

LOS ÚLTIMOS OBISPOS DE LA MONARQUÍA (1922-1931) Primera parte: Cuestiones generales y nombramientos conflictivos

Por Vicente CÁRCEL ORTÍ

1. Introducción

Analizo y documento en este estudio algunas cuestiones relacionadas con los nombramientos episcopales hechos en España durante la última década de la Monarquía de Alfonso XIII, desde 1922 hasta 1931¹, que coincidió con la primera del pontificado de Pío XI. Es la primera parte de un trabajo más amplio, que verá la luz en estas mismas páginas, ya que la segunda estará dedicada a *Los nombramientos de obispos en España desde 1922 hasta 1931*, centrada en las provisiones episcopales de dicha década que se realizaron de forma normal, es decir, tras una negociación normal, sin provocar conflictos o tensiones entre el Gobierno y la Santa Sede. Vendrá después la tercera parte, sobre *Los nombramientos de obispos durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1938)*.

Se completará, de este modo, una investigación iniciada hace ya muchos años sobre los nombramientos episcopales desde mediados del siglo XIX, que cubre los treinta largos años del pontificado de Pío IX, con un amplio análisis documentado de cada nombramiento, dividido en tres partes, a causa de su notable extensión²; siguieron después los referentes a los veinticinco años de León XIII, divididos en dos partes y completados con una aportación particular sobre el influjo que tuvo en dicho nombramientos el cardenal Mariano Rampolla, secretario de Estado, que había sido nuncio en España³; a continuación, la década correspondiente a san Pío X, en la que fue decisiva la intervención del cardenal español Rafael Merry del Val, secretario de Estado, que fijó la última palabra en las negociaciones previas a los nombramientos hechos formalmente por el Papa⁴; y, por último, los siete años del pontificado de Benedicto XV⁵. He tratado también

¹ La cronología de estos nombramientos está en mi artículo «Documentos del pontificado de Pío XI sobre España (1922-1939). Primera parte: Nunciatura de Madrid»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 80 (2007) 231-496.

² «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX. Primera parte: 1846-1855»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 72 (1999) 319-488; «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX. Segunda parte: 1857-1868»: *Ibid.* 73 (2000) 213-389; «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX. Tercera parte. 1874-1878»: *Ibid.* 74 (2001) 317-462.

³ «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII. Primera parte: 1878-1884»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 69 (1996) 141-279; «Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII. Segunda parte: 1885-1903»: *Ibid.* 70 (1997) 321-504; «Intervención del cardenal Rampolla en los nombramientos de obispos españoles»: *Archivum Historiae Pontificiae* 34 (1996) 213-244.

algunas cuestiones generales de carácter canónico, concordatario y político, referentes a los nombramientos episcopales del siglo XX⁶.

En el presente trabajo sigo el mismo método de los anteriores, que consiste en reproducir íntegramente los despachos de la nunciatura referentes a cada nombramiento y a las actuaciones de los obispos respectivos, entrante y saliente, según los casos. Todo ello precedido de una amplia introducción, en la que comento lo que considero más importante, remitiendo al documento correspondiente publicado en el apéndice. Creo que de este modo facilito la labor a los investigadores diocesanos o a los interesados por las biografías de obispos en particular, y, al mismo tiempo, aporto unos textos que tienen gran valor para comprender cada situación, en su momento y lugar, ya que no podemos mirar al pasado con los ojos de hoy. Este principio, que vale para todo historiador, tiene hoy más actualidad que nunca porque estamos condicionados por una confusión ideológica y una manipulación de la historia que no nos permite estudiarla con la serenidad debida. No digo con imparcialidad, por ésta prácticamente no existe, ya que todos, en mayor o menor medida nos dejamos influir por múltiples factores, unidos a nuestras propias ideas y a las conclusiones a que hemos llegado en nuestros estudios⁷.

Aunque los procesos episcopales redactados tras 1922 y conservados en el Archivo Secreto Vaticano (ASV) - Archivo de la Nunciatura de Madrid (*Arch. Nunz. Madrid*) - quedan excluidos de la consulta en virtud del artículo. 39 § 2 del *Motu Proprio* de Juan Pablo II del 21 de marzo de 2005 para la promulgación de la Ley sobre los Archivos de la Santa Sede⁸, sin

⁴ «Intervención del cardenal Merry del Val en los nombramientos de obispos»: *Archivum Historiae Pontificiae* 32 (1994) 253-291 y «Nombramientos de obispos en España durante el pontificado de san Pío X (1903-1914)»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 68 (1995) 235-423.

⁵ «Benedicto XV y los obispos españoles. Los nombramientos episcopales en España desde 1914 hasta 1922»: *Archivum Historiae Pontificiae* 29 (1991) 197-254; 30 (1992) 291-338.

⁶ «Nombramientos de obispos en la España del siglo XX. Algunas cuestiones canónicas, concordatarias y políticas»: *Revista Española de Derecho Canónico* 50 (1993) 553-589.

⁷ La publicación íntegra de estos documentos ha sido y sigue siendo posible gracias a la clarividente generosidad del Dr. Ramón Corts i Blay, director de *Analecta Sacra Tarraconensia*, que acogió mis primeras propuestas y me animó a seguir adelante en mis tareas archivísticas, de modo que nuestra revista quede para el futuro como un punto de referencia obligado para cualquier investigación sobre esta materia. Desde estas páginas deseo dejar constancia de mi profunda gratitud al Dr. Corts.

⁸ AAS, 107, 1 de abril de 2005, p. 372. Cf. también mi artículo «El Archivo Secreto Vaticano hasta el fin del pontificado de Pío XI (1922-1939)»: *Anuario de Historia de la Iglesia* 16 (2007) 383-390. Tampoco son consultables los documentos relativos a candidatos al episcopado, cuya relación nominal he publicado en «Documentos del pontificado de Pío XI sobre España (1922-1939). Primera parte: Nunciatura de Madrid»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 80 (2007) 231-496.

embargo podemos conocer, a través del archivo de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (AES) la correspondencia diplomática entre la Nunciatura de Madrid y la Secretaría de Estado relativa a cada nombramiento, y también una parte importante de dicho archivo, sin duda la más interesante, pues se refiere a las reuniones plenarias de los cardenales, con las ponencias impresas y las actas de cada reunión, en algunas de las cuales se trataron las provisiones de sedes episcopales⁹.

Los nombramientos del pontificado de Pío XI, hasta 1931, fueron gestionados por el nuncio Federico Tedeschini, con la ayuda de sus colaboradores de la nunciatura, en particular los auditores Antonio Guerinoni y Tito Crespi. Mientras que por parte vaticana, la competencia fue de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, cuyo máximos responsables fueron los cardenales Gasparri y Pacelli, ayudados por los secretarios Borgongini Duca y Pizzardo, y con la colaboración de varios minutantes: Valeri, Ottaviani, Tardini y Malusardi.

2. Cuestiones generales

a) Contrastes entre la Santa Sede y el Gobierno

En sus conversaciones con el Gobierno defendió siempre Tedeschini que el criterio general seguido por la Santa Sede en los nombramientos de obispos era el bien espiritual de las diócesis. Este exigía que los obispos conocieran la lengua de sus fieles y estuvieran dispuesto a trabajar con todas sus energías y siempre y exclusivamente por la santificación de las almas. Por ello, la Santa Sede estaba de acuerdo con el Gobierno en excluir a los candidatos considerados politicantes, por muy santo y docto que fuera o pudiera parecer el candidato, y, por la misma razón, no podría aceptar que el Gobierno presentara por razones políticas a quienes no pudieran comunicarse con sus fieles, viéndose obligados a servirse de interpretes y tampoco a los que fueran a una diócesis pensando en un rápido traslado a otra más importante y rica para ir ascendiendo hacia el cardenalato, si era posible¹⁰

Tedeschini defendió en varias ocasiones la necesidad de destinar a Cataluña obispos catalanes. Comentando en agosto de 1925 la candidatura de Juan Francisco Morán Ramos para obispo de Jaca y la de Tomás Muniz Pablos para obispo de Vich, denunció los problemas provocados por el Gobierno, que se oponía a los candidatos catalanes para las diócesis de aquella región. Defendía el nuncio la necesidad de que los obispos destinados a las sedes catalanas conocieran la lengua del lugar, y así lo explicó al cardenal Gasparri¹¹.

⁹ En mi libro *Pío XI entre la República y Franco. Angustia del Papa ante la tragedia española* (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2008), comento la importancia de la documentación conservada en dicho archivo.

¹⁰ Un caso muy llamativo en este sentido fue el del obispo de Huesca, el agustino Zacarías Martínez, que aspiraba -promovido por su Orden religiosa- al traslado a Vitoria para pasar después a Santiago de Compostela y llegar, de este modo, al cardenalato (Despacho n.º. 549. *Documento 1*).

¹¹ «Ho l'onore di porre in conoscimento dell'Eminenza Vostra Rev.ma che il Presidente del Direttorio Militare, con lettera del 9 luglio p.p., ha proposto per la sede vescovile di Jaca, che

b) Retrasos burocráticos en la provisión de diócesis

Poco después de su llegada a Madrid, denunció Tedeschini a la Secretaría de Estado los excesivos retrasos que se producían en los nombramientos de obispos, debidos a complejas e inexplicables gestiones burocráticas, sin hablar del tiempo excesivo que se perdía antes de conseguir que el Gobierno presentara candidatos aceptables; tiempos a veces muy largos, pero que podían explicarse por la dificultad de hallar sujetos idóneos. Después que el Gobierno y la Nunciatura se ponían de acuerdo sobre una persona y la Nunciatura enviaba al Gobierno la correspondiente notificación oficial y el relativo proceso canónico, pasaban todavía varios meses y a veces años, antes de que el elegido pudiera recibir las bulas pontificias y tomar posesión de su diócesis. Así, por ejemplo, la aceptación del obispo Marquina para la diócesis de Guadix fue comunicada al Gobierno por el nuncio, quien entregó el relativo proceso canónico al ministerio correspondiente el 1º de junio de 1921; pero el embajador ante la Santa Sede no presentó los documentos relativos a la presentación del rey a la Secretaría de Estado hasta agosto o septiembre de 1922 y las bulas no fueron entregadas al interesado hasta diciembre de 1922¹². Algo semejante ocurrió con los obispos de Tenerife, Plasencia y Osma, cuyos procesos canónicos fueron entregados por la nunciatura al Gobierno el 3 de agosto de 1924 y los interesados recibieron las bulas casi un año más tarde, en junio de 1925. El de Osma era ya obispo y pudo tomar posesión enseguida de su diócesis, pero los otros dos recibieron la

vacherà per la traslazione di Mgr. Frutos Valiente a Salamanca, il Sac. D. Giovanni Francesco Morán y Ramos, Canonico e Provvisore di Madrid, e per la sede vescovile di Vich, che vacherà per il trasferimento di Mgr. Muñoz Izquierdo al Patriarcato delle Indie, il sacerdote D. Tommaso Muniz y Pablos, Uditore del Tribunale della Rota di Madrid. Mentre per il primo dei candidati, nel subordinato parere della Nunziatura, non vi sono difficoltà, nel secondo invece le difficoltà sono gravissime, non certo per la persona, che è degna dell'Episcopato, ma per non essere il Muniz catalano. Si ripresenta cioè qui la ben nota questione, sulla quale ho trattato in numerosi rapporti, se alle sedi di Catalogna sia il caso di inviare vescovi catalani, ovvero se sia assolutamente da escludere in essi ogni origine catalana. Il Governo attuale, come è noto a V.E., tiene per principio che non si debba mai mandare in Catalogna un vescovo catalano, neppure dei più insospettabili di catalanismo. La ragione invece esige l'opposto, prescindendo è più del catalanismo. La Santa Sede ha più volte manifestato il parere che, come altrove, così in Catalogna sia opportuno inviare vescovi catalani, e che ad ogni modo, questi non debbansi escludere *a priori*; e cioè non tanto per riguardo alla suscettibilità di quel popolo, quanto perché nei Vescovi, per ben governare richiede il conoscimento della lingua del paese. Il Governo non intende cedere sul suo punto di vista; ed occorre saperlo bene, non occultandosi neppure la possibilità che possa di qui originarsi un conflitto dei più seri» (Despacho autógrafo n.º. 2099 de Tedeschini a Gasparri, Loyola, 2 agosto 1925, AES, *Spagna 690, fasc. 69, ff. 62-63*).

¹² Despacho n.º. 758 (*Documento 2*).

consagración episcopal, uno el 19 de julio y el otro el 26 de julio y después pudieron tomar posesión de sus diócesis respectivas en las cuales hicieron la entrada oficial el 1º de agosto uno y a primeros de septiembre el otro. Estos retrasos eran tan frecuentes que, prácticamente, se repetían en cada nombramiento episcopal.

Tedeschini, tanto verbalmente como por escrito, con nota dirigida simultáneamente a los ministros de Estado y de Gracia y Justicia, el 1º de julio de 1922, insistió para que la lentísima tramitación burocrática de los nombramientos fuese más rápida. También los obispos electos, por su parte y, especialmente a través de algún amigo, insistían, oportuna e inoportunamente, ante los mencionados ministerios y ante el Consejo de Estado o ante la embajada española en el Vaticano, que eran los organismos competentes para tramitar las bulas. A través de las confidencias de un amigo, alto funcionario del Ministerio de Estado, pudo saber el nuncio que la causa principal de estos retrasos era la falta de fondos para pagar las tasas de las bulas; por ello debía recogerse primero el dinero de varios capítulos del presupuesto del Estado y enviarle un cheque al embajador para que pagara en la Secretaría de Breves las cantidades establecidas para la expedición de las bulas.

Tedeschini se quejó de esta situación primero ante el ministro de Estado y después ante el de Gracia y Justicia. Durante el Director militar, habló personalmente del asunto con el general Primo de Rivera y consiguió que en el presupuesto estatal figurase una cantidad para la expedición y tramitación de las bulas. Pero, a pesar de ello, como ya he dicho, no desaparecieron los retrasos, que afectaron a las diócesis de Plasencia, Tenerife y Osma, y más tarde a las de Salamanca, Gerona y Tortosa. El nuncio comunicó la aceptación de estas tres diócesis el 25 de mayo de 1925. El rey firmó los decretos de nombramiento para Gerona el 30 de mayo y para Tortosa y Salamanca el 8 de junio. Tedeschini compiló inmediatamente los procesos canónicos y los entregó al ministerio de Gracia y Justicia el 16 de junio. Pero para la expedición de estos documentos de Madrid a Roma se emplearon más de cinco meses. Después empezó la segunda fase del retraso, porque las bulas, antes de ser retiradas por el embajador, debían pasar dos o tres veces del Ministerio de Estado al de Gracia y Justicia, y viceversa, bien para la traducción del texto latino, bien para la aprobación del Consejo de Estado y la concesión del consiguiente «pase regio». ¡Un iter burocrático lentísimo y complicadísimo!

Estos retrasos, además de causar un daño grave a las diócesis, no suponían beneficio alguno al Estado, ni siquiera de tipo económico, puesto que seguía pasando la asignación completa del obispo incluso durante el período de sede vacante.

Dado que el Gobierno había anunciado una reestructuración de los ministerios para agilizar la burocrática estatal, pensó Tedeschini que era oportuno solicitar una mayor rapidez en la tramitación de las bulas pontificias y para ello redactó una Nota verbal dirigida al ministerio de Estado. Pero, antes de entregarla oficialmente, pidió autorización en despacho dirigido al secretario de la S. C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, Mons. Borgongini Duca¹³.

He aludido anteriormente a las bulas para Ángel Marquina, nombrado obispo de Guadix el 20 de marzo de 1921, que tardaron año y medio en llegar, y el Consejo de Estado no las examinó hasta mediados de noviembre de 1922. Este obispo estuvo en Madrid desde el mes de octubre yendo de un ministerio a otro para solicitar sus bulas con el fin de poder tomar posesión de la diócesis cuanto antes, habida cuenta de la necesidad de ponerse al frente de ella. Pero, al tomar posesión, dejó vacante la de Canarias, y como no quería que fuese elegido un vicario capitular, porque los canónigos estaban divididos en dos partidos y la elección acabaría en un enfrentamiento entre unos y otros - con el consiguiente escándalo para la diócesis y perjudicial

¹³ Despacho nº 2127 (*Documento 3*).

para el mismo cabildo -, los mismos canónigos le pidieron al obispo saliente que no se procediera a la elección capitular. Por lo que el nuncio pidió a Marquina que aceptase ser administrador apostólico de Canarias hasta la llegada del nuevo obispo, Miguel Serra Sucarrats¹⁴. Y la santa Sede aceptó inmediatamente esta solución¹⁵.

c) Indiscreciones del Gobierno en los nombramientos de obispos

En 1922, poco tiempo después de su llegada a España, lamentó Tedeschini las indiscreciones frecuentes sobre traslados y nombramientos de obispos¹⁶. Apenas el cardenal Martín de Herrera¹⁷, arzobispo de Santiago de Compostela, le pidió el nombramiento del canónigo Rivas Fernández como auxiliar, los periódicos comenzaron a publicar la noticia, dando a conocer incluso su biografía. Mientras tanto, el nuncio preparaba con la máxima reserva el proceso informativo correspondiente, «sub secreto pontificio». «¿No es esto una comedia?», comentaba Tedeschini.

El 18 de mayo del mismo año habló el nuncio con el jefe del Gobierno, Sánchez Guerra, quien le propuso para el episcopado un candidato suyo, que la Santa Sede no podría aceptar por mil razones, que aceptó diciendo que no insistiría sobre él. Después le habló de Vitoria, diciéndole que a dicha diócesis el Gobierno no podía proponer al obispo de Osma, sino que deseaba trasladar al de Huesca y terminó la entrevista haciéndole ver reservadamente una lista de candidatos episcopales preparados por el Gobierno. Nada más salir de la Presidencia del Gobierno, Sánchez Guerra dijo a los periodistas que había tenido una entrevista con el nuncio y le había hablado de una «extensa combinación de prelados a base de la vacante de Vitoria». Naturalmente aquella misma tarde y el día siguiente, todos los periódicos hablaron del tema entre las noticias oficiales, y publicaron el traslado del obispo de Huesca a Vitoria, que ya se sabía en Madrid desde hacía quince días. También estaba pendiente la situación de Tortosa, y una persona de aquella diócesis le habló al nuncio de las consecuencias negativas que tendría el nombramiento del canónigo Miguel Serra como auxiliar del anciano obispo Pedro Rocamora. Al decirle el nuncio que no conocía a dicho canónigo ni sabía nada de dicho nombramiento, la persona en cuestión respondió diciéndole que la noticia había sido publicada por una agencia periodística tomándola de una fuente vaticana. El nuncio pidió que se investigara de donde había salido esta información, que no solo era prematura sino incluso falsa, y además podía complicar las relaciones con el Gobierno, si la interpretaba como una falta de delicadeza de la Santa Sede.

Cada vez eran más frecuentes las indiscreciones relacionadas con los nombramientos de

¹⁴ Despacho n.º. 758 (*Documento 2*).

¹⁵ «Santo Padre autorizza Mons. Marquina ritenere temporaneamente Amministrazione Apostolica Canarie» (Telegrama de Gasparri a Tedeschini, n.º. 54, Roma, 22 noviembre 1922 (*AES, Spagna 647, fasc. 47, f. 30*)).

¹⁶ Despacho n.º. 551 (*Documento 4*).

¹⁷ Cf. C. GARCÍA CORTÉS, «El pontificado compostelano del cardenal Martín de Herrera (1835-1922). Fuentes para su estudio ideológico y pastorla»: *Compostellanum* 24 (1989) 479-570.

obispos, que saltaban a la opinión pública a través de la prensa. El 1º de junio de 1922 los periódicos publicaron esta noticia: «Nuevo Obispo. El Gobierno ha hecho la presentación del nuevo obispo de la diócesis de Vitoria, don Zacarías Martínez, que ostentaba el mismo cargo en la de Huesca y que sustituirá a Don Leopoldo Eijo y Garay». La difusión de esta noticia, oficiosa y no oficial, hizo que llegaran a la nunciatura numerosas protestas de las autoridades vascas, que querían un obispo que por lo menos conociera la lengua vasca. El nuncio pidió autorización para protestar no solo oralmente por estas indiscreciones gubernativas, que a veces eran como chantajes que el Gobierno hacía a la Santa Sede para quitarle libertad de decisión¹⁸. Gasparri le dijo a Tedeschini que cuando se produjeran tales indiscreciones hiciera saber al Gobierno que resultaban deplorables y dañinas¹⁹.

También algunos eclesiásticos cometieron con frecuencia indiscreciones sobre los nombramientos de obispos. De este argumento habló Tedeschini en varias ocasiones, y en un extenso despacho de 1928 se refirió a las numerosas indiscreciones que se habían verificado desde su llegada a Madrid hasta aquella fecha. Para evitar este grave inconveniente propuso que se adoptara en España el mismo método usado en Italia por la Sagrada Congregación Consistorial, de tal modo que se mantuviera la reserva²⁰.

d) Procedimiento para los nombramientos de obispos

Durante el pontificado de Pío XI se dieron instrucciones a los obispos del mundo para que en sus reuniones pudieran llegar a un acuerdo, después de ponderada discusión, para indicar a la Santa Sede los nombres de los eclesiásticos que considerasen idóneos para el episcopado. Estas indicaciones de los obispos eran sin duda alguna de gran valor, pero tenían que ser completadas por los representantes pontificios, quienes tendrían quizá un conocimiento menos perfecto del candidato, pero conocían mejor los criterios que seguía la Santa Sede en la selección de los candidatos. Por ello, los nuncios deberían completar los informes recibidos usando los formularios adoptados por las congregaciones romanas, que se encargaban de la provisión de diócesis, y en el caso de España, los que había preparado la S. Congregación Consistorial. En marzo de 1928 se le dieron al nuncio, que los había pedido, lo cual demuestra que hasta entonces no los había usado. La carta que enviaba dicha Congregación para solicitar informes de candidatos que residían fuera de Italia decía:

(Sub secreto S. Officii). Violatio huius secreti, quocumque modo, etiam indirecte, commissa, plectitur excommunicatione, a qua nemo, ne ipse E. mus Maior Poenitentiarius, sed unus Summus Pontifex absolvere potest.

Ill.me ac Rev.me Domine,

Pro regenda vacanti dioecesi ... propositi sunt sequentes candidati ...

Rogo A.T. Rev.mam ut de his hanc S. Congregationem informare velit, respondendo ad singula quaesita, quae in adnexo folio continentur.

Quae autem hic requiruntur ipsaque responsio, quam A.T. davit, ex mandato SS.mi

¹⁸ Despacho nº. 621 (*Documento 5*).

¹⁹ Despacho nº. 5924, Vaticano 15 julio 1922 (AES, *Spagna 646, fasc. 47, f. 10*).

²⁰ Despacho nº. 2965 (*Documento 6*).

Domini Nostri sub secreto S. Officii manere debent.
Interim qua par est observantia me profiteor
Amplitudinis Tuae...

INFORMATIONES DE QUALITATIBUS ELIGENDI AD EPISCOPATUM

Respondeatur, in foliis distinctis pro unoquoque candidato, ad singula quae sequuntur quaesita, non per simplex verbum affirmative aut negative sed per extensum; et libere addantur quaecumque informationes utiles censeantur.

Nomen et cognomen candidati. Ubi, quando natus sit, an ex legitimis natalibus et cuinam dioecesi sit adscriptus.

De eius familiae conditione sub respectu tum religioso, tum civili et oeconomico.

De eius valetudine ac physico aspectu.

De pietate, moralitate, caractere seu indole, prudentia ac publica aestimatione.

De habilitate in rebus agendis et in re oeconomica administranda.

De studiis peractis; an disciplinae theologiae et canonicae sit peritus; an etiam academicos gradus, et quosnam, fuerit assecutus; quaenam cultura litteraria; an aliquot linguas, praeter vulgare et latinum idioma, calleat, et quasnam.

De vitae sacerdotalis curriculo; quando sacerdotium assecutus sit; quae munia post initum sacerdotium obierit; in qua dioecesi et quonam zelo ac fructu.

An semper sanam doctrinam professus sit, debitamque Sedi Apostolicae reverentiam ostenderit.

Quomodo se habeat erga civiles loci auctoritates.

An, omnibus attentis, censeatur dignus et aptus alicui regendae dioecesi; utrum magnae, an parvae dioecesi; an illi in specie pro qua proponitur.

Indicentur insuper alii prudentes viri ecclesiastici, si cognoscantur, qui de eodem candidato scite informare valeant.

Adnotatio. - Quae sunt referenda, complete ac qualibet haesitatione dimissa exponantur, cum omnia, quaesita ac relata, arctissimo secreto S. Officii tecta manere debeant».

Tedeschini comenzó a usar este formulario al final de los años veinte y, sobre todo, para los nombramiento episcopales que la Santa Sede pudo hacer libremente, a partir de 1931, durante la Segunda República, sin intervención alguna del Gobierno. Los procesos episcopales, conservados en el Archivo de la Nunciatura de Madrid (*Arch. Nunz. Madrid*) no son consultables, pero en el Archivo de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (A.E.S.), se conservan los despachos originales del nuncio, que resumen los datos esenciales sobre los candidatos así como los pareceres de los informadores. Gracias a esta documentación podemos reconstruir los nombramiento episcopales del pontificado de Pío XI²¹.

²¹ La Sagrada Congregación Consistorial (hoy Congregación para los Obispos) estudiaba el proceso en sus reuniones ordinarias y siguiendo su modo de proceder examinaba las cualidades del candidato para ver si era digno e idóneo para el episcopado, aunque no fuese nombrado para la diócesis en cuya terna había entrado. El nuncio Tedeschini se limitó a presentar un candidato único, aunque a veces sugirió otros nombres que podían ser alternativos. La Congregación usaba la siguiente terminología para decidir sobre cada caso, cuando no era aprobado inmediatamente con candidato digno e idóneo: *compleantur acta*, se refiere a la petición de un suplemento de

Durante la Monarquía fue usada la siguiente fórmula para presentar los obispos a la aprobación del Papa era la siguiente (tomo el modelo del obispo Gomá):

DON ALFONSO XIII
por la Gracia de Dios y la Constitución Rey de España

Don Antonio Magaz y Pers, Marqués de Magaz, Mi Embajador cerca de la Santa Sede.

Atendiendo al celo religioso, virtud y ciencia y demás recomendables circunstancias de Don Isidro Gomá y Tomás, Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana de Tarragona, por Mi Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos veintisiete, tuve a bien nombrarle para la Iglesia y Obispado de Tarazona, vacante por defunción de Don Isidro Badía Sarradell.

En su consecuencia os mando, que recibida ésta, presentéis a Su Santidad en Mi nombre, como Patrono que soy de las Iglesias de España, al expresado Don Isidro Gomá y Tomás para la Iglesia y Obispado de Tarazona y suplicaréis a Su Beatitud tenga a bien mandar se le expidan en esta conformidad las correspondientes Bulas, que remitiréis con su trasunto, por duplicado, al Ministerio de Gracia y Justicia, en lo cual Me serviréis.

Dado en Palacio, a veinticinco de febrero de mil novecientos veintisiete.

Yo el Rey (firma estampillada).

El Ministro de Gracia y Justicia

Galo Ponte.

V. M. presenta a Don Isidro Gomá y Tomás para la Iglesia y Obispado de Tarazona²².

Después el embajador Magaz transmitió este documento al cardenal Gasparri el 6 de junio de 1927, junto con el relativo al nuevo obispo de Vich, Juan Perelló Pou.

informaciones para aclarar alguna duda o reserva que no aparecía suficientemente clara, por ejemplo, sobre la salud, el carácter o presuntas afirmaciones doctrinales no plenamente ortodoxas del candidato; *prae oculis*: al no haber reservas significativas, el candidato podía ser tomado en consideración para una futura promoción al episcopado, si bien la Congregación debería examinarlo nuevamente; *dilata*: aplazamiento sin fecha, que no suponía un nuevo examen del candidato, por razones varias, por ejemplo la edad, la inmadurez, la falta de experiencia pastoral, la oportunidad de que permaneciera en el cargo que desempeñaba; *maneat ubi est*: aunque el candidato era digno del episcopado, sin embargo no se le consideraba idóneo, bien porque ya era muy mayor y porque tenía otras carencias incolmables, por lo que la candidatura quedaba archivada para siempre; *reponatur*: cuando por motivos doctrinales o morales graves la candidatura era archivada definitivamente.

²² AES, *Spagna 720, fasc. 82*. Registrado en la Secretaría de Estado con el n.º. 1739/27.

3. Junta Delegada del Real Patronato²³

a) Creación de la Junta

La mayor innovación en las relaciones Iglesia-Estado introducida por el Directorio militar afectó a los nombramientos de obispos. El privilegio de presentación, concedido por la Santa Sede a los reyes de España, era ejercido de hecho por los políticos con criterios poco eclesiales la mayoría de las veces. Primo de Rivera quiso evitar los inconvenientes producidos por este sistema creando una comisión de obispos y sacerdotes encargada de proponer a la Corona los nombres de los eclesiásticos considerados idóneos tanto para los beneficios como para las dignidades de nombramiento o presentación regia. De esta forma se podría acabar con las ingerencias de los políticos en asuntos internos de la Iglesia.

Algo semejante había sido hecho por el mismo Directorio militar con la magistratura, donde, para eliminar cualquier posibilidad de influencia política, fue constituida una comisión permanente de altos magistrados que proponía al Gobierno los nombres de los mejores candidatos para cubrir las vacantes en los diversos tribunales, de forma que no podría el Gobierno designar al que quisiera sino nombrar a los candidatos propuestos por la mencionada comisión.

Era una forma suave de introducir una modificación importante en el ejercicio de un privilegio que la Santa Sede respetaba, no por convicción sino por resignación política, para no alterar el difícil equilibrio de sus relaciones con el Estado, aunque deseaba acabar con él por los muchos inconvenientes que provocaba y porque limitaba el ejercicio de la autoridad pontificia en una cuestión que afectaba directamente a la disciplina eclesiástica. El cardenal Reig, arzobispo de Toledo, y el nuncio Tedeschini consiguieron de Primo de Rivera que la competencia de la nueva comisión, pensada en principio solamente para cubrir los beneficios y canonjías de provisión regia, se extendiera también a los nombramientos de obispos.

El 14 de marzo de 1924 fue publicado en la *Gaceta de Madrid* un real decreto que había sido firmado por el rey Alfonso XIII el día 10 de marzo, en virtud del cual fue creada la *Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico*, formada exclusivamente por personalidades eclesiásticas.

Recogiendo impresiones de los ambientes católicos romanos, la agencia de información ‘Alessandro Volta’ comentaba que el gesto del Directorio militar español con la creación de la mencionada *Junta* era no solamente una inteligente decisión que respondía a las orientaciones del Vaticano sino que representaba una solución hábil del problema suscitado por el rey de España a la Santa Sede desde que Alfonso XIII manifestó de forma solemne al Papa el deseo de que fuese ampliado el privilegio del real patronato.

Esta petición creó serias dificultades porque en algunos regímenes constitucionales el ejercicio del patronato regio había sufrido graves alteraciones, ya que el privilegio concedido a los monarcas pasaba de hecho a los gobiernos, y de esta forma la Santa Sede no tenía garantías

²³ La documentación está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 840, ff. 424-583*. Cf. también mi trabajo sobre «Iglesia y Estado durante la dictadura de Primo de Rivera»: *Revista Española de Derecho Canónico* 45 (1988) 209-248. Incluido también en la colección «Monografías de Derecho Canónico, 28» (Universidad Pontificia, Salamanca, 1988).

sobre su ejercicio ni podía impedir el influjo de los diversos partidos políticos en la designación de los candidatos a las sedes episcopales. Por ello, la petición del rey de España llegó en un momento en el que la Santa Sede tendía a restringir, en lugar de ampliar, los privilegios concedidos a los soberanos. El caso español era más grave porque, mientras las facultades de los obispos eran muy limitadas, y por ello se veían obligados a recurrir a Roma para la concesión de gracias y favores espirituales con mayor frecuencia que los obispos de otras naciones, los privilegios de la Corona eran mucho más amplios, y se extendían a una cuestión tan fundamental como los nombramientos de párrocos, canónigos y obispos.

Sin embargo, con la creación de la *Junta delegada* se evitó el peligro de una intromisión indebida del gobierno en asuntos tan estrictamente eclesiásticos como los de los nombramientos episcopales y la provisión de prebendas en catedrales y colegiadas.

Con todo, la Santa Sede hubiera preferido un decreto más amplio y perfecto, aunque éste fue considerado entonces como un importante paso en la disciplina eclesiástica española, que podía marcar una nueva etapa en la historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado si era aplicado con buen criterio.

El decreto establecía que la *Junta* estaría formada por el cardenal primado, un arzobispo, dos obispos, una dignidad capitular, un canónigo y un beneficiado de catedral o colegiada. Se daban normas sobre la elección de los cuatro últimos miembros mientras que se dejaba al arbitrio del episcopado la designación del arzobispo y de los dos obispos. Competencia de dicha *Junta* sería la provisión de todas las canonjías y beneficios reservados al rey, que normalmente eran provistos sin oposición o concurso. En cambio, sólo los cuatro obispos miembros de la *Junta* se ocuparían de la elección de nuevos candidatos al episcopado, pero no de los traslados de obispos ni de los nombramientos de arzobispos, para los cuales seguiría en vigor la disciplina establecida.

El objetivo de este decreto fue eliminar las influencias políticas en los nombramientos eclesiásticos, «con el fin de que potestad tan elevada como la Iglesia, sin sustraerse al alto Patronato del Rey, intervenga y vigile por sí misma las cualidades del personal que ha de servirla, ya que por la elevada y ejemplar misión que ejerce, el prestigio colectivo es para ella más necesario y más sensible ante la pública opinión».

Teniendo en cuenta que los miembros de la *Junta* deberían contar con los informes de los obispos sobre cada candidato, se podría acabar definitivamente con el *caciquismo* político-eclesiástico que, en los nombramientos de beneficiados, canónigos y otras dignidades capitulares, había siempre actuado al margen de los obispos, los cuales, si no querían con un público y escandaloso proceso recusar por indigno al candidato nombrado por la Corona, debían resignarse a aceptar a todos los eclesiásticos que accedían a tales prebendas protegidos por políticos a veces hostiles incluso a la Iglesia²⁴.

b) Decreto Real

El decreto, precedido de una exposición dirigida al rey, decía textualmente:

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Exposición

SEÑOR: Desea continuar el Directorio su labor de ir marcando reglas y normas para la provisión de destinos y la concesión de ascensos, dejando el menor margen a la recomendación

²⁴ Despacho n.º. 1401 (*Documento 7*).

y a la influencia, que tanto estrago han hecho en la fe profesional y en la confianza pública.

En este sentido y con motivos varios, según el carácter de cada profesión, se encaminan las disposiciones por Vuestra Majestad ya sancionadas, de aplicación a la Magistratura, al Ejército y a los Ingenieros civiles, y la que hoy sometemos a la aprobación de Vuestra Majestad, con el fin de que ‘potestad tan elevada como la Iglesia, sin sustraerse al alto Patronato del Rey, intervenga y vigile por sí misma las cualidades del personal que ha de servirla, ya que por la elevada y ejemplar misión que ejerce, el prestigio colectivo es para ella más necesario y más sensible ante la pública opinión’.

Con estos fundamentos, el Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, somete a V. M. el presente proyecto de Decreto.

Madrid, 10 de marzo de 1924.

Señor: A L.R.P.de V.M.

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Real Decreto

A propuesta del Jefe del Gobierno Presidente del Director Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se crea una Junta eclesiástica, delegada de S. M. el Rey, para proponerle, como Patrono de las iglesias de España, las personas que deban ocupar las Prebendas y Beneficios vacantes, cuya provisión corresponde a la Corona en virtud del Concordato vigente y disposiciones legales posteriores.

Quedan exceptuadas aquellas vacantes cuya propuesta para la provisión esté conferida actualmente por disposiciones especiales a cualquiera Autoridad, entidad o Corporación, así como las que hoy se proveen por oposición.

Art. 2.º Esta Junta, que se denominará Junta Delegada del Real Patronato eclesiástico, estará compuesta por el Arzobispo de Toledo, que será su Presidente nato, y de un Arzobispo y dos Obispos titulares de iglesias de España; de un Prebendado Dignidad, de un Canónigo y de un Beneficiado, pertenecientes al Cabildo de cualquier Iglesia Catedral o Colegiata del Reino.

Ejercerá funciones de Secretario de la Junta el Vocal que la misma designe. En el caso de quedar vacante la Presidencia, la desempeñará provisionalmente el Arzobispo más antiguo de los que no pertenezcan a la Junta.

Art. 3.º El Episcopado español elegirá los Prelados que hayan de ser Vocales de la Junta, en la forma que tengan por conveniente; pero la elección de los demás Vocales se hará por voto corporativo de cada Catedral o Colegiata, computándose en cada una de ellas un voto por clase de aquellas a que hayan de pertenecer los elegidos, remitiéndose en pliego cerrado las actas de elección al excelentísimo señor Arzobispo de Toledo, quien procederá al escrutinio, asociado de un Capitular y de un Beneficiado de la Santa Iglesia Primada, designados como escrutadores por las respectivas entidades. A la vez, y en idéntica forma que cada vocal, será elegido un sustituto de igual clase para el mismo.

El resultado de las elecciones se comunicará al Ministerio de Gracia y Justicia, para que se proceda al nombramiento de todos los que han de componer la Junta.

Art. 4.º La Junta, excepto el Presidente, se renovará cada dos años, y su constitución se participará al Ministerio de Gracia y Justicia. La primera elegida cesará en 31 de diciembre de 1925.

En su primera reunión procederá la Junta a dictar el Reglamento por el que haya de regirse.

Art. 5.º Para la elevación de Presbíteros al Episcopado, los Prelados que pertenezcan a la Junta harán en el mes de enero de cada año clasificación de un número aproximado al de

posibles vacantes que, con señalamiento de sus méritos y condiciones y carácter reservado, entregarán al Ministerio de Gracia y Justicia, que ha de tener muy en cuenta este antecedente para las propuestas a Su Majestad.

La promoción a los Arzobispados, así como los destinos de todos los Prelados, será a propuesta del Gobierno de S. M.

Art. 6.º Al declarar el Ministerio vacante uno de los cargos comprendidos en el art. 1.º de este Decreto, se dará traslado de la declaración al Presidente de la Junta, para que se anuncie la vacante en los *Boletines Oficiales* de todas las diócesis y puedan los aspirantes acudir ante la mencionada Junta.

Los que residan en Canarias y Baleares podrán solicitar las vacantes por telégrafo, a reserva de presentar, en el término que la junta les fije, la documentación necesaria.

Art. 7.º La Junta elevará a Su Majestad, por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia, que la acompañará a la propuesta, relación nominal, conceptuada por merecimientos, de los aspirantes a quienes considere con la virtud y capacidad necesarias para ocupar cada vacante que se trate de proveer y que además reúna las condiciones exigidas por el Real Decreto de 20 de abril de 1903 y demás disposiciones vigentes. En dicha relación podrán figurar también los que no hayan solicitado la vacante, si constasen a la Junta sus merecimientos.

A las propuestas se acompañarán las testimoniales de los incluidos en ellas.

Cuando la elección constituya simples traslados, la relación de aspirantes se formará por orden de mayor edad.

Art. 8.º La Junta, al elevar la propuesta, participará al Ministerio las exclusiones acordadas, y sólo en el caso de que éstas se funden en la falta de aptitud que exige el Real Decreto de 20 de abril de 1903, podrá recurrir el interesado al Ministerio, dentro de los quince días siguientes al de la notificación que la Junta habrá de hacerle el día de la remisión de las propuestas.

Art. 9.º La Junta, en cada caso, se proporcionará los datos y antecedentes que crea oportunos, no prescindiendo en ninguno de ellos del informe de los Ordinarios interesados en la provisión de la vacante.

Disposiciones adicionales

La Junta fijará en el Reglamento el lugar donde ha de funcionar, y recabará las facilidades necesarias para los Vocales que no tengan en él su residencia.

Los trabajos auxiliares de la Junta serán desempeñados por eclesiásticos que la misma designará libremente, los cuales se considerarán asimilados a Secretarios de Cámara, para los efectos de las categorías establecidas en el Decreto de 20 de abril de 1903.

Interin se provee a los gastos de la Junta, cada diócesis satisfará en la misma los derechos devengados por las testimoniales que se expidan a favor de los aspirantes a Prebendas.

Dado en Palacio a diez de marzo de mil novecientos veinticuatro.

Alfonso.

El Presidente del Directorio Militar
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja²⁵

c) Comentarios de prensa

Muchos comentarios aparecieron en la prensa a raíz de la publicación del decreto²⁶.

²⁵ *Gaceta de Madrid*, n.º. 74 (14 marzo 1924) pp. 1394-1395.

El más sobrio fue el de *El Universo*, periódico católico madrileño, que reconocía la imprecisión del decreto, pero lo acogió con simpatía. Bajo el título *Prebendas y cargos eclesiásticos* decía:

«El real decreto que ayer publicamos sobre nombramientos para cargos eclesiásticos, exige de nuestra parte un breve comentario, no sólo por la importancia del asunto a que se refiere, sino porque cambia radicalmente los procedimientos sobre el caso, aunque deja intacta la esencia de la Legislación que rige sobre tan delicada materia.

España es el único país del mundo que goza de grandes privilegios en punto a proponer a la Santa Sede los nombramientos para cargos eclesiásticos; tales privilegios fueron otorgados en tiempo en que los Reyes llevaban sobre sí casi toda la responsabilidad del Gobierno de la nación, y aunque este Patronato vino a ser muchas veces ejercido, más que por el Soberano en persona, por sus consejeros responsables, y aunque tal relajación atrajo a veces dificultades prácticas, justo es decir que el ejercicio de tan extraordinaria facultad no ha tenido hasta ahora los inconvenientes que hubieran sido posibles, a pesar de las mudanzas de los tiempos y de las personas.

Ahora bien, estas mudanzas iban exigiendo algunos cambios, ya que no en la esencia de estas excepcionales relaciones, al menos en los procedimientos, para que su degeneración no tocase nunca al derecho divino que la Iglesia tiene a la libre designación de sus ministros y de sus pastores, y a esto tiende, sin duda alguna, la nueva disposición que brevemente comentamos.

Quizás ofrezca en la práctica alguna dificultad que luego pueda obviarse; pero la intención parece plausible, y aceptable la dirección que el Gobierno ha dado a la mudanza.

Reconociendo las razones históricas, que hubo para la concesión de estos privilegios de Real Patronato en los nombramientos eclesiásticos, la aspiración ideal sería para nosotros que la Santa Sede tenga siempre y en todas partes libertad omnímoda para otorgar dichos nombramientos; pero si acaso no se ha podido llegar ahora, confiamos en que el nuevo decreto resolverá algunas dificultades, que acaso pudieran llegar a ser molestas, en asunto de tan capital interés.

Si el nuevo decreto no es el *desideratum*, como síntoma y tendencia merece, a nuestro juicio, ser acogido con benévola simpatía, dejando la crítica más justa a las enseñanzas que resulten de su leal aplicación»²⁷.

El Sol, diario independiente madrileño, considerado uno de los más importantes periódicos no católicos, exponente del liberalismo reformista, aunque vio en el decreto un abandono por parte del Estado de sus derechos soberanos sobre los ‘funcionarios eclesiásticos’, hizo algunas interesantes consideraciones sobre cómo era ejercido el derecho del Real Patronato, y con el título *Prebendas y beneficios*, publicó el siguiente editorial:

«Una de las disposiciones que mayor novedad encierra entre todas las que han aparecido en la *Gaceta* desde el 15 de septiembre, es el decreto de ayer sobre prebendas y beneficios eclesiásticos.

²⁶ Despacho nº. 1410 (*Documento 8*).

²⁷ *El Universo* (Madrid, domingo 16 marzo 1924), p. 1.

Es probable que esa Junta eclesiástica delegada de S. M. el Rey sea bien recibida y aun favorablemente comentada, teniendo en cuenta que viene a terminar un régimen insostenible. Entregar a una Junta delegada del Real patronato la provisión de prebendas y beneficios vacantes equivale a reducir la intervención del Estado, ya que estará compuesta por el arzobispo de Toledo, otro arzobispo y dos obispos titulares, con tres delegados más, todos ellos dignidades eclesiásticas. ¿Hasta qué punto ha sido necesaria la renuncia a nombrar directa e inmediatamente los beneficiados y prebendados por libre arbitrio del ministro o con las escasas garantías que dejaba la legislación anterior? ¿Qué costumbres políticas revela esa delegación de poder, que, en el fondo, es una dejación?

Refiérese al ministerio de Gracia y Justicia acaso lo más pintoresco y lo más profundamente inmoral de nuestro sistema burocrático. No sería difícil sacar a luz cien anécdotas antiguas o recientes que podrían formar un libro poco edificante, titulado: «Cómo y dónde se consigue una prebenda». Desde luego, no será temerario afirmar que las personalidades políticas llegadas por los azares de una crisis a regentar ese ministerio estaban muy lejos de dominar con la debida competencia los asuntos eclesiásticos, y si en muchos casos les era familiar el conocimiento de los problemas de la Magistratura —incluyendo el del personal—, en cambio eran contadísimos los que llegaban al cargo en condiciones de orientarse rápidamente para los nombramientos del clero.

De aquí un viciadísimo régimen de favor y arbitrariedad. Entre la Milicia, la Magistratura y el Clero, este último era, indudablemente, quien padecía con más ensañamiento las consecuencias de la improvisación ministerial. En ambiente tan sutil, entre hilos tan finos y tan bien tramados, la última decisión, la del ministerio, solía ser un golpe a ciegas, una resolución bárbara. Por otra parte, hábitos muy antiguos proporcionaban ya toda clase de precedentes, y parece difícil superarlos y mucho más inventar ya nada nuevo. La provisión de prebendas y beneficios ha sido en algún tiempo una de las grandes vergüenzas del favoritismo español.

Creemos, sin embargo, que también se había notado durante los últimos años alguna enmienda en la Sección del Clero del ministerio de Gracia y Justicia. Lo que ocurría en tiempos de Cánovas y Sagasta —los tiempos gratos a la gran familia de Peces y Pipaones que describió Galdós— ni podía pasar ya.

Pero la Junta delegada corta el nudo violentamente. Si el Estado intentara castigarse a sí mismo no hubiera podido hacerlo con medida de mayor severidad, puesto que traspasa su prerrogativa y entrega la elección y designación de los más meritorios al juicio de sus compañeros y de sus jefes. Aspecto interesante del nuevo Tribunal de méritos es el de la parte que en su ejercicio y funcionamiento ha de tener la disciplina, la obediencia, que entre eclesiásticos pudiera pesar demasiado en las resoluciones.

Y aún es más interesante y se presta a más detenido comentario el aspecto estrictamente político del decreto, que por servir un ideal —legítimo— de purificación de costumbres compromete la libre acción del Estado en relación con los funcionarios eclesiásticos, limitándose voluntariamente su propia intervención y cediendo un terreno que no se había conservado en la legislación actual porque sí, sino por razones históricas muy importantes. Tal observación, que seguramente se habrán hecho los mismos autores del decreto, dan a éste, a nuestro juicio, el carácter de una disposición temporal, cuya duración esté subordinada al tiempo que tarde en hallarse un medio eficaz de corregir los viejos abusos»²⁸.

²⁸ *El Sol* (Madrid, sábado 15 marzo 1924).

Sin embargo, el comentario más completo y acertado fue hecho por *El Debate*, que en un largo artículo se manifestó abiertamente contrario al Real Patronato y en favor de la libertad de la Iglesia, llegando incluso a lanzar la hipótesis de que en un futuro concilio ecuménico debería ser tratado este argumento para acabar de una vez para siempre con la intervención del poder civil en los nombramientos eclesiásticos. *El Debate*, que era el periódico católico más importante de España²⁹, aplaudió a la iniciativa del Directorio militar, pero declaró que el decreto era insuficiente, aunque su único mérito estaba en haber dado un primer paso, que permitiría dar otros en el futuro, y lo consideraba muy positivo, a pesar de su timidez, porque se había atrevido a afrontar un grave argumento. El editorial del periódico titulado *La provisión de cargos eclesiásticos*, decía:

«No podrá comprenderse el alcance y significado del nuevo decreto del Gobierno sobre provisión de cargos eclesiásticos sin tener en cuenta principios de doctrina fundamentales, que, si no se plantean ciertamente en el decreto, permanecen implícitos en el fondo de la cuestión a que se refiere.

La Iglesia es sociedad perfecta, soberana e independiente en su orden, como lo es el Estado en el suyo. He aquí, el primer principio, si puede decirse así, de sus mutuas relaciones. Y corolario evidente de esta primera verdad es la afirmación de que la Iglesia tiene como derecho, no como concesión, la facultad de gobernarse a sí misma, y no sólo mediante propias leyes, sino por propia jerarquía.

El rigor de tales principios, sólo por gracioso privilegio de la Iglesia ante circunstancias de tiempos y lugares diversos, aparece accidentalmente modificado en ocasiones. Así en nuestra Patria, donde, por reconocimiento del Concordato de 1753, que cuenta con largos precedentes históricos, disfrutaban nuestros Reyes de las amplísimas prerrogativas en la presentación de beneficios eclesiásticos que se conocen con el nombre de Real Patronato.

Nadie negará, sin embargo, que existen hoy poderosas razones, además de las generales, que debilitan de una manera extraordinaria el valor de este privilegio. De una parte, se ofrece en la actualidad desligado de los motivos históricos que fueron su ocasión, hasta el punto de que se podría decir en este sentido que el patronato regio es una verdadera institución medieval. Por otra, las circunstancias en que ahora se ejerce son tan distintas de las originarias, que apenas justifican el mismo calificativo de Real que ostenta.

Durante más de un siglo, España, como Europa, ha contemplado el triste espectáculo de Gobiernos sectarios y aun abiertamente impíos, turnando en la propuesta de las dignidades y beneficios eclesiásticos, como si tales Gobiernos pudieran llamarse sucesores de los viejos paladines de la fe que merecieron de la Iglesia tamaño honor y privilegio. Si, por fortuna, en nuestra Patria no se rompió nunca la unidad del Episcopado y del Clero, ni su firme adhesión a la Silla Apostólica, a pesar de tales peligros, obra será de la Providencia, que no halló en lo humano más apoyo que cierta intuitiva moderación en muchos de los políticos españoles.

Es, pues, una verdad innegable que la Iglesia tiene derecho a su propio gobierno; y es otra verdad también, que necesita ahora como nunca ejercer ese derecho, y aun lo reclama con la mayor insistencia. En el Consistorio de noviembre de 1921 decía Benedicto XV:

«No toleraremos en manera alguna que en tales acuerdos se incluya nada que sea contrario a la dignidad o a la libertad de la Iglesia, cuya prosperidad, más que nunca en estos

²⁹ J. M. GARCÍA ESCUDERO, *El pensamiento de 'El Debate'. Un diario católico en la crisis de España (1911-1936)* (Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1983).

tiempos, interesa grandemente para la felicidad y progreso de la misma sociedad civil».

Y este párrafo lo hacía suyo íntegramente Pío XI en su primera memorable Encíclica.

En tal grado es, a juicio nuestro, un deseo de la Iglesia, universalmente sentido, por los Papas y por los fieles, por el Episcopado y por el Clero, la afirmación de su independencia y de su libertad, y se halla tan dentro de las posibles reivindicaciones a que puede aspirar hoy por su fortaleza la Iglesia católica, que incluso no sería hipótesis aventurada en exceso la de creer que fuera este uno de los temas del futuro Concilio Ecuménico, si llegara a realizarse.

* * *

Mas en estos momentos nos hallamos a presencia de una disposición que es preciso juzgar concretamente, no sólo a la luz de los principios, sino de la legalidad constituida. Precisemos, empero, ante todo, lo que establece el real decreto.

Las disposiciones, que pudiéramos llamar substantivas, acerca de la provisión de beneficios en la disciplina de la Iglesia española permanecen intactas. Ni se altera lo concordado con la Santa Sede, ni se amplían sus facultades, ni se niega el Patronato Real.

Créase una Junta, cuyas atribuciones figuran como delegadas de la Corona, para el ejercicio del derecho que a ésta compete en la presentación de beneficios eclesiásticos, y sólo para este fin. Beneficios que deba proveer la Santa Sede de un modo directo, que deban proveer los Obispos, que deban proveerse de oposición, seguirán proveyéndose de la misma manera. La Junta no es más que una nueva rueda que ha de moverse dentro del círculo del Real Patronato.

Presidirá dicha Junta el Arzobispo de Toledo, y se compondrá de otro Arzobispo, de dos Obispos, de un prebendado dignidad, de un canónigo y de un beneficiado, designados todos ellos por elección.

¿Atribuciones? Muy diversas, según la importancia de los beneficios.

Ninguna en la provisión de Metropolitanos.

En la provisión de Obispados, la de formar anualmente (los señores Obispos de la Junta sólo) una lista de presbíteros aptos para la dignidad episcopal, sin otro carácter que el de una recomendación calificada al Gobierno. «El ministerio de Gracia y Justicia —dice el decreto— ha de tener muy en cuenta este antecedente para las propuestas a su majestad»; pero, en definitiva, a *contrario sensu*, el ministro podrá obrar a discreción, prescindiendo de los candidatos recomendados.

En la provisión de los beneficios inferiores es donde las facultades de la Junta traspasan la mera influencia moral para ejercerse con cierto carácter imperativo. En efecto, ocurrida una vacante, la Junta delegada estudia las solicitudes de quienes aspiren a ocuparla, y *propone* a los que, a juicio suyo, merezcan ser designados para ella. Del examen de los artículos de la nueva disposición se desprende que la propuesta será siempre atendida, a menos que infrinja las disposiciones legales en vigor.

* * *

¿Cuál es el valor del nuevo decreto, ahora que conocemos sus disposiciones?

En la práctica nos parece que sus resultados serán por de pronto poco perceptibles y menos trascendentales.

Por lo que atañe a los Obispos, ya un decreto de 1868 estableció que los Metropolitanos elevaran relaciones de sacerdotes idóneos al ministerio de Gracia y Justicia para tenerlos en cuenta en las vacantes; y, sin embargo, el precepto no se cumplía en la actualidad. ¿Sucederá ahora lo mismo? Es una incógnita que ha de resolver el porvenir. No obstante, el sentido de esa solución ha de depender en gran medida del espíritu con que la reforma se aplique. A pesar de la modestia de los nuevos preceptos, ¿quién duda de que si los Gobiernos establecieran la costumbre de atenerse a las listas de la Junta eclesiástica, de que si procuraran, de acuerdo con ella, un arbitrio para abreviar el plazo de las sedes vacantes, y dada la rectitud y el estudio que

ha de presidir la confección de esas listas, quién duda, decimos, de que se podrían obtener así maravillosos frutos?

El efecto práctico del real decreto en el clero parroquial será nulo, puesto que, de hecho, aceptadas invariablemente por los Gobiernos las ternas propuestas por los Prelados en cada concurso, puede decirse que el Patronato ha desaparecido.

Queda, pues, limitada inmediatamente la eficacia de la reforma en el terreno práctico a la provisión de los decanatos y de la mitad de las canonjías y beneficios de Colegiatas y Catedrales (salvo los de oposición), en los cuales subsiste todavía *de facto* el Patronato Real... o del Gobierno.

La trascendencia del decreto hay que reconocerla, en cambio, en el orden teórico y en la significación de sus propósitos.

Confiesa la breve exposición de motivos, que viene la reforma a cortar abusos políticos en un orden tan elevado como el del gobierno eclesiástico, «dejando el menor margen a la recomendación y a la influencia», que han hecho estragos graves en otras esferas menos altas; y no es esto poco. Reconocerse oficialmente en la *Gaceta* tales abusos equivale a un compromiso solemne en el Gobierno de extirparlos de un modo radical.

Es este el sentido más favorable de la impresión del decreto que comentamos. El decreto es hijo de un buen deseo y de un recto y sincero propósito de servir a la justicia y al bien público; sólo que la reforma peca de timidez, y el legislador se queda a la mitad, por no decir al principio, del camino. Entretanto que la jornada se prosigue, alegrémonos, pues, de que la senda por donde marcha el Gobierno es buena. Por ello, en nuestro modesto entender, la conciencia católica acogerá sin recelo y con gratitud esta débil muestra que el Directorio militar le ofrece de no vivir extraño a las necesidades y a los deseos de la Iglesia»³⁰.

d) Actividad de la Junta y candidatos al episcopado

Presidentes de la Junta fueron los cardenales de Toledo, primero Enrique Reig, desde 1924 hasta su muerte en 1927, y después Pedro Segura, desde 1928 hasta la supresión de la Junta en 1930.

Vocales numerarios fueron el arzobispo de Valladolid, Remigio Gandásegui; y los obispos de Salamanca, Ángel Regueras, y Pamplona, Mateo Múgica; el arcipreste de la Catedral de Zaragoza, José Pellicer, y el beneficiado de la catedral Zamora, Acisclo de Castro.

Vocales suplentes el arzobispo de Valencia, Prudencio Melo Alcalde; y los obispos de Ávila, Enrique Pla y Deniel, y Badajoz, Ramón Pérez Rodríguez; el arcipreste de la catedral de Jaén, Tomás Muniz Pablos, el doctoral de Toledo, Gregorio del Solar Metola y el beneficiado de la catedral de Toledo, Jaime Juvete y Carrancio³¹.

La Junta se reunió siete veces para la selección de candidatos al episcopado, cuatro bajo la presidencia del cardenal Reig y las restantes presidida por Segura, en las siguientes fechas:

- 25 de noviembre de 1924.
- 30 de marzo de 1925.
- 12 de marzo de 1926.
- 18 de noviembre de 1926.

³⁰ *El Debate*, n. 4.576 (Madrid, sábado 15 marzo 1924).

³¹ *ASV, Arch. Nunz. Madrid 840, f. 468.*

- 26 de enero de 1928.
- 25 de abril de 1929.
- 26 de diciembre de 1929.

*Candidatos de 1924*³²

El cardenal Reig envió el 25 de noviembre de 1924 - con una tarjeta «con afectuoso saludo, imposibilitado para escribir por la premura del tiempo» - una lista de los siguientes eclesiásticos que se consideraba pudieran ser promovidos al Episcopado, con los correspondientes comentarios o anotaciones:³³.

D. José Vila García (*sic*, pero es Martínez), Doctoral de Valencia, propuesto por los Srs. Arzobispos de Valencia y Sevilla, a cuya propuesta se une el de Toledo.

D. J. Francisco Morán, Canónigo y Provisor de Madrid, propuesto por el Sr. Obispo de Salamanca, a cuya propuesta se une el Arzobispo de Toledo.

D. Agustín Parrado García, Arcediano y Secretario de Salamanca, propuesto por el Sr. Obispo de aquella Diócesis.

D. Agustín Rodríguez, Canónigo Lectoral de Toledo, propuesto por el Sr. Obispo de Salamanca.

D. Ricardo Gómez Rojí, Canónigo de Burgos, propuesto por el Sr. Arzobispo de Valencia, y hacen suya esta propuesta el Cardenal de Toledo, el Arzobispo de Valladolid y el Obispo de Pamplona.

D. Ramón Balcells Masó, Ecónomo de Santa Ana, de Barcelona, propuesto por el Cardenal de Toledo.

D. Isidro Gomá, Arcediano de Tarragona, propuesto por el Cardenal de Toledo.

D. Santiago Guallar, Canónigo de Zaragoza, propuesto por el Sr. Arzobispo de Valladolid.

D. Manuel Irurita, Canónigo de Valencia, propuesto por el Sr. Arzobispo de aquella Diócesis.

D. Juan Villar y Sanz, Provisor y Vicario General de Granada, propuesto por el Sr. Arzobispo de aquella Diócesis.

D. Manuel Medina Olmos, Canónigo del Sacro Monte de Granada, propuesto por el Sr. Arzobispo de aquella Diócesis.

Todos ellos fueron aceptados unánimemente por la Junta Delegada del R. P. E. Tedeschini puso un *no* marginal a Gómez Rojí, Balcells, Gomá y Guallar.

Candidatos de 1925

Carta de Reig a Tedeschini del 11 de abril de 1925³⁴.

Excmo. y Rvmo. Señor Nuncio Apostólico en Madrid

³² *Ibid.*, f. 482.

³³ *Ibid.*, ff. 481 y 483.

³⁴ *Ibid.*, f. 484.

Excmo. y Rdm. Sr.:

Me complazco en participar a Vtra. Excia. R. a los efectos consiguientes que en la sesión celebrada por la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico, el 30 de marzo se acordó por unanimidad proponer al Gobierno los siguientes sacerdotes que en su concepto reúnen condiciones para ser promovidos al Episcopado:

D. Dionisio Moreno Barrio, Cura párroco de Santa Marina Real de León

D. Juan Lladó y Oller, Canónigo Penitenciario de Vich.

D. Salvador Rial Llobera, Canónigo Penitenciario de Tarragona.

D. Rafael García Tuñón, Rector del Seminario Conciliar de Madrid.

D. Lorenzo Rodríguez y Rodríguez, Arcipreste, Provisor y Vicario General de Valladolid.

Ruego a Vtra. Excia. que en la forma y ocasión que crea más oportuno se sirva comunicarme lo que tenga a bien sobre el particular.

Con la consideración más distinguida me es grato suscribirme de Vtra. Excia. Rdma. devotísimo y humilde S.S., amigo y H.

E. Card. Reig³⁵.

Candidatos de 1926

Carta de Reig a Tedeschini del 13 de Marzo de 1926³⁶.

Excmo. y Rvmo. Señor D. Federico Tedeschini

Nuncio Apostólico

Madrid

Excmo. y Rvdmo. Sr.:

La Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó proponer al Gobierno de Su Majestad, como sacerdotes del clero secular y regular que reúnen condiciones para ser promovidos al Episcopado, a los señores siguientes:

M.I. Sr. D. Miguel Moreno Blanco, Maestrescuela de la Catedral de Córdoba y Secretario de Cámara de aquel Obispado [*Il Vescovo di Córdoba lo esclude 20-8-929*].

Rvdmo. P. Juan Perelló, Superior General de la Congregación de los Sagrados Corazones y Catedrático de Teología Moral del Seminario de Mallorca.

³⁵ Tedeschini respondió el 17 de junio de 1925 con la carta n.º. 1977, en la que le dijo: «Refiriéndome a la venerada carta de Vuestra Eminencia Rvdma. del día 11 del pasado Abril, me honro en comunicarle que, según mi humilde parecer y salvo siempre el superior juicio de la Santa Sede pueden muy bien ser propuestos para el Episcopado los siguientes sacerdotes que han merecido la aprobación unánime de la Junta Delegada del Real Patronato: D. Dionisio Moreno Barrio, Cura párroco de Santa Marina Real de León; D. Salvador Rial Llobera, Canónigo Penitenciario de Tarragona; D. Rafael García Tuñón, Rector del Seminario Conciliar de Madrid; D. Lorenzo Rodríguez y Rodríguez, Arcipreste y Vicario General de Valladolid» (*Ibid. f. 486*, minuta manuscrita).

³⁶ *Ibid.*, f. 487.

M.I. Sr. D. Justo Goñi Yzura, Arcediano de la Catedral de Tarazona y Vicario General de aquel Obispado.

M.I. Sr. D. Teodolindo Gallego, Arcediano de la Catedral de Lugo.

Y repetir la propuesta que ya se hizo en sesión del 24 de Noviembre de 1924 a favor del M. I. Sr. D. Isidro Gomá, Arcediano de la Metropolitana de Tarragona.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. con ruego de que se sirva dar su beneplácito, si lo merecieren, a dichas propuestas.

Se complace en reiterar a V. E. las seguridades de su consideración y de su afecto con los que queda de Vuestra Excia. Revdma. atto. y dvmto. servidor y humilde H^o.

+ E. Card. Reig, A. de Toledo³⁷.

Dos días más tarde, con carta del 15 de marzo de 1926 Reig pidió a Tedeschini le dijera «qué candidatos de los propuestos por la Junta Delegada merecen el beneplácito de V.E. para poderlo comunicar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia»³⁸.

Con carta reservada del 10 de abril de 1926, Tedeschini respondió a Reig, comunicándole que según su «humilde parecer, nada obsta para que sean propuestos con las acostumbradas salvedades el M.I.Sr.D. Isidro Gomá, Arcediano de Tarragona, el M.R.P. Juan Perelló, Superior General de la Congregación de los Sagrados Corazones de Mallorca, y D. Miguel Blanco Moreno (*sic*, altera al apellido), Maestrescuela de Córdoba. Me reservo de manifestarle también mi parecer acerca de los otros dos eclesiásticos, por cierto muy ejemplares, apenas haya recibido algunos datos que tengo pedidos desde tiempo»³⁹.

El día 15 de abril de 1926, Tedeschini envió otra carta «reservada y sub secreto pontificio» a Reig en la que le decía:

«Refiriéndome a mi carta del 10 del actual me honro en comunicar con absoluta reserva a Vuestra Eminencia Rev.ma que, según mi humilde opinión, la Santa Sede tendría dificultad en aceptar, hoy por hoy, los candidatos de Lugo y de Tarazona en caso de ser presentados oficialmente por el Gobierno. El de Lugo [*se refiere a Teodolindo Gallego*], por ejemplo, excelente eclesiástico, si son exactos los informes que tengo de él, es delicado de salud, con algún agotamiento mental, agravado todo esto por sus 61 años. En el de Tarazona [*se refiere a Justo Goñi*] se verifican un complejo de circunstancias, que por el momento no hacen lo idóneo que en un obispo sería de desear. Vuestra Eminencia, sin embargo hará lo que juzgue más oportuno en su alto juicio».

El 20 de abril de 1926 Reig respondió a esta carta diciéndole a Tedeschini: «referente a los candidatos de Lugo y Tarazona, que desde luego quedan descartados, sin que tenga Vd. necesidad de darme para ello razón alguna, pues me basta la menor indicación»⁴⁰.

³⁷ *Ibid. f. 494.*

³⁸ *Ibid., f. 491.*

³⁹ *Ibid. f. 488.*

⁴⁰ *Ibid. 499.*

*Última carta de Reig a Tedeschini*⁴¹

Escudo cardenalicio
Arzobispado de Toledo

Madrid, 21 Noviembre 1926.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico de S.S.

Excmo. y Rvdmo. Señor:

Reunidos los Prelados que forman parte de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico, en el día 18 del actual, para proponer candidatos para las vacantes de Obispos, tomaron los siguientes acuerdos:

R.P. Silvio (*sic*, pero es Salvio) Huix Miralpeix, del Oratorio de San Felipe Neri, de Vich. No conociendo ni teniendo noticia alguna de dicho Sr. ninguno de los Srs. Vocales, se acordó manifestar a V.E. la conformidad de la Junta con lo que V.E. resuelva en este punto.

Por unanimidad se consideraron aptos los Srs. siguientes:

Don Antonio Cardona, Canónigo Magistral de Ibiza y secretario ed Cámara;

D. Germán González Oliveros, Canónigo Magistral de Valladolid;

D. Justo Goñi, Vicario capitular de Tarazona;

D. Joaquín Ayala Astor, Canónigo Doctoral de Cuenca y Rector del Seminario;

D. José Pellicer y Guiu, Arcipreste de la Catedral de Zaragoza, si bien sobre este último se hizo constar la circunstancia de edad, que acaso sea algo más avanzada de lo que el cargo requiere [nota autógrafa de Tedeschini: *y verbalmente ha añadido el Señor Arzobispo de Valladolid que para la promoción del Señor Pellicer él no puede dar su voto, pues obstan dificultades de orden económico por haber buscado la herencia de alguna Señora, y, mucho más porque se oponen dificultades de orden moral, por causa de mujeres (24-11926)]».*

Dios guarde a V.E. muchos años.

+ Enrique, Card. Reig, Arzobispo de Toledo.

Tedeschini respondió con la carta nº. 2429 del 7 de febrero de 1927: «Tengo el honor de comunicar a V.E., que a mi humilde juicio y salvo siempre la superior decisión del Padre Santo, parecen buenos candidatos para el Episcopado los siguientes Señores, en los cuales se ha fijado la alta atención de la Junta Delegada del Real Patronato, y que V.E. se servía poner en conocimiento de la Nunciatura, con su apreciada carta del día 21 de noviembre p.p. 1. P. Silvio Huix Miralpeix, 2. D. Antonio Cardona, 3. Don Justo Goñi. No tengo todavía los informes necesarios acerca de Don Germán González Oliveros, del cual por lo tanto me reservo el honor de escribirle. N.B. Includo il nome del Goñi, quantumque in parte il giudizio del defunto suo Vescovo sia sfavorevole pel momento, perché trattandosi di ripetuta proposta di uno che ripetutamente è stato fatto Vicario capitolare può essere che la persona sia degna, e d'altra parte è meglio che il giudizio lo dia la Santa Sede, se e quando sarà proposto dal Governo»⁴².

Reig le contestó el 11 de febrero de 1927 diciéndole que esperaba el regreso del

⁴¹ *Ibid.*, ff. 496-497, original manuscrita por amanuense.

⁴² *Ibid.*, f. 499, minuta autógrafa de Tedeschini.

Ministro de Gracia y Justicia para transmitirle los nombres de los mismos⁴³.

Cuando falleció Reig (27 agosto 1928) quedó interinamente al frente de la Junta el cardenal Vidal, como arzobispo más antiguo⁴⁴. A él se dirigió el arzobispo de Valladolid, Gandásegui, el 4 de enero de 1929 diciéndole:

«Junto con su atenta carta del 27 de diciembre pasado he recibido la relación de los señores sacerdotes a quienes sus respectivos Ordinarios juzgan adornados de las condiciones necesarias para la dignidad episcopal. Y en relación con este asunto me permito manifestar a Su Eminencia que, si no pensara presidir la próxima reunión de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico procederá, según mi humilde opinión, el aplazamiento de aquella hasta que el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo tomara posesión de su Sede ya que dicho acto habrá de verificarse, según noticias de la prensa, el día 23 o 24 del actual». Y le deseaba que se hubiera restablecido de su indisposición⁴⁵.

Candidatos de 1928

El cardenal Segura, sucesor de Reig en la sede primada de Toledo, dirigió al Ministro de Gracia y Justicia la siguiente carta:⁴⁶

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Excelentísimo Señor:

Reunida en esta fecha la Junta Delegada del Real Patronato ecco., y cumpliendo lo establecido en el R.D. de 10 de marzo de 1924, art. 5º, tiene el honor de proponer al Gobierno de Su Majestad con carácter confidencial y reservada los siguientes nombres de Presbíteros que a su juicio y oído el parecer de sus respectivos Prelados son aptos para ocupar Sedes Episcopales;

Dr. D. Manuel Arce, Provisor y Vicario general del Obispado de Pamplona. Laureado en varios doctorados y, sobresaliente en virtud, ciencia, prudencia y perfecto equilibrio.

⁴³ *Ibid. f. 498.*

⁴⁴ El cardenal Vidal y Barraquer, con carta del 15 de agosto de 1926, escrita desde el Santuario de Ntra. Sra. del Hort, le dijo a Tedeschini: «A los nombres que le tengo indicados en diferentes ocasiones para ser promovidos al episcopado tal vez podrían añadirse el de D. José Cartañá Inglés, canónigo de Tarragona y persona competente pues es profesor de Teología desde muchos años y consiliario de la Acción Social Femenina; y también el de D. Esteban Canadell, Canónigo y secretario de Cámara de Gerona, a quien no conozco tanto y le he perdido de vista» (*Ibid., f. 503*).

⁴⁵ *Ibid. 515.*

⁴⁶ *Ibid., ff. 501-502.*

Dr. D. Justo Goñi Izurra, Dignidad de Arcediano y Provisor y Vicario General de Tarazona. Dotado de virtud ciencia y experiencia que ha demostrado en los cargos de gobierno que ha ejercido.

Dr. D. Francisco Cavero Tormo, Canónigo de Granada y Rector del Seminario. De relevantes cualidades de virtud ciencia y celo, unidas a los méritos contraídos en su laudable ministerio en la cura de almas.

Dr. D. Luciano Pérez Platero, Auditor del S. Tribunal de la Rota de Madrid. De extraordinarias dotes de talento, ciencia, ecuanimidad y méritos.

Dr. D. Juan Puertes Ramón, Canónigo de Oviedo, Provisor y Vicario General, que se ha distinguido por su piedad, celo, competencia y dotes de gobierno.

Dr. D. José Eguino Trecu, Párroco de Irún (Vitoria), de extraordinaria virtud, preclaro talento y singulares dotes de trato de gentes, unidas a una formación sólida y a los méritos de un muy laudable ministerio parroquial.

Rvdo. P. Carmelo Ballester Nieto, de la Congregación de la Misión, Superior general de las Hijas de la Caridad francesas establecidas en España; de singulares cualidades para el gobierno, celo y competencia científica demostrada en la publicación de varias obras,

Dr. D. Juan Labayen, Lectoral de Orense, muy docto, celoso y activo, singularmente competente en ciencias escriturísticas.

Con las personas indicadas creen los Prelados de la Junta Delegada del Real Patronato que habrá suficiente número para la provisión de las diócesis vacantes durante el año actual.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 26 de enero de 1928.

Pedro Cardenal Segura y Sáenz.
Arzobispo de Toledo.

En carta dirigida a Tedeschini el 19 de febrero de 1929 Segura le dijo:

«Según indiqué a V.E. envió nota de los nombres que facilitaron los miembros de la Junta Delegada del Real Patronato. Es para proponer al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, como candidatos para el episcopado. Ruego encarecidamente a V.E. me envíe cuanto antes pueda, los que deba proponer, pues ya ha transcurrido el tiempo hábil y debo mandar siquiera diez nombres, si es posible. Me doy cuenta de lo difícil que resulta el cumplir con este deber»⁴⁷.

En otra carta del 15 de abril de 1929, Segura le dijo al Nuncio:

«El Sr. Ministro de Gracia y Justicia repetidas veces me viene apremiando para que cuanto antes le envíe la lista de los "episcopables" pues ya van transcurridos tres meses y teníamos el deber de presentarla a primeros de año ¿Querría V.E. darme siquiera unos nombres de entre los que le envió la Junta u otros?»⁴⁸.

Y al Ministro de Gracia y Justicia le dirigió la siguiente carta, que remitió en copia a

⁴⁷ *Ibid. f. 503.*

⁴⁸ *Ibid. f. 508.*

Tedeschini. El nuncio puso junto al nombre del candidato las anotaciones que indico en cursiva⁴⁹.

Madrid 25 de abril de 1929.

Confidencial y reservado.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Culto.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 5º del R. D. del 10 de marzo de 1924, los Prelados que constituyen la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiásticos acordaron proponer al Gobierno de S.M. con carácter confidencial y reservado los siguientes nombres de Presbíteros que, a su juicio y después de diligente investigación, son aptos para ocupar sedes episcopales:

D. José Velardos Parejo, Vicario general del Obispado de Badajoz, probado en el gobierno eclesiástico con una larga experiencia, excelente administrador y dotado de las cualidades, requeridas de virtud y ciencia [*Non spirituale*].

D. Balbino Santos Olivera, Canónigo Lectoral de Sevilla, muy competente en ciencias sagradas, ecuaníme de carácter y ejemplar por su conducta y celo [*Differito di qualche anno per opinone dell'E.mo Ilundain*].

D. Justo Echeguren, Provisor y Vicario general de Vitoria, de competencia doctrinal completa, prudente, experimentado en cargos de gobierno eclesiástico y con muchas energías para él [*Non gradito al Governo per bizcairritismo*].

D. Honorato Carrasco, Párroco de la de S. Gil de la ciudad de Burgos, Sacerdote ejemplar, activo, distinguido por sus conocimientos teológicos y de gran prestigio [?].

D. José Almaraz (*sic*, pero es Alcaraz), Penitenciario de Orihuela, de indudable y relevante competencia doctrinal, muy virtuoso y de acreditada prudencia [*Parlato al Primado perché proponga al Governo per Badajoz. Nominato*].

D. Tomás Gutiérrez, Canónigo de Palencia, que sobresale por sus méritos y dotes de talento y celo [*Buono*].

D. Florentino Asensio Barroso, Canónigo de Valladolid, que ejerce con elogio cargos importantes en la Curia y en la dirección de obras sociales, prudente, virtuoso y trabajador [*Mediocre*].

D. Lino Rodrigo Ruesca, Maestrescuela de Granada, experimentado en asuntos de gobierno, prudente, laborioso y de virtud reconocida [*Nominato*].

D. Ramón Balcells, Ecónomo de la Parroquia de Santa Ana de Barcelona, cuya labor al frente de aquella importante parroquia le ha hecho justamente célebre por su actividad, prudencia y virtud. Reúne excepcionales cualidades para obras sociales y de celo [*Messo da parte per catalanismo (?) e per altre ragioni*].

Rvmo. P. Bartolomé Caldentey, General de los Teatinos, que se ha acreditado al frente de esa orden por su tacto, cualidades de gobierno, virtud y buen trato [*Nominato*].

Con las personas indicadas, creen los Prelados de la Junta Delegada que habrá suficiente numero pera la provisión de las Sedes vacantes durante el año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Firmado: El Cardenal Arz. de Toledo (es copia).

La selección de nuevos candidatos fue comunicada por Segura a Tedeschini con la

⁴⁹ *Ibid.*, f. 504-504v., copia mecanografiada.

siguiente carta:⁵⁰

El Cardenal Arzobispo de Toledo
Toledo, 26 de diciembre de 1929.
Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio Apostólico
Madrid

Excmo. y Rvmo. Señor:

En el mes de enero, los Prelados que componen la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico tienen el deber de presentar en el Ministerio de Justicia y Culto la lista de los nombres de quienes a su juicio sean aptos para la dignidad y cargo episcopal. Consultados los Sres. Arzobispo de Valladolid y Obispos de Vitoria y Ávila, que componen dicha Junta Delegada, han facilitado los siguientes nombres, que transmito a V.Excia. Rvma.:

- 1) M. Rvdo. P. Alberto Blat, Director del Colegio de Sto. Tomás de Ávila.
- 2) M.I.Sr. D. Santos Moro Briz, Canónigo de la Catedral de Ávila.
- 3) D. Juan Francisco Moran Ramos, Vicario General de Madrid.
- 4) Rvdo. P. Postíus, del Inmaculado Corazón de Maria.
- 5) M.I.Sr. D. Julio de la Calle, Canónigo de Málaga [*Vescovo di Málaga contrario*].
- 6) M.I.Sr. D. Faustino Dégano, Deán y Vicario General de Calahorra.
- 7) M.I.Sr. D. Mariano Vilaseca, Canónigo de Barcelona.
- 8) M.I.Sr. D. Felipe Abad Sáiz, Canónigo Penitenciario de Burgos.
- 9) M.I.Sr. D. Antonio Pérez Ormazábal, Canónigo de Vitoria.

Como los Prelados de la Junta Delegada no propondrán más que a aquellos que obtengan el previo beneplácito de V.E., me permito rogarle tenga a bien remitirme una lista de diez nombres, aunque ya hayan sido incluidos en anteriores propuestas, con el fin de poder dar cuenta de ellos en la reunión que hemos de celebrar D.m. el día 8 de enero del año próximo y elevar la propuesta inmediatamente al Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Culto.

Aprovecho esta ocasión para renovar a V.E. la consideración estima y respeto con que me suscribo

de Vuestra Excelencia Reverendísima
atto. servidor verdadero,
+ El Cardenal Arz. de Toledo.

e) Apuntes autógrafos de Tedeschini sobre candidatos al episcopado

En una lista mecanografiada, anónima y sin fecha, aparecen varios «Candidatos para el Episcopado», con títulos y comentarios, que parecen hechos por Segura, y junto a sus nombres constan las anotaciones del nuncio, en las que se indica el número de registro del expediente y la carta con la que Tedeschini pidió informes a diversas personas sobre cada uno de ellos⁵¹.

1 - D. Anastasio de Simón. 50 años. Provisor de Canarias en dos Pontificados; actualmente Dignidad en Baeza. Sacerdote instruido, trabajador, de buena conducta, celoso.

⁵⁰ *Ibid.*, ff. 505-505v, original mecanografiada,

⁵¹ *Ibid.*, ff. 509-510.

Estudió en Roma [3780 - *Vesc. Jaén, Sup. Gesuiti, Muniz*].

2 - D. Honorato Carrasco. Párroco de S. Gil de Burgos. De unos 50 años. Sacerdote muy competente, trabajador, virtuoso, Ha sido Párroco de Parroquias de importancia. Estudió en Burgos [3781 - *Valenza, Gesuiti, Abate Silos*].

3 - D. Cipriano López. Teniente Vicario Castrense en Burgos. Sacerdote recto, virtuoso, celoso en el cumplimiento del deber; trabajador. De unos 55 años [3782 - *Idem. Espulso dal Clero castrense per immorale!*].

4 - D. José Velardos Parejo. Vicario general de Badajoz. 56 años. Doctor y excelente sacerdote, experimentado en el gobierno de la Diócesis en el que lleva 30 años. Gran administrador de los bienes de la Diócesis [3783 - *Gesuiti, Obispo Sion, Granada Córdoba*].

5 — D. Justo Echeguren. Canónigo de Vitoria, Doctor en Filosofía y Cánones y Licenciado en Derecho Civil. Ha sido Secretario de Cámara y hoy actúa de Vicario general y de Provisor. Talento, rapidez de concepciones y soluciones muy grandes. Incansable trabajador, afable, rectísimo. Humilde, muy piadoso, sin sombra de ambición. Santo Sacerdote [*no hay nota alguna*].

6 — D. Pedro Menchaca. Canónigo de Vitoria, Doctor en Teología, competente en Derecho; Profesor de Teología. Canónigo por oposición. Delegado diocesano de Capellanías. Piadoso, humilde, sin pizca de ambición. Agudísimo y gran conocedor del mundo; de carácter muy simpático; prudente y de gran capacidad [3784 - *Valenza, Gesuiti, Madrid*].

7 — D. Daniel Llorente. Canónigo de Valladolid [*no hay nota alguna*].

8 - D. Antonio Pérez Ormazábal. Canónigo de Vitoria. Doctor en Teología y en alguna otra Facultad, creo que en Filosofía. Celoso, piadoso, trabajador. Canónigo por oposición, Director de la Adoración Nocturna; idem. del Boletín eclesiástico, intachable sacerdote, afable, dócil, humilde etc. etc. Estimo sin embargo que aun en el caso de promoverle al Episcopado seria conveniente esperar algún tiempo porque ya va diciendo la gente que los jesuitas de Comillas y de otras partes están llenando de Obispos a España [3785 - *come sopra: Valenza, Gesuiti, Madrid*].

9 — D. Felipe Abad. Hasta ahora Canónigo de Vitoria, nombrado ya Penitenciario de Burgos. Lleva ganadas tres oposiciones, Palencia, Vitoria, Burgos. Doctor en Teología y en Cánones; muy excelente sacerdote: humilde, apacible, prudente, trabajador, de trato afable, bueno de veras. Es hermano del Sr. Lectoral de Burgos [3786 - *come sopra: Valenza, Gesuiti, Madrid*].

10 — D. Ceferino Andrés Calvo, Deán de Salamanca, Doctor en Sagrada Teología. Y en Derecho Canónico. Vicario general de la misma diócesis en dos Pontificados y Capitular en dos vacantes de la misma [3788 - *Vesc. Salamanca*].

11 - D. Calixto Argueso, Vicario general de Avila [3787 - *Sup. Conv. San José*].

12 - D. Angel Amor Ruibal, Provisor de Santiago y Doctoral de aquella Catedral [*sin nota alguna*].

13 — D. José Almaraz (*sic*, pero es Alcaraz), Penitenciario de la S.I.C. de Orihuela. [3789 - *Vescovo, Gesuiti, Murcia*].

14 - D. Florentino Asensio Barroso, Canónigo de Valladolid, Delegado de Capellanías del Arzobispado, Doctor y Vocal del Claustro de Doctores de la Facultad de Teología y Consiliario de los Sindicatos Femeninos [3790 - *Gesuiti*].

15 - D. Balbino Santos Olivera, Lectoral de Sevilla [3791 - *Gesuiti*].

16 - D. Crisóstomo Escribano, Lectoral de Cuenca y Secretario de Cámara [3792 - *Cuenca, Redentoristi*].

17 — D. Santiago Guallar Poza, Canónigo de Zaragoza [*sin nota alguna*].

18 — D. Emilio González Vila, Lectoral de Santiago [3793 - *Amor Ruibal, Eijo*,

Gesuiti].

19 — R. P. Blat, Rector del Colegio de Dominicos de Avila [3798 - *Provinciale Domenicani, Gesuiti, Carmelitas*].

20 — D. Olegario Díaz, Lectoral de León [3794 - *Gesuiti*].

21 — D. Tomás Gutiérrez, Canónigo de Palencia. Rector del Seminario y antes Secretario de Cámara [3795 - *Vescovo, Gesuiti*].

22 — D. Julio de la Calle, Canónigo de Málaga [3796 - *Vescovo, Gesuiti*].

23 - R. P. Conrado de S. José, Ex-provincial de los PP. Carmelitas [3797 - *Provinciale, Gesuiti di Valladolid*].

In conclusione: Esaminare i seguenti: Carrasco, Menchaca, Llorente, Abad Felipe.

Otros nombres sugeridos por la Nunciatura.

Nota n.º. 3863, del 19-4-929⁵², con apuntes autógrafos de Tedeschini a lápiz.

Don Honorato Carrasco, Párroco de San Gil de Burgos.

Don José Velardos Parejo, Vicario General de Badajoz [*Risulta che non è spirituale*].

Don Justo Echeguren, canónigo de Vitoria [*Risulta bizcaitarrista*].

Don Antonio Pérez Ormazábal, Canónigo de Vitoria.

Don Felipe Abad, Penitenciario de Burgos.

Don José Almaraz (*sic*, pero es Alcaraz), Penitenciario de Orihuela.

Don Florentino Asensio Barroso, Canónigo de Valladolid [*È una mediocrità; nada más que bueno*].

Don Balbino Santos Olivera, Lectoral de Sevilla [*Il Cardinale Arciv. di Sevilla dice che ha i metodi appresi presso Mgr. Alcolea. Quindi non buoni. Dice si debba per lo meno aspettare varii anni. Quando io feci il Pontificale in Siviglia in maggio 1929, egli faceva da suddiacono. Durante il discorso che Mgr. Esténaga pronunziò dopo il vangelo, Don Balbino Santos Olivera dormiva profondamente a mio lato!*].

Don Tomás Gutiérrez, Canónigo de Palencia.

Tedeschini envió esta lista a Segura, diciéndole que eran los presentados: «Salvo meliori juicio y lo que para cada caso tendrá a bien disponer el Padre Santo, en mi humilde concepto me parece que podrían alcanzar la aprobación de la Santa Sede los señores cuyos nombres van comprendidos en la adjunta nota»⁵³

Nota n.º. 3864, del 19-4-929 con apuntes autógrafos de Tedeschini a lápiz⁵⁴.

M.R.P. Anselmo Polanco, O.S.A., Rector de Valladolid

D. Aurelio Yanguas Álvarez, Secretario de Cámara de Santander [*Si è fatto gesuita nel luglio 1929*]

⁵² *Ibid.*, f. 511.

⁵³ *Ibid.*, f. 512.

⁵⁴ *Ibid.*, f. 513.

M.R.P. Bartolomé Caldentey, General de los Teatinos [*Nominato, prima a Mallorca, poi a ...*] [El nombramiento de Caldentey no llegó a realizarse].

D. Ramón Balcells, Ecónomo de Santa Ana de Barcelona [*L'ho dovuto poi scartare perché a molti sa di catalanismo*].

D. Antonio García García, Penitenciario de Málaga [*Nominato a Tuy*].

M.R.P. Luciano Serrano, Abad de Silos.

D. Florentino Rodríguez Escobar, Párroco de Haro [*Preparato per Ausiliare di Saragozza*].

D. Francisco Blanco Nájera, Magistral y Vic. Gen. de Jaén.

D. Lino Rodrigo Huesca (*sic*, pero es Ruesca), Maestrescuela de Granada [*Nominato Ausiliare di Granada*].

Esta lista fue enviada con carta de Tedeschini a Segura en la que le dijo:

«Con motivo de las gestiones hechas para obtener informes fidedignos acerca de los nombres de candidatos al Episcopado que V.E. y los Exmos. Srs. de la Junta del Real Patronato se han servido comunicarme, he tenido ocasión de conseguir numerosos y seguros informes sobre eclesiásticos, que en mi concepto, podrían ser elevados a la dignidad episcopal con la confianza de que su gestión sería para la mayor gloria de Dios y el bien de las almas. Me permito adjuntar a la presente los nombres de los aludidos Señores, para que si Vuestra Eminencia lo tiene a bien, pueda tenerlos presentes y comunicarlos a los Excmos. Señores de la Junta del Real patronato, a fin de que si así lo estiman y les parezca que ellos pueden resultar de provecho para la Iglesia, puedan utilizarlos»⁵⁵.

Por último, en un apunte autógrafo en parte del auditor de la Nunciatura, Antonio Guerinoni, y en parte de Tedeschini, aparece la siguiente lista de *Disponibili*⁵⁶.

Gomá Isidro. Tarragona. *Nominato a Tarazona*.

Rial Salvador. Tarragona. *Il Governo non intende presentarlo*.

Moreno Barrio, Dionisio. León. *Presentato per Coria*.

García Tuñón, Rafael. Madrid.

Rodríguez Lorenzo, Valladolid. *Malato*.

Perelló Juan. Mallorca. *Nominato a Vich*.

Blanco Moreno, Miguel. Córdoba.

Muniz Pablos, Tomás. Rota.

Goñi Izura, Tarazona. *Incerto. L'ho comunicato al Card. Reig, riservando alla S. Sede il giudizio definitivo*.

Don Antonio Romano. Tarragona. *Non presentato dalla Giunta, alla quale bisogna raccomandarlo*.

Padre Nicanore Mutiloa, Provinciale Redentoristi.

Candidati che si son dovuti eliminare, perché risultati infermi

⁵⁵ Carta n.º. 3864, del 19 de abril de 1929 (*Ibid.*, f. 513).

⁵⁶ *Ibid.*, f. 485.

Rodríguez Lorenzo. Valladolid.

Miguel Blanco Moreno di Córdoba - *incerto*.

Gallego Teodolindo di Lugo.

L'Ayala di Cuenca, presentato per Barbastro da Mgr. La Plana.

f) Supresión de la Junta⁵⁷

La *Junta delegada* produjo buenos resultados durante los seis años escasos de su actuación, porque la Corona y el Gobierno delegaron en ella sus atribuciones sobre el Patronato eclesiástico. La Junta se encargó de publicar las vacantes existentes en las catedrales y de proponer, atendidos méritos, servicios y conducta de los aspirantes a los eclesiásticos más dignos para ocupar tales cargos. Los prelados que componían la *Junta* tenían la atribución de indicar al Gobierno durante el mes de enero de cada año nombres de sacerdotes seculares o regulares idóneos para el episcopado; y el Gobierno se comprometió a no presentar al Papa para la dignidad episcopal mas que a los que fueran designados previamente por los prelados de la Junta. Estos obraban siempre de acuerdo con el nuncio apostólico, quien vio con buenos ojos la creación de la Junta, que fue suprimida, tras la caída del Directorio militar, por el gobierno del almirante Berenguer el 16 de junio de 1930 y justificada por el deseo de Gobierno 'de volver a la normalidad' y de 'restablecer el ejercicio de las disposiciones concordadas en su pleno vigor'. Lo cual era una consecuencia lógica de la política del nuevo gabinete, que había derogado la mayor parte de los decretos dados por el anterior.

Ante este hecho, la reacción de la Iglesia fue el silencio porque no procedía reclamación oficial alguna de la nunciatura por tratarse de la simple derogación de una especie de privilegio concedido gratuitamente por el Gobierno y sin previo acuerdo con la Santa Sede. Tampoco pareció oportuna una reclamación del episcopado, en primer lugar por la compleja situación política del país en aquel oscuro año 1930, que marcó el paso de la dictadura a la república, y en segundo lugar porque el Gobierno tenía facultades para derogar decretos precedentes.

Las protestas fueron de carácter privado y personal, del nuncio Tedeschini y del cardenal primado Segura, pero no pudieron elevarse reclamaciones oficiales porque no había sido violado algún pacto concordado.

Esta fue la protesta del cardenal Segura manifestada en su carta dirigida a Gasparri en Roma, el 1º de julio de 1930:

«Eminentísimo y Rvmo. Señor:

He recibido estos días durante mi estancia en Roma la comunicación oficial del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia de España en que se me participa la disolución por Real Decreto de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico. Creada esta Junta en 1924 por el Gobierno anterior ha venido funcionando durante seis años y produciendo excelentes resultados para la provisión de cargos eclesiásticos. Como lo indica su mismo nombre, la Corona y el Gobierno delegaban sus atribuciones de Patronato eclesiástico en esta Junta, compuesta de un Arzobispo, dos Obispos y tres Prebendados de Catedrales, bajo la presidencia del Cardenal Primado.

⁵⁷ Despacho n.º. 4427 (*Documento 10*).

La Junta era la encargada de publicar las vacantes existentes en las Iglesias Catedrales; y de proponer, atendidos méritosm servicios y conducta de los aspirantes a aquellos que creyeran ser mas dignos para ocupar tales cargos.

Los Prelados que componían la Junta tenían la atribución de indicar al Gobierno de S.M. durante el primer mes del año nombres de Sacerdotes dignos, seculares o regulares, para los cargos episcopales: y el Gobierno se había comprometido a no presentar a Su Santidad para ser elevados a la dignidad episcopal mas que a aquellos que fueran designados previamente por los Prelados de la Junta, que para esto obraba siempre de acuerdo con el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico.

La creación y funcionamiento de esta Junta había sido visto con muy buenos ojos por el Excmo. Sr. Nuncio y el Episcopado de España, si bien no tengo noticia de que hubiera mediado convenio alguno de ambas potestades para el establecimiento de esta entidad.

El actual Gobierno ha derogado la mayor parte de los Decretos dados por el Gobierno precedente, y entre estos ha anulado el de constitucion de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico; y me ha parecido un deber significar al mismo, en la única forma que a mi juicio procedía, lo impropcedente de esta determinación, y lo he hecho con la carta cuya copia acompaño a Vuestra Eminencia.

No procedía, a mi juicio, reclamación oficial de la Nunciatura por tratarse de la simple derogación de una especie de privilegio gratuitamente concedido por el Gobierno y sin mutuo convenio. No era oportuna una reclamación común del Episcopado, en primer lugar por la situación política actual de España, y en segundo lugar, porque en absoluto entra dentro de las facultades de un Gobierno la de derogar decretos precedentes; y por otro lado, tampoco creo que procedía dejar sin una protesta que hiciera saber al Gobierno que la medida tomada desagradaba al Episcopado.

Por tratarse de asunto de relativa importancia, he querido ponerlo en conocimiento de la Santa Sede.

Me es grato con este motivo renovar a Vuestra Eminencia Rvma. mis sentimientos de veneración y alta estima, con los que me suscribo, de Vuestra Eminencia Reverendísima devotísimo servidor»⁵⁸.

El mismo cardenal Segura envió la siguiente carta el ministro de Gracia y Justicia a raiz de la supresión de la Junta delegada:

J.M.J.
 EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO.
 Roma 28 de junio de 1930.
 Excmo. y Rvmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.
 Madrid.

Excmo. Señor: Recibo aquí en Roma su atenta carta del 16 del actual y la comunicación de Real Orden del Real Decreto de la misma fecha en que se deroga el de 10 de marzo de 1924 por el cual se creó la Junta Delegada del Real Patronato

⁵⁸ AES, *Spagna 677, fasc. 62, ff. 64-65*, copia mecanografiada.

Eclesiástico,

He de agradecer a V.E. el acto de deferencia que ha tenido conmigo al quererme comunicar oficiosamente la noticia de la disolución antes de que el R.D. que la contiene se publicase en la «Gaceta».

Debo así mismo, en nombre de los miembros que componían la Junta Delegada, manifestar a Su Majestad el Rey, por medio de V.E., nuestra gratitud por las bondadosas palabras de elogio que ha tenido para la Junta en el mismo Decreto de su disolución.

Mas, también en cumplimiento de mi deber, he de significar con lealtad a V.E. que lamento sinceramente se haya adoptado esta resolución. La Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico, lejos de mermar en lo más íntimo los derechos de la Corona ni del Gobierno, facilitaba de un modo extraordinario la recta provisión de los cargos eclesiásticos. Estimo que dicha medida cederá en desprestigio del buen crédito que debe tener un Gobierno que aspire a procurar el bienestar de la Patria, y desde luego puedo asegurarle que será recibida con desagrado por los buenos católicos españoles que han de ver en ella una desconsideración para la Iglesia.

He querido manifestar a V.E. estos mis personales sentimientos dentro del mismo terreno confidencial y oficioso de su carta, juzgando que dadas las circunstancias por las que atraviesa la Patria no procedía otra cosa.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a V.E. el testimonio de la consideración y respeto con que me suscribo de V.E. atto. s.s. q. b. s. m.

Firmado: Pedro Cardenal Segura y Sáenz, Arzobispo de Toledo (Es copia)⁵⁹.

Probablemente en la decisión del Gobierno influyó la incitación de una parte del clero, descontento porque no podía conseguir prebendas según el sistema tradicional de la influencia política.

4. Provisión de Toledo en 1922 con el cardenal Reig y gestiones para impedir el nombramiento del cardenal Benlloch.

Los cardenales valencianos Enrique Reig⁶⁰ y Juan Benlloch⁶¹ fueron candidatos para la

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ Enrique Reig y Casanova nació en Valencia el 20 de enero de 1859. Comenzó los estudios en el Instituto de Játiva, donde hizo el bachillerato y, posteriormente, ingresó en el Seminario Conciliar Central de Valencia y después obtuvo por oposición una beca en el Colegio Mayor de la Presentación y Santo Tomás de Villanueva, circunstancia que aprovechó para hacer, al mismo tiempo que la carrera eclesiástica, los estudios de Derecho civil en la cercana Universidad. Fue entonces cuando, cuando, debido a una fuerte crisis espiritual, decidió abandonar el Seminario, ejerció de abogado y contrajo matrimonio, pero estuvo casado poco tiempo ya que su esposa falleció en 1885 - junto con su hija -, víctimas ambas de la epidemia de cólera. Entonces decidió hacerse sacerdote, siendo acogido en la diócesis de Almería por el obispo José María Orberá Carrión, antiguo alumno del Colegio de la Presentación, quien le

sede primada de Toledo, en 1922, cuando la Corona intervenía en los nombramientos de obispos y el Gobierno presentaba oficialmente a la Santa Sede al que consideraba más idóneo.

confirió el presbiterado en 1886 y le nombró profesor de historia eclesiástica del seminario almeriense. Años tarde fue llamado por el obispo de Mallorca, Jacinto María Cervera y le nombró secretario de cámara y gobierno del obispado y más tarde provisor y vicario general de la diócesis, en cuya catedral ganó en 1896, por oposición, una canonjía. El cardenal Sancha decidió llevárselo a Toledo en 1900 como profesor de sociología del seminario, y además le nombró arcediano de la catedral primada en 1903. Ejerció estos cargos hasta que en 1904 fue nombrado auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid. Nombrado obispo de Barcelona el 28 de mayo de 1914, fue trasladado a Valencia el 22 de abril de 1920, donde dejó excelentes recuerdos como la coronación canónica de la sagrada imagen de la Virgen de los Desamparados, que tuvo lugar el 12 de mayo 1923. Pío XI lo creó cardenal del título de San Pedro in Montorio el 11 de diciembre de 1922 y lo trasladó de Toledo el 14 de diciembre sucesivo. Falleció en Toledo el 25 de agosto de 1927. Cf. mi estudio sobre *Los cardenales Reig (1859-1927) y Benlloch (1864-1926)* en: Emilio CALLADO ESTELA (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia* (Valencia, Universidad Cardenal Herrera-CEU - Fundación Universitaria San Pablo-CEU, 2005), pp. 257-362.

⁶¹ Juan Bautista Benlloch y Vivó nació en Valencia el 29 de diciembre de 1864. Tras cursar las primeras letras en las Escuelas Pías de Valencia, pasó al Seminario Conciliar Central, donde concluyó la carrera eclesiástica con los grados de doctor en teología y derecho canónico. Ordenado sacerdote el 25 de febrero de 1888, desempeñó la docencia en la Universidad Pontificia y otros ministerios parroquiales, entre ellos rector de la parroquia de los Santos Juanes. En 1899 fue nombrado vicario general de Segovia y chantre de la catedral. Al fallecer el obispo Quesada y Gascón, en 1900, fue elegido vicario capitular de la diócesis segoviana. El 16 de noviembre de 1901 León XIII lo nombró obispo titular de Hermópolis y administrador apostólico de Solsona, diócesis que debía haber sido suprimida en virtud del Concordato de 1851. El 6 de diciembre de 1906 fue trasladado a Urgel, donde hizo su entrada solemne el 25 de julio de 1907. El 19 de agosto de 1907 tomó posesión del principado de Andorra como co-príncipe soberano del mismo. Benedicto XV le nombró arzobispo de Burgos el 21 de noviembre de 1918 y en el consistorio del 7 de marzo le creó cardenal del título de Santa María *in Ara Coeli*. Falleció en Madrid el 14 de febrero de 1926. Sus restos mortales, trasladados posteriormente a Valencia, reposan ante el altar mayor de la Real Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados, donde el propio cardenal dispuso ser enterrado para testimoniar su amor a la patrona de Valencia y a las tradiciones religiosas de su ciudad natal (Z. PIETA, *Hierarchia catholica*, IX, Pádua 2002, referencias en p. 428). Cf. también mi estudio citado en la nota anterior.

La presentación regia era un acto meramente formal, ya que quien actuaba directamente en las negociaciones con la nunciatura era el Gobierno, bien a través de su presidente o de los ministros de Estado (actual Asuntos Exteriores) o de Gracia y Justicia. Benlloch había tenido el apoyo del Gobierno cuando en 1919 fue trasladado de Urgel a Burgos⁶², porque contaba con buenas amistades políticas, pero en 1922 - después de una larga y compleja negociación - tanto el Gobierno como Alfonso XIII prefirieron que a Toledo fuese destinado Reig por considerarlo más indicado para ser la cabeza moral del Episcopado español.

En efecto, Toledo tuvo siempre una relevancia especial tanto por la sede en sí como por la acción que el primado ejercía sobre los otros arzobispos y obispos, sobre el clero y sobre los católicos, pues estaba considerado como el interlocutor más privilegiado de la Jerarquía y, por tanto de la Iglesia, ante las autoridades gubernamentales y ante el mismo monarca. Por ello se quiso en aquellas circunstancias que el primado tuviera una edad adecuada para su trabajo, evitando el traslado - como se había hecho en ocasiones anteriores - de preladados muy ancianos; y además, que tuviese un prestigio reconocido tanto por sus virtudes humanas como por su preparación intelectual y por su espíritu sacerdotal; que fuese poco político, en el sentido que entonces se le daba a este término, es decir, poco o nada comprometido de alguna forma con los partidos tanto del gobierno como de la oposición; y, por último, que hubiese demostrado adhesión incondicional a la Santa Sede. A todas estas virtudes y cualidades había que unir también mucha prudencia, celo pastoral, equilibrio y firmeza para la dirección y desarrollo de la acción conjunta de los católicos en los asuntos sociales, en torno a los cuales eran numerosísimas las opiniones y tendencias existentes entre ellos, a veces contrapuestas, ya que con frecuencia se hacían cabildeos e interpretaciones sobre las indicaciones que el nuncio había querido dar sobre temas concretos de carácter socio-político antes de ejecutarlas.

Ante este conjunto de cualidades y exigencias, era evidente que la candidatura de Reig aparecía en 1922 mucho más sólida que la de Benlloch, quien además tenía en contra las opiniones desfavorables de un cardenal muy influyente en la Curia Romana, como era en aquellos momentos Antonio Vico, que había sido nuncio en España entre 1907 y 1913, y le conocía personalmente. Vico se opuso al traslado de Benlloch a Toledo porque no le consideraba a la altura de las circunstancias; no solo porque, según él, no reunía las cualidades requeridas, sino porque estaba tan enfermo de diabetes, que con frecuencia tenía que usar el bastón para poder caminar; es más, podía decirse según Vico, que Benlloch poseía los defectos contrarios para ser primado, ya que se hablaba mucho de su mundanidad, de sus amistades con políticos liberales y de su excesiva y llamativa presencia en las fiestas y salones de la aristocracia y de la alta sociedad. Vico ya se había opuesto a que Benlloch saliera de Urgel por no considerarle idóneo para una sede metropolitana. Por ello, le sorprendieron tanto su traslado a la metropolitana de Burgos, como su posterior nombramiento cardenalicio, pues nadie lo esperaba en un momento en el que el Papa Benedicto XV, según se dijo, quería conceder la púrpura al arzobispo de Sevilla, Eustaquio Ilundáin. Contrario a la candidatura de Benlloch para Toledo fue también el nuevo nuncio Federico Tedeschini, que llegó a Madrid en 1921.

Ciertamente Reig reunía mejores cualidades que Benlloch, aunque tenía 63 años, es decir, cinco más que Benlloch, y también sufría de algunos problemas de salud a causa de un herpes que le producía en verano dolores molestos, pero de los que parecía mejorado. Reig estaba considerado de mayor prestigio que Benlloch por su solidez intelectual y sana doctrina así como

⁶² Cf. mi artículo «Polémico pontificado del obispo Juan Benlloch Vivó en la diócesis de Urgel (1906-1918)»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 78-79 (2005-2006) 403-541.

por su adhesión a la Santa Sede. Sin embargo, Vico opinaba que como valenciano, Reig era un tanto ligero e inconstante, y estaba apoyado por el Gobierno, que había pedido su nombramiento cardenalicio cuanto antes para premiarle los servicios prestados en Barcelona, de donde había tenido que salir a causa de la grave situación que se le creó por parte de los sectores más radicales del clero y de la diócesis de orientación regionalista o nacionalista. Benedicto XV no quiso crearlo cardenal porque era viudo, pero con el nuevo Papa Pío XI, elegido en 1921, la prejudicial de la viudez no fue obstáculo para que Reig pasase a Toledo y para que recibiese la púrpura, pues no existía impedimento canónico alguno para ello en la legislación de la Iglesia⁶³.

⁶³ «Roma, 15 marzo 1922. Emmo. e Rmo. Sigr. Mio Ossmo. Ho l'onore di esporre a Vostra Eminenza Rev.ma il mio modesto parere intorno ai punti che V. Emza. mi ha fatto accennare intorno alla provvista della Sede Primaziale di Toledo. Sia che si riguardi la Sede in sé, sia che si riguardi con rispetto all'azione che l'Arcivescovo di Toledo a chiamato ad esercitare presso l'Episcopato, il clero e i cattolici spagnuoli, è necessario che questi sia 1° un uomo di buona età; 2° di prestigio, per virtù, per autorità, per scienza presso l'Episcopato, il clero e i fedeli della Nazione; 3° poco politico, nel senso che oggi si dà a questa parola, soprattutto in Ispagna; 4° di un'adesione provata alla S. sede, di gran prudenza e zelo, molto equilibrato e fermo nella direzione e svolgimento dell'azione comune dei cattolici nelle questioni sociali, intorno alle quali sono numerosissime le opinioni e le tendenze fra loro opposte, cavillandosi anche dagli amanti di novità sulle condizioni che devono avere le indicazioni del Nunzio, prima di essere seguite. Ciò premesso, credo fermamente che la candidatura dell'Emo. Benlloch debba essere esclusa in modo assoluto. Oltre che non riunisce le qualità sopra esposte, fuori della età (in cambio soffre di diabete e spesso usa il bastone per poter camminare), è più esatto dire che possiede le contrarie e che si parla di lui come mondano. Le informazioni che ne dà Mons. Tedeschini le diedi già io, più o meno, ed impedii che uscisse dalla Diocesi di Urgel, ove lo trovai. A Vostra Eminenza nulla devo dire come fu che giunse alla Porpora, mentre il S. Padre Benedetto XV avrebbe voluto conferirla a Mons. Ilundain nominato a Siviglia. Circa la candidatura di Mons. Reig, Arcivescovo di Valencia, questa certo è da preferirsi cento volte alla candidatura Benlloch. Mons. Reig ha buona età (soggetto da molti anni ad uno sfogo erpetico che producevagli delle scame, massime nell'estate: ora o dicono migliorato); gode di un certo prestigio, conosce la diocesi di Toledo, dove fu, credo, Vicario generale; è zelante, istruito, di sana dottrina e molto addetto alla S. Sede. Come valenziano è di carattere disuguale e talora leggero, e non saprei se si trova alieno dalla politica, posto che il Governo lo chiede come Cardinale al primo concistoro, in compenso dei servigi resigli in Barcellona, da dove poi fu costretto a uscire. Infine è *vedovo* e Benedetto XV non gli avrebbe dato il Cappello per tal motivo. Riguardo al 3° punto, se cioè si possa trovare un'altro Prelato per Toledo, io non esiterei a proporre Mons. Ilundain arcivescovo di Siviglia, come quello che riunisce abbondantemente i requisiti accennati di sopra. Solo che la diocesi di Siviglia essa pure ha bisogno di un arcivescovo delle condizioni di Mons. Ilundain. Fuori di lui, non troverei di meglio di Mons. Emanuele Lago y González, Vescovo di Tuy. Egli è prelado d'ingegno

En cambio, el sucesor de Vico en la nunciatura de Madrid, Francesco Ragonesi, cardenal de la Curia, dijo que el despacho de Tedeschini era un tanto exagerado, pero fue favorable a Reig y excluyó también a Benlloch⁶⁴.

Apenas murió el cardenal Almaraz⁶⁵, el 22 de enero de 1922, tras haber sido arzobispo

straordinario, come lo chiamò la rivista *Razón y Fe* dei PP. gesuiti, conoscitore profondo delle questioni sociali, rispettato e tenuto in gran conto da tutti e di una adesione illimitata alla S. Sede. Una volta fu tenuto per intransigente, prima che fosse Vescovo, ora nessuno ne parla più. Se Mons. Nunzio di Madrid riesce a fare accettare questo Prelato, avrà reso un gran servizio alla Chiesa. Con sensi di profonda devozione ed ossequio Le bacio umilissimamente le manie mi pregio di ripetermi di Vostra Eminenza Rev.ma dev.mo umil.mo servitor vero + A. Card. Vico» (AES, *Spagna 637, fasc. 31, ff. 70-71v*, carta autógrafa).

⁶⁴ «Mi sembra che il rapporto del Nunzio di Madrid sia alquanto esagerato. Quando il Governo di Spagna propose la promozione di Mons Benlloch dalla Sede di Urgel alla Metropolitana di Burgos, io interpellai i Vescovi della Provincia Ecclesiastica di Tarragona, e tutti risposero favorevolmente, come può vedersi nel mio relativo rapporto alla Santa Sede. Ma posto che lo stesso Governo Spagnuolo lo esclude, mi pare che il miglio candidato fra gli arcivescovi di Spagna è Mons. Reig, il quale in verità aduna in se tutte le condizioni desiderabili, eccezione fatta della vedovanza. Naturalmente che divenendo egli il Primate di Spagna, ove non venisse rivestito della S. Porpora, non potrebbe esercitare il suo alo ufficio con tutta l'autorità necessaria. Del resto quasi nessuno pensa alla di lui vedovanza. Forse non sarebbe difficile trovare un idoneo candidato per la sede primaziale tra i vescovo diocesani.

Mio sommessò parere sarebbe di scrivere o telegrafare al Nunzio che provochi dal Governo la proposta formale, escluso il Benlloch, che la Santa Sede prenderà in esame conforme i SS. Canon. Roma 13 marzo 1922. Card. Ragonesi» (*Ibid. ff. 69-69v*).

⁶⁵ Enrique Almaraz y Santos nació en La Vellés (Salamanca), el 22 de septiembre de 1847. Estudió en el seminario de Salamanca donde obtuvo el doctorado en Teología y bachillerato en Cánones. Ya ordenado, fue coadjutor en varias parroquias. Expulsados los jesuitas, le encarga su obispo las cátedras de Teología y luego Patrología y Oratoria Sagrada, siendo nombrado canónigo Magistral en 1874 y secretario capitular. El primer obispo de Madrid-AIcalá, Narciso Martínez Izquierdo, lo nombró en 1885 secretario de Cámara y arcipreste en la catedral madrileña. En esta época entabló amistad con el secretario de la Nunciatura, Mons. Della Chiesa, luego papa Benedicto XV. Tras el asesinato de dicho obispo, fue elegido vicario capitular hasta la posesión del nuevo obispo matritense, Ciriaco-María Sancha; también desempeñó varias cátedras en el Seminario diocesano de San Dámaso. Fue nombrado obispo de Palencia el 19 de enero de 1893. Preconizado arzobispo de Sevilla en el consistorio del 18 de abril de 1907, tomó posesión de la diócesis el 12 de octubre e hizo su entrada en Sevilla el 15, fiesta de Santa Teresa

de Toledo poco más de un año, tanto el rey Alfonso XIII, como el jefe del Gobierno, Antonio Maura, y el ministro de Gracia y Justicia, José Francos Rodríguez, trataron de la provisión de la sede primada; una provisión que resultó muy laboriosa y tardó varios meses en concluirse positivamente, debido a que hubo entre tanto una crisis de gobierno y varios cambios ministeriales. El 8 de marzo de 1922 cayó bruscamente el último gobierno de Maura, antes de cumplir los cinco meses de vida y a pesar de que gozaba de buen crédito y confianza a nivel nacional. Era éste un gobierno que había conseguido superar felizmente varias insidias parlamentarias de las camarillas tradicionales de personas ambiciosas, que había restablecido una cierta calma en el país y, por último, había devuelto el honor al Ejército nacional, cuando fueron precisamente sus representantes quienes lo derribaron, debido al malhumor existente en los altos mandos militares contra el ministro de la Guerra, Juan de la Cierva y Peñafiel. La crisis quedó superada el 16 de enero porque el rey renovó su confianza a Maura, quien a su vez confirmó todo su equipo ministerial sin hacer cambio alguno. Pero esta situación duró mes y medio porque el 7 de marzo Maura presentó su dimisión. La crisis fue breve no solo porque estaba prevista. El presidente del partido conservador y a la vez presidente de las Cortes, José Sánchez Guerra, católico practicante, formó un nuevo gabinete, que contaba con el catalán José Bertrán y Musitu - sobrino del marqués de Comillas y considerado también como buen católico -, como ministro de Gracia y Justicia. Sin embargo, Bertrán estuvo apenas unos veinte días en el ministerio, ya que el 1º de abril fue sustituido por Mariano Ordóñez.

Entre tanto, en la Ciudad Imperial, el cabildo de Toledo, formado por 27 canónigos, tuvo que reunirse para la elección del vicario capitular, hecho bastante repetido en la archidiócesis primada por la avanzada edad en que ordinariamente se encontraban los llamados a ocupar la sede primada - procedentes en tres anteriores ocasiones de la metropolitana de Valencia: los cardenales Monescillo (1894), Sancha (1898) y Guisasola (1914) -. Más este hecho, con ser tan lamentable y de tan sensibles consecuencias, presentó en 1922 una circunstancias peculiares por el poco lapso de tiempo transcurrido entre la muerte de los dos últimos primados, Guisasola y Almaraz. Siendo, en efecto, el cabildo catedralicio quien asumía la jurisdicción y uno de sus miembros quien, por elección había de ejercerla, se originaban, naturalmente, diferencias de criterio y disparidad de procedimientos que adquirían especial relieve por ser capitular el vicario y haber de retornar después al cabildo que le eligió y a cuyos individuos no podía amoldar enteramente su gobierno sin lesionar sagrados intereses que a él le fueron encomendados. Si a estos efectos naturales de toda elección, se agregaba el ser

de Jesús, a la que tenía especial devoción. El 27 de noviembre de 1911, Pío X lo creó cardenal con el título de San Pedro in Montorio, y tres años más tarde asistió en Roma al cónclave que eligió a Benedicto XV, amigo personal de Almaraz de los tiempos en que este Papa fue nuncio de Madrid. En el consistorio secreto del 16 de diciembre de 1920 fue nombrado arzobispo de Toledo al tiempo que el obispo de Orense, Eustaquio Ilundain, lo era para Sevilla. Sin embargo siguió rigiendo la diócesis hasta el 1º de julio de 1921, en que resignó sus poderes en el cabildo. Su estancia en Toledo fue muy corta. Diversos achaques lo tuvieron postrado en el lecho la mayor parte del tiempo. Murió en Madrid el 22 de enero de 1922. Ese mismo día, su amigo della Chiesa, Papa Benedicto XV, moría en Roma. Almaraz perteneció a la Real Academia de la Historia. Está enterrado en la capilla de Santa Teresa de la catedral toledana (Z. PIETA, *Hierarchia catholica*, IX, referencias en p. 427.

en Toledo repetidos con pocos meses de intervalo y haber sido exteriorizados, de modo poco plausible, en sesión capitular, aparecía justificada la petición que se hizo el 4 de febrero por parte de algunos canónigos del nombramiento de un administrador apostólico en favor de una persona no perteneciente al cabildo, pues de esta forma se podría garantizar la imparcialidad en el ejercicio de la jurisdicción y salvaguardar ante la opinión pública el bien espiritual y temporal de la archidiócesis primada.

En la mañana del 28 de enero de 1922 los canónigos eligieron vicario capitular de la sede vacante al canónigo magistral José Rodríguez y García Moreno, con trece votos contra once; pero esta elección fue muy dura y escandalosa, pues el día 27 se celebraron seis escrutinios, sin que se pudiera llegar a un acuerdo, porque los canónigos estaban divididos en dos grupos numéricamente iguales de 13 y 13, y uno votaba papeleta en blanco. De este modo se produjo una elección solamente de mayoría, con protesta de los que juzgaron conveniente emitir el sufragio en favor del elegido. Pero este hecho no quedó en secreto sin o que trascendió a la prensa y a la calle, con lo que la gente se dividió también dos grupos. La elección pudo hacerse porque uno de los aspirantes se retiró, otros dos canónigos votaron en blanco y otro se abstuvo de votar. Uno de los candidatos era Miguel del Castillo, vicario general del fallecido cardenal Almaraz, que acusaba al otro aspirante. En la primera reunión capitular, celebrada el 3 de abril, las dos facciones canónicas se enfrentaron con insultos personales e invectivas triviales. Lo cual creó grave escándalo entre los fieles porque lo difundió la prensa e incluso algunos periódicos liberales pidieron una intervención de la nunciatura⁶⁶. Por ello una comisión de nueve canónigos fue a la nunciatura para solicitar el nombramiento de un administrador apostólico que fuera persona extraña al cabildo, a tenor del can. 312 del Código de Derecho Canónico. Pero esto no se hizo porque ya había sido elegido el mencionado vicario capitular. Se repetía de este modo cuanto había ocurrido hacía poco más de un año antes, cuando surgieron discrepancias y asperezas entre los capitulares que, en vez de disminuir, crecieron por negarse el entonces vicario capitular a satisfacer las que consideró desmedidas pretensiones de algunos capitulares⁶⁷. La Santa Sede aceptó la sugerencia de Tedeschini de no nombrar un administrador apostólico para Toledo⁶⁸.

En este agitado contexto los dos candidatos del Gobierno para Toledo fueron únicamente los dos valencianos Reig y Benlloch. El mencionado ministro Francos Rodríguez, aunque era liberal y masón, pues había sido Gran Oriente de España, tenía gran estima de Benlloch, pero tanto él como otros ministros del Gobierno consideraban que el arzobispo de Burgos estaba «demasiado metido en las cosas del mundo», y por ello preferían la candidatura de Reig. Sin embargo en un primer momento tanto él como todo el Gobierno Maura habían dicho públicamente que el único posible sucesor del cardenal Almaraz era el cardenal Benlloch, y que éste era su candidato. Pero, antes de que se formularizara la propuesta, el nuncio Tedeschini informó al cardenal Gasparri, secretario de Estado.

El catalán Bertrán y Musitu, que sucedió a Francos Rodríguez el 8 de marzo de 1922 en el ministerio de Gracia y Justicia, heredó plenamente el pensamiento relativo a la provisión de Toledo y en su primera conversación con el nuncio Tedeschini no le habló para nada de Reig, ni

⁶⁶ Despacho n.º. 331 (*Documento 11*).

⁶⁷ Despacho n.º. 350 (*Documento 13*).

⁶⁸ Despacho n.º. 1047 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 20 marzo 1922 (*Ibid*, ff. 82-82v).

siquiera para excluirlo. Compartía la idea de Bertrán el mismo presidente del Gobierno, Sánchez Guerra, quien tenía también gran estima por Benlloch. Sin embargo, aunque no todos los ministros de ambos gobiernos eran favorables a la candidatura de Benlloch, y algunos eran incluso abiertamente contrarios, tanto los dos presidentes del Gobierno (Maura y Sánchez Guerra) como sus dos ministros de Gracia y Justicia, y, por consiguiente, los respectivos gobiernos, se manifestaron decididamente a favor de Benlloch. Pero el rey, aunque intervenía en estos asuntos según la voluntad del Gobierno, mientras en un primer momento fue favorable a Benlloch, poco después y gracias a la insinuación del duque del Infantado, se pudo a favor de Reig. El mismo monarca habló personalmente del asunto con el nuncio Tedeschini el 22 de enero de 1922 cuando visitó personalmente la nunciatura para presentar su pésame por la muerte del Papa Benedicto XV, ocurrida el día anterior en el Vaticano. Como he dicho anteriormente, el difunto Papa había manifestado claramente al nuncio Tedeschini, antes de que este saliera de Roma para Madrid, que Reig nunca habría sido creado cardenal por él a causa de su viudez. Pero no se sabía en aquel momento si el nuevo Papa - todavía no elegido - habría mantenido la misma actitud, ya que el cónclave aun estaba lejano.

Poco le importaba al rey en un primer momento la concesión de la púrpura para Reig, pues lo que realmente quería era verlo en Toledo como arzobispo primado. Sin embargo, pocos días después, cuando el nuncio fue a visitarle el 17 de febrero, encontró al monarca dudoso porque le parecía muy importante la cuestión del cardenalato para Reig, ya que en España no se hablaba normalmente «del arzobispo de Toledo» sino «del cardenal primado de Toledo».

Días más tarde, el ministro Francos, en una entrevista con Tedeschini, insistió en la candidatura de Benlloch para Toledo y suscitó la cuestión del cardenalato de Reig. Visto que para Toledo solo era posible el binomio Reig-Benlloch, que el rey de inclinaba hacia Reig, pero el Gobierno y el mundo político eran favorables a Benlloch, y que por otra parte, el Gobierno estaba decidido a insistir para se otorgara el cardenalato de Reig, Tedeschini le comunicó al ministro las dificultades que el difunto Benedicto XV había opuesto a la concesión de la púrpura a Reig, a causa de su viudez. Por ello, la única solución posible en aquellos momentos, y valoradas todas las circunstancias, era destinar a Reig a Toledo, ya que el Gobierno tenía mucho interés en que fuera nombrado cardenal⁶⁹. El cardenal Gasparri pidió a Tedeschini que procurara citar la presentación de Benlloch, porque la Santa Sede no podría aceptarlo⁷⁰.

⁶⁹ En la parte superior de la primera página de la carta confidencial y reservada, sin número, del 26 de febrero de 1922, que Tedeschini envió a Gasparri, aparece una nota autógrafa del secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, que dice: «Interrogati gli Emmi. Vico e Ragonesi sono del parere che bisogna assolutamente escludere il Card. Benlloch, e nominare Mons. Reig. se però il S. Padre non è disposto a promuoverlo alla S. Porpora di potrebbbe tener presente il Vescovo di Tuy. I due cardinali escludono assolutamente la convenienza di scrivere una lettera laudatoria al Card. Benlloch. 15 marzo 1922. F. Borgongini» (AES, *Spagna 637, fasc. 31, ff. 63-68*).

⁷⁰ «Ricevuto Rapporto 26 febbraio V.S.Ill.ma procuri prudentemente che non abbia luogo presentazione Cardinale Benlloch perché Santa Sede non potrebbe accettarlo. Tuttavia V.S. non lasci comprendere esclusione venire dalla Santa Sede. Se il Governo di sua iniziativa preentasse Monsignor Reig, V.S. sappia che sua vedovanza non sarebbe un ostacolo al Cardinalato.

Contra la candidatura de Benlloch para Toledo se mostraron abiertamente el obispo de Madrid-Alcalá, Prudencio Melo, el cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona, que había sido sucesor de Benlloch en Solsona, y el duque del Infantado, considerado como uno de los católicos más estimados de España. Pero también fueron muy frecuentes las visitas de representantes de diversos estamentos, de políticos, periodistas y religiosos, en primer lugar los jesuitas, que fueron personalmente a la nunciatura para pedir que Benlloch no fuese trasladado a Toledo, pues consideraban su nombramiento como una verdadera desgracia, ya que era el candidato que promovían los liberales. De hecho, unos meses de que comenzara esta campaña en su favor, el 3 de agosto de 1921, el diario *El Imparcial*, de Madrid, de orientación ultraliberal en política, religión y moral, le había dedicado a Benlloch una página entera con una fotografía suya y una dedicatoria autógrafa que decía: «como recuerdo y testimonio de gratitud al *Imparcial*»; y con un artículo firmado por el periodista Ledesma, repleto de elogios exagerados al cardenal, que fue exaltado como artista, poeta y músico, «mundano en el trato», lleno de «consideración y afecto para *El Imparcial* y su obra patriótica, que (el cardenal) viene siguiendo, como lector asiduo, desde su juventud».

Todos esperaban un desmentido o por lo menos una explicación y esta llegó, moderada pero fuerte, en defensa del cardenal y contra *El Imparcial*, firmada por un jesuita de Madrid en *La Estrella del Mar*, del 24 de agosto; defensa basada en la inaceptabilidad de las alabanzas dirigidas al cardenal, acusado de mundanidad; y sobre la observación hecha por dicho periódico en el sentido de que Benlloch era un lector asiduo del mismo, desde su juventud, lo cual sonaba más bien a vituperio para el mismo cardenal, habida cuenta de la ideología que dicho periódico representaba en el orden religioso y moral.

Estos y otros hechos, que dieron materia más que suficiente para muchas habladurías, crearon en torno al cardenal un clima desfavorable a su persona en los ambientes eclesiásticos, ya que solamente hablaban bien de él los políticos y policantes, que le consideraban amigo porque le trataban y frecuentaban en fiestas mundanas. También contaba con simpatías en la Corte, hasta tal punto que llegó a invitar en su palacio arzobispal de Burgos a la «famosa» infanta Eulalia. Sin embargo, el rey se había distanciado mucho de Benlloch y no quería que se le vinculara con su persona.

Tedeschini se quejó con frecuencia del hecho de que, mientras como nuncio tenía que negociar los nombramientos de obispos con el máximo secreto, es decir secreto pontificio, los miembros del Gobierno hablaban abiertamente con los periodistas de las combinaciones episcopales, con el mismo deparpajo con que hablaban de los destinos políticos o de los cambios de funcionarios estatales⁷¹.

Sin embargo, la mencionada campaña de la prensa liberal impresionó tan negativamente a los católicos y al mismo rey que el presidente del Gobierno, previendo una protesta de la nunciatura, se apresuró a declarar a los periodistas que nada se había decidido todavía con

Informazioni giunte alla Santa Sede indicherebbero, dopo Monsignor Reig Arcivescovo di Valenza, come buon candidato per Toledo Monsignor Vescovo di Tuy» (Telegrama cifrado n.º 33 de Gasparri a Tedeschini, 17 marzo 1922 (*Ibid. ff. 72-72v*)).

⁷¹ Despacho n.º 435 (*Documento 14*). En la parte superior de la primera página de este despacho aparece la siguiente nota autógrafa: «Dopo questo rapporto giunge l'altro n. 440 annunziante la candidatura del Reig che fu accettata con cifrado. D.T. (Domenico Tardini)».

respecto a la sede primada. El día primero de abril de 1922 por la tarde, el ministro de Marina, Mariano Ordóñez, pasó a ser ministro de Gracia y Justicia en sustitución del dimisionario Bertrán, y el día 2 tomó posesión del ministerio. Tedeschini se entrevistó con el presidente del Gobierno el día 4, y por la tarde de ese mismo día, el nuevo ministro de Gracia y Justicia fue a la nunciatura para preguntarle a Tedeschini si había algún inconveniente por parte de la Santa Sede para que Reig fuese creado cardenal y al decirle que no, ya que el nuevo Papa estaba dispuesto a hacerlo, el ministro le anunció que tanto el rey como el Gobierno deseaban presentar a Reig para Toledo, y no aludió para nada a cuanto había hecho y dicho su predecesor Bertrán con respecto a Benlloch. El mismo día 4 de abril el jefe del Gobierno había confirmado al nuncio que la propuesta de Benlloch no era oficial, ya que el candidato gubernativo era Reig y que de acuerdo con el rey y el gobierno, el nuevo ministro de Gracia y Justicia habría propuesto formalmente el mismo día a Reig. Sin embargo hubo un retraso de varios días que alarmó al nuncio, pues hubo varias tergiversaciones y surgió una nueva dificultad, y era que se había encontrado en el ministerio de Gracia y Justicia la minuta de la carta oficial escrita el 31 de marzo por Bertrán y que se había sabido en el mismo ministerio que al cardenal Benlloch se le había comunicado dicha carta. Las mismas dificultades se las comunicó al nuncio el jefe del Gobierno, con lo cual demostraba que el Gobierno no estaba dispuesto a olvidar la candidatura de Benlloch y buscaba excusas para seguir manteniéndola, llegando incluso a amenazar con desautorizar las declaraciones oficiales hechas el día 3 y 4 en el sentido de sustituir a Reig por Benlloch⁷².

Entre tanto, la situación se fue complicando porque Tedeschini había teleografiado al cardenal Gasparri para comunicarle que el Gobierno había sustituido a Benlloch por Reig⁷³. Y la Santa Sede deseaba que Benlloch quedara en Burgos y que a Toledo fuese Reig⁷⁴.

⁷² Despacho n.º. 440 (*Documento 15*). Gasparri acusó recibo de este despacho diciéndole a Tedeschini: «Mentre la ringrazio delle copiose notizie inviatemi, sono lieto di constatare il buon esito cui son giunte le pratiche, così opportunamente da lei svolte per evitare il temuto inconveniente». Pero en la minuta aparece borrada la siguiente frase conclusiva: «la elevazione - la nomina del card. Benlloch alla sede primaziale di Spagna» (Despacho n.º. 2560, Vaticano, 26 abril 1922, AES, *Spagna 637, fasc. 31, f. 17*).

⁷³ «Questa sera venuto Nunziatuta nuovo Ministro Grazia e Giustizia. Mi ha chiesto se da parte Santa Sede vi sono difficoltà insormontabili per Cardinalato Monsignor Reig. Ho risposto che no. Il Ministro allora mi ha soggiunto che Re e Governo desiderano proporlo per Toledo. Non mi ha parlato proposta ufficiale pubblica fatta dal precedente Ministro Grazia e Giustizia per Cardinale Benlloch molto meno ne ho parlato io. Perciò prego V.E.R. sospendere per ora invio nota lettera al Cardinale Benlloch. Segue rapporto» (Telegrama cifrado n.º. 20 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 4 abril 1922, *Ibid.*, f. 73).

⁷⁴ «Ricevuto cifrato 20. V.S. esponga personalmente al Re quanto appreso: Santa sede desidera vivamente che Cardinale Benlloch rimanga Burgos. Da altra parte Re e Governo preferivano molto per Toledo Monsignor Reig, e se poi si sono decisi per Benlloch ciò si deve certamente all'aver V.S. affermato che Reig non sarebbe promosso Cardinalato. Non sussistendo vero

De hecho el Gobierno se apresuró a enviarle a Tedeschini una carta urgente la tarde misma del día 11 - carta que el nuncio remitió urgentemente a Gasparri - proponiendo la candidatura de Reig en lugar de la de Benlloch. Con todo este intenso epistolario se consiguió que el Gobierno no tomara en cuenta como oficial la presentación formal hecha por el dimisionario ministro Bertrán, aunque tenía carácter oficial y, al mismo tiempo presentó formalmente a Reig.

El mismo Gobierno, para salvarse de las iras de los extremistas y justificar ante la nación su cambio de actitud, prometió darle a Benlloch una altísima condecoración, pero para ello esperaba que el cardenal - oportunamente aconsejado e invitado desde hacía ya tiempo a hacerlo - retirara voluntariamente y por escrito su candidatura diciendo que no podía ser arzobispo de Toledo. Si bien todos sabían que Benlloch quería ir a la sede primada, pues el mismo día del entierro del cardenal Almaraz, había comentado con el obispo de Madrid-Alcalá, Prudencio Melo, la posibilidad de su traslado.

¿Por qué, descartado Benlloch para Toledo, no fueron tomados en consideración los otros tres cardenales españoles?. Sencillamente porque ninguno de ellos reunía las condiciones exigidas por la Santa Sede y por el Gobierno. El más antiguo en edad y dignidad era el de Santiago de Compostela, José María Martín de Herrera y de la Iglesia, que tenía 87 años y estaba tan enfermo que nadie podía pensar en él; el de Zaragoza, Juan Soldevila Romero, había cumplido 79 años, y el de Tarragona, Francisco Vidal y Barraquer, era catalán y el gobierno le consideraba «catalanista», pero además, debido a razones históricas locales, no sería bien visto que ocupara la sede primada de España el arzobispo de Tarragona, que reivindicaba por su parte otra primacía. Por ello, no quedaba más opción que la de Reig, considerado en aquel momento como el mejor exponente del episcopado.

Con respecto a Benlloch, hay que decir que fue muy elogiada su labor misionera, porque había abierto provisionalmente en Burgos un seminario para las Misiones Extranjeras y había adquirido un gran terreno para construir un buen edificio, donde debería quedar instalado definitivamente dicho seminario, siguiendo la invitación que le había hecho el Papa Benedicto XV carta del 30 de abril de 1919⁷⁵. Se trataba de una obra grandiosa que le haría pasar a la historia. Por ello parecía oportuno en aquel momento que permaneciera en Burgos para concluir la tarea iniciada con tanto interés y celo apostólico.

Todas las gestiones hechas por el nuncio para impedir la presentación formal de Benlloch para Toledo fueron inútiles porque el 1º de abril de 1922, la prensa madrileña publicó la noticia de la presentación oficial del arzobispo de Burgos para sede aprimada, que fue el último acto firmado por el ministro de Gracia y Justicia la tarde del 30 de marzo, es decir, el día antes de la caída del Gobierno, y por consiguiente de su cese como ministro. Antes de abandonar el ministerio cometió, pues, un gesto audaz para impedir la futura presentación de Reig - hacía el cual ni él ni los catalanistas nutrían simpatías - y llegó a enviar una carta oficial al nuncio en la que en nombre del Gobierno - debidamente autorizado por el rey - presentaba

impedimento canonico, come V.S. può vedere nel Codice, attuale Pontefice è disposto promuoverlo. Perciò V.S. esorti Sua Maestà a mantenere sue preferenze per Mons. Reig, ritirando fatto presentazione» (Telegrama cifrado nº. 35 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 4 abril 1922, *Ibid.*, f. 9).

⁷⁵ J. A. IZCO ILUNDAIN, *Proyección misionera del clero diocesano español. Historia del Seminario de Misiones-IEME* (Sígueme, Salamanca, 1991).

formalmente al cardenal Benlloch como candidato para Toledo. Como si esto no fuera suficiente, y con el fin de poner a la Santa Sede ante un hecho consumado y quitarle toda posibilidad de elección y de cambio, llegó a cometer la gravísima indiscreción de anunciar la noticia a los periodistas y además le hizo ver al mismo Benlloch la carta de presentación. Por ello Benlloch, en las primeras horas de la tarde del aquel 30 de marzo, preavisó al nuncio de lo ocurrido y le pidió que gestionara el asunto con la mayor rapidez⁷⁶. Todos los periódicos liberales dieron la noticia de la presentación oficial de Benlloch para Toledo, aunque con diversas tonalidades y matizaciones. El socialista maximalista *Viva Nueva* hizo a su manera grandes elogios del cardenal «liberal», habló de una clamorosa victoria de las «izquierdas», aludió a un evidente cambio del gobierno conservador e ironizó sobre la «píldora amarga» que tanto los jesuitas como los clericales habían tenido que engullir aceptando como primado de España a Benlloch. *El Siglo Futuro*, célebre diario católico integrista, se limitó a decir que el ministro de Gracia y Justicia había declarado a los periodistas que el Gobierno había propuesto a Benlloch para Toledo; mientras que el liberalísimo *El Imparcial* dio la misma noticia de forma oficial y con el título: «El Cardenal Benlloch, primado de España». Por su parte, *El Sol* - que se decía independiente, pero de hecho era «el órgano de las izquierdas», pues promovía colectas para los soviéticos y había polemizado con el nuncio Tedeschini cuando defendió el deseo de que el espíritu de Jesucristo penetrara y dominara por todas partes, también en las leyes y en los estados -, publicó la fotografía de Benlloch, diciendo que había sido propuesto por el Gobierno para primado de España. Causó mucha sorpresa que un periódico tan anticlerical y hostil a la Iglesia publicara la fotografía de un cardenal.

Ante esta situación, no era necesario hacer hipótesis tristes, cuando la realidad ya lo era tanto. No se sabía si se trataba de una ligereza incalificable de un ministro o del deseo de poner a la Santa Sede ante un hecho consumado. Comoquiera que desde el 1º de abril el ministro había sido sustituido por otro ministro y que el nuevo jefe del Gobierno había rectificado la indiscreción anterior - según dijo *El Universo* del 1º de abril de 1922, que fue el único diario que la publicó -, el nuncio no pudo protestar de modo formal y oficial, como habría deseado. Por ello, dadas las circunstancias, lo más razonable era pedirle al cardenal Benlloch que declinara la propuesta gubernativa. El ministro era Bertrán y Musitu, contrario a la candidatura de Reig, pero aunque no era plenamente favorable a Benlloch prefirió este a aquél.

En realidad, la candidatura de Benlloch había sido promovida por políticos liberales y sobre todo por catalanistas exaltados, capitaneados por Cambó, que se servían del ministro Bertrán para dar un golpe de mano, dando como hecho consumado la presentación de Benlloch

⁷⁶ «Ricevuto proposta ufficiale traslazione Arcivescovo di Burgos a Toledo, non ostante premure che, in conformità cifrato n.º. 33, ho usate per impedire presentazione Cardinale Benlloch. Questo Cardinale oggi mi ha anche prevenuto imminente sua presentazione pregandomi fare presto. Qualora Nunzio partecipasse rifiuto, ne ridonderebbe grave disdoro Porpora Cardinalizia, senza dire che ogni responsabilità sarebbe a lui attribuita. Pronto tuttavia ad eseguire tale ordinanza, sottopongo rispettosamente che onore porpora sarebbe salvato se S. Sede stessa scrivesse urgentemente e direttamente allo stesso cardinale Benlloch pregandolo declinare proposta Governo in vista della necessità della sua permanenza in Burgos per incremento opera missionaria, incominciata felicemente, ma lontana dal desiderato compimento» (Telegrama cifrado n.º. 20 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 1 abril 1922, *Ibid.*, f. 73).

para impedir la de Reig. Es decir, por razones exclusivamente políticas y no eclesiales. Pero las cosas salieron mal para los conspiradores, porque el mismo Benlloch, en un gesto de ligereza increíble, apenas supo que el Gobierno lo había presentado, fue personalmente a la nunciatura a pedirle a Tedeschini que gestionara cuanto antes la petición gubernativa para que el nombramiento se formalizara cuanto antes, ¡sin retraso!.

Sin embargo, la cuestión de Toledo que, desde la tarde del 31 de marzo parecía orientada en favor de Benlloch, cambió decididamente de rumbo desde el 1º de abril, a raíz de la formación del nuevo Gobierno, porque Alfonso XIII se había mostrado muy contrariado por la propuesta hecha por el ministro de Gracia y Justicia del Gobierno dimisionario, ya que lo había hecho no solamente ocultándolo el monarca sino también contra su propia voluntad, pues el rey no quería el nombramiento de Benlloch. Y lo que el rey no perdonó fue la incalificable descortesía del ministro, que había dado oficialmente la noticia a los periodistas sin que él mismo supiera nada del asunto. Por ello, el nuevo Gobierno, de acuerdo con el monarca, pensó hacer una nueva presentación, ya que desde el 1º de abril, al ministro Bertrán le sucedió Mariano Ordóñez, quien fue dos días más tarde a cumplimentar al nuncio y a la vez, a sondear su opinión sobre la eventual promoción de Reig a la púrpura, habida cuenta de la nueva orientación pontificia favorable a ella, a pesar de la viudez de Reig. Dado que el nuevo Papa quería premiar a sacerdotes que lo merecieran y, al mismo tiempo, hacer un gesto grato al rey y la nación, no habría dificultades alguna para que fuese aceptado a Reig, que poseía notables cualidades, gozaba de buena opinión y era muy estimado por el rey. Esta declaración confidencial del nuncio le agradó mucho al ministro, quien consideró como no presentaría oficialmente la propuesta del gobierno anterior y que se empezaría de nuevo a negociar para trasladar a Reig a Toledo, al obispo de Madrid, Prudencio Melo Alcalde a Valencia y al obispo de Vitoria, Lepolodo Eijo Garay, a Madrid.

El nombramiento de Reig se hizo público en la *Gaceta oficial* y de este modo terminó la compleja y laboriosa tramitación de este importante nombramiento. Tedeschini consiguió convencer al rey de la candidatura de Reig, si bien la mayoría del Gobierno, con su presidente, por razones de amistad, y el ministro de Gracia y Justicia, por razones políticas, continuaron insistiendo sobre Benlloch⁷⁷.

Reig, creado cardenal el 11 de diciembre de 1922, quiso permanecer en Valencia varios meses más para dejó recuerdos perennes de su breve paso por la ciudad que le vivió nacer, siendo el principal de ellos como la coronación canónica de la sagrada imagen de la Virgen de los Desamparados, en mayo de 1923. Pío XI lo preconizó arzobispo de Toledo el 14 de diciembre, pero su ministerio en la sede primada también fue breve, pues falleció el 25 de agosto de 1927, tras haber dado gran impulso a la organización de la Acción Católica Española y a la Junta de Metropolitanos.

5. Manuel Lago González, arzobispo de Santiago de Compostela en 1923

La Santa Sede quiso promover a Santiago de Compostela al obispo de Tuy, Manuel Lago González⁷⁸, que tenía 57 años de edad y llevaba trece de episcopado, siendo muy estimado

⁷⁷ Despacho nº. 495 (*Documento 16*).

⁷⁸ Nació el 26 de octubre de 1865 en Tuy. Iniciado a los estudios humanísticos por un sacerdote tudense, incorporó el primer año de latín-humanidades en el seminario conciliar de San Francisco de Tuy, donde estudió el segundo como alumno oficial durante el curso 1878-79,

para incorporar el tercero en la convocatoria de septiembre. A partir de entonces, y durante trece años, continuaría cursando los estudios eclesiásticos en este centro: cuarto de latín-humanidades, los tres de filosofía y siete de teología y dos de derecho canónico, completando los planes de estudio entonces en vigor. En Santiago realizó en 1886-87 un curso de perfeccionamiento de lenguas bíblicas (hebreo y griego), siendo designado a continuación profesor de dichas lenguas y de matemáticas en el seminario de su diócesis, que compaginó con el estudio de los últimos cursos de teología y de derecho canónico. Desde antes de su ordenación sacerdotal -que tuvo lugar el 26 de mayo de 1888-, prestó sus servicios ministeriales en Tuy, haciéndose notar muy pronto en los ambientes culturales y literarios de dentro y fuera de Galicia. Fue uno de los fundadores del diario tudense *La Integridad*, periódico católico distinguido por su línea integrista, que comenzó a publicarse a finales de 1888 y se clausuró a su muerte en 1925, en el cual publicó numerosos escritos. Su afición por temas de la historia de Galicia, le llevó también a realizar trabajos sobre el particular y sus primeros escritos en la lengua materna. Al constituirse en 1891 la Junta Regionalista Gallega, se incorporó a la sección de Tuy, organizando los primeros Juegos Florales totalmente en gallego, donde pronunció un discurso. Tras desempeñar en el seminario tudense durante seis años las antedichas cátedras y la secretaría de estudios, pasó luego al Seminario Central compostelano como alumno candidato a los grados superiores. Pese a su galleguismo cultural, evidenció una mentalidad integrista que le enfrentó en varias ocasiones con ciertas autoridades tudenses y con el nuevo obispo de la diócesis, Valeriano Menéndez Conde (1894-1914), lo que le forzó a buscar una salida honrosa a su carrera eclesiástica fuera de Tuy. Rebasando apenas la treintena, opositó a la magistrálía de la catedral de Lugo, en octubre de 1896, y aunque no lo ganó, el obispo Murúa López (1894-1909) le nombró su secretario de cámara. Dos meses después se trasladaba a aquella ciudad, donde desarrollaría un fecundo ministerio a lo largo de trece años. En la diócesis lucense Lago González contó siempre con la simpatía del obispo Murúa, que le apoyó y promocionó para ejercer cargos de progresiva responsabilidad. Accedió mediante oposición a una canonjía de la catedral de Lugo (junio de 1898), pasando después a ocupar la lectoralía por nueva oposición; fue rector de la iglesia del Carmen, director del Boletín Oficial del obispado y profesor de teología en el seminario conciliar. Simultáneamente dedicaba su atención al estudio de temas históricos. El 25 de agosto de 1909 fue preconizado por san Pío X obispo de Osma. El 4 de mayo de 1917 fue nombrado por Benedicto XV obispo de su diócesis natal, de la que tomó posesión por poderes el siguiente día 15 de agosto, sucediendo a Leopoldo Eijo Garay, nombrado un mes antes obispo de Vitoria. Seis años más tarde preconizado arzobispo de Santiago el 24 de julio de 1923, para suceder al cardenal José Martín de Herrera, fallecido siete meses antes. Su presencia al frente de la sede del Apóstol no pudo ser más efímera, pues antes de cumplirse un año de su toma de posesión, sin que apenas comenzara a organizar las muchas tareas pendientes en una diócesis tan compleja,

por los otros obispos, a la que vez que estaba muy bien considerado socialmente por su cultura, pues era miembro de varias corporaciones científicas y literarias y de la Real Academia de la Historia. En un primer momento, el Gobierno estuvo de acuerdo con esta propuesta y así lo dijo el conde de Romanones, ministro de Gracia y Justicia, a Tedeschini la tarde del 13 de diciembre de 1922, autorizándole a pedir el beneplácito de la Santa Sede⁷⁹. Sin embargo, una semana más tarde, dicha propuesta fue retirada, y al pedir explicaciones, se le dijo al nuncio que el presidente del Consejo, García Prieto, marqués de Alhucemas, era totalmente contrario al nombramiento de Lago. La razón estribaba en que siendo García Prieto un liberal gallego y, además, yerno y sucesor del jefe de los liberales, Montero Ríos, que fue omnipotente en Galicia, la misma Galicia que el marqués de Alhucemas había representado en las Cámaras durante 25 años, no podía permitir que fuese propuesto un candidato conservador o de los conservadores para Santiago, capital de la zona de su influjo político. Tedeschini le dijo a Romanones que ningún conservador había propuesto a Lago para Santiago y además que nadie preveía que quedaría vacante en breve tiempo, y que no se había hablado nunca del obispo de Tuy ni para Santiago ni para otra diócesis.

«Los conservadores -le dijo Tedeschini a Romanones replicando a las obsesiones del marqués de Alhucemas - no han propuesto al obispo de Tuy para Santiago ni cuando el cardenal Herrera aun no había muerto, ni jamás, ni antes ni después». Le sorprendió al nuncio esta curiosa división entre obispos liberales y conservadores, ya que todos ellos eran sencillamente obispos, por encima de los partidos. Pero todo fue inútil porque los políticos no escuchaban razones y solo querían satisfacer sus ambiciones políticas y, con frecuencia, insensatas de algunos intrigantes. Candidato de los liberales en aquel momento era el arzobispo Remigio Gandásegui, de Valladolid, que tenía de 52 años y llevaba 17 de obispo; que había sido prior de las Ordenes Militares en Ciudad Real, después obispo de Segovia y desde 1920 arzobispo de Valladolid. Era notoria su aspiración al cardenalato y si se le trasladaba a Santiago todos pensarían que ello se debía a maniobras políticas. El mismo Romanones lo pensaba así porque le llegó a decir Tedeschini que Gandásegui quería el traslado a Compostela para conseguir la púrpura, y había relacionado la propuesta del marqués de Alhucemas con una reciente visita del

fallecía en Santiago el 18 de marzo de 1925. Fue enterrado tres días después en la basílica compostelana. Cf. C. GARCÍA CORTÉS, *Obispos de Galicia procedentes del Seminario: Compostellanum* 623-624.

⁷⁹ «Ieri sera (13 dicembre) ebbi un'intervista col Signor Conte de Romanones, nella sua casa. Immaginai che il discorso sarebbe caduto sulla provvista della Archidiocesi di Santiago di Compostela, e mi ci ero preparato portando il nome del mio candidato. Difatti il Signor Conte, che attualmente è Ministro di Grazia e Giustizia, mi parlò subito dell'argomento, e con vero piacere vidi che egli coincideva perfettamente con me (poi nome dell'attuale Vescovo di Tuy). Il Conte mi autorizzò anzi a chiedere per tal nome beneplacito della Santa Sede» (Despacho n.º 825 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 14 diciembre 1922, ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 840, ff. 7-13, minuta mecanografiada; AES, *Spagna* 654, fasc. 52, parte impresa en la ponencia de la Plenaria de febrero de 1923, *Provvista dell'Arcidiocesi di Compostella. Contribuzione territoriale delle Comunità religiose*, p. 6).

arzobispo de Valladolid a Madrid, donde iba frecuentemente para visitar varios ministerios y a la familia García Prieto, de la que era muy amigo, pues se sabía que solía hacer regalos a la esposa del Jefe del Gobierno. Por todo ello, estaba considerado como un arzobispo cortesano y político - cosa que era frecuente también en otros obispos -, pero había además otros datos que impedían una ulterior promoción de Gandásegui:

1º. Siendo obispo de Segovia disolvió de los fondos de los llamados Acerbos Píos de la diócesis la cantidad de 60.000 duros (300.000 pesetas), que encomendó, sin que nadie supiera cómo, al diario de San Sebastián, *El Pueblo Vasco*, que naturalmente era un defensor y exaltador incondicional de Gandásegui. El obispo no había sido autorizado para hacer esta operación y no había devuelto a los Acerbos Píos ni siquiera una mínima parte de la cantidad extraída. Todo esto lo supo el nuncio gracias al obispo de Madrid-Alcalá, Prudencio Melo, que había sido obispo de Vitoria. Tedeschini le dijo a Gasparri que preguntara sobre este particular al cardenal Ragonesi, su predecesor en la nunciatura de Madrid, quien no había sido muy favorable al traslado de Gandásegui a Valladolid y había tenido algunos problemas con el director del citado diario vasco.

2º. Siendo ya obispo, Gandásegui viajó a Tierra Santa junto con una peregrinación española. Llegado a la Basílica del Santo Sepulcro, confesó públicamente en un discurso a los peregrinos que debía sus ascensos episcopales a sus manejos políticos y a su ambición. Los peregrinos quedaron sorprendidos y escandalizados ante esta revelación. A este propósito, comentaba Tedeschini, «está bien la humildad cuando es humildad, pero un obispo no debe nunca presumir de su dignidad y de ninguna manera escandalizar diciendo públicamente y concretamente pecados de esta categoría, especialmente cuando después de la confesión no sigue la enmienda».

3º. Tedeschini recordó también otra acusación de carácter moral - si bien la Santa Sede reconoció que se trataba de una calumnia - lanzada contra Gandásegui, y de la que se había ocupado la Sagrada Congregación Consistorial en 1920-21.

El 25 de diciembre de 1922 Tedeschini visitó al marqués de Alhucemas, quien insistió diciéndole que el obispo de Tuy no podía ser promovido a Santiago, porque lo consideraba demasiado joven, porque llevaba poco tiempo de obispo, porque estaba en una diócesis pequeña, porque era un intelectual y, sobre todo, porque era el candidato de los conservadores. Quería a toda costa que a Santiago fuese Gandásegui, que era más antiguo y de mayor prestigio, etc... Tedeschini respondió diciendo que era la primera vez que oía decir que obispo intelectual no podía ser promovido a otra diócesis, y en el caso contrario reafirmó que ningún político conservador había propuesto a Lago, y que el primero que le había hablado de él había sido Romanones, ministro liberal del Gobierno actual. Que no era conveniente discutir sobre el nombre de un arzobispo, especialmente teniendo en cuenta que iba a una sede cardenalicia como Compostela, si bien la púrpura la concedía libre y exclusivamente el Papa a quien quería ¿Qué pasaría si el Papa no lo nombraba cardenal y lo dejaba de arzobispo durante muchos años?. La gente se preguntaría ¿qué pasa? Pues, que el arzobispo que goza de buena reputación comienza a perder prestigio e incluso a ser difamado públicamente. Y habría que pensar, en este caso y en esta situación, si la Santa Sede se veía obligada a aceptar la candidatura de Gandásegui para Compostela únicamente porque la Corona (y no el Gobierno) se empeñaban en promoverlo. Porque nadie podía obligar después al Papa a nombrarlo cardenal.

Pero ante la insistente intransigencia del marqués el nuncio se vio obligado a decirle que personalmente estimaba muchísimo a Gandásegui y que estaba dispuesto a transmitir a la Santa Sede la propuesta del Gobierno pidiendo que fuese retirada la anterior de Lago. Y así lo hizo, si bien añadió que la noticia ya había salido en la prensa, por lo que evitó cualquier otro comentario. El despacho del nuncio fue llevado personalmente a Roma por el nuevo arzobispo

de Valencia, Melo, que había sido obispo de Madrid y sabía todo lo que había contado a Tedeschini. Una vez en Roma, Melo, interrogado por la Secretaría de Estado, confirmó todo cuanto había escrito Tedeschini en su despacho.

Si no se aceptaba ninguno de los dos candidatos, ni Lago ni Gandásegui, ya que se oponía Maura, jefe de los conservadores, se podía pensar en el obispo de Córdoba, Adolfo Pérez Muñoz, que era tan ambicioso como Gandásegui y además había tenido algunos incidentes con la Secretaría de Estado a causa de un hermano suyo sacerdote y también de algún asunto personal suyo. Otros pensaban en el obispo de Salamanca, Julián de Diego García Alcolea, considerado una «mediocrità comunissima», porque con motivo de la falta del envío de un representante pontificio a la fiesta de Santa Teresa, escribía al Colegio Español: «¡Roma nos trata siempre mal!». Tedeschini lo dejó todo en manos de la Providencia y de la Santa Sede y dijo que, con respecto a Gandásegui, estaba dispuesto a enfrentarse con el Gobierno dándole una negativa como había hecho en otras varias ocasiones, en los últimos cuarenta días.

Propuso además el nuncio retrasar la solución del caso, en espera de tiempos mejores, ya que como en España eran tan frecuentes los cambios de Gobierno, cabía esperar la caída del Gabinete Alhucemas y la llegada de otro que opusiera menos resistencia. Pero pidió instrucciones para saber a qué atenerse de momento con el gobierno⁸⁰.

El asunto era tan delicado que el Papa decidió someterlo al estudio de los cardenales miembros de la Congregación de Asuntos Extraordinarios, quienes se reunieron el 11 de febrero de 1923 y decidieron impartir al nuncio instrucciones, que fueron aprobadas por el Papa, en las que se le decía que la Santa Sede no estaba dispuesta a aceptar el traslado de Gandásegui a Santiago de Compostela, porque se trataba, en pocos años, del cuarto traslado de dicho obispo, de una diócesis a otra; y además, que el privilegio de presentación de obispos había sido concedido a la Corona, es decir, exclusivamente al rey, y no a los miembros del Gobierno, que eran quienes intervenían directamente con manejos y presiones políticos para colocar a sus candidatos⁸¹. Esta fue la primera vez que la Congregación de Asuntos Eclesiásticos

⁸⁰ Despacho n.º. 837 (*Documento 28*).

⁸¹ «Considerato che la proposta del Vescovo di Tuy per l'Arcidiocesi di Compostela fu fatta dal Governo a mezzo del Ministro competente Conde de Romanones e questa fu dalla Santa Sede accettata, come da dispaccio n.º. 11752, in data 4 gennaio u.s., non può darsi nel caso luogo ad ulteriori proposte. Conseguentemente non si può parlare della traslazione di Mons. Gandásegui dalla sede di Valladolid a quella di Compostela, sebbene potrebbesi inoltre osservare al riguardo che detto prelato fu già trasferito una prima volta dalla prelatura di Ciudad Real, quale priore dei riuniti Ordini Militari di Spagna, alla sede residenziale di Segovia e da questa a quella di Valladolid, dove si trova da meno di tre anni, e perciò, in nessun caso potrebbe essergli concesso il trasferimento ad una quarta sede. Interesse pertanto V.S. di portare a conoscenza del Governo la decisione della Santa Sede e, in pari tempo, La incarico di far comprendere delicatamente a Sua Maestà Cattolica che lo straordinario ed altissimo privilegio della Corona, l'uso del quale richiede molte cautele, è stato concesso esclusivamente al Re, come a persona superiore ad ogni competizione politica, e non ai membri del Governo, i quali, essendo, purtroppo, esposti alle fazioni dei partiti politici, possono apportare nella scelta dei vescovi, criteri e sistemi che

Extraordinarios examinaba en sesión plenaria una candidatura episcopal en España. Participaron en ella los cardenales De Lai, Merry del Val, Ragonesi, Sbarretti y Gasparri⁸².

El cardenal De Lai se manifestó abiertamente contrario a la presentación de Gandásegui, 1º por el escándalo que dió con su confesión pública, como constaba en la Ponencia; 2º, por las irregularidades cometidas en la administración de los bienes de la Iglesia; 3ª por algunas dudas referentes a sus costumbres, aunque se trata de calumnias. De Lai deploró que Tedeschini se hubiera dejado escapar la frase: «Si la Santa Sede será *obligada* a aceptar a Mons. Gandásegui». «La Santa Sede - dijo el cardenal -, si no acepta la candidatura, no podrá ser obligada a nombrarlo».

El cardenal Merry del Val hizo algunas observaciones de carácter general, que pueden resumirse de esta forma. 1ª. No hay que alarmarse del ataque anticlerical en España porque allí nuestra posición es fuerte. Es suficiente mover con tiempo a la opinión pública (no dejar que se mueva por sí misma, porque esto sería demasiado tarde, ya que los españoles son por naturaleza retardatarios) y, por consiguiente, es necesario tomar una posición neta desde el principio, pero con calma y energía. 2ª. Dejar que actúen los obispos y que el nuncio quede, como suele decirse, entre bastidores. 3ª. En los despachos del nuncio algunas inexactitudes; por ejemplo, resulta novedoso que el nuncio hable de algunos políticos haciéndolos pasar por republicanos; y también le parecía exagerado decir que el obispo de Salamanca, a quien Merry chinesca personalmente, y lo consideraba piadoso, devoto y prudente, sea una *mediocridad comunísima*. Había, además, algunas lagunas en las informaciones, por ejemplo, al hablar de las disposiciones gubernativas sobre la enajenación de los objetos preciosos. Sin embargo, esto no se refería a la ponencia. Pasando después a la propuesta para Compostela, «puedo decir - afirmó Merry del Val - que verdaderamente Mons. Gandásegui, a quien yo conozco, intrigó para conseguir la Prelatura de las Órdenes Militares en España. Es un hombre que quiere ir adelante. Por ello, soy contrario a su nombramiento».

El cardenal Ragonesi también puso de relieve algunas inexactitudes del Nuncio, por ejemplo cuando, dijo que cinco ministros se inclinaban hacia la república. «No es verdad», dijo el cardenal. «Basta citar al señor Gasset, director de *El Imparcial*, que ha sido siempre fiel a la monarquía. Está de acuerdo en que Gandásegui no es un candidato aceptable. Para responder al Gobierno sugiere este procedimiento: en un primer tiempo decirle que, habiendo propuesto el ministro al obispo de Tuy, y habiendo sido aceptada esta propuesta por la Santa Sede, la cuestión podía darse por terminada. En un segundo tiempo, si el Gobierno no se rinde ante esta propuesta, haría observar que Gandásegui ha tenido ya tres diócesis (Ciudad Real, Segovia y Valladolid) y esta última desde hace apenas tres años; por ello la Santa Sede no puede concederle una cuarta. Si después fuera necesario ir al fondo, yo escribiría a sus sucesores en las sedes respectivamente de Ciudad Real y de Segovia para que nos informen sobre sus irregularidades en la administración de los bienes temporales, y después escribiría una carta reservada al Nuncio, que sería enseñada al rey, para decirle: ¡Mire a quien ha presentado!. A este propósito añado que no estará mal hacer observar delicadamente a la Corona que el privilegio tan extraordinario de la presentación de los obispos, ha sido dado por la Iglesia a la

arrecherebbero vero danno alla Chiesa e alla Nazione» (Despacho n.º. 14133, de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 27 febrero 1923, AES, *Spagna 654, fac. 52, f. 62, minuta*).

⁸² No pudo asistir el cardenal Antonio Vico, Prefecto de la S.C. de Ritos, porque coincidió con la fecha de la Plenaria para la lectura de los decretos de la futura Santa Teresita del Niño Jesús.

persona del rey, y no a los miembros del Gobierno, los cuales suelen ser accesibles a las posiciones de los partidos políticos».

Los cardenales Gasparri y Sbarretti se mostraron de acuerdo con cuanto se habían dicho los otros purpurados, es decir que era necesario empezar por sostener la candidatura del obispo de Tuy y después eliminar la del arzobispo de Valladolid diciendo simplemente que la Santa Sede no podía consentir un nuevo traslado. A este propósito, el cardenal Merry del Val recordó que el cardenal Rampolla contestó incluso el derecho de la Corona de presentar a los que ya eran obispos. Para éstos él admitía la intervención del rey pero no por la vía de la presentación, sino de la simple postulación.

Los acuerdos de los cardenales fueron comunicados al Papa el 13 de febrero de 1923, que los aprobó, según consta en el acta correspondiente firmada por el secretario de la Congregación, Mons. Borgongini Duca⁸³.

Apenas se le comunicó al nuncio la decisión de la Santa Sede, Tedeschini informó al Presidente del Gobierno, que acudió a la nunciatura el 10 de marzo y el mismo día fue comunicada también a Romanones. El 12 por la tarde el rey visitó la nunciatura y aceptó la solución propuesta, es decir, el traslado del obispo de Tuy, Manuel Lago, a Santiago de Compostela⁸⁴, que fue firmado por el rey el 28 de marzo de 1923. «Puede ser, comentaba Tedeschini, que esto se deba a un cambio de ánimo del marqués de Alhucemas, jefe del Gobierno, hasta ahora obstinadamente contrario al obispo de Tuy; pero no es imposible que se deba a uno de los muchos efectos de la poca armonía y de la rivalidad existente entre los ministros, que se combaten también públicamente, en vista de obtener cada uno el mayor número posible de diputados en las próximas elecciones»⁸⁵.

6. Situación de la diócesis de Tortosa y nombramiento de Félix Bilbao en 1924 como auxiliar del obispo Pedro Rocamora.

La diócesis de Tortosa ofrecía un estado muy deplorable debido a la enfermedad del obispo Rocamora⁸⁶. Frecuentes y numerosas fueron las denuncias a la nunciatura contra dicho obispo y, aunque muchas de ellas eran anónimas y apasionadas, no les faltaba razón en lo que decían; otras eran mucho más serenas y objetivas. Del estado lamentable de aquella diócesis le habían hablado al nuncio tanto el arzobispo de Tarragona, como otros obispos y superiores de casas religiosas. En concreto, decían que el clero era indisciplinado y estaba descontento, se percibía además frialdad religiosa y corrupción en las costumbres del pueblo, especialmente en la ciudad de Tortosa, que había llegado a ser gobernada por anticlericales; poca prudencia en los nombramientos eclesiásticos y desorden en la administración de los bienes de la Iglesia. Para resolver la situación se pensó darle al anciano obispo Rocamora un auxiliar en la persona de

⁸³ AES, *Rapporti delle Sessioni*, vol. 77, Sesión 1258, ponencia impresa de la Plenaria del 11 de febrero de 1923: *Spagna. Provista dell'Arcidiocesi di Compostella. Contribuzione territoriale delle Comunità Religiose. Febbraio 1923*.

⁸⁴ Despacho n.º. 937 (*Documento 29*).

⁸⁵ Despacho n.º. 952 (*Documento 31*).

⁸⁶ Despacho n.º. 429 (*Documento 18*).

Miguel Serra Sucarrats, vicario general de Tarragona desde 1919, sobre el cual poseía buenos informes la nunciatura pues había sido presentado como candidato idóneo para la diócesis de Canarias⁸⁷. El Papa aprobó la propuesta de Tedeschini y le autorizó a abrir el proceso para el nombramiento de Serra como auxiliar⁸⁸. El cardenal Gasparri comunicó al cardenal De Lai, prefecto de la S.C. Consistorial, la decisión pontificia, porque el obispo de Tortosa, además de tener 92 años de edad, era un prelado «*prorsus inhabilis, ed incapace assolutamente di governare*», y le pidió que preparase con la rapidez debida la documentación necesaria⁸⁹.

Serra Sucarrats había sido propuesto como candidato para Canarias por Julio Francos Rodríguez, ministro de Gracia y Justicia del último Gobierno de Maura, que cayó el 8 de marzo de 1922. Doctor en Derecho canónico, profesor de Derecho Romano y Patrio en la Universidad Pontificia de Tarragona y miembro del Colegio de Doctores de la misma, Serra figuraba el primero de una lista de episcopables que el cardenal Vidal le había entregado al nuncio, después de haberle hablado varias veces de él y de haberlo recomendado también al Gobierno. De hecho, el nuevo Gobierno, que se formó el 8 de marzo de 1922, presidido por José Sánchez Guerra, había hecho suya la propuesta por una razón política, ya que deseaba dar alguna satisfacción a los catalanes escogiendo a un obispo entre los candidatos más dignos, sin insistir en una diócesis concreta y aceptando la que el Papa decidiese. Ante esta propuesta, Tedeschini abrió el relativo expediente y todos los informes recogidos resultaron favorables, porque de Serra habló muy bien el prior de los Carmelitas Descalzos de Tarragona, que lo consideraba un sacerdote ejemplar. El superior de los jesuitas de la misma ciudad lo consideraba digno y además creía que su promoción al episcopado redundaría en beneficio de la diócesis que se le asignara. El arzobispo de Valencia, Reig Casanova, también lo consideraba digno e idóneo, aunque dijo que Serra parecía un tanto pretencioso en su forma exterior, si bien esto no correspondía a su auténtica conducta. Por último, el obispo de Barcelona, Ramón Guillamet, lo consideraba juicioso, distinguido en el trato, de buenas costumbres, instruido y práctico para el gobierno diocesano. Por todo ello, Tedeschini lo presentó como candidato al episcopado, pero, en lugar de destinarlo a las lejanas diócesis de Tenerife o Canarias, recomendó que fuese nombrado auxiliar y posteriormente administrador apostólico de la cercana diócesis de Tortosa, que debía ser reestructurada ampliamente por la razones que el nuncio explicó en un amplio despacho⁹⁰. Gasparri comunicó a Tedeschini que el Papa había aprobado su propuesta y le autorizó a abrir el proceso⁹¹. Tedeschini pidió autorización para empezar las gestiones con el

⁸⁷ Despacho n.º. 428 (*Documento 17*).

⁸⁸ Telegrama n.º. 36 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 8 abril 1922 (AES, *Spagna 645, fasc. 46, f. 56*, minuta).

⁸⁹ Despacho n.º. 2029 de Gasparri a De Lai, Roma, 9 abril 1922. Pero en la minuta de este despacho hay una nota de archivo que dice textualmente: «N. d'A. Atteso il Rapporto N.º. 483 di Mgr. Tedeschini, d'ordine di Mons. Pro-Segretario fu dato ordine alla Cancelleria di sospendere la spedizione delle Bolle. 4 maggio 1922» (firma ilegible) (*Ibid., Spagna 645, fasc. 46, ff. 52-53v*).

⁹⁰ Despacho n.º. 429 (*Documento 18*).

⁹¹ «Santo Padre si è degnato approvare proposta S.V. contenuta Rapporto 429. Dopo essersi

Gobierno y con el obispo de Tortosa⁹² y recibió una primera respuesta del cardenal Gasparri en la que se le comunicaba que el Papa aprobaba el nombramiento de Serra como auxiliar «ad personam» de Tortosa, que tendría las facultades establecidas en el can. 351, par. 2, y le dijo que comunicara esta decisión al obispo Rocamora⁹³. Tedeschini comunicó a De Lai la decisión de nombrar auxiliar de Tortosa a Serra, pero, ante las noticias dadas por Tedeschini con el despacho 483, se ordenó a la Cancillería que suspendiera la expedición de la bulas el 4 de marzo de 1922⁹⁴.

El Gobierno había objetado que no le parecía oportuno nombrar a Serra auxiliar de un obispo nonagenario y enfermo; lo prefería más bien como obispo diocesano, ya que algunos funcionarios del Ministerio de Gracia y Justicia, previendo que el obispo Rocamora no podría vivir todavía muchos años, no querían que Serra fuese nombrado obispo sin pasar por el control gubernativo. Tedeschini no le dio mucha importancia a este asunto porque sabía que en Tortosa se iba creando un ambiente desfavorable a Serra, por lo que se le enviaría a otra diócesis⁹⁵.

En noviembre de 1922 se agravó el estado de salud del obispo, que recibió el viático. El cardenal Vidal no quería que fuese elegido un vicario capitular, tras la muerte del obispo, porque sería un desastre, ya que no había persona alguna idónea para este ministerio entre los canónigos porque el cabildo estaba dividido en varias facciones o «camarillas» irresponsables y fanáticas que habían podido actuar libremente gracias a la enfermedad, apatía y debilidad del obispo, y se habían sustituido a él en el gobierno diocesano. Por ello, Tedeschini pidió que se le autorizase a nombrar un administrador apostólico en la persona del mismo cardenal Vidal o de otro obispo próximo⁹⁶. El Papa accedió a que el nombramiento recayera en el cardenal Vidal⁹⁷.

El 2 de mayo de 1923 envió Tedeschini un nuevo despacho exponiendo la situación deplorable en que seguía la diócesis de Tortosa, recapitulando los varios intentos para conseguir

positivamente assicurato che Governo non frapportà ostacoli nomina Canonico Serra ad Ausiliare Vescovo Tortosa, V.S. è autorizzata compilare relativo processo canonico» (Telegrama n.º. 36 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 8 abril 1922, *AES, Spagna 645, fasc. 46, f. 56*, minuta).

⁹² Despacho n.º. 428 (*Documento 17*).

⁹³ Despacho n.º. 2029, de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 8 abril 1922 (*AES, Spagna 645, fasc. 46, ff. 52-53v*, minuta).

⁹⁴ Cf. la nota de archivo que hay en la carta del 9 de abril de 1922 de Gasparri a De Lai (cf. nota 67).

⁹⁵ Despacho n.º. 686 (*Documento 20*).

⁹⁶ Despacho n.º. 770 (*Documento 21*).

⁹⁷ «Santo Padre concede V.S. nominare amministratore apostolico Tortosa Card. Vidal». Telegrama n.º. 58 de Gasparri a Tedeschini, Roma 20 noviembre 1922 (*AES, Spagna 645, fasc. 46, f. 59*, minuta).

que el obispo renunciase al gobierno pastoral de la misma⁹⁸. Gasparri respondió el 23 de mayo sucesivo, diciendo que, habiendo resultado vanos todos los intentos para poner remedio, por lo menos, en parte, a tanto mal, era necesario proveer de la mejor forma posible y cuanto antes a las necesidades de la diócesis, y como no era suficiente para ello sustituir a un enérgico e inteligente vicario general, que no estaba en condiciones de poner remedio a la compleja situación, se le pidió a Tedeschini que buscara un sacerdote capaz de resolverla, bien en la misma diócesis de Tortosa o fuera de ella, insistiéndole en que debía ser una persona que reuniera todas las condiciones necesarias de prudencia, doctrina y piedad y que si era sacerdote diocesano no debería pertenecer a los que estaban vinculados con el obispo Rocamora y a su forma de gobernar. Una vez encontrado el candidato idóneo, Tedeschini debería hacer presiones sobre el obispo Rocamora⁹⁹. Pero esta solución no era fácil de encontrar, como declaró Tedeschini, apoyado en el parecer del cardenal Vidal¹⁰⁰. Por ello, decidió la Santa Sede, vista la gravedad de la situación y la imposibilidad de encontrar otra solución, la de darle al obispo Rocamora un auxiliar «ad personam» sin derecho de sucesión, según el can. 350, par. 3, pero con todas las atribuciones que determinará la Santa Sede en las Cartas Apostólicas de nombramiento, en base al can. 351, par. 2. Esperaban en Roma que el obispo Rocamora aceptase esta propuesta, pero si la rechazaba, Tedeschini podría imponerle un auxiliar en nombre de la Santa Sede. Con respecto a la persona escogida y a las dificultades que pudiera oponer el Gobierno, se le dijo que se atuviera a cuanto él mismo había dicho al final de su despacho n.º. 1006¹⁰¹. Tedeschini respondió el 22 de noviembre de 1923 diciéndole a Gasparri

⁹⁸ Despacho n.º. 1006 (*Documento 22*).

⁹⁹ «Mi è giunto regolarmente il Rapporto N.º. 1006 in data 2 c.m., col quale V.S. mi descrive nuovamente il deplorabile stato in cui si trova la diocesi di Tortosa e ricapitolandomi la storia dei vari tentativi fatti per persuadere l'attuale Vescovo a rinunziare al governo di quella importante diocesi. Visto però che tutto è riuscito vano, per rimediare, almeno in parte, a tanto male, è necessario che sia provveduto nel miglior modo possibile ed al più presto. E poiché sembrerebbe essere sufficiente a ciò un energico ed intelligente Vicario generale da sostituirsi all'altro che non è in grado dei mali della diocesi, V.S. procurerà di trovare, possibilmente nella stessa diocesi di Tortosa, è in caso di difetto, anche fuori un sacerdote idoneo a tale ufficio. Reputo superfluo avvertirLe che questi, specialmente se extradiocesano, dovrà raccogliere in sé le migliori qualità di prudenza, di dottrina e di pietà; e, se diocesano, non potrà essere inoltre del numero di coloro che sono legati a Monsignor Rocamora ed ai suoi metodi di governo. Allorché V.S. avrà trovato tale soggetto e disposto ad assumere l'incarico, procurerà di rendere convinto, nel modo che Ella crederà più opportuno Monsignor Vescovo, facendo anche pressioni a nome mio, del passo da compiersi» (Minuta de la respuesta n. 17745 de la Secretaría de Estado al despacho n.º. 1006 de Tedeschini, AES, *Spagna 645, fasc. 46, ff. 68-69, minuta*).

¹⁰⁰ Despacho n.º. 1121 y documento adjunto del cardenal Vidal (*Documento 23*).

¹⁰¹ «Unitamente alla copia della lettera dell'E.mo Cardinale Arcivescovo di Tarragona, mi è pervenuto il rapporto di V.S. Illma. e Rev.ma n.º. 1121, in data 29 luglio p.p., riguardante la

que estaba buscando la persona idónea para auxiliar de Rocamora, si bien encontraba muchas dificultades porque no era fácil hallar lo que se deseaba. Aprovechó también esta carta para criticar la que el cardenal Vidal había enviado anteriormente, que tomaba partido por una de las partes contrarias al obispo¹⁰².

Por fin, el 18 de febrero de 1924 comunicó que el candidato encontrado era José Solé y Mercadé, pero éste estaba gravemente enfermo del estómago desde el verano de 1923 y, por ello, hubo que buscar otro, que fue Félix Bilbao Ugarriza¹⁰³, aceptado inmediatamente por el

diocesi di Tortosa e la urgente necessità di provvedere al governo della medesima, date le condizioni di quel Vescovo, ed il gran bisogno in cui versa l'importante diocesi. In seguito alle giuste osservazioni fatte dall'Em.mo Cardinale Vidal e da V.S. circa il provvedimento suggerito dalla S. Sede con dispaccio n. 17745, e visto che non è possibile tollerare più oltre il deplorabile stato di cose, che esiste nella detta diocesi, si ritiene necessario di apportare con sollecitudine rimedio a tanto male, col dare a Mons. Vescovo di Tortosa in Ausiliare, il quale sebbene dato *ad personam*, senza titolo di successione, giusta il can. 1350, par. 3, abbia tuttavia le sue attribuzioni determinate dalla Santa Sede nelle lettere apostoliche di nomina, ai termini del can. 351, par. 2. Voglio sperare che Mons. Rocamora voglia accedere alle di Lei nuove insistenze ed accetterà un Ausiliare; ma se, disgraziatamente, egli si ostinasse a dire di poter governare solo la diocesi, V.S. è autorizzata ad imporgli tale ausiliare, in nome della Santa Sede. Quanto poi si riferisce alla designazione della persona, ed alla eventuale difficoltà da parte del Governo, V.S. si atterrà a quanto riferiva in fine al Rapporto n.º. 1006 del 2 maggio u.s.» (Despacho n.º. 21428 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 21 agosto 1923, AES, *Spagna 645, fasc. 46, ff. 74-75, minuta*).

¹⁰² Despacho n.º. 1222 (*Documento 24*).

¹⁰³ Despacho n.º. 1352 (*Documento 25*). Félix Bilbao nació en Baquio (Vizcaya) el 18 de mayo de 1873. Primogénito entre cuatro hermanos, de familia profundamente religiosa, ingresó en el Seminario Conciliar de Madrid que, en octubre de 1885, acababa de instalar provisionalmente en los desvanes de su propio palacio, el primer obispo-mártir de Madrid-Alcalá, Narciso Martínez Izquierdo. El 12 de junio de 1897 recibió de manos del obispo Cos y Macho, de quien antes había recibido todas las demás sagradas ordenes, el presbiterado. En los años 1905 y 1906 pudo recibir en la Universidad Pontificia de Toledo los grados de bachiller, licenciado y doctor en Sagrada Teología. A una con sus estudios de Derecho Canónico y aun de profesor del Seminario, desde 1897 a 1906, desempeñó los cargos de cura ecónomo de la parroquia de ascenso de Alcorcón, cerca de Madrid, coadjutor de la parroquia de San Miguel de la Corte, oficial de la Secretaría de Cámara y Gobierno, director del Boletín Oficial de la Diócesis, y, además, capellán rector de la Iglesia de las Religiosas de María Reparadora. El cardenal Guisasola, al ser trasladado de Madrid al arzobispado de Valencia, le llevó de secretario de Cámara y Gobierno en mayo de 1906, y con el mismo cargo y el de secretario de la Comisaría

Papa¹⁰⁴. Gasparri pidió al secretario de la Consistorial De Lai un título episcopal para Bilbao y le consultó lo de las facultades especiales¹⁰⁵. Obtenido el «nihil obstat» del Gobierno, Tedeschini envió inmediatamente una carta al obispo Rocamora, a través de Benjamín Miñana¹⁰⁶, que había sido rector del Colegio Español de Roma y era entonces superior general

General de la Santa Cruzada, le honró el mismo purpurado al trasladarse a la sede primada de Toledo en 1914. En 1910 había sido nombrado Bilbao canónigo de la metropolitana de Valencia, cargo éste en que volvió a residir en 1915, de regreso de Toledo, y que desempeñó a una con el de catedrático de Instituciones Sociales del Seminario de Valencia y del claustro de doctores de Sagrada Teología, que le confió el arzobispo Salvador y Barrera. Al llegar a la sede valentina en 1923 el arzobispo Melo, fijó también sus ojos en Bilbao, confiándole el nuevo cargo de secretario de Cámara. Fue preconizado obispo titular de Zara y auxiliar del obispo de Tortosa, Rocamora, el 23 de abril de 1924. Cuando la ancianidad del obispo Rocamora tuvo el desenlace, ya de mucho tiempo previsto, de su muerte, la Santa Sede se apresuró a nombrarle obispo de el 14 diciembre de 1925. Tomó posesión de la diócesis el día 23 de marzo de 1926. Efectuó la entrada oficial en la capital de la diócesis el 25 de marzo. Durante la persecución religiosa republicana pudo salvar la vida huyendo a Italia en espera de regresar definitivamente a la capital de la diócesis, una vez quedó en poder de los nacionales en enero de 1939. Pocos meses después trabajó con la mayor intensidad en la reorganización de servicios diocesanos, mientras empujó la restauración del culto y la restauración de los templos arruinados por la guerra. Falleció en Tortosa el 18 de noviembre de 1943.

¹⁰⁴ «Ricevuto Rapporto n. 1352. V.S. è autorizzata fare passi opportuni per nomina Rev. Felice Bilabo Ugarriza, Ausiliare del Vescovo di Tortosa accettato dal S. Padre» (Telegrama cifrado n.º 98 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 8 marzo 1924, AES, *Spagna 645, fasc. 46, f. 86*, minuta).

¹⁰⁵ Carta n.º. 29925 del 23 de abril de 1924 (AES *Spagna 645, fasc. 46, ff. 89-90*, minuta).

¹⁰⁶ Benjamín Miñana Ballester nació en Cervera del Maestre (Castellón), 31 de marzo de 1865 y falleció en Tortosa, el 8 de octubre de 1930. Hijo de una familia muy cristiana, a los once años ingresó como alumno interno en el colegio de San José de Tortosa, realizando sus estudios en el seminario de Tortosa. El año 1890 obtuvo grados en teología en el seminario central de Valencia. Fue ordenado sacerdote el día 4 de abril de 1889, tras haber ingresado en la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos el 1 de enero de ese mismo año. El 23 de septiembre de 1889 tuvo lugar la apertura del colegio de Vocaciones de Orihuela y fue nombrado su primer director hasta el 24 de marzo de 1892. Fue el primer rector del recién fundado colegio español de San José de Roma, desde el año 1892 hasta la muerte de Mosén Sol en 1909. Durante tres sexenios Miñana fue director general de la Hermandad. Visitó con mucha frecuencia todas las casas de la Hermandad. Incluso hizo la visita a las casas en Méjico. Fundó la revista *Mater Clementissima* y

de los Operarios Diocesanos, para que se la entregase personalmente, porque temía que si la carta caía en manos del secretario o de un familiar del obispo, habrían podido influir sobre el ánimo bueno pero sin energía del obispo, quien aceptó y agradeció la decisión del Papa. Gracias a este gesto¹⁰⁷ pudo prepararse el nombramiento de Félix Bilbao para auxiliar¹⁰⁸. Rocamora lo recibió bien¹⁰⁹, pero falleció el 19 de enero de 1925 y por ello pudo disfrutar poco tiempo de su joven auxiliar¹¹⁰. Gasparri le comunicó entretanto al nuncio que el Papa dejaba a su prudencia el nombrar administrador apostólico de Tortosa al cardenal Vidal o al obispo Bilbao¹¹¹. Tedeschini prefirió encomendar esta tarea a Bilbao¹¹², que, poco tiempo después, fue nombrado obispo de Tortosa¹¹³.

7. Asesinato del cardenal Soldevila, arzobispo de Zaragoza, en 1923 y nombramiento del sucesor, Rigoberto Doménech, en 1924.

El 4 de junio de 1923 fue bárbaramente asesinado en Zaragoza por dos pistoleros el cardenal Juan Soldevila Romero, que había nacido en Fuentelapeña (diócesis de Zamora), el 20 de octubre de 1843; tenía, por consiguiente, 79 años. Su muerte estuvo, sin duda alguna, relacionada directamente con los sucesos políticos ocurridos en España desde finales del año

publicó las *Prácticas de piedad y Prácticas litúrgicas*. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX* (Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2006), pp. 791-791.

¹⁰⁷ Despacho n.º. 1465 (*Documento 26*).

¹⁰⁸ Despacho n.º. 1761 (*Documento 27*).

¹⁰⁹ Carta del 16 de marzo de 1924 (AES, *Spagna 845, fasc. 46, ff. 91-91v*). La Secretaría de Estado le respondió a esta carta el 3 de mayo de 1924, n.º. 30766 (*Ibid., ff. 93-93v*).

¹¹⁰ «Vescovo Tortosa morto questa mane. Ho scritto 17 corrente V.E.R. che necessità evitare elezione Vicario Capitolare perdura come nel 1922 quando V.E.R. mi autorizzò nominare Amministratore Apostolico Cardinale Tarragona. Ma ora esiste anche Ausiliare morto Prelato, che però non ha anora preso possesso ufficialmente sua carica quantunque sia andato due volte Tortosa e vi si trovi anche presentemente. Prego darmi istruzioni. Tedeschini» (Telegrama n.º. 87 a Gasparri, Madrid 19 enero 1925, AES, *Spagna 645, fasc. 46, f. 101, minuta*).

¹¹¹ «Ricevuto cifrato. 87. Santo Padre con le opportune facoltà rimette prudenza V.S. nominare Amministratore Apostolico Tortosa o cardinale Tarragona o Ausiliare Prelato defunto» (Telegrama urgente n.º. 123 de Gasparri a Tedeschini, *Ibid., f. 100*).

¹¹² Despacho n.º. 1776 de Tedeschini a Gasparri, del 5 de febrero de 1925 (AES, *Spagna 645, fasc. 46, f. 102*, original mecanografiado).

¹¹³ Despacho n.º. 1869 (*Documento 35*).

anterior, cuando se produjeron dos crisis ministeriales que llevaron a la formación de un gobierno de las izquierdas liberales y radical-reformistas, presidido por García Prieto, marqués de Alhucemas¹¹⁴. El nuncio Tedeschini informó puntualmente sobre el empeoramiento de las condiciones general de España¹¹⁵ y sobre la complejidad de la situación política¹¹⁶.

En enero de 1923, el presidente del Gobierno anunció la reforma del artículo 11 de la Constitución de 187, que trataba de la libertad de cultos y esto produjo una protesta tan enérgica del episcopado que García Prieto desistió de la reforma. El arzobispo de Zaragoza había intervenido sobre el particular en el Senado y anteriormente enviando una carta de protesta al presidente del Consejo sobre los sucesos de Barcelona¹¹⁷. Fuera por eso, fuera por la ola de disturbios y terrorismo que inundaba el país, el hecho fue que mientras se dirigía a su casa en compañía de sus familiares cayó víctima de varios disparos en la tarde del 4 de junio¹¹⁸.

¹¹⁴ Despacho n.º. 819, de Tedeschini a Gasparri, del 9 de diciembre de 1922 (AES, *Spagna* 622, fasc. 26, ff. 3-5v).

¹¹⁵ Despacho n.º. 850, de Tedeschini a Gasparri, del 12 de enero de 1923 (*Ibid.* ff. 13-14v).

¹¹⁶ Despacho n.º. 910, de Tedeschini a Gasparri, del 8 de febrero de 1923 (*Ibid.* ff. 27-28).

¹¹⁷ ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 840, ff. 120-135.

¹¹⁸ La documentación sobre el asesinato del cardenal está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 866, ff. 691-794. Los detalles del atentado fueron narrados por el nuncio al cardenal Gasparri en el siguiente despacho: "Facendo seguito ai miei telegrammi del 4 e del 5 corrente, credo mio dovere aggiungere alcuni particolari circa l'orrendo sacrilego delitto compiuto nella persona veneranda del Cardinale Soldevila y Romero, Arcivescovo di Zaragoza.- Il buon Cardinale sembrava prevedesse la morte. La mattina del lunedì 4 giugno si confessò, poi celebrò la santa messa, quindi andò a visitare la Madonna del Pilar e a pregare davanti alla prodigiosa Immagine. Da questo Santuario insigne passò alla Cattedrale per adorare Gesù Sacramentato esposto solennemente per le Quarant'ore.- Dopo di aver fatto colazione visitò di nuovo il SS.mo Sacramento e, verso le tre del pomeriggio, quando recavasi a fare il quotidiano passeggio ad una sua casa di campagna a tre chilometri della città, dove mantiene una scuola gratuita per quattrocento bambini poveri affidati alle Figlie della Carità, nell'uscire dal Palazzo Arcivescovile gli presentarono ed egli la benedisse una statua della Madonna del Pilar destinata ad una parrocchia. Fu questa l'ultima benedizione e l'ultima visione della Madonna del Pilar poiché, quando l'automobile giunse al cancello della villa convento, due sconosciuti gli furono sopra con le pistole e spararono una ventina di colpi. Uno di questi, e dovette essere il primo, trapassò il polmone ed il cuore del Cardinale. Questi morì istantaneamente, rimanendo senza il minimo movimento, seduto nella automobile. Il segretario particolare, che lo accompagnava, alzò la sua mano ferita e sanguinante e gli dette l'assoluzione *sub conditione*. Un cappellano accorse dalla vicina chiesa e gli

amministrò per ogni buon fine l'Estrema Unzione.- Mentre i medici curavano lo chauffeur ed il segretario e constatavano la morte del povero Cardinale, i due assassini fuggivano attraverso i campi.- Quelli che li hanno visti dicono che vestivano come operai: nessuno però li ha conosciuti; nessuno ha potuto raggiungerli; non si scopriranno mai.- Parlare della impressione che produsse l'efferato delitto contro un ottantenne, un Arcivescovo, un Principe della Chiesa è cosa che supera la capacità della parola umana. Quasi tutti i Vescovi, molte Autorità, associazioni e persone private sono venute in Nunziatura o hanno telegrafato alla medesima. Il Ministro di Grazia e Giustizia, che era venuto a visitarmi alle quattro pomeridiane, quando ancora non si sapeva nulla dell'accaduto, si affrettò a telefonarmi personalmente per esprimermi le condoglianze del Governo. Grandissima fu poi la commozione in Zaragoza, dove tutto il popolo accorse al luogo del delitto ad accompagnò la salma venerata del Cardinale al Palazzo Arcivescovile.- Il giorno seguente, martedì, se ne fece la commemorazione al senato, dove il Ministro di Grazia e Giustizia, il Conte de Romanones e vari Senatori intesero le lodi del Cardinale e stigmatizzarono il delitto. Alla Camera dei deputati invece la tragica morte del principe della Chiesa ebbe eco ben debole, avendone parlato solo il deputato La Cierva, a cui rispose non troppo bene il Ministro de la Gobernación e nulla più.- Il commenti dei giornali di ogni colore sono unanimi nel deplorare la morte, nel condannare l'assassinio e nel chiedere al Governo di prendere i provvedimenti affinché questi delitti non si ripetano più ed i rei non rimangano impuniti. I quali viceversa se la ridono di tutto questo vocio dei giornali, ben sapendo che il Governo ha paura e non vuol demeritare del nome di liberale.- Dacché questo Governo sta al potere, nella sola Barcellona si sono avuti 69 attentati sociali, con 42 morti e 72 feriti, qualche arresto momentaneo, e nessuna condanna. A Bilbao, in questi giorni, si è giudicato per la terza volta il processo dell'assassinato del gerente degli Altí Forni. Le prove della responsabilità degli imputati erano evidenti: tuttavia i giudici hanno finito per assolverli le tre volte, poiché temevano le rappresaglie dei "compagni" degli imputati.- Sui motivi dell'assassinio del Cardinale Soldevila regna il mistero. Tutti escludono la vendetta personale; tutti escludono che si tratti dell'azione irresponsabile di due malati di mente. Il Card. Soldevila cadde sotto il piombo dei massimalisti-sindacalisti; ma, per ragioni religiose o per ragioni sociali? Forse per tutte e due.- Forse l'unico documento che il Cardinale ricevette poco più di un mese fa, getta qualche luce sul sinistro mistero. L'anonimo che si trovò tra le sue carte del defunto Cardinale, si ispira all'odio più brutale ai Ministri della Religione ed agli elementi d'ordine. Si minaccia la morte al card. Soldevila, al Nunzio ed ad altri Vescovi, sia per la nostra attuazione a favore dell'azione cattolica, sia per la non riuscita riforma dell'art. XI della Costituzione, sia per la questione dei tributi dei Monasteri.- L'anonima minaccia, che non era ormai più minaccia per il povero Card. Soldevila, non mi fa certo piacere. Non per questo io intendo venir meno ai miei doveri di Vescovo e di Rappresentante del papa: la mia vita sta nelle mani di Dio. Sia fatta la sua volontà.- Ho creduto

Tras su muerte se encontró entre sus papeles un escrito anónimo, que había recibido cuatro antes, en el que, repletas de insultos y expresiones soeces, se vertían amenazas de muerte contra su persona y también contra el nuncio Tedeschini, contra el cardenal Reig y contra el obispo de Sión y vicario general castrense¹¹⁹. Al conocer este anónimo, el Gobierno puso escolta al nuncio y guardias que controlaban el edificio de la nunciatura, asegurándole que nada le ocurriría a su persona, si bien Tedeschini mostró su preocupación por esta situación¹²⁰.

También estaba muy alarmado el cardenal Reig por las amenazas recibida y llegó a decirle al nuncio que confiaba en la protección de la Virgen de los Desamparados, patrona de Valencia, para que lo librara de los peligros que corría positivamente. Tedeschini denunció la debilidad y falta de decisión del Gobierno, que no tomaba medida alguna, temiendo que se le acusara de no ser liberal. Seguía, entre tanto, la escolta armada, que le molestaba al nuncio, pero que la policía consideraba necesaria para proteger su persona, aunque le aseguraron que no corría algún peligro¹²¹. No ocultaba Tedeschini que el horizonte aparecía muy oscuro para toda la nación, ya que era imposible que el Gobierno cambiara su táctica¹²². De hecho, tras meses más tarde se produjo el trágico final del gobierno de García Prieto con la formación del Directorio Militar presidido por el general Primo de Rivera el 12 de septiembre de 1923¹²³.

El 13 de marzo de 1924 el presidente del Directorio propuso oficialmente para la sede metropolitana vacante de Zaragoza, por el asesinato del cardenal Soldevila¹²⁴, al obispo de

mio dovere comunicare copia del grave documento al Governo per gli opportuni provvedimenti, come lo comunico, a titolo di informazione, all'Eminenza Vostra" (Despacho n.º. 1043 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 7 de junio de 1923 (ASV, *Segr. Stato, 1923, rúbr. 105, fasc. 2, ff. 87-88v.*, original mecanografiado).

¹¹⁹ Copia de este anónimo *Ibid. ff. 77-79*.

¹²⁰ Despacho reservado n.º. 1046 de Tedeschini a Gasparri, del 9 de junio de 1923 (*Ibid. ff. 89-89v.*, original mecanografiado).

¹²¹ Carta particular autógrafa de Tedeschini a Gasparri, del 10 de junio de 1923 (*Ibid. ff. 33-34v.*).

¹²² Despacho n.º. 1073 de Tedeschini a Gasparri, del 30 de junio de 1923 (*Ibid. ff. 97-97v.*, original mecanografiado).

¹²³ Despacho autógrafa de Guerinoni a Gasparri, n.º. 1161, del 17 de septiembre de 1923 (AES, *Spagna 622, fasc. 26, ff. 44-48*).

¹²⁴ Pío XI comenzó su alocución del consistorio del 20 de diciembre de 1923 recordando el asesinato del cardenal con estas palabras: «Ex quo proximum huius clarissimi Ordinis conventum habuimus usque ad hodiernum diem, nonnulli de vestro numero desiderati sunt, quorum quidem amissio ac praecipue Ioannis Soldevila y Romero, Cardinalis Archiepiscopi

Vich, Francisco Martínez Izquierdo¹²⁵. El nuncio hizo todo lo posible para impedir este nombramiento, porque no consideraba idóneo al candidato, llegando a hablar incluso con el Rey. El ministro de Gracia y Justicia del último Gobierno anterior al Directorio Militar, el conde Antonio López Muñoz, le prometió al nuncio que sostendría la candidatura del obispo de Mallorca, Rigoberto Doménech¹²⁶, para Zaragoza. Cayó dicho Gobierno y al llegar el Directorio

Caesaraugustani, atrox nefariusque interitus magnum Nobis bonisque omnibus maerorem luctumque sane fecit; quos quamquam sperare licet, iam beatos apud Deum, pietatis nostrae non egere suffragiis, tamen postulat fraterna caritas, ut eosdem divinae benignitati commendare ne cessemus» (AAS 15 [923] 605).

¹²⁵ Francisco Muñoz Izquierdo nació en Burjasot (Valencia) el 28 de abril de 1968. Cursó los estudios eclesiásticos en el seminario Conciliar Central de Valencia, en el cual consiguió los doctorados en teología y derecho canónico. Ordenado sacerdote en 1892 fue profesor y vicerrector de dicho seminario. Posteriormente fue secretario del obispado de Urgel, León y Barcelona; también fue canónigo de la catedral de Jaén en 1908 y arcipreste de la de Barcelona en 1910 y canciller secretario del obispo de la misma, Enrique Reig Casanova. El 5 de mayo de 1916 fue nombrado obispo de Vich y consagrado en la catedral barcelonesa el 15 de octubre del mismo año por el nuncio Ragonesi. El 3 de diciembre de 1924 fue nombrado asistente al solio pontificio y el 14 de diciembre de 1925 patriarca de las Indias Occidentales. Falleció en Burjasot el 12 de abril de 1930 (Z. PIETA, *Hierarchia catholica*, IX, p. 392).

¹²⁶ Rigoberto Doménech Valls nació en Alcoy (Alicante, diócesis de Valencia, el 15 de noviembre de 1870. En 1882 ingresó en el Seminario Central donde cursó las cuatro facultades de Humanidades, Filosofía, Teología y Derecho Canónico hasta 1895. El 22 de diciembre de 1887, y tras brillantes oposiciones, fue elegido becario del Real Colegio Seminario de Corpus Christi. 162 En 1893 se doctoró en Sagrada Teología. El 19 de mayo de 1894 recibió la ordenación sacerdotal y en 1897 el doctorado en Derecho Canónico. Desde 1893 a 1897 desempeñó la cátedra de Teología Dogmática y al ser creada la Universidad Pontificia, se le confió la *Theologia generalis* del primer curso de la facultad de Teología. Hizo brillantes ejercicios en diversas oposiciones a canonjías en Valencia 164 y Orihuela. En 1902 entró a formar parte del cabildo metropolitano 165 y fue nombrado decano del colegio de doctores de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia. A los diez días de su ingreso en Valencia, el 20 de mayo de 1906, el arzobispado Guisasola le nombró rector del Seminario Central. Desde entonces el prelado le confió importantes cargos y delicadas misiones. El 5 de diciembre de 1910 fue nombrado examinador sinodal ad quinquenium; 167 en 1911 delegado del arzobispo en la Junta Diocesana de Caballeros de Valencia para el XXII Congreso Eucarístico Internacional de Madrid y consiliario eclesiástico de la Junta Diocesana de Señoras; el 31 de marzo de 1914 director del secretariado diocesano de la obra de Entronización del Sagrado Corazón de Jesús en

surgieron nuevas dificultades porque Primo de Rivera quería promover a toda costa a Martínez Izquierdo a un arzobispado y al ver que no era aceptado para Zaragoza, estaba dispuesto a trasladar a esta sede al cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona, para que Martínez Izquierdo fuera a la sede tarraconense¹²⁷. Pero al fracasar esta combinación, que no la aceptaron ni el nuncio ni el mismo Vidal, se pensó en trasladar a Zaragoza al arzobispo de Granada, Vicente Casanova Marzol. Ante las insistencias del Gobierno, el nuncio se vio obligado a hacer una investigación formulando a varias personas prudentes dos preguntas muy concretas: 1º si Martínez Izquierdo estaba considerado como obispo digno e idóneo para una sede arzobispal cualquiera, y 2º, si podía ir destinado a Zaragoza.

el Hogar. Desempeñó todos los cargos con tan singular talento, tacto y habilidad, que se granjeó amistades por doquier y creció su prestigio ante la jerarquía. Por decreto de la Sagrada Congregación Consistorial de 5 de mayo de 1916 fue promovido a la sede episcopal de Mallorca y publicado su nombramiento por el Papa Benedicto XV en el consistorio del 4 de diciembre. La solemne consagración episcopal se celebró en la catedral valentina el domingo 1 de octubre de 1916, con asistencia del cardenal primado, don Victoriano Guisasola, como consagrante y de los obispos de Sión y Segorbe, Jaime Cardona Tur y fray Luis Amigó Ferrer, respectivamente, como coconsagrantes. El nuevo obispo fue apadrinado por el conde de Rótova y la marquesa de Montortal. En Mallorca, desplegó intensa actividad pastoral durante nueve años fecundos en iniciativas y realizaciones, entre otras la canonización de la beata Catalina Tomás, efectuada en 1925 por Pío XI. En el consistorio del 18 de diciembre de 1924 fue preconizado arzobispo de Zaragoza, archidiócesis que gobernó hasta su muerte, el 30 de mayo de 1955. Pío XII le honró con el título de Asistente al Solio Pontificio.

¹²⁷ «Il Presidente del Direttorio passò poi a parlarmi della provvista delle diocesi attualmente vacanti e mi manifestò che era desiderio del Direttorio di offrire Zaragoza al Cardinale di Tarragona e promuovere quindi a Tarragona il Vescovo di Vich. Per il passaggio da Tarragona a Zaragoza feci osservare che v'è per lo meno una difficoltà di forma, ed è che la sede di Tarragona, pretende di essere sede primaziale, e non è verosimile che il Cardinal Vidal, Arcivescovo di Tarragona, e tarragonese per aggiunta, voglia con l'accettazione di Zaragoza dimostrare pubblicamente che egli non crede alla Primazia di Tarragona. Il Presidente insistette con ragioni futili, e siccome mi disse che aveva mandato il Capitano Generale di Barcellona a Tarragona, per esplorare l'animo del Cardinale, io mi rimisi con fiducia all'esito di tale esplorazione, non senza riflettere tra me e me alle incomprensibili stranezze cui fa giungere queste persone del Governo il desiderio di vedere promosso un Vescovo per null'altro meritevole che per essersi reso accetto ai militari» (Despacho n.º 1327 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 31 enero 1924 (AES, *Spagna* 622, *fasc.* 26, *ff.* 68-72v, original mecanografiado; ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 831, *ff.* 192-197v, minuta autógrafa de Tedeschini).

El cardenal Reig, que había tenido a Martínez Izquierdo de secretario de Barcelona, prefería a Doménech, pero que lo consideraba digno e idóneo. Lo mismo dijo Doménech, mientras que el cardenal Vidal se opuso tajantemente porque consideraba que no debía haber sido nunca obispo.

El provincial de los jesuitas de Cataluña, por su parte, también dió parecer negativo y el P. Antonio Naval, de la curia general de los Claretianos tampoco informó bien. Otras personas interrogadas acusaban a Martínez Izquierdo de ligereza y ambición y no lo consideraban digno de ir a Zaragoza. Pero el Directorio militar estaba decidido a promoverlo para premiarlo y de hecho el general Primo de Rivera lo presentó oficialmente como candidato, en nombre del rey¹²⁸ y el nuncio habló de las consecuencias negativas que esto podía tener vista la política del Directorio Militar¹²⁹.

El Secretario de Estado creyó oportuno someter el asunto al estudio de una reunión plenaria de cardenales miembros de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, que se reunió el 18 de mayo de 1924, con asistencia de los cardenales Vico, Merry del Val, Scapinelli, Tacci, Locatelli y Gasparri (faltaron los cardenales De Lai y Ragonesi)¹³⁰.

Para el cardenal Vico la cuestión era delicada porque la archidiócesis cesaraugustana pedía un pastor celoso, un hombre apostólico. Si hubiese continuado el gobierno liberal se habría propuesto para la Zaragoza al obispo de Mallorca, Rigoberto Doménech, que estaba muy considerado porque era un buen prelado. En cambio, el Directorio quería a toda costa recompensar al obispo de Vich, contra el cual estaban todas las informaciones contrarias, comenzando por las del cardenal arzobispo de Toledo, si bien había atenuado un poco su juicio negativo. También influyeron en los cardenales las informaciones dadas por el obispo de Barcelona, Ramón Guillamet, hombre muy recto, incluso un verdadero santo a juicio de muchos, entre ellos el cardenal Merry del Val. El nuncio Tedeschini no era favorable a la candidatura, pero no tampoco fue demasiado explícito en excluirla. En cualquier caso, si se aceptaba la propuesta del Directorio, la diócesis quedaría desilusionada y surgirían graves inconvenientes. El cardenal Vico hizo una última observación diciendo que el futuro arzobispo de Zaragoza podría ser creado cardenal; pero en aquel momento ya había dos cardenales valencianos, el de Toledo (Reig) y el de Burgos (Benlloch). Si se aceptaba a Martínez Izquierdo para Zaragoza, podría haber un tercer cardenal valenciano, lo cual parecía excesivo.

El cardenal Merry del Val insistió en que había que poner mucha atención en este nombramiento por la probabilidad otorgar el cardenalato al nuevo arzobispo de Zaragoza, recordando que el fallecido cardenal Soldevila había sido muy discutido en su tiempo; pero el presente caso, el candidato del gobierno no era aceptable por las razones dichas.

El cardenal Gasparri sugirió que el Nuncio comunicase abiertamente al Directorio la negativa de la Santa Sede y que le hiciera comprender y que este era un caso en el que había que hacer funcionar la Junta recientemente constituida para los nombramientos eclesiásticos.

Llegado a este punto de la discusión, el secretario de la Congregación, monseñor Borgongini Duca, leyó una carta autógrafa del cardenal Ragonesi, que se adjuntó al acta de la

¹²⁸ Despacho n.º. 1441 (*Documento 40*).

¹²⁹ Despacho n.º. 1442, publicado en *Analecta Sacra Tarraconensia* 80 (2007) 479-482.

¹³⁰ AES, *Rapporti delle Sessioni. Vol. 78. Sesión 1275. Provvista dell'Archidiocesi di Saragozza. Plenaria del 18 Maggio 1924.*

Ponencia¹³¹, en la que el antiguo nuncio en España defendió abiertamente a Muñoz Izquierdo y

¹³¹ Carta de Ragonesi: «Roma 14 Maggio 1924. Illmo e Rvmo. Mons. Borgongini Duca, Segretario per gli A.A.S.S. Illmo. e Rvmo. Monsignore, Tornato ieri da Napoli e dovendo partire domani per Ferrara, non potrò assistere alla riunione della prossima domenica. Prego, quindi, scusarmi presso l'Emo. Segretario di Stato di S.S. Le trasmetto per iscritto il mio subordinato voto circa la provvista dell'Archidiocesi di Zaragoza, dispiacente di non aver tempo per istudiare le altre due vertenze. Di grande e preferente valore mi sembra il parere, che l'E.mo Primate emette in favore di Mons. Muñoz, Vescovo di Vich. Secondo il mio umile parere, il Card. Reig è il più competente nella materia, non solo per le sue rilevanti qualità di scienza, virtù e di zelo apostolico, ma soprattutto perché meglio di altri lo conosce a fondo, avendolo avuto come suo cooperatore, in qualità di segretario, nel governo della Diocesi di Barcellona. Non così fondato mi pare il giudizio, che in proposito dà l'E.mo Card. Arcivescovo di Tarragona: alquanto offuscate di *catalanismo* mi sembrano le lenti con cui mira Mons. Muñoz accusato di *anticatalanista*, tanto più che Egli nella sua relazione scende a particolari poco seri, come quello dei sigari offerti agli ufficiali ecc. ecc. Non mi so poi spiegare le parole che Sua Emza. mette sulle labbra del Vescovo di Barcellona, secondo il quale Mons. Muñoz non doveva essere elevato alla dignità vescovile! Basta vedere le relazioni che io detti, allorché si trattò della nomina di lui alla Sede di Vich per giudicare quale base possa avere una tale asserzione. Alquanto esagerata mi sembra la informazione del P. provinciale dei gesuiti, il quale peraltro non può a meno di riconoscere nel Vescovo di Vich *certo fondo e spirito di pietà e fervore religioso*, che hanno prodotto buoni frutti spirituali ecc. ecc. Di minor peso sono, secondo me, le opinioni del P. Naval e del canonico di Barcellona, che io conosco personalmente. La disgrazia di Mons. Muñoz fu di succedere ad un Vescovo savio, eminente scrittore in lingua catalana e *catalanista moderato*; come grande errore di lui è stato quello di mostrarsi troppo apertamente *avversario del catalanismo* con fatti e parole forse imprudenti anche contro alcuni dei PP. Gesuiti, dai quali può avere attinto notizie il detto P. provinciale. Può essere che Mons. Muñoz, vedendosi violentemente attaccato nella propria Diocesi, onde uscire con dignità abbia fatto dei passi, che per avventura presentano l'aspetto di mire ambiziose, sebbene il patronato spagnuolo ne offra frequenti occasioni. Ma io non lo credo un volgare ambizioso, come lo si volesse far passare. Del resto in Spagna non v'è troppo da scegliere: certo è che non si potrebbe pensare nel Vescovo di Lugo, e molto meno in quello di Badajoz per l'Arcivescovato di Zaragoza, come apparisce dalle mie relazioni. Eccellente sarebbe l'Amministratore Apostolico di Barbastro; ma è infermo. Né converrebbe traslatare l'Arcivescovo di Granata, dove sta rimediando ai grandi mali dell'antecessore. Buono potrebbe riuscire per Zaragoza il Vescovo di Majorca. Per tutto quanto ho esposto e per la conoscenza personale, che ho di Mons. Muñoz, io lo credo nel fondo buon Vescovo e credo anche, che, inoltrato negli anni 56 ed ammaestrato dall'esperienza di circa un decennio di episcopato, potrà mostrarsi migliore.

recomendó su nombramiento para Zaragoza, a la vez que criticó las censuras hechas por el cardenal Vidal sobre dicho prelado, sencillamente porque lo consideraba anticatalanista. Para Ragonesi, las lentes con las que el arzobispo de Tarragona veía las cosas estaban ofuscadas por el catalanismo y criticó sus informaciones sobre el obispo vicense; además, añadía Ragonesi, Muñoz Izquierdo había tenido el inconveniente de haber sustituido en Vich al obispo José Torras y Bages, escritor eminente en lengua catalana y catalanista moderado. Pero las amplias explicaciones del que había sido representante pontificio en España hasta 1921 no consiguieron persuadir a los cardenales presentes en la Plenaria, quienes decidieron por unanimidad excluir al obispo de Vich. Esta decisión fue aprobada por el Papa el 20 de mayo de 1924¹³².

Por ello, se le escribió al nuncio¹³³, diciéndole que comunicara al presidente del Directorio, si lo creía oportuno, la decisión de la Santa Sede y al mismo tiempo, que sugiriera que en la delicada provisión de Zaragoza, interviniera la Junta Delegada del Real Patronato para la provisión de beneficios, recientemente constituida, y sobre la que el nuncio podría influir directamente, para que fuese presentado un candidato aceptable.

Después de intensa negociación personal de Tedeschini con Primo de Rivera, quien recibió al nuncio el 1º de julio y profirió palabras duras y lanzó amenazas contra la Santa Sede y contra el mismo nuncio si no se aceptaba su propuesta. El Nuncio informó telegráficamente a Gasparri sobre esta conversación¹³⁴ y el 9 de julio de 1924, a las once y media de la mañana,

Concludo, quindi, che, secondo il mio sommessimo parere, si potrebbe accogliere la proposta del Governo spagnuolo, specialmente i vista delle speciali circostanze presenti. Sono sempre di Lei dev.mo aff.mo F. Card. Ragonesi» (*Ibid.*)

¹³² *Ibid.*

¹³³ Despacho n.º. 30764, de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 24 mayo 1924 (AES, *Spagna 679*, fasc. 63, ff. 8-8v).

¹³⁴ «Presidente Directorio addoloratissimo rifiuto traslazione Vescovo Vich a Saragozza, ha lamentato vivamente opposizione Santa Sede desiderio Spagna e suo attuale Governo quantunque Governo dal suo avvento al potere si sia mostrato sempre addetto alla Chiesa ed abbia fatto per essa ciò che nessun Governo dal 1910 ha voluto fare: cioè ripristinare eccezionalmente Case religiose dalle contribuzioni territoriali. Presidente sostiene che onore del Directorio è pubblicamente impegnato nomina Vich a Saragozza che ritiene come sicura e crede si vedrebbe debilitato e umiliato davanti Catalanisti ed avversari Directorio se tale nomina non avesse luogo. Prescindendo proposito manifestato dal Presidente di sopprimere subito Ambasciata e fare tante altre cose che solo può avere detto *ab irato*, V.E. Rma. sottoponga urgentemente caso all'alta saggezza del Santo Padre e veda se, *pro bono pacis ad vitanda mala maiora* e massimamente perché trattasi dopotutto di candidato già Vescovo ed intrinsecamente non cattivo, possa soddisfarsi desiderio Governo. Tedeschini» (Unido a la ponencia. *Ibid.*).

volvieron a reunirse los mismos cardenales de la Congregación de Asuntos Extraordinarios ya citados, a los que se unieron los que habían estado ausentes anteriormente, De Lai y Ragonesi, para pronunciarse sobre el mencionado telegrama de Tedeschini del 1º de julio. Al comenzar la reunión fue leído el despacho n.º. 1545¹³⁵ del Nuncio, que se había recibido aquella misma mañana. De Lai dijo que había ido a la reunión con la idea de mantener la decisión adoptada en la sesión anterior del 18 de mayo, pero, tanto el mencionado despacho del nuncio como la carta del cardenal Reig adjunta al mismo, le habían causado una fuerte impresión porque demostraban que el ambiente estaba cargado y por ello era necesario actuar con mucha prudencia y sin prisas. Sin embargo, no había que ceder a la violencia, por ello era de favorable a comunicar al Gobierno las razones que motivaron del rechazo de la Santa Sede, pero que, entre tanto, era necesario prever que al final sería necesario ceder

El cardenal Vico dijo que fue contrario en la reunión del 18 de mayo a la candidatura de Muñoz para Zaragoza porque el candidato no gozaba de prestigio en Vich, además porque él es muy ambicioso y, por último, porque Zaragoza deseaba y pedía una pastor de almas. La situación se agravaba porque el Gobierno quería a toda costar premiar al obispo de Vich, como ya he dicho, porque había combatido el catalanismo, y para premiarlo pretendía servirse de la Santa Sede. Si la Santa Sede cedía, toda España sabría que la religión se había convertido por su culpa en instrumento de la política. Esto provocaría también una división entre el episcopado, que hasta entonces se había mantenido unido. La Santa Sede había hecho bastante para apoyar al Gobierno en los modos considerados justos, incluso en la cuestión catalana. Por estas razones, el cardenal Vico propuso que se escribiera una Nota Verbal muy seria, haciendo comprender la razones de la Santa Sede y sobre todo la necesidad de mantener la unión del Episcopado por el bien de la misma nación española.

Para el cardenal Merry del Val era necesario oponerse a las amenazas, pero era cierto que se percibía en España desde hacía algún tiempo mucho malhumor contra la Santa Sede, por ejemplo, a causa de la falta de cardenales españoles en el último consistorio. La cuestión de derecho era muy sencilla y Merry la fórmula de este modo: «Dado el Concordato y puesto que el candidato ya es obispo de una diócesis, al final nos veremos obligados - si no hay un motivo canónico grave en contra - a aceptarlo. Pero el punto es que la Santa Sede ya lo ha rechazado. ¿Qué podemos hacer para salvar el decoro de la Santa Sede? Yo empezaría con un *dilata* y después hacer comprender al Directorio que nos consideramos ofendidos por las palabras del Presidente, además de que un candidato es inaceptable no solamente si es un ladrón, un adúltero o un asesino, sino también si no es idóneo para la sede para que es presentado. Hecho esto esperemos la respuesta y veremos si no será el caso, *ex noviter deductis*, de retomar el examen de toda la cuestión. En cualquier caso, aunque se deberá ceder, será necesario hacer las reservas más explícitas para el cardenalato».

El cardenal Scapinelli prescindió de las cualidades del candidato y se limitó a observar que la Santa Sede no podía ceder ante las amenazas violentas, anunciadas de una forma tan brutal. Era también contrario a que se hicieran conocer las razones del rechazo del candidato, limitándose simplemente a responder que este no era el modo de tratar el asunto con la santa Sede.

El cardenal Ragonesi distinguió dos tiempos: a) antes de las amenazas del Gobierno, no era favorable a rechazar al candidato y por hizo releer la carta que había enviado a la reunión del 18 de mayo, anteriormente citada, y la comentó punto por punto, insistiendo en que no veía la indignidad del obispo de Vich; y si no era indigno, sería necesario aceptarlo en virtud del

¹³⁵ *Documento 41.*

concordato, de lo contrario ¿a qué se reducía el privilegio de presentación?. Según Ragonesi no existía división en el episcopado porque todos los obispos, menos uno o dos, eran anticatalanistas¹³⁶.

Tedeschini quiso marchar a Roma el 3 de agosto de 1924 para tratar el asunto personalmente en la Secretaría de Estado, pero no pudo emprender el viaje porque dos días antes el presidente interino del Directorio Militar, Marqués de Magaz, le recibió para comunicarle que el general Primo de Rivera aceptaba la propuesta de la Santa Sede para Zaragoza y la salida que se le quería dar a Martínez Izquierdo; lo cual significaba que el Gobierno capitulaba ante la decisión de la Santa Sede y suponía para él una dolorosa derrota. Fue entonces cuando el Directorio pidió al nuncio que tratar de conseguir alguna compensación importante para Martínez Izquierdo, por ejemplo nombrarlo asistente al solio pontificio¹³⁷, ya que era público en España que el Gobierno había querido traslado a Zaragoza y que la Santa Sede se había opuesto, con lo que había quedado malparado el obispo de Vich¹³⁸.

Por fin la candidatura para Zaragoza recayó en el obispo Doménech, de Mallorca, y quedó formulada oficialmente a principios de noviembre de 1924, si bien desde el 20 de octubre el marqués de Magaz había comunicado a Tedeschini que el Directorio estaba dispuesto a proponerlo. Sin embargo, surgieron todavía muchas dificultades porque Martínez Izquierdo no quiso renunciar de manera alguna a su candidatura y, para zanjar definitivamente el asunto, tuvo que intervenir personalmente el cardenal Reig, como amigo y protector suyo para disuadirlo, si bien él no quiso ceder. Posteriormente, Tedeschini se entrevistó con el rey, que pretendió trasladar a Zaragoza al arzobispo de Granada para conseguir que Martínez Izquierdo pasara a la archidiócesis granadina, ya que quería premiar a un obispo fiel, dando al mismo tiempo una lección a los catalanistas separatistas. Costó mucho convencer al monarca de la imposibilidad de trasladar al obispo de Vich a un arzobispado, pero al final se consiguió¹³⁹.

¹³⁶ No es posible conocer las opiniones de los demás cardenales, porque el acta de la Plenaria está incompleta.

¹³⁷ Fue nombrado asistente al solio pontificio el 3 de diciembre de 1924 (*AAS 17 [1925] 585*). Este título honorífico era una forma frecuente que usaba la Santa Sede para premiar a los obispos que se habían distinguido de alguna forma en su ministerio. Su origen se remonta al siglo XI, cuando el Papa, deseando honrar a algún obispo presente en la Capilla Pontificia o en el Consistorio, lo invitaba a acercarse a su trono. Con el paso del tiempo se llegó a formar un Colegio al que pertenecieron de derecho los patriarcas y después los arzobispos y obispos a los que el Papa concedía este honor mediante un *Breve* o diploma. Durante los siglos XVII y XVIII recibieron varios privilegios. Después del Concilio Vaticano II ha disminuido sensiblemente la concesión de estos títulos, que prácticamente ha desaparecido. Sin embargo, según el *Anuario Pontificio per l'anno 2008* (Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2008), p. 1912, los asistentes al Solio no decaen de su oficio a la muerte del Papa.

¹³⁸ Despacho n.º. 1611 (*Documento 42*).

¹³⁹ Despacho n.º. 1662 (*Documento 42*).

8. José Miralles, obispo coadjutor de Barcelona en 1925

Desde septiembre de 1923 le molestó al Gobierno la conducta del obispo de Barcelona, Ramón Guillaumet, porque no era adicto al Directorio Militar y el mismo rey Alfonso XIII también quiso sacarlo de la Ciudad Condal¹⁴⁰. Corrió el rumor en 1924 de que a Barcelona sería trasladado el obispo de Vich, Francisco Muñoz Izquierdo, por lo que un grupo de párrocos enviaron al Papa el 6 de febrero de dicho año un escrito, redactado en lengua latina, manifestando respetuosamente su preocupación si este rumor se convertía en realidad¹⁴¹.

El 30 de julio de 1924 Tedeschini informó nuevamente sobre la situación en que se encontraba el obispo de Barcelona y propuso no tomar decisión alguna hasta que pasara el verano para ver si el obispo se reponía de sus males¹⁴². A principios de 1925 los canónigos de Barcelona presentaron en Roma un recurso contra el obispo¹⁴³, promovido por el canónigo

¹⁴⁰ Despacho n.º. 1274 de Tedeschini a Gasparri, publicado en *Analecta Sacra Tarraconensia* 80 (2007) 469-470.

¹⁴¹ AES, *Spagna 666, fasc. 57, ff. 69-70*, original mecanografiado. Hay una nota autógrafa de Borgongini Duca del 6 de marzo de 1924, que dice: «Questo documento non è stato preso in considerazione perché manca di qualsiasi raccomandazione o testimoniale sia dell'Ordinario o della Nunziatura».

¹⁴² Despacho n.º. 1600 (*Documento 32*). Gasparri le contestó el 22 de agosto de 1924, con el despacho n.º. 34038, diciéndole que era oportuno esperar hasta el «prossimo ottobre, quando Mons. Guillaumet avrà terminato le sue vacanze» (AES, *Spagna 685, fasc. 66, f. 26*, minuta).

¹⁴³ «Riferendomi alle note questioni di Barcellona, mi permetto comunicare all'Eminenza Vostra Rev.ma, che il Vicario Generale di quella diocesi mi scrive insistendo sulla somma convenienza che la Santa Sede risolva il più presto possibile e nella maniera più favorevole al Vescovo il ricorso che il Capitolo Cattedrale (o meglio, alcuni Canonici) ha indirizzato alla Santa Sede contro il Vescovo ed il Governo della diocesi. Siccome l'Eminenza Vostra conosce la questione, io mi limito ad esprimere il desiderio del Vicario Generale, poiché la Santa Sede sa come debba rispondere a un Capitolo Cattedrale che, invece di aiutare un venerando Vescovo infermo, osa mettere in discussione le sue facoltà mentali, onde agrovigliare sempre più la situazione di Barcellona e sfogare contro le Autorità la sua passione política e catalanista ed i suoi rancori personali, determinati in alcuni da motivi sui quali il tacere è bello» (Despacho n.º. 1824 de Tedeschini a Gasparri, AES, *Spagna 685, fasc. 66, ff. 39-39v*, original mecanografiado). Gasparri contestó con despacho n.º. 40127, del 17 de marzo de 1925, diciéndole que nada había recibido de este asunto; solamente una carta del Vicario General de Barcelona y un amplio memorial, con la noticia de que los canónigos habían recurrido a las congregaciones Consistorial y del Concilio

doctoral, Miguel Hospital, quien, según una nota del cardenal Vidal, enviada al cardenal De Lai, el 23 de agosto de 1925, era «el principal autor de la rebelión del Cabildo catedral. Está muy poseído de sí mismo y es audaz, irrespetuoso, intrigante, insolente y levantisco. En este sentido hay tramitado y está pendiente de fallo un expediente reservado en la Curia; y además una demanda de querrela presentada uno de estos días en el Tribunal Eclesiástico por injurias al M.I.Sr.Dr.D. Jaime Grugueras, Arcediano de la mencionada Catedral y Presidente accidental del Cabildo, en ausencia del Sr. Deán»¹⁴⁴. Y en otra carta dirigida el 29 de agosto al mismo De Lai, escribía Vidal:

«Persona de completa confianza me asegura haber odio de labios del canónigo Doctoral, de quien le hablé en mi anterior, palabras y conceptos contra el Sr. Nuncio, Cardenal Reig y otros Obispos, reveladoras de un espíritu indócil e insumiso, mayormente después de la severa reprensión que la Santa Sede dio al Cabildo. Dice, entre otras cosas, que tanto el Sr. Nuncio como dichos prelados informaron desfavorablemente a la Congregación respecto al estado de cosas en la diócesis de Barcelona; y que la Congregación, a espaldas del Papa, resolvió el asunto. Por tanto, él iría a Roma a informar personalmente al mismo Papa. Como esto reviste gravedad, porque indica la persistencia en la rebeldía, y el Doctoral precisamente ha sido uno de los consejeros - fautores de la actitud en que se colocó el Cabildo, me apresuro a comunicarLe reservadamente a V. Emmcia. para su gobierno, y para que lo notifique al Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, si lo considera oportuno»¹⁴⁵.

Por su parte, el deán de la catedral y vicario general de Barcelona, Pascual Llópez, envió el 1 de febrero de 1925 a Gasparri un *Informe acerca del estado de la diócesis* de carácter reservadísimo, con numerosos documentos demostrativos de cuanto decía, en particular sobre la polémica suscitada por su nombramiento, no aceptado por el Cabildo¹⁴⁶. Un mes más tarde, el cardenal Vidal hizo llegar al secretario de la Congregación de Asuntos Extraordinarios, Borgongini Duca, una carta reservada, fechada en Tarragona el 2 de marzo de 1925, relativa a la provisión de varias diócesis de Cataluña, acompañada de su correspondencia personal con el nuncio, pidiéndole que

«la Santa Sede sostenga su criterio de siempre y que esté fuera y sobre toda política, pues solo atiende al cumplimiento de su misión. Se trata de nombrar coadjutor de Barcelona. La persona que se indica no tiene condiciones para ir allí, es muy bueno, pero débil, de poca reserva y muy habladora. No sabe hacerse obedecer ni

(*Ibid.* f. 40).

¹⁴⁴ Esta nota la envió Vidal a De Lai, porque supo por el vicario general de Barcelona que el mencionado canónigo Hospital iba a Roma en peregrinación por aquellas fechas, y deseaba prevenirle sobre el mismo (*Ibid.* f. 42).

¹⁴⁵ *Ibid.*, f. 63

¹⁴⁶ *Ibid.* ff. 60-62.

imponerse. Con los documentos que le incluyo creo se hará cargo del estado de aquí y de lo que tengo que sufrir, pero con sumo gusto ofrezco estas penas al buen Jesús. Si desea otros datos o explicaciones puede pedírmelos»¹⁴⁷. Y añadía el siguiente: «P.D. En Barcelona la situación es muy difícil porque algunos elementos del cabildo se han empeñado en hacer el gobierno imposible por todos los medios, hasta que se cambien el Vicario General y el secretario de Cámara. Parece imposible que los sacerdotes y canónigos tengan tanta falta de espíritu»¹⁴⁸.

Como la salud del obispo no mejoraba se pensó en darle un auxiliar, que después fue coadjutor¹⁴⁹, ya que la autoridad diocesana no tenía prestigio alguna y la situación fue agravándose por días. Tanto Vidal como Tedeschini querían que el nuevo obispo auxiliar fuera un catalán; sin embargo, según el nuncio, el Directorio no lo consentiría nunca; de hecho el Gobierno propuso al obispo de Lérida, José Miralles Sbert¹⁵⁰, que Tedeschini consideraba capaz

¹⁴⁷ *Ibid.*, f. 69.

¹⁴⁸ Borgongini Duca acusó recibo a Vidal con carta n.º. 40150, diciéndole que lo había pasado al Eminentísimo Superior y que la Santa Sede no dejaría de tener en cuenta las noticias que el había facilitado (*Ibid.* f. 70).

¹⁴⁹ Despacho n.º. 1907 (*Documento 34*).

¹⁵⁰ José Miralles Sbert nació en Palma de Mallorca el 14 de septiembre de 1860. Desde 1871 a 1875, estudió las asignaturas del Bachillerato en Artes, y, obtenido el grado, cursó la carrera de maestro. Siguiendo su vocación al sacerdocio, estudió en el Seminario Conciliar de Mallorca desde 1878 y después obtuvo los grados de licenciado y doctor en Sagrada Teología y en Derecho Canónico en el Seminario Conciliar Central de Valencia, en 1891. Mientras seguía los cursos teológicos en el Seminario, estudiaba a la par todas las asignaturas de la Facultad de Filosofía y Letras. Se graduó de licenciado en 28 de septiembre de 1887 y, algunos años más tarde, fue a Madrid, para doctorarse, en 10 de octubre de 1892. El 7 de junio de 1884 fue ordenado de sacerdote y quedó adscrito a la parroquial de San Miguel, de Palma y después pasó a ejercer el magisterio en el Seminario desde 1886 a 1896: enseñó un curso de Latín, cuatro de Metafísica y Filosofía Moral, cinco de Teología dogmática y uno de Derecho Canónico y disciplina eclesiástica. En 1894 fue nombrado fiscal eclesiástico de la diócesis hasta el 1º de abril de 1903. En abril de 1896, previas oposiciones, fue nombrado canónigo, con el cargo de archivero capitular, de la catedral mallorquina. Desde este año hasta el 1901, trabajó en la ordenación y clasificación de todos los libros, pergaminos y documentos sueltos; formó un índice móvil de más de 18 500 papeletas directas; escribió una puntual *Memoria histórica* del Archivo y descriptiva del arreglo; un índice especial de más de 6.000 cartas y otro de más de 6 000 documentos notariales. No menos dignos de mención son los repertorios de actas, desde 1800.

y aceptable por los fieles de Barcelona, porque era oriundo de Mallorca¹⁵¹, y fue aprobado por la Santa Sede¹⁵². Sin embargo, Vidal decía que Miralles era bueno, pero débil «de poca reserva y muy habladora, no sabe hacerse obedecer ni imponerse»¹⁵³. Tedeschini informó ampliamente sobre todas las gestiones realizadas por su parte¹⁵⁴. Candidato del cardenal Vidal para auxiliar de Barcelona era el obispo de Urgel, Justino Guitart Vilardebó, pero el cardenal Gasparri no quiso tomar decisión alguna en espera de que Tedeschini le comunicara su candidato y le pidió que, llegado el momento, fuese a Barcelona y tratase de visitar a Guillamet para comunicarle la

En el Seminario de Mallorca explicó las asignaturas de Lengua y Literatura mallorquinas e Historia de Mallorca. Desempeñó diversos cargos diocesanos, pues fue examinador sinodal y censor de libros, delegado episcopal para promover la fundación de Círculos católicos de obreros en Mallorca; censor eclesiástico de varios periódicos; subpromotor de la Fe para la instrucción del proceso apostólico de canonización de la beata Catalina Tomás; vocal de la comisión encargada de revisar el Catecismo de la Diócesis; delegado Diocesano de la Liga de Plegarias para la conversión de los masones; delegado episcopal en la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares; presidente de la Sociedad de Socorros mutuos del Clero de Mallorca y predicador supernumerario del Rey. Nombrado obispo de Lérida el 25 de mayo de 1914, fue consagrado en nuestra la catedral mallorquina el día 15 de noviembre del mismo año; por el nuncio Ragonesi. El Ayuntamiento de Palma le proclamó Hijo Ilustre de Mallorca en 31 de diciembre de 1915. Fue nombrado obispo titular de Córico y coadjutor con derecho de sucesión de la diócesis de Barcelona el 3 de julio de 1925. Su pontificado en Barcelona abarcó hasta el 6 de mayo de 1930, primero como coadjutor del obispo Guillamet y luego como obispo propio, desde el 14 de abril de 1925. Habiendo sido presentado por Alfonso XIII el 30 de noviembre de 1929 y preconizado el 13 de marzo de 1930, por decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, y habiéndole, además, concedido esta misma Congregación el título *ad personam* de arzobispo de Beroe, llegó a Mallorca el 8 de mayo siguiente e hizo su entrada solemne en la capital de su diócesis el 11 del mismo mes. El 28 de septiembre de 1939 fue nombrado asistente al Solio Pontificio. Falleció en Palma de Mallorca el 23 de diciembre de 1947 (P. PIETA, *Hierarchia catholica*, IX, p. 207).

¹⁵¹ Despacho n.º. 1971 (*Documento 36*).

¹⁵² Plenaria de enero de 1925 (*Documento 38*). Esta decisión fue tomada en una reunión celebrada por los cardenales De Lai, Sbarretti y Gasparri y aprobada por el Papa. Ponencia impresa. *Spagna. Ausiliare per Barcellona. Opportunità di introdurre la nomina di Coadiutore con successione. Gennaio 1925* (AES, *Spagna 685, fasc. 66, ff. 31-38*).

¹⁵³ Hoja n.º. 40150 de AES, *Spagna 685, fac. 66, f. 40*.

¹⁵⁴ Despacho n.º. 1869 (*Documento 35*).

decisión de nombrarle un auxiliar y decirle el nombre¹⁵⁵. Pero después se prefirió darle un coadjutor con derecho de sucesión administrador apostólico sede plena, en la persona del mencionado Miralles.

El nuncio fue autorizado a comunicar este nombramiento al Gobierno al mismo Guillamet y, en caso de muerte de este obispo, a confirmar a Miralles como administrador apostólico sede vacante, evitando de esta forma la elección de un vicario capitular¹⁵⁶. El Gobierno aceptó inmediatamente esta solución, si bien no fue posible interpelar a Guillamet, quien, por otra parte, no estaba en condiciones de oponerse a la decisión de la Santa Sede¹⁵⁷. Tampoco pudo entrevistarse con el obispo Guillamet el benedictino Mauro Etcheverry, abad general de la Congregación Casinense de la Primitiva Observancia - con sede oficial en el monasterio de Santa Escolástica de Subiaco, aunque él residía en la comunidad de San Ambrosio, de Roma -, a quien la Santa Sede había pedido que interpelara personalmente al obispo enfermo, pero le fue totalmente imposible visitarle por las dificultades que pusieron los que atendían al obispo¹⁵⁸. Por todo ello, se decidió proceder como queda dicho¹⁵⁹, tras haber sido superados todo los obstáculos descritos por el nuncio, incluida la citada oposición del cardenal Vidal, que no consideraba a Miralles idóneo para coadjutor de Barcelona¹⁶⁰.

A este propósito, con carta reservada y personal, expedida en Madrid el 16 de marzo de 1925, Tedeschini le manifestó al arzobispo de Tarragona su sorpresa por su oposición explícita y decidida, ya que él mismo, no sólo no había dicho nada contrario hasta ese momento, sino que había incluido el nombre de Miralles en la terna de candidatos que él mismo había presentado:

«Recibida su apreciada carta del día 13 de los corrientes, me apresuro a comunicarle que he recibido también sus veneradas cartas del 28 de Febrero y de 2 de Marzo: y le agradezco muy de veras los informes que se ha dignado proporcionarme en todas ellas, y que no omitiré de utilizar.

Como, con la ayuda de Dios, en todas las demás cosas, así en la de la oportuna provisión de obispos, cuya delicadeza y trascendencia no se me oculta, no dejaré de cumplir con mi deber; y este consiste en poner en conocimiento del Santo Padre, con la fidelidad que es preciso, todo lo que atañe al asunto en cuestión.

Permítame por lo tanto observar que no es exacto decir que ahora soy yo quien tiene la palabra. La palabra, bien lo sabe Vuestra Eminencia, la tiene ahora la Santa Sede, o mejor dicho, el mismo Padre Santo, a quien yo con conciencia filial cuido de someter todo lo que Vuestra Eminencia me ha hecho conocer, lo

¹⁵⁵ Despacho n.º. 36351, de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, *Ibid.*)

¹⁵⁶ Telegrama cifrado n.º. 138 de Gasparri a Tedeschini, del 23 abril 1925 (*Ibid.*).

¹⁵⁷ Telegrama cifrado n.º. 96 de Tedeschini a Gasparri, 30 abril 1925 (*Ibid.*)

¹⁵⁸ Cartas de Etcheverry a Gasparri, desde Barcelona, el 15 y el 29 de mayo de 1925 (*Ibid.*)

¹⁵⁹ Carta n.º. 41970, de Gasparri a De Lai, del 20 de mayo de 1925 (*Ibid.*). Y despacho cifrado n.º. 143 de Gasparri a Tedeschini, del 28 de mayo de 1925 (*Ibid.*).

¹⁶⁰ Despacho n.º. 1978 (*Documento 37*).

mismo que todo cuanto por todas parte recoja sobre el particular; y cuya augusta decisión, sea cual fuere, todos seremos dichosos de acatar con corazones de hijo, e hijos agradecidos

No puedo no admirarme de la extrañeza de Vuestra Eminencia por la propuesta que Su Majestad ha hecho del Sr. Obispo de Lérida para Coadjutor de Barcelona, pues él es uno de los tres candidatos, concertados por Vuestra Eminencia misma, y por Vuestra Eminencia comunicados sin la menor observación.

Ni menos me admira, por lo que a mi persona se refiere, lo de que Vuestra Eminencia se hace eco y que yo oigo por la primera vez, es decir que una gran parte de fieles creen que yo no defiendo sus derechos como cristianos ni delante del Gobierno ni delante de la Santa Sede: y en verdad no sospechaba tanto, ni veo como creerlo, pues dos cuestiones importantes en este género de asuntos hasta ahora he tenido referentes a Cataluña, y el recuerdo de las dos tendría que haberse quedado en el ánimo, no diré agradecido, pero sí satisfecho, de los interesados. Es la primera la cuestión de la promoción del Sr. Obispo de Vich al arzobispado de Zaragoza, contra la cual bien sabe V.E. cuanto se ha hablado y escrito por muchos personajes de Cataluña en el sentido que V.E. ha tenido ocasión de expresarme por cartas y de viva voz mucha veces, inculcando también todos que semejante promoción hubiera sido una dedición (*sic*) al Estado en contra de los intereses de Cataluña; cuestión por la cual no puede desconocerse por nadie en toda España cuanto han tenido que sufrir la Santa Sede y la Nunciatura Apostólica, por un año entero, hasta verse en el trance de romper las relaciones diplomáticas entre los dos poderes: ni hay quien ignore de cual firmeza y entereza Santa Sede y Nunciatura han dado prueba delante de los Poderes civiles de toda la gama, cuando han tenido la certeza de lo que exigían los sagrados intereses de la Iglesia (con los cuales coincidía la tesis por otros móviles ahí sostenidas). Olvidado se ha ésto demasiado pronto, aunque queden todavía no leves reliquias de preocupaciones y disgustos. Pero no lo olvida la Santa Sede, la cual bien sabe si el Nuncio defiende delante del Gobierno y de la misma Santa Sede los intereses de la Iglesia y de esos fieles, cuando con los de la Iglesia coincidan.

Es la segunda la de la lengua, acerca de la cual, en los primeros meses del actual régimen, cundió el rumor, basado desde luego sobre comunicados, de que la Santa Sede, solicitada, como efectivamente era, por las autoridades civiles, iba a tomar medidas. Acudieron entonces, muy impresionados, no poco personajes de esta región: entre otros el caudillo de más renombre y prestigio, rogando todos, como hizo también V.E. que no se accediera a tales pretensiones, pues los poderes civiles pasan. mientras que la Iglesia y sus decisiones quedan. Después de un período de oportunas conversaciones y aclaraciones, el resultado fue que no solo ninguna medida tomó la Santa Sede de las que los unos pedían y los otros temían, sino que las Autoridades, convencidas de que aquellas pretensiones no podía encontrar favor, acabaron por declarar que de ninguna manera perseguían ese idioma regional, lo mismo que no perseguían el gallego u otras cualesquiera lenguas de España. Este incidente, que para los derechos, como cristianos, de los señores cuyas quejas V.E. me transmite, podía ser de muchas consecuencias, tal vez él también ya haya olvidando: lo sabe y lo recuerda sin embargo la Santa Sede; y por cierto lo sabe también V.E., en cuya justicia

confío»¹⁶¹.

La solución del caso se retrasó más de nueve meses hasta el verano de 1925¹⁶² y quedó resuelto el 13 de julio, cuando el rey firmó el decreto de nombramiento de Miralles como obispo coadjutor con derecho de sucesión de Guillamet¹⁶³, que lo agradeció en carta dirigida a Gasparri, diciéndole que, de este modo, se había «robustecido mi autoridad de obispo y Prelado de la Iglesia con el oportuno y eficaz varapalo dado al cabildo, cuyos, efectos, gracias sean dadas a Dios, han sido maravillosos». Pero también le comentó su preocupación porque no quería que el coadjutor removiera «al alto personal de mi Curia, el cual especialmente durante mi enfermedad, ha sido mi más útil, abnegado y valioso cooperador en el Gobierno de la diócesis y sin duda que quienes lo integran servirán a mi coadjutor con el mismo interés y fidelidad». Pedía Guillamet a Gasparri que Miralles *pro bono pacis, nihil innovetur*¹⁶⁴.

Guillamet murió el 14 abril de 1926 y durante su funeral ocurrió un pequeño incidente con el cardenal Vidal, que Miralles refirió a Tedeschini en la siguiente carta:

«Recibí y agradezco muy de veras, su telegrama de contestación al mío de anuncio del fallecimiento del venerable Sr. Obispo (q.s.G.h).

Con la inhumación efectuada ayer tarde, y a la cual no me invitó la familia del difunto, queda terminado todo lo relativo a la irreparable pérdida que esta diócesis acaba de experimentar. El Señor nos dé luces y V.E.I. siga prestándome la suyas para hacer menos sensible este doloroso acontecimiento.

La prensa dará a V.E.I. pormenores de lo ocurrido desde la mañana del miércoles en que acaeció la muerte. Un pequeño incidente sobrevenido anteanoche, pudo felizmente ser conjurado: el Capitán General me ofició que S.M. delegaba en él su representación para entierro y funerales; le hice preguntar qué honores tenía y, al conocerlos, Su Eminencia el Cardenal metropolitano anunció que se retiraría; ofrecí al insigne Purpurado el puesto de preste, y consideró no haber de aceptarlo; intervino el Maestro de ceremonias, y acabó el incidente no asistiendo Su Eminencia a la procesión ni al funeral, llegando a la Iglesia una vez terminada la Misa, yendo yo a dejar los ornamentos, revisitiéndose de preste para las absoluciones ante el túmulo y acompañado de los prelados de Solsona, Urgel, Tortosa y Gerona y presidiendo entre tanto yo el clero catedral desde mi silla en el coro.

Las oficinas han estado cerradas desde el martes hasta hoy; he dado orden a

¹⁶¹ Carta n.º. 1846 de Tedeschini a Vidal (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 836*, ff. 505-505v, minuta manuscrita; ff. 501-502v., minuta mecanografiada con correcciones autógrafas y a lápiz de Tedeschini y otras manos).

¹⁶² Despacho n.º. 1991 (*Documento 38*).

¹⁶³ Despacho n.º. 1998 (*Documento 39*).

¹⁶⁴ Carta del 26 de julio de 1925 (AES, *Spagna 685*, fasc. 67, ff. 80-80v, original mecanografiada).

Contaduría para que abonen a la familia del difunto todos los derechos devengados, no solo hasta la muerte, sino hasta la noche de ayer en que estuvo insepulto el cadáver; y a la misma familia he dicho que en manera alguna apresuren su salida para Tarragona, donde tiene la canonjía D. Pedro Guillamet, sino que estén aquí cuanto gustaren. De V.E.I. afmo. s.s. y capellán
+ El Obispo¹⁶⁵.

9. Nombramiento y renuncia de José Solé Mercadé, obispo auxiliar de Madrid en 1926.

El obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, solicitó en 1925 el nombramiento de un obispo auxiliar e indicó el nombre del auditor-asesor de la nunciatura, José Solé Mercadé, como candidato idóneo, sobre el cual informó favorablemente el nuncio. La petición del obispo matritense contaba con el apoyo del rey Alfonso XIII y del Gobierno, que hubiesen deseado que la capital de España fuese elevada a sede arzobispal¹⁶⁶. Las gestiones para este nombramiento sufrieron un cierto retraso y el embajador español ante la Santa Sede lo atribuyó a la nunciatura, lo cual creó un conflicto diplomático, resuelto inmediatamente con la desautorización del embajador por parte del Gobierno¹⁶⁷. Tedeschini completó el proceso canónico para el nombramiento de Solé¹⁶⁸, que fue preconizado por el Papa el día 29 de agosto de 1925. Sin embargo, Solé, antes de recibir la consagración y de haber retirado las bulas, renunció al nombramiento por razones que no acaban de estar claras en los documentos unidos al despacho n.º. 2070¹⁶⁹. El cardenal Gasparri le contestó a Tedeschini diciéndole que como no había, en el caso, materia de competencia del Santo Oficio, había transmitido el documento a la Congregación Consistorial la cual ya había escrito al obispo de Madrid, cubriendo completamente la nunciatura y la Secretaría de Estado¹⁷⁰. Ciertamente fue un hecho sin precedentes, en la historia del episcopado español contemporáneo, que no encuentra explicación más que en una frase genérica contenida en un apunte de la S.C. de

¹⁶⁵ Carta de Miralles a Tedeschini, Barcelona, 17 de abril de 1926 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 836, ff. 448-448v).

¹⁶⁶ Despacho n.º. 1975 (*Documento 44*).

¹⁶⁷ Despacho n.º. 1984 (*Documento 45*).

¹⁶⁸ Despacho n.º. 1997 (*Documento 46*).

¹⁶⁹ Despacho n.º. 2070 (*Documento 47*).

¹⁷⁰ «Ricevuto Rapporto riservatissimo confidenziale 2070. Non essendovi materia competenza S. Ufficio ho rimesso documento Concistoriale la quale ha già scritto Vescovo Madrid coprendo completamente Nunziatura e Segreteria Stato» (Cifrado n.º. 156 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 11 noviembre 1925 (AES, *Spagna 694, fasc. 71, f. 67*).

Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios¹⁷¹, y en una carta del cardenal De Lai, prefecto de la Sagrada Congregación Consistorial, de la que se deduce que la renuncia al nombramiento episcopal de Solé, que el cardenal prefecto de la misma, De Lai, definía en la carta dirigida al obispo de Madrid, «dolorosa res atque amara» (cosa dolorosa y amarga, había sido decidida por dicho dicasterio y aprobada personalmente por el Papa «quamvis perdolenter» (aunque con mucho dolor), después de haberse recibido en Roma graves acusaciones contra la conducta moral de dicho sacerdote («graves adversum hunc sacerdotem accusationes»)¹⁷².

Cuatro meses más tarde, el obispo de Madrid volvió a pedir el nombramiento de un obispo auxiliar, sin embargo, el nuncio, al transmitir su petición a Roma, aprovechó el extenso informe para trazar un implacable retrato del prelado matritense, al que acusó de muchas negligencias en su actuación pastoral. También aprovechó este despacho para comentar la actividad del obispo coadjutor de Barcelona, José Miralles¹⁷³. Sin embargo, Pío XI decidió no concederle, de momento un auxiliar porque Eijo Garay era un joven obispo y además podía ayudarse con la colaboración de buenos vicarios, a la vez que se le dijo al nuncio que sugiriera al obispo que se ocupara más y mejor de los asuntos pastorales¹⁷⁴.

¹⁷¹ En el que se lee: «29 agosto 1925. La Sacra Congregazione Concistoriale, in occasione della comunicazione fattale della nomina del Rev. Solé ad ausiliare di Madrid (nomina poi ritirata perché si scoprirono non buone informazioni sul candidato) chiese alla Segreteria di Stato se nelle bolle degli Ausiliari si debba usare la formula “ad praesentationem” oppure “accedente consensu Serenissimi”, come si usava una volta. Fu risposto “servetur solitum”. Minutante Tardini» (*Circa la competenza della Segreteria di Stato nelle nomine dei Vescovi Ausiliari nella Spagna*, AES, *Spagna 667, fasc. 71, ff. 58*).

¹⁷² «Diocesi Suburvicaria di Sabina. Li 11 Novembre 1925. Carissimo amico, Disgraziatamente la lettera è partita fin da ieri per Madrid. Però Mons. Tedeschini potrà lui ben difendersi con ciò che proponi. Del resto con quelle parole: “Quapropter necesse fuit obicem opponere ne promoveretur. In quam sententiam Ipse SSmus D.N., quamvis perdolenter, devenit”. Io credo che la Nunziatura sia abbastanza salvaguardata, perché lascia supporre che l'*obex* la (*sic*) apposto la Concistoriale» (AES, *Spagna 694, fasc. 71, ff. 62*).

¹⁷³ Despacho n.º. 2217 (*Documento 48*).

¹⁷⁴ «Mi è regolarmente pervenuto il rapporto della S.V. Ill.ma e Rev.ma n. 2217, in data 3 corr. riguardante la concessione di un Ausiliare al Vescovo di Madrid. Non ho mancato di portare a conoscenza del Santo Padre il desiderio manifestato dall'Ill.mo e Rev.mo Mons. Eijo y Garay; ma l'Augusto Pontefice considerando da una parte che, nelle attuali circostanze la sollecitata nomina di un nuovo ausiliare potrebbe risolversi in un nocumento alla fama di Mons. Giuseppe Solé y Mercadé e dall'altra che Mons. Vescovo di Madrid è ancora giovane, pieno di energie e inoltre che egli può facilmente farsi aiutare da buoni vicarii generali, e dedicarsi un poco più alle opere direttamente pastorali, ha deciso di soprassedere, per il momento, alla desiderata concessione

10. Conflictos del cardenal Vidal con el Gobierno y con el obispo de Barcelona y proyecto de trasladarlo a Burgos en 1926.

En este apartado documento algunos episodios referentes al cardenal arzobispo de Tarragona, Francisco de Asís Vidal y Barraquer¹⁷⁵, relativos a diversos conflictos y tensiones en

anche per non intrattare pratiche in qualche altra diocesi dove il bisogno di un ausiliare si è manifestato più urgente» (Despacho n.º. 623/26 de Gasparri a Tedeschini, del 15 de marzo de 1926, AES, *Spagna 694, fasc. 71, f. 86*, minuta mecanografiada). De hecho, Eijo Garay no tuvo un obispo auxiliar hasta pasada la guerra civil, cuando en 1943 fue nombrado Casimiro Morcillo González.

¹⁷⁵ Francisco Vidal y Barraquer nació en Cambrils (Tarragona), nació el 3 de octubre de 1868. Después de haber hecho los estudios de bachillerato con los jesuitas de Manresa y la carrera de derecho en la Universidad de Barcelona, desde 1887 hasta 1893, se doctoró en la de Madrid en 1900. En 1895 decidió ingresar en el seminario de Barcelona, ordenado sacerdote el 17 de septiembre de 1899, ejerció el ministerio en la curia de su diócesis. El 10 de noviembre de 1913 fue nombrado obispo titular de Pentacomia y administrador apostólico de Solsona. El 7 de mayo de 1919 Benedicto XV lo nombró arzobispo de Tarragona y dos años más tarde, en el consistorio del 7 de marzo de 1921 lo creó cardenal del título de Santa Sabina. Su promoción a la sede metropolitana tarraconense pudo hacerse gracias al empeño personal del nuncio Ragonesi, porque cuando el conde de Romanones, jefe del Gobierno, presentó a la firma del rey el traslado de Vidal a Tarragona, el monarca no quiso firmar porque a Vidal se le tachaba de catalanista. Convencido de la falsedad de la acusación el nuncio abrió una amplia investigación para demostrar que se trataba de una calumnia. Su pontificado tarraconense coincidió, en su primera parte, con la Dictadura militar de Primo de Rivera, hostil al catalanismo nacionalista más radical, frente al cual Vidal defendió la independencia de la Iglesia y los derechos legítimos de los catalanes. Por ello se intentó sin éxito trasladarle a Burgos. Al estallar la revolución de 1936 conoció personalmente los horrores de la persecución republicana sólo en sus primeros días y después de oídas. El 21 de julio de 1936 salió de su palacio arzobispal y fue trasladado a Poblet, donde fue detenido dos días más tarde por elementos de la FAI (Federación Anarquista Ibérica) y encarcelado en Montblanch, pero consiguió ser salvado por las autoridades de la Generalitat y el 30 de julio se embarcó en Barcelona hacia Italia; pasó por Roma y después se estableció en la cartuja de Farneta, cerca de Lucca. En su intensa correspondencia personal con el cardenal Eugenio Pacelli, secretario de Estado de Pío XI, aparece su honda preocupación por la situación de su diócesis y de sus sacerdotes y su abierta simpatía hacia el general Franco, a medida que la guerra era favorable a los nacionales, simpatía que nunca quiso manifestar en público. No firmó el documento más polémico del magisterio episcopal relativo a la contienda fratricida, que fue la

los que tuvo que intervenir el nuncio Tedeschini para defenderle frente a las drásticas pretensiones del gobierno de la Dictadura de Primo de Rivera, que intentó por todos los medios - incluidas promesas, presiones y amenazas - sacarle de Cataluña, sin conseguirlo gracias a la firmeza de la Santa Sede. Los documentos que reproduzco son el mejor testimonio directo de aquellos hechos y hacen innecesarios ulteriores comentarios por mi parte.

a) Quejas del obispo de Barcelona contra el cardenal.

Las relaciones entre el cardenal Vidal y el obispo de Barcelona, José Miralles Sbert, nunca fueron buenas. Lo documentan varios incidentes muy elocuentes ocurridos entre ambos. El primero de ellos se refiere a las religiosas del P. Palau¹⁷⁶ y el segundo a la Hospitalidad de Lourdes, como leemos en las cartas de Miralles publicadas en el apéndice¹⁷⁷.

El mismo obispo entregó al Nuncio el siguiente apunte autógrafo acerca de algunas actuaciones episcopales cardenal Vidal, fechado el 7 de junio de 1926:

«Su residencia en la Archidiócesis es muy reducida: continuos viajes a Barcelona, con prolongadas estancias en casa de su tía D^a. Carmen; veraneo en la diócesis de Solsona; uno o dos viajes anuales a Roma; pero lo menos dos a Madrid, etc. Continuamente *La Cruz*, periódico de su Sede, habla de llegadas y salidas, y, apenas llega, sale al día siguiente para visitar determinada o determinadas parroquias, de modo que la Visita es una serie de actos discontinuos.

En Barcelona, apenas llega, se pone a su disposición el auto del Prelado. Allí dirige peregrinaciones, preside actos de sociedades católicas, etc.; de modo que es más obispo que el mismo residencial.

Da la casualidad de que muchas de estas reuniones se celebran en forma de peregrinación o asamblea en tiempo de Cuaresma, durante la Octava de Corpus, etc., es decir, cuando la ley de residencia obliga a todos. Sin intención sin duda, se falta a esta ley, y el ejemplo imposibilita a otros Prelados para hacerla cumplir.

Desde 1918 hay que celebrar Concilio Provincial. El hecho es que ni preparado está; se entiende con el de Urgel; se habla un poco de ello en conferencias, y el de Urgel lee algo que convendrá tratar en su día; se disuelve la reunión, y nos

carta colectiva del 1 de julio de 1937. Falleció en la Cartuja de Valsainte, Friburgo-Suiza, el 13 de septiembre de 1943. Cf. R. MUNTANYOLA, *Vidal i Barraquer, cardenal de la Pau* (Barcelona 1969); R. COMAS, *Isidro Gomá-Francesc Vidal i Barraquer. Dos visiones antagónicas de la Iglesia española de 1939* (Salamanca 1977); *Vidal i Barraquer: síntesis biográfica* (Barcelona 1977); J. RAVENTÓS I GIRALT, *Francesc Vidal i Barraquer* (Barcelona 1993); F. A. PICAS, *Les llàgrimes del Cardenal Vidal i Barraquer: una biografía inédita* (Barcelona 1994); J. M^a. TARRAGONA, *Vidal i Barraquer: de la República al Franquisme* (Barcelona 1998).

¹⁷⁶ Documento 49.

¹⁷⁷ Documento 50.

quedamos como antes.

Tiene un Juez Metropolitano¹⁷⁸ que, siendo gran teólogo, es calamitoso como canonista, pues no revisa las sentencias apeladas, sino que construye otras a su gusto. Además, no acaba nunca: hay sentencia que hace más de tres años que debía darse y no se da. Él y el Juez distan de ser amigos: fueron canónigo juntos, y el Juez no quiso asistir a su consagración: ahora lo tiene para librarse de un enemigo, con detrimento de la justicia para las diócesis sufragáneas.

Su intervención en los asuntos de personal es conocidísima: íntimo del obispo de Canarias¹⁷⁹, quiso llevarlo a Tortosa, y el difunto Prelado se opuso a ello. El de Solsona es hechura suya, y no respira sino por su boca. Al de Urgel le quiere de todas veras, y desea tenerle cerca. Con el de Vich no anda bien. Del de Lérida habla con elogio a cuantos pueden contárselo; pero le quisiera lejos de la Provincia eclesiástica.

No hablemos de su Boletín, una desdicha, y sobre las Pastorales por él escritas - no son todas - guardemos silencio.

Me duele en lo más vivo haber tenido que escribir lo precedente. He procurado ser exacto. Dése por no escrito, si puede sospecharse fruto de la pasión: no lo es a buen seguro. Tiene un Deán tan poco listo que, cuanto oye, lo vierte por cuenta propia. Este Deán, por tiendas de Barcelona, está comentando las soluciones que se están preparando para el mal presente, y desconceptuando a Prelados a quienes no conoce y con quienes no tiene motivo alguno de malquerencia. Es reloj de mala repetición; pero prueba dónde nacen sus informaciones»¹⁸⁰.

Las tensiones existentes entre el cardenal Vidal y el nuncio a propósito de la acción catalanista del clero en Cataluña y la quejas del obispo de Barcelona por las intromisiones del arzobispo de Tarragona en asuntos de su diócesis quedaron resumidas en un amplio despacho del nuncio, acompañado de la documentación correspondiente¹⁸¹.

b) Conflictos entre Primo de Rivera y Vidal

Los orígenes de los conflictos del general Primo de Rivera con el cardenal Vidal se remontan a los primeros meses de la Dictadura militar. A este propósito, el arzobispo de Tarragona dirigió a Tedeschini desde Sarriá, el 25 de febrero de 1924, una carta reservada en la que afirmaba que rogaba «a Dios por el Rey, por España y por el mismo Directorio al que he prestado mi concurso en lo que puedo»¹⁸²:

¹⁷⁸ Se refiere a Isidro Gomá, futuro cardenal arzobispo de Toledo.

¹⁷⁹ Miguel Serra Sucarrats, que después fue obispo de Segorbe, donde fue martirizado en 1936.

¹⁸⁰ ASV, Arch. Nunz. Madrid 836, ff. 446-447.

¹⁸¹ Despacho n.º. 2309 (*Documento 51*).

¹⁸² *Ibid.* ff. 336-337.

«Venerado Sr. Nuncio: Hace tres o cuatro días se me presentó el Capitán General de esta Región, D. Emilio Barrera, muy amigo, según me dijo, de V.E. y después del cambio de frases corteses de saludo, me habló sustancialmente lo siguiente:

Hace tiempo que deseaba verle, para transmitirle un encargo del General Primo de Rivera consistente en que se desea, de acuerdo con el Vaticano, emprender una actuación un poco enérgica con el clero que encuentran no secunda sus miras referentes a la política antiseparatista o españolista, y como yo era de esta Región podría tener dificultades y compromisos, y para evitarlos me ofrecía el Arzobispado de Zaragoza o el de Granada y sobre todo este último, de más categoría e importancia que el de Tarragona.

— Contestación: Se equivocan completamente; no me tientan los ascensos, ni honores y es cuestión de honor y prestigio no dejar Tarragona.

Sé perfectamente lo que dicen Vds. de mí y como se respira y habla en altas esferas; se me quiere, sin fundamento, hacer pasar por separatista, cuando mis actos y procedimientos demuestran lo contrario, y por esto desean Vds. que yo salga de Tarragona; que el Rey o el Presidente me expongan claramente hechos concretos y yo contestaré con ingenuidad y verán cómo mi actuación ha sido correctísima y me he limitado a defender los derechos y libertad de la Iglesia. Que, a pesar de las molestias que me han ocasionado, de las vejaciones y desatenciones que han tenido con mi clero, con algún Centro Católico, y conmigo, me he callado y he seguido rogando a Dios por el Rey, por España para una solución de armonía, y por el mismo Directorio al que he prestado mi concurso en lo que puedo. Que si el Rey o el Gobierno acudía a la Santa Sede y el Papa me lo mandaba, por considerar que mi actuación podría ser perturbadora, estaba dispuesto por una temporada, a irme a Francia, a Roma, o a las Misiones, y desde allí, como era mi deber, a pesar de la ofensa, continuaría rogando por el Rey y por el Directorio.

— Réplica: Precisamente para evitar el desprestigio se había pensado en que V. pidiese Zaragoza o Granada.

— Respuesta: No puede ser; se saben los propósitos del Gobierno y varios me los han comunicado y no puedo pedir un cambio, además de lo dicho, porque el Ministro de Gracia y Justicia me ofreció Toledo y no quise aceptar, considerando que un Prelado de Tarragona, que se disputa la primacía con Toledo, no puede decorosamente, y más siendo de la región, sentar este mal precedente, perjudicando los privilegios de Tarragona.

Comunicaré —dijo— su respuesta al Presidente y creo que es V. leal.

Es ofensa para mí —contesté— suponer otra cosa.

Me hará el favor de pasar por la Capitanía General -replicó- pasado mañana y le leer el borrador de mi respuesta al Presidente.

Para dar nueva prueba de deferencia a V. —respondí— iré a Capitanía General, aunque me había propuesto no ir por ahora porque el Gobernador Civil y Militar la última vez que allí estuve, mientras hablaba con V., dijo a un caballero castellano, que luego me lo refirió, “a este Cardenal, si pudiera, de aquí lo llevaría a la cárcel porque es un separatista de cuidado”; el caballero quedó admirado. Por esto me había propuesto no ir a Capitanía para evitar conflictos y tener que protestar, si no se guardaban las debidas consideraciones a un Príncipe de la Iglesia.

Mientras esté yo allí, puede V. ir —dijo Barrera— y se le guardarán todas las atenciones.

Fui a Capitanía General, El Sr. Barrera me leyó el borrador de la carta que dijo enviaba a Primo de Rivera, en la cual refleja bastante regularmente mi contestación, añadiéndole que me llamase el Rey o Primo y me expusieran sus quejas.

Respondiéndole que ahora no era prudente ir yo a Madrid, pues mi viaje se prestaría a comentarios que no son convenientes, y que podrían hablar, si querían, cuando se me invite a la Conferencia de Metropolitanos.

Hoy recibo carta del Conde de la Viñaza, nuevo Embajador cerca del Quirinal, diciéndome que, como le han asegurado que yo voy a Zaragoza, me recomienda a un sobrino suyo notario de aquella Curia.

Mañana voy a comer en casa del Sr. Obispo junto con los Prelados de Urgel y Solsona, que se encuentran en ésta accidentalmente y aprovecharé el tiempo para comunicar impresiones. Ya le diré todo lo que sepa y pueda averiguar.

Se repite de V.E. atto. s.s. y H^o.

+ F. Card. Vidal y Barraquer».

Varias fueran las informaciones transmitidas a la Secretaría de Estado por el nuncio Tedeschini sobre el conflicto entre el Gobierno y Vidal¹⁸³. En carta del 23 de febrero de 1926, el cardenal Vidal le comentó a Tedeschini:

«Lo que, a mi parecer, se proponen es hacerme la vida imposible en Tarragona y obligarme con molestias y amenazas a abandonar mi estimada Archidiócesis. Pues bien me conoce Vuestra Excelencia, y sabe que tamaños procedimientos no han de lograr apartarme de lo que en conciencia y delante de Dios estimo el cumplimiento de mi deber, por el cual estoy dispuesto a los mayores sacrificios, incluso el de mi vida, si en sus amorosos designios así lo dispone la Providencia»¹⁸⁴.

El día 24 de mayo de 1926 el marqués de Estella, presidente del Consejo de Ministros, teniendo acordado visitar Barcelona en los días 30 y 31 de dicho mes, comunicó al cardenal Vidal que le «sería muy grato tener el honor de saludarle en dicha capital»¹⁸⁵. Esta carta fue contestada tres días más tarde por Vidal, desde Sarriá, donde posaba un breve

¹⁸³ Despacho n.º. 2077, del 7 de noviembre de 1925 (Publicado en *Analecta Sacra Tarraconensia* 80 (2007) 483-484). Respuesta: «Vivamente mi compiacchio con la S.V. per la prontezza e abilità con cui ha chiarito l'equivoco ad ha saputo indurre il Governo a riconoscere il suo gravissimo torto nel avere trattato in maniera così indecorosa un Vescovo e Cardinale della Chiesa» (Minuta n.º. 48767, manuscrita de Tardini, Vaticano 19 noviembre 1925, AES, *Spagna* 701, fasc. 73, f. 50).

¹⁸⁴ ASV, Arch. Nunz. Madrid 836, f. 349, original mecanografiada.

¹⁸⁵ ASV, Arch. Nunz. Madrid 836, ff. 392-412, copia mecanografiada.

período de descanso por motivos de salud, diciendo que haría todo lo posible para complacerle, y añadió: «El próximo domingo tengo precisión de estar en Tarragona y asistir a dos funciones religiosas una por la mañana y la otra a última hora de la tarde, pero el lunes, en auto, me trasladaré a esta - San Francisco, 27 y 29 - donde, D m., llegaré entre 10 y 10,30. Le agradeceré se sirva indicarme hora y lugar para visitarle y, aun cuando V. no ignora lo violento que será para mi acudir a Capitanía General después del incidente del Seminario y algún otro, si V. lo prefiere, haré el sacrificio de ir allí, para que comprenda que es mi deseo extremar las muestras de respeto y consideración a la autoridad constituida.— Aprovecho esta oportunidad para felicitar a V. y al Gobierno por el éxito de la campaña de Marruecos. Quiera el Señor que la paz sea completa y duradera¹⁸⁶.

El lunes 31 de mayo, a las 12,20, por medio de un soldado, recibió el cardenal una tarjeta que decía. «El Teniente General Marqués de Estella, Presidente del Consejo de Ministros, da la bien venida a su respetable amigo el Sr. Cardenal Vidal y Barraquer y está a su disposición hasta las 12 y cuarto en Capitanía General, donde seguramente el General Barrera tendrá mucho gusto en complimentarle».

Vidal contestó del modo siguiente: «El Cardenal Arzobispo de Tarragona agradece la suya al Excmo. Sr. Marqués de Estella y le participa haberla recibido a las 12,20, o sea, después de la hora señalada para la audiencia. Le ruega vea si puede indicar nuevamente hora.— Le da la bien venida y le repite el parabién por lo de África.— 31 Mayo 1926».

Señaló nueva hora el presidente, como consta por la comunicación del Ayudante del Capitán General de Barcelona, en la que, por encargo del presidente le manifestaba que desde las 16 a las 16,30 le esperaba en la Capitanía para poder hablar con él.

A las cuatro de la tarde estaba puntual el cardenal Vidal en la Capitanía General; el Presidente Primo de Rivera, acompañado del Capitán General Barrera, llegó al poco rato. El familiar del cardenal, Dr. Magín Albaigés¹⁸⁷, que aguardaba en la antesala, vio como los antedichos señores guiñaban el ojo de un modo muy significativo, al anunciárseles que el

¹⁸⁶ *Ibid.*

¹⁸⁷ Magín Albaigés Escoda, arcipreste de la catedral de Tarragona, nació en Albi (Tarragona), el 23 de mayo de 1889. Fue secretario particular del cardenal Vidal y vivía con él en el palacio arzobispal de Tarragona. Cuando comenzó la persecución religiosa republicana de 1936 fue a Poblet con el cardenal, de donde, acompañado del Dr. Monrabá, vistiendo de paisano, salió en tren llegando a Tarragona sin contratiempo alguno y refugiándose en un piso de la calle de Vilamitjana. En ella pasaron el día comentando las noticias que iban adquiriendo sobre saqueos y quemas de templos y asesinatos de sacerdotes cometidos por los milicianos. Allí fueron detenidos y colocados en la rueda de presos y amenazados de fusilamiento. Albaigés y Monrabá fueron públicamente apaleados por las calles de la ciudad, hasta llegar a la Comisaría de la Generalidad, y de allí al barco-prisión, donde Albaigés dio muestras de igual serenidad y fortaleza ante las múltiples declaraciones que se le obligó a prestar. De allí fue sacado del barco y fusilado junto a las tapias del cementerio de Valls (Tarragona), el 18 de agosto de 1936. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, p. 88.

cardenal estaba aguardando en el salón. Se presentaron los dos; el Capitán General de pie le saludó y los dejó solos al Presidente y al Cardenal. Éste le repitió al Presidente la felicitación por lo de África, y después de hablar breves momentos sobre el problema de Marruecos, entró en materia:

— «“Sr. Cardenal”, dijo, “se ha defendido V. muy bien y se han desvanecido muchos de los cargos que se hacían contra V. y contra el clero, pero quedan en la atmósfera flotando ciertas dudas, fundadas o en antiguas amistades, o en ser V. de aquí, o en no sé qué cosas, pero es el caso que se le considera a V. como un símbolo, como una bandera de resistencia a la obra que estamos realizando en esta Región. Tengo informes completos de V. por muchas personas, sé las condiciones que V. reúne de prudencia, talento, habilidad, piedad, celo, prestigio (*relata refero*) pero le consideramos como un obstáculo para los planes que el Gobierno quiere desarrollar aquí. He hablado con el Nuncio y con el Cardenal de Toledo, y debo decírselo claramente, nuestro propósito es que V. fuese trasladado a Burgos, rodeado de todos los prestigios y de todo cuanto V. quiera. Encontramos rehacio (*sic*) al clero y pretendemos modificar la actuación del mismo. Para conseguir todo eso hemos enviado a Roma al nuevo Embajador. No es cosa de que nosotros consagremos España al Sagrado Corazón, hagamos cuanto podamos para la Religión y para el clero, y Roma no nos apoye decididamente; queremos que Roma se decida francamente por nosotros, o por Cataluña y, si no quiere apoyarnos, daremos los pasaportes al Nuncio y nos iremos a la constitución de una *Iglesia Nacional*”.

Ante tamaño desatino, no pude contener una ligera sonrisa, que notó el Presidente, cuyas mejillas enrojecieron algo, y repliqué: “No puedo dejar Tarragona, menos en las presentes circunstancias. Es cuestión de dignidad. Cuando estaba en el Ministerio de Gracia y Justicia el Sr. Bertrán y Musitu, éste me ofreció, por tres veces, presentarme para la Sede de Toledo, entonces vacante; por diferentes motivos, que V. ya conoce, he rechazado. A Dios gracias, he procurado sólo moverme por motivos de orden sobrenatural. Salir de Tarragona es ceder a una coacción y perjudicar los derechos de la Iglesia y de los fieles de este Archidiócesis. Si el Gobierno está descontento de mi actuación, que lo exponga a la Santa Sede y, si a esta le parece bien y me lo manda, yo me iré por una larga temporada a Francia o a Bélgica, dejando en Tarragona un Auxiliar que debería ser de mi agrado y confianza. He inculcado siempre el respeto y sumisión al poder constituido, he predicado soluciones de armonía, y de amor a España pruebas tengo dadas, he sido fiel al Rey (q.D.g), pero en conciencia no he podido acceder a las pretensiones del poder civil cuando las considero perjudiciales a los derechos de la Iglesia. No puedo ordenar, p.e., que la predicación, la enseñanza del Catecismo, etc., se haga en lengua, forma y manera diferentes de las que dispone el Derecho Canónico y las disposiciones conciliares o sinodales. Aun cuando lograse V. cambiar el Prelado de Tarragona, si el que fuera allí actuase como Obispo, pasaría lo mismo que ahora, y si actuara como funcionario más o menos disimulado del poder civil, perdería todo prestigio ante los fieles y el clero, quedando aislado, lo cual sería contraproducente”.

— “Ya que no quiere salir de Tarragona”, replicó el Presidente, “véngase con nosotros y ayúdenos V. con entusiasmo y calor. Los antiguos políticos de aquí

están desprestigiados y nadie hace caso de ellos; el pueblo reacciona y aplaude la bandera y la marcha real. Si una persona del prestigio de V. hiciera propaganda en favor nuestro, ganáramos mucho terreno ante el pueblo. No sería lo que pido hacer política, sino patriotismo.”

— “No puedo, Sr. Presidente”, contesté, “ni hacer, ni tan solo parecer que hago política y el mejor modo de ayudar al Rey y al Gobierno es actuar en este sentido. El prestigio que V. me atribuye, no es mío, es para la Iglesia, y lo vertería completamente, actuando como funcionario del Estado. Hay quien procura hacérmelo perder valiéndose de medios reprobables, calumniándome, difamándome y atacando a mi honor y fama en cosas muy delicadas (El Gobernador de Tarragona, Don Maximiliano Soler, y el Capitán General de Cataluña, Don Emilio Barrera, entre otros). Nada tengo que ver con los antiguos políticos a quienes combatí siempre que sus propagandas y disposiciones se oponían a los intereses de la Religión; así lo manifesté a los que gobernaban la antigua Mancomunidad de Cataluña, cuando veía la tendencia laicista y neutra que informaba alguno de sus proyectos, y lo mismo haría si volvieran a gobernar. No cederé, aunque apele a todos los medios; ya ve V. como he venido aquí a verle, como he seguido el diálogo con suavidad y mansedumbre, pero la coacción y violencia me producen efecto contraproducente”.

— “Le repito”- insistió el Presidente- “que los informes que tengo de V. son excelentes en todos los órdenes, como le he dicho al principio, y nuevamente le ruego nos ayude”.

- “Señor Presidente” - dije - “envíe V. una notas o puntos al Sr. Nuncio, a la Santa Sede o a mí, que sirvan de base para unas conferencias y crea que en todo lo que podamos, complaceremos a V.”

Me prometió lo haría. Así terminó la entrevista, que relato en lo esencial. Nada más he sabido del Presidente.

Habló también incidentalmente del *Foment de Pietat Catalana*, pareciendo indicar le estorbaba en el título la palabra *catalana*. “El sentido que tiene dicha palabra” - le dije - “está explicado en los estatutos, pero puede ser uno de los puntos a tratar en la conferencia aludida”¹⁸⁸.

El 19 de Junio el cardenal Vidal recibió la visita de Pablo Font de Rubinat, abogado y ex-alcalde de Reus, recién llegado de Madrid, donde había ido en comisión para activar la construcción del Pantano del Francolí; vio con este motivo al Conde de Romanones, Presidente que había sido varias veces del Consejo de Ministros, y al indicarle que el cardenal había recomendado lo del Pantano, le preguntó: “¿Conoce V. al Sr. Cardenal?”, y al contestarle afirmativamente, añadió: “pues dígame de mi parte que yo le venero y admiro... y también le compadezco; el Embajador del Vaticano ha salido de allí por el supuesto fracaso en las cuestiones de Su Eminencia y del clero y el nuevo Embajador va con el intento de removerlo todo para ver si logra su propósito, o sea, alejar al Cardenal y convertir a los Prelados y al clero en dóciles instrumentos del Gobierno; no lo conseguirán; estoy informado; la Santa Sede no querrá sentar tan funesto precedente en España y menos en los tiempos actuales.”

El 25 de junio el Gobierno hizo abortar un complot, cuya finalidad estaba bien definida, pero pareció iba encaminada a sustituir el régimen de dictadura por el normal. Según

declaraciones del Gobierno, estaban complicadas personas de gran representación, varios generales, gente intelectual y también republicanos y anarquistas. Grande fue la sorpresa del cardenal Vidal al tener noticia confidencial de que el Capitán de la Guardia Civil de Reus había enseñado una lista de los tenidos por conspiradores, entre los cuales figuraba el mismo Cardenal Arzobispo de Tarragona. Se veía que las autoridades locales a no reparaban en medios, aun los más indignos, para salir con la suya. Tenían el plan formado, como no ignoraba la Santa Sede, y aprovechaban todas las ocasiones para ir realizándolo poco a poco, querían ver si lograban desprestigiarle y le obligaban por fastidio o cansancio a salir de Tarragona.

“Creo” - decía el cardenal- “que mi deber es sostenerme en bien de la Iglesia y poner estos hechos en conocimiento de V.E. para que se haga perfecto cargo de la actuación del Gobierno. Es probable, como yo he dicho varias veces, que el General Primo de Rivera, amenace con la ruptura de relaciones, con la constitución de una Iglesia Nacional y con otros fieros males, pero de más monta y realidad con los que sobrevendrán aquí a la Religión, si se accediese a las pretensiones justificadas del poder civil. Los gobiernos y las instituciones políticas pasan y se derrumban fácilmente: la Iglesia permanece y con la vista en lo alto sabe ver el porvenir. Esto último me lo confirmó el Conde de Güell, Marqués de Comillas, íntimo amigo del General Primo de Rivera, añadiendo que eran las instrucciones dadas al nuevo Embajador, General Magaz”.

El 21 de agosto de 1926 envió el auditor de la nunciatura, Antonio Guerinoni, un largo despacho¹⁸⁹, al que respondió el cardenal Gasparri¹⁹⁰. Guerinoni aprovechó la ocasión para enviar el mismo día una carta personal y autógrafa a Mons. Borgongini Duca pidiéndole que lo leyera antes de entregarlo al secretario de Estado¹⁹¹, que se encontraba de vacaciones, como hacía todos los años, en su pueblo natal de Ussita¹⁹². Guerinoni envió un telegrama cifrado el 3 de septiembre de 1926 diciendo: «Ambasciatore mi assicura starà Roma primi ottobre»¹⁹³. Pero,

¹⁸⁹ Despacho n.º. 2354 (*Documento 52*).

¹⁹⁰ *Documento 54*.

¹⁹¹ «Madrid, 21 Agosto 1926. Eccellenza Reverendissima. Stamattina mi sono trovato in piena burrasca. La prego di leggere questo affrettato rapporto prima di darne conto all'E.mo Superiore. Il Ministro di Stato, che è una buona persona, era molto afflitto e mi ripeteva di quando in quando, "por encargo del Gobierno". Io ho afferrato bene il suo pensiero: egli sta preoccupato per il pericolo di una rottura di relazioni, e gradirebbe che potesse ritornare *decorosamente* a Roma il Marchese di Magaz. La prego di darmi qualche istruzione, onde io possa dare una risposta al Governo" [...]. Con profonda venerazione mi onoro professarmi di Vostra Eccellenza Reverendissima dev.mo Antonio Guerinoni» (AES, *Spagna 701, fasc. 76, ff. 39-40*).

¹⁹² «Ricevuto Suo rapporto su Tarragona. Inviato subito ad Ussita. Spero martedì dare istruzioni.- Borgongini" (Cifrado n.º. 185 a Guerinoni, 28 agosto 1926 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 836, ff. 381*, minuta manuscrita; *Ibid*)

¹⁹³ Cifrado n.º. 113, Madrid 3 septiembre 1926 (AES, *Spagna 701, fasc. 76, f. 63*).

como era inminente el regreso de Tedeschini a Madrid, Gasparri le dijo a Guerinoni, en respuesta al cifrado anterior, que esperara la legada del nuncio para ejecutar cuanto se le había dicho en el despacho n.º. 2049, del 1.º de septiembre, que aun no había recibido, sobre el conflicto del cardenal Vidal con el Gobierno¹⁹⁴.

Cuando Tedeschini llegó a la nunciatura, refirió ampliamente sobre el coloquio mantenido con el Presidente del Consejo de Ministros y con el Ministro de Estado a propósito de la fracasada sublevación de los Oficiales de Artillería y el conflicto provocado por la pretensión del Gobierno de conseguir el traslado del cardenal Vidal de Tarragona a Burgos; traslado al que se oponía la Santa Sede; habló también de la fracasada intervención del embajador Marqués de Magaz en todo este asunto, al no conseguir de Pío XI una carta pontificia que reprochara la conducta del cardenal¹⁹⁵.

El 26 de diciembre envió Tedeschini a Borgongini Duca un despacho autógrafo en el que le anunció el inminente viaje de Vidal a Roma y pidió que la Secretaría de Estado defendiera su actuación, temiendo que el cardenal hablase mal de él¹⁹⁶; pero no fue así, porque Vidal, recibido a finales de diciembre por el Papa y por el cardenal Gasparri, visitó también a Borgongini-Duca, y en las tres audiencias manifestó su satisfacción por cuanto la Nunciatura y la Secretaría de Estado habían hecho por él¹⁹⁷.

c) *El pleito Vidal-Foxá*

Otro asunto que afectó a la persona del cardenal Vidal fue el pleito con la familia Foxá,

¹⁹⁴ «Ricevuto cifrato 113. Poiché Mons. Nunzio sta per tornare attenda suo arrivo prima di eseguire mio dispaccio circa Card. Vidal n.º. 2049 del 1º corr." (Cifrado n.º. 186 de Gasparri a Guerinoni, sin fecha, *Ibid*, f. 64). El despacho n.º. 2049 está en el *documento 54*.

¹⁹⁵ Despacho n.º. 2358 (*Documento 55*).

¹⁹⁶ Aunque dirigido a Borgongini Duca, el despacho fue visto por Gasparri, ya que en la parte superior derecha lleva una nota autógrafa suya que dice «Ricevuta il 31.12» (Despacho n.º. 1500, *Documento 56*).

¹⁹⁷ «La Sua veneratissima (n.º. 1500) del 26 dicembre u.s., mi è giunta il 31 dello stesso mese, quando il Card. Vidal era già stato ricevuto così dal Santo Padre come dall'E.mo Segretario di Stato, ed era venuto anche da me. L'E.mo Vidal, quali che fossero state le sue intenzioni prima di partire, non ha, di fatto, parlato, nelle recenti udienze, nel modo che V.E. prevedeva, ed ha mostrato la sua soddisfazione per quanto cotesta Nunziatura e la Segreteria di Stato hanno fatto per lui. Ora, migliorata la situazione, si può sperare che tutto vada per il meglio; e, in tale speranza, mentre ricambio di cuore gli auguri che Ella mi ha inviato; Le presento i miei più devoti ossequi e mi profeso..." (Despacho n.º. 1/27, de Borgongini Duca a Tedeschini, Vaticano 5 enero 1927, AES, *Spagna 701, fasc. 73, f. 113*, minuta autógrafa; ASV, *Arch Nunz. Madrid 836, f. 508-508v*).

resumido por el obispo de Lérida, Miralles, en carta a Tedeschini del 23 de junio de 1925:

Excmo. e Ilmo. Sr. Nuncio Apostólico

Excmo. Señor:

El escrito que tuvo V.E.I. la dignación de enviarme y que devuelvo después de escrupulosas investigaciones practicadas por el Rvdo. Sr. Cura-Párroco del Carmen en cuya feligresía radica el domicilio del firmante del mismo - y por el Abogado D. Francisco Mestre, es un incidente más de los muchos a que ha dado lugar la inquina de los hermanos Srs. Pou y Foxá contra el actual Emmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.

Discípulo Su Eminencia del célebre Profesor de Derecho Romano Dr. D. Antonio José Pou y Ordinas, al ser promovido a Administrador Apostólico de Solsona nombró Provisor - para darle categoría - al hijo de su Maestro el Rvdo. Sr. D. José Pou y Foxá, y, al ser ascendido a Tarragona, confió uno de los cargos de las Oficinas episcopales al seglar D. Tomás de Aquino, hermano del Rvdo. D. José.

Amistad tan arraigada se quebró ruidosamente al morir la pariente de dichos hermanos D^a. Eulalia de Segarra, Viuda de Foxá y oriunda de esta diócesis, haciendo objeto de su confianza - aunque ignoro en qué forma concreta - a nuestro Emmo. Metropolitano y no otorgándole a los Srs. Pou.

Las consecuencias de la ruptura ha llegado a todas parte: a Roma, a esa Nunciatura y al mismo Paraninfo de la Universidad de Murcia, como es prueba de ello el Discurso inaugural pronunciado por el Dr. D. José en la apertura del curso académico de 1922 a 1923¹⁹⁸.

Una de las consecuencias es el caso del escrito acerca del cual estoy informando a V.E.I.

La difunta Sra. Segarra poseía, en las inmediaciones de esta ciudad, algunas fincas, parte de las cuales fueron objeto de expropiación por la Compañía de Ferrocarriles del Norte. El valor de lo expropiado ascendió a 60.000 pesetas y los perjuicios de carácter agrícola subieron a pesetas 7.251, tal como dice en su escrito el denunciante. Su Eminencia, por conducto del Procurador de Tarragona Sr. Elías y por uno de sus familiares, percibió de la Compañía dichas dos cantidades, y les daría, como es de suponer, el piadoso destino señalado por la Sra. Segarra, que me dicen ser en beneficio de la Mitra tarraconense.

Existe la costumbre de que en las expropiaciones se dé al dueño de la finca el valor de lo expropiado, y él suele dar al colono o colonos la cantidad en que han

¹⁹⁸ En AES, *Spagna 653, fasc. 52*, hay un ejemplar del *Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1922 a 1923 ante el claustro de la Universidad de Murcia por Despacho n.º. José Pou de Foxá, Pbro., Doctor en Derecho y Sagrada Escritura, Catedrático de la Facultad de Derecho* (Barcelona 1922), dedicado al nuncio Tedeschini, quien lo censuró diciendo que era un discurso que hacía una "critica impertinente e sciocca del nuovo Codice di Diritto canonico ed uno sfogo personale di lamenti e di odio contro il Card. Vidal ed il Vescovo, non so se di Urgell o di Barcellona", que había producido "pubblico scandalo". Cf. también el despacho n.º. 906 de Tedeschini a Gasparri, del 8 de febrero de 1923 (*Ibid. ff. 29-30*).

sido tasado los perjuicios. En el caso presente parece ser que Su Eminencia percibió las dos sumas, sin dar nada a los colonos, quienes eran varios, y no solamente el Sebastián Garraball Falcó que aparece como firmante del escrito - y digo "aparece", porque es un campesino de unos veinte años, sin instrucción y que dudo sepa poner su nombre en forma tan correcta como allí se ve - y, sobre ser varios, a juicio del Abogado Sr. Mestre, no tenían derecho alguno a ser indemnizados.

D. Tomás de Aquino Pou y Foxá, al tener noticia del cobro, fue a soliviantar a los colonos, y, no solo no han hecho éstos acción alguna común, sino que el mismo Garraball no se ha dirigido nunca al príncipe de la Iglesia, prefiriendo ir de soslayo y escribir a V.S.I. en italiano estropeado exprofeso, que será obra de algún maldiciente movido por el nada limpio deseo de hincar el diente en forma tan alta como la de Su Eminencia Reverendísima.

Interrogado Garraball por el Párroco del Carmen en forma habilidosa para no descubrir la intención, resulta que ha obrado movido por otros y sin tener empeño decidido en el cobro de una cantidad que él mismo no sabe fijar - por corresponder, en caso de haber de satisfacerse a varios preceptos - y que no ha reclamado a Su Eminencia por no hacer el insignificante gesto de su viaje de poco más de tres horas en tren de ínfima clase.

Puesta la mano en el pecho, y todo bien considerado, el escrito de Garraball no tiene valor alguno sino como muestra de la inquina de los Srs. Pou contra su amigo el Emmo. Metropolitano de esta Provincia Eclesiástica.

De V.S.I., con toda consideración, afmo. s.s. y capellán

+ El Obispo¹⁹⁹.

Vidal, por su parte, envió el 15 de marzo de 1927 una larga carta al cardenal Gasparri, ofreciendo su versión sobre el asunto²⁰⁰ y Gasparri la remitió a Tedeschini, quien contestó dando las explicaciones del caso²⁰¹.

Decía Vidal a Gasparri en dicha carta:

El día 9 del corriente se me presentó persona de toda confianza para comunicarme con la mayor reserva y en nombre del Juez de esta D. Rafael Vives, quien pronto será promovido, que el Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona le manifestó tener orden del Sr. Presidente del Consejo, general Primo de Rivera, de complacer en todo a los Hermanos Pou de Foxá, para promover escándalo y difamación contra el Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona y ver si de esta manera se logra hacerle salir de su diócesis. Recordará Vuestra Eminencia que los Srs. Pou son los que promovieron el nombramiento de una Comisión Cardenalicia, que Vuestra Eminencia preside, para entender en una causa pendiente de resolución más de cuatro años (Acompañó la relación

¹⁹⁹ ASV, *Arch. Nunz. Madrid 803*, ff. 69-69v, original autógrafa.

²⁰⁰ AES, *Spagna 701, fasc. 76*, ff. 115-116, original mecanografiada.

²⁰¹ Despacho n.º. 2486 (*Documento 57*).

hecha por la persona que me lo denunció, presentes mi vicario general y familiares).

Parece que esta vez arrecia la campaña contra mí:

a) Hace unos días que el Alcalde de Montblanch remueve lo del patronato del Hospital de aquella villa, que se había arreglado amistosamente para conservar los derechos de la Mitra; de ello hablé a Vuestra Eminencia en una de mis comunicaciones anteriores.

b) El Gobernador Civil de esta, Sr. Soler, dijo a los periodistas al darle cuenta del nombramiento del Dr. Gomá para la Sede de Tarazona, "ahora nos falta echar al Cardenal ... que se vaya a Roma o a la *puñeta*; palabra tabernaria indicadora de la educación de cierta gente (Esto me lo manifestó el propio Dr. Gomá).

c) El Ayuntamiento y Alcalde de Cambrils propusieron a mi hermano que los representase entrando a formar parte de la Junta del Puerto de Tarragona: dicho Gobernador Civil hizo cambiar la propuesta, sólo por tratarse de mi hermano el cual aconsejó al Alcalde que cediera para evitar un conflicto. Es de advertir que mi hermano disuadió al Alcalde, quien quería dimitir el cargo, aconsejándole, como siempre hace, respeto y obediencia a la autoridad constituida (Referencia del Alcalde de cambrils).

d) El Club Gimnástico de ésta, que cuenta más de 1.300 socios (militares, paisanos, castellanos y catalanes) me ofreció si quería bendecir una bandera nueva confeccionada por las Religiosas Oblatas. Como procuro cristianizar, en lo posible, todas las sociedades, me presté a ello. Al saberlo el Gobernador Civil, que les había dado toda clase de facilidades para el mayor esplendor de la fiesta, la dificultó cuanto pudo, llegando hasta a hacer gestiones para que el General Gobernador Militar no asistiera a la fiesta, como había prometido, y a obligar a dos de los tres diarios al presentar las pruebas de imprenta a la censura, retirasen de la relación de la fiesta que "el Secretario del Gobierno Civil asistió en representación del Sr. Gobernador" y al otro que se editó a hora anterior a la de aquellos dando dicha noticia por no habérsela censurado, le obligo a inutilizar la edición y tirarla de nuevo suprimidas aquellas palabras. "Donde va el Cardenal, no voy yo", dijo a algunos de los periodistas el propio Gobernador (Manifestación del Sr. Olivé de la Junta del Club).

e) Un militar muy amigo del Capitán general, Sr. Barrera, manifestó a mi primo, el célebre oculista de Barcelona, Dr. Barraquer, que el deseo de dicho Capitán General era poder meter en la cárcel, aunque fuese sólo por 24 horas, al Cardenal de Tarragona.

f) Acaba de manifestar reservadamente el Abogado Sr. Fontana que el nuevo Juez de Tarragona viene con la misión de instruir varios expedientes contra el Sr. Cardenal Arzobispo.

g) Es voz corriente que los referidos Srs. directa o indirectamente han procurado dar la noticia que inserta hace cosa de un mes *Il Corriere della Sera* de que el Cardenal de Tarragona sería nombrado de Curia, etc, etc²⁰².

²⁰² En algunos periódicos madrileños, concretamente el *ABC* y *Época* se publicó la siguiente noticia: «Se nos dice que el Arzobispo de Tarragona, Dr. Vidal y Barraquer dejaría en breve de regir aquella archidiócesis para ocupar cerca de Su Santidad un cargo de confianza que muy bien

Yo no puedo doblegarme ante coacciones semejantes y ante medios tan reprobables contra la dignidad del cargo que me ha confiado la Santa Sede. Creo haría grave daño a la Iglesia y a los fieles cediendo en asunto de tanta importancia. La autoridad civil no puede en verdad alegar contra mi cosa que redunde en desprestigio de un Prelado. Es vergonzoso para personas que blasonan de seriedad tener que acudir a un resorte tan desprestigiado como el de D. Tomás Pou de Foxá, para conseguir sus fines. ¡Qué formalidad la de los hermanos Pou!. Acuden a la Santa Sede publicándolo para mover escándalo, propalan mentiras y calumnias, no presentan pruebas para justificar sus alegatos, no cumplen los decretos dictados por la Comisión Cardenalicia, alegan que el asunto no se falla porque ellos tienen razón y la Santa Sede no sabe cómo salir del paso y sin aguardar la sentencia, estando pendiente la causa por ellos provocada, acuden a otra jurisdicción sin acatar los elementales rudimentos de derecho, ni temer las censuras canónicas. Es lo que ya había previsto.

Si, apesar de las gestiones que haga para evitarlo, se presenta en esta Casa el juzgado civil, dócil a las pretensiones y exigencias de los Srs. Pou, con toda la prudencia y miramiento, pero con energía, he de defender el fuero y la jurisdicción de la Iglesia por razón de la persona, por razón de las cosas que son de la Mitra, por conocer de ello la Iglesia según voluntad de las partes, y por intentarse sólo una finalidad que daña gravemente el decoro y dignidad de un Prelado de la Iglesia, pues es un abuso de fuerza y autoridad.

Sé que me toca sufrir, pero no hay otra solución; no puedo, ni quiero salir de la diócesis, tal como se han puesto las cosas.

Espero que Vuestra Eminencia informará detenidamente a Su Santidad el Papa, cuya bendición espero me dará fuerzas y luces para saber defender la libertad y prerrogativas de nuestra Santa Madre la Iglesia.

Ya ve Vuestra Eminencia cómo va realizándose gran parte de lo que le indicaba en comunicaciones anteriores.

Creo que la Santa Sede debe estar enterada de todo lo principal, para que pueda juzgar con pleno conocimiento. Estoy dispuesto a dar cuantos detalles y explicaciones crea convenientes y lo haré, como siempre, con sinceridad completa.

De Vuestra Eminencia Reverendísima atento, humilde y seguir servidor cuya mano beso

+ F. Card. Vidal y Barraquer.

P.D. Envío copia de la relación aludida y señalada de letra A al Sr. Nuncio para que esté prevenido.

D. Tomás de A. Pou de Foxá buscó entre todos los Procuradores de Tarragona quien le representase a fin de poner una querrela criminal contra Don Antonio Elías y Buxadé, y ninguno quiso prestarse a ello. En vista de los cual en 1925 el

podiera ser el de Cardenal de la Curia eclesiástica de Roma. En tal caso pasaría a regir el arzobispado de Tarragona el actual Obispo de Coria, Sr. Segura» (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 836, f. 374).

referido D. Tomás Pou pidió se le habilitase como procurador para ejercitar acciones civiles y criminales contra el expresado Sr. Elías. Pasado el escrito del Sr. Pou al Colegio de Procuradores y abiertos turno entre los colegiados para que representase de oficio al Sr. Pou el procurador a quien correspondiese, tocó dicho turno a D. Carlos Martí y habiendo este aceptado, fue desestimada la pretensión del Sr. Pou.

Desde entonces prosiguiendo su finalidad de molestar al Sr. Elías y sobre todo a Su Eminencia, presentó con sus hermanos al Ministerio de Gracia y Justicia un escrito calumnioso y difamatorio para Su Eminencia, de cuyo escrito ha hecho arma el Presidente del Gobierno para continuar molestándole, visto el poco resultado de los demás medios empleados, pues ante la firmeza de la Santa Sede ha desconfiado el Gobierno de conseguir el traslado de su Eminencia, según manifestación del Sr. Martínez Anido al Gobernador Civil Sr. Soler en su visita a Tarragona. Vista asimismo la ineficacia de los resortes diplomáticos empleados, se han recrudecido las groserías y vejámenes de parte del Gobernador Civil y tanto el Presidente del Consejo como los Srs. Martínez Anido y Barrera, Capitán general, buscan la manera de conseguir por medio de una campaña artificial un aparente descrédito y escándalo para ver si logran cansar al Sr. Cardenal e impresionar a la Santa Sede.

Así D. Tomás Pou hace tiempo blasona que tiene en el puño a la Audiencia de Barcelona, diciendo que busca el escándalo y al efecto ha reiterado su petición de que se le habilite como procurador, ha visitado al Sr. Primo de Rivera y demás, quienes le dispensaron su apoyo y protección, habiéndole manifestado el Sr. Primo de Rivera ser él (el Sr. Pou) el hombre que necesitaba para *reventar* al cardenal. El Sr. Miláns del Bosch, Gobernador Civil de Barcelona, recibió el encargo de visitar, como visitó, al Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona y recomendarle la petición Pou. Contestándole el Presidente que estaba harto de Pou, que no podía accederse a sus deseos por no ser legal lo que pedía, que se oponía el Fiscal, etc. etc. Instó el Sr. Miláns del Bosch añadiendo que los Srs. Primo de Rivera y Martínez Anido tienen mucho interés en ello y lo quieren para ver si se les atiende en Roma y ya que el Cardenal está tan bien defendido por la Santa Sede es hora de armar compañía de escándalo a fin de que se le obligue a ir a Roma y de allí no vuelva.

Replicó el Presidente de la audiencia que lo que se le pedía es contra la ley y que él no puede hacerlo a no ser que se lo manden. Comunicó el Sr. Miláns del Bosch la actitud del Presidente de la Audiencia al Sr. Martínez Anido y este al Sr. Primo de Rivera el cual quiso llamar a Madrid al Presidente de la Audiencia. Le advirtió aquel que se alborotaría el Presidente si se le llamaba por este motivo particular y le aconsejó que se le ordenase por escrito y atendiese las peticiones de Pou. Así se lo participó el Sr. Miláns del Bosch al Presidente de la Audiencia, pero la orden no se despachó enseguida porque, ausente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, su suplente evadió el hacerlo, y la dictó el Ministro Sr. Galo Ponte al volver de Canarias.

El Sr. Presidente de la Audiencia expidió Carta Orden al decanato del Colegio de Procuradores de Tarragona mandándole por haber transcurrido más de un año desde la petición de D. Tomás Pou (la de 1925) le diga qué relación de personal colegial ha habido en el Colegio y si hay quien acepte la representación del Sr. Pou. Esta comunicación iba acompañada de tarjeta de recomendación del Sr.

Presidente encareciendo el inmediato cumplimiento. Pasado uno o dos días recibió el decano telegrama recordando y urgiendo el cumplimiento y luego otro. Contestó el Sr. Decano que no ha habido variación entre los Colegiados, que en 1925, tocó por turno a D. Carlos Martí la representación de Pou y la aceptó el Sr. Martí el cual persiste y se ha ratificado en su aceptación. El Sr. Presidente de la Audiencia, en vista de la respuesta del decano del Colegio de Procuradores, telegráficamente le dice que no habiendo cumplido el decano lo ordenado en la Carta Orden le manda requerir a los Colegiados digan si aceptan o no la representación de D. Tomás Pou y le conmina que si no cumple la orden procederá criminalmente contra el decano por desobediencia. Requeridos los Procuradores contestaron todos que voluntariamente no aceptaban la representación del Sr. Pou. Entonces el Sr. Presidente de la Audiencia teniendo en cuenta las respuestas del Colegio y considerando que sería molesto para el Sr. Pou ser representado por dichos Colegiados, ordena al Juez de 1ª Instancia de Tarragona que designe persona ilustrada y competente que represente a D. Tomás Pou.

El Sr. Pou no se contenta, sino que pide e le habilite a él mismo, quiere volver a Madrid y confía conseguirlo como también que se nombre Juez especial habiendo ya ofrecido este nombramiento a algún amigo suyo. Además se propone pedir luego al Juzgado ordene una inspección en el palacio Arzobispal presenciándola él, con el pretexto de comprobar la existencia de una sillería que es la cedida por los herederos de confianza de D^a. Eulalia de Segarra a la Mitra y está colocada desde 1921 en el salón del Trono y a vista de todos, y sobre la cual no le compete derecho alguno.

Sobre las visitas que D. Tomás Pou hace a los Srs. Miláns del Bosch, Barrera, Martínez Anido y Primo de Rivera, su influencia cerca de los mismos por servirse de él como instrumento a propósito para difamar al Sr. Cardenal de Tarragona y promover escándalo, sus propósitos de que se le habilite como procurador, se nombre Juez especial, se haga una inspección ocular en el Palacio Arzobispal, etc. etc. ni el propio Sr. Pou guarda reserva, pues el día 10 del actual lo ratificó al revisor de tren en que viajaba desde Tarragona a Barcelona».

d) Fallido intento de trasladar al cardenal Vidal a Burgos.

He aludido anteriormente al intento del Gobierno de trasladar al cardenal Vidal de Tarragona a Burgos, porque Primo de Rivera consideraba que era un catalanista, que debía ser alejado de su diócesis, bien enviándolo a Roma, bien trasladándolo a otra sede. Se pensó en Burgos, porque estaba vacante por el fallecimiento del cardenal Benlloch, ocurrido en Madrid el 16 de febrero de 1926, pero la Santa Sede se opuso tajantemente porque ya había sido nombrado arzobispo de Burgos el obispo de Coria, Pedro Segura Sáenz, y publicado su nombramiento en los periódicos²⁰³. Además, la Santa Sede no consideraba oportuno sacar a Vidal de Tarragona si

²⁰³ «Ho ricevuto il pregiato Rapporto di V. E. Ill.ma e Rev.ma, N. 2286 in data 24 c.m., relativo al trasferimento del Cardinale di Tarragona, ed insieme la lettera riservata del Marchese de Estella alla S.V.; e mi sono recato a premura di riferire subito ogni cosa al S. Padre, dal quale ho ricevuto l'incarico di rispondere quanto segue: Come già Le manifestai col mio Cifrato 180 del 17

él no pedía el traslado.

El 7 de mayo de 1926 Tedeschini informó sobre las gestiones del gobierno para conseguir un posible traslado de Vidal a Burgos²⁰⁴ y el 24 de mayo refirió sobre su conversación con el general Primo de Rivera relativas a este asunto²⁰⁵; sobre el mismo argumento habló al día siguiente²⁰⁶ y de nuevo el 29 de junio²⁰⁷.

El Gobierno envió a Roma al Marqués de Magaz como embajador²⁰⁸ para presionar sobre este asunto, mientras en Madrid lo hacía directamente con el nuncio a través del mismo Primo de Rivera y del ministro de Estado. Al no conseguir lo que pedía, el general quiso que el Papa enviara una carta al cardenal insistiendo sobre tres puntos: que se dedicara a temas religiosos espirituales y no políticos, que no usara el catalán y que alejara de su entorno a los elementos más destacados de catalanismo. No quería el Gobierno una carta de reproche contra Vidal sino de simple recomendación de las funciones espirituales semejante a las que la Santa Sede solía enviar a los obispos de forma genérica.

c. il Governo ha presentato ufficialmente per Burgos il Vescovo di Coria, e la S. Sede ha accettato la presentazione, comunicandola al suddetto Vescovo, il quale ha parimenti accettato; l'esercizio, quindi del privilegio della Corona, è evidentemente esaurito, nel caso. Il fatto, poi, che tutto ciò è noto, non solo all'interessato, ma anche al pubblico, rende estremamente delicata la domanda del Sig. Marchese, perché la S. Sede, accettandola, a così breve distanza dalla I decisione, darebbe l'impressione al pubblico di grande instabilità nelle sue risoluzioni. D'altra parte, il Vescovo di Coria non potrebbe essere privato di un diritto acquisito, a meno che non volesse egli rinunziarvi, indipendentemente da qualsiasi imposizione della S. Sede; inoltre, il trasferimento del Cardinale Arcivescovo di Tarragona a Burgos, qualora non avvenisse di sua spontanea volontà, richiederebbe che la S. Sede lo rimovesse da Tarragona e gli imponesse il carico di Burgos: il che la S. Sede non è disposta a fare, tanto più che tale trasferimento, se fatto d'autorità, non contribuirebbe, certo, alla pacificazione degli animi in Catalogna; al contrario varrebbe ad accuire gravemente i dissidi (Despacho n.º. 1341 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 1 junio 1926, AES, *Spagna 714, fasc. 80, f. 83, minuta*).

²⁰⁴ Despacho n.º. 2275, del 7 de mayo de 1926. Publicado en *Analecta Sacra Tarraconensia* 80 (2007) 486-490.

²⁰⁵ Despacho n.º. 2286, del 24 de mayo de 1926. Publicado *Ibid.* 492-493.

²⁰⁶ Despacho n.º. 2288, del 25 de mayo de 1926. Publicado *Ibid.* 493-494.

²⁰⁷ Despacho n.º. 2310, del 29 de junio de 1926. Publicado *Ibid.* 495-496.

²⁰⁸ El miércoles 9 de junio de 1926, a las 12, Pío XI recibió la presentación de cartas credenciales por el nuevo Embajador de España ante la Santa Sede, Marqués de Magaz (ASV, *Prefettura della Casa Pontificia. Udienze private e speciali. Busta 2. Giugno. Agosto. Novembre. Dicembre 1926, ff. 118-119*).

Se estaba en ésto, cuando llegó a Roma, transmitida por Tedeschini, la relación que hizo Vidal de los hechos y de la entrevista que tuvo con Primo de Rivera. Al conocer estos hechos, la Santa Sede se molestó por la forma desairada en que había sido tratado al cardenal Vidal por el general, y fue entonces cuando el Papa decidió suspender el envío de la carta prometida y esperar a que el Gobierno enviara a Roma toda documentación que probara el presunto catalanismo del cardenal, para poder actuar en consecuencia. Pío XI recibió personalmente a Magaz para comunicarle esta decisión, que sorprendió y enfureció al embajador, al saber después del mismo Gasparri que la decisión del Papa era firme e irrevocable. Por lo que se marchó enfadado diciendo que no volvería más ya que su misión había fracasado²⁰⁹.

Entre tanto, en Madrid, el encargado de negocios de la Santa Sede, Guerinoni, informó al Ministro de Estado de todo lo dicho y posteriormente lo explicó Tedeschini y se dió por terminado el asunto, ya que ni el Gobierno envió los documentos prometidos ni el Papa la carta dirigida a Vidal. Sin embargo, este enojoso conflicto molestó tanto al Gobierno como al Vaticano. Al primero, porque no quería que siguiera al frente de la archidiócesis de Tarragona al considerarle inspirador de la actitud catalanista del clero; y el segundo, porque normalmente no quería tener problemas con los gobiernos y, cuando alguien los creaba, trataba por todos los medios de suavizarlos y resolverlos. Por ello en la documentación del Archivo Secreto Vaticano aparecen las tensiones entre Vidal y Tedeschini, que no ocultaba su escasa simpatía hacia el cardenal Vidal y, lo que es más grave, la opinión muy negativa que de él tenía Gasparri, pues le consideraba «de poco espíritu, que tiene una lengua tremenda porque habla mal de todos y es poco sincero»²¹⁰.

No sabemos lo que pensaba el Papa, pero no estaría muy lejano de la opinión de Gasparri si tomó el asunto en sus manos y llegó a dictarle personalmente al Secretario de Estado la carta, que, con algunos retoques y variantes, se envió después a Guerinoni explicándole todo el enojoso asunto, ocurrido en la peor época del año, es decir, en pleno verano, cuando el trabajo de la Secretaría de Estado era más lento, el cardenal Gasparri estaba de vacaciones en su pueblo natal (Ussita) y el nuncio Tedeschini tomando las aguas de Fiuggi. Durante su ausencia vacacional para tomar las aguas termales, actuó el auditor de la Nunciatura revelando al Gobierno la razones por las que no se había enviado a Vidal la prometida carta pontificia. Por ello, antes de regresar a Madrid, Tedeschini escribió el 27 de agosto de 1926 desde el «Palazzo della Fonte Fiuggi», perteneciente a la cadena del Grand Hotel Excelsior, una carta probablemente dirigida a Borgongini Duca, quejándose de la iniciativa del auditor de la nunciatura, que le había molestado²¹¹.

²⁰⁹ El miércoles 14 de julio de 1926, a las 12, Pío XI recibió en audiencia privada al Marqués de Magaz (*Ibid. ff. 607-608*). Gasparri escribió al Maestro de Cámara, Mons. Camillo Caccia Dominioni el 10 de junio, pidiendo dicha audiencia porque el embajador tenía que marcharse a Madrid el sábado 17 de julio (*Ibid. f. 612*).

²¹⁰ «Io credo che ne abbia poco di buon spirito, certamente ha una lingua tremenda che dice mal di tutti: ed è poco sincero» (*Documento 53*).

²¹¹ «Fiuggi, 27-8-926. Carissimo Monsignore. Ho ricevuto la Sua lettera raccomandata di ieri, e La ringrazio. Monsignor Guerinoni, contemporaneamente, ha ferito anche a me. Stamane io gli ho risposto con una lunga lettera, nella quale, pur senza autorizzarlo a darne comunicazione al

Vidal no fue, pues, a Burgos, que quedó cubierta con el nombramiento de Segura después de varios meses de espera, en septiembre de 1926, cuando el Gobierno vio que era inútil insistir sobre el traslado de Vidal, porque la Santa Sede no accedió a sus pretensiones²¹².

11. El polémico nombramiento de Isidro Gomá, destinado a Tarazona en 1927

Gomá²¹³ era arcediano y provisor de Tarragona cuando fue presentado en 1920 por el Gobierno como candidato para la diócesis de Gerona y el nuncio Ragonesi habló de él en estos términos:

«Il Governo di Sua Maestà Cattolica propone per la sede vacante di Gerona il sacerdote Don Isidoro Gomá y Tomás, canonico della chiesa metropolitana di Tarragona, dell'età di circa anni cinquanta.

Signor Ministro di Stato, per la qual cosa non mi reputavo autorizzato neppure io senza prima parlare colla Segreteria di Stato, gli ho comunicato come stavano le cose, e quanto io sia meravigliato che sia stato non l'Ambasciatore, ma l'Incaricato d'Affari, a comunicare al Governo la *sospensione* della nota lettera al Cardinal Vidal, sospensione annunziata al Marchese di Magaz da Sua Santità stessa, e quanto sia strano che il Ministro di Stato si addolori della domanda rivolta dalla Segreteria di Stato all'Incaricato di Spagna - Va a volver el Sr. Embajador? - dopo che è stato lo stesso Marchese di Magaz a dire al Santo Padre ed al Card. Segretario di Stato che probabilmente non rimarrebbe più, perché il Governo considererebbe la sua missione come *fracassata*. Appena terminate le cure, e cioè il 31 Agosto a sera, io mi restituirò a Roma, ed il giorno seguente avrò il piacere di affrettarmi a venire da Lei. Se ha occasione di sentire all'E.mo Superiore, abbia la bontà di umiliargli i miei ossequii. Voglia poi baciare per me il Sacro Piede a Sua Santità; e creda alla cordiale e sincera stima del suo aff.mo + Federico Tedeschini» (Original autógrafa, escrita en papel del "Palazzo della Fonte Fiuggi" (AES, *Spagna 701, fasc. 76, ff. 41-44*).

²¹² Despacho n.º. 2359, de Tedeschini a Gasparri, del 16 de septiembre de 1926 (AES, *Spagna 714, fasc. 80, ff. 95-95v*, original mecanografiado).

²¹³ Isidro Gomá y Tomás nació en La Riba (Tarragona), el 19 de agosto de 1869. El 8 de junio de 1895 recibió la ordenación sacerdotal de manos del arzobispo de Tarragona, Tomás Costa y Fornaguera. Ejerció el ministerio en Valls y en Mombrió. Fue rector y profesor del Seminario de Tarragona y canónigo de la catedral. El 20 de junio de 1927 Pío XI le nombró obispo de Tarazona. El 12 de abril de 1933 fue nombrado arzobispo de Toledo. El 19 de diciembre de 1935 fue creado cardenal del título de San Pedro *in Montorio*. Falleció en Toledo el 22 de agosto de 1940 y fue enterrado en la capilla de la Virgen del Sagrario de la Catedral. Cf. A. GRANADOS GARCÍA, *El cardenal Gomá, primado de España* (Madrid 1969); R. COMAS, *Gomá-Vidal i Barraquer, dues visions antagòniques de l'Església del 1939* (Barcelona 1975), versión castellana: *Isidro Gomá-Francesc Vidal i Barraquer. Dos visiones antagónicas de la Iglesia española de 1939* (Salamanca 1977); L. CASAÑAS GUASCH - P. SOBRINO VÁZQUEZ, *El cardenal Gomá, pastor y maestro* (Toledo 1983).

Egli disimpegna con generale approvazione l'importante carica di *Provisore*, ossia di Ufficiale, che ottenne già dall'antecessore dell'attuale arcivescovo²¹⁴.

²¹⁴ El antecesor del cardenal Vidal y Barraquer en Tarragona fue el arzobispo Antolín López Peláez, un prelado de prestigio, que dio mucho que hablar por algunas de sus actuaciones, juzgadas poco prudentes y por sus intervenciones públicas, consideradas demasiado ligeras y ciertamente no dignas de un obispo. La revista *Por esos mundos*, en su número del mes de marzo de 1912, publicó una amplia biografía del obispo, con ilustraciones y fotografías, que llamaron la atención por las cosas que decía. El nuncio Vico poco antes de salir de Madrid declaró que se iban acumulando tantos datos negativos sobre la persona y la conducta del obispo de Jaca que muchos católicos iba perdiendo prestigio. Algunos llegaban incluso a pensar que no estaba bien de la cabeza. Por ello, al nuevo nuncio se le dieron instrucciones precisas para que siguiera de cerca a López Peláez. Tanto Vico como el encargado de negocios de la nunciatura de Madrid, Solari, reconocían sus extraordinarias cualidades intelectuales, su adhesión al Papa y prestigio entre los obispos, pero no ocultaban que era un personaje un tanto excéntrico. El obispo de Madrid-Alcalá, Salvador y Barrera, que quizá no lo veía con buenos ojos, denunció a la nunciatura que López Peláez había escrito al escrito republicano Pérez Galdós para que apoyase su candidatura a Tarragona. La Santa Sede se opuso en un primer momento al traslado de López Peláez de Jaca a Tarragona por no considerarlo oportuno, pero el conde de Romanones, promotor de la candidatura, insistió para conseguirla. Por su parte, el cardenal Aguirre afirmaba que el obispo de Jaca «es digno del palio sagrado» y el encargado de negocios en Madrid insistió en que su nombramiento sería bien acogido por todos ya que era persona muy conocida por su talento y prestigio, pues era el obispo que más se distinguía a pesar de sus extravagancias. Tras su nombramiento para Tarragona siguió teniendo actuaciones muy discutibles, por lo que la S. Consistorial le abrió expediente canónico pidiéndole explicaciones sobre sus declaraciones públicas hechas en un congreso, y él remitió desde Tarragona un amplio escrito, redactado en latín en el que defendió sus tesis centradas en atacar la pena de muerte como injusta e ilícita, como inhumana e indigna, aduciendo como argumento en contra el precepto del "No matarás"; expuso que la pena de muerte es contraria al fin esencial de la pena, como sostenía la moderna escuela correccionalista; defendió que en siglos anteriores el catolicismo había estado envuelto en muchas escorias de las que aun no había podido depurarse; y que él era un místico o un teólogo a la inversa, con lo cual parecía que aludía a las frases de un orador racionalista que había acusado de intolerantes a los teólogos de la Iglesia; llamó indignos a los que con la Iglesia defendían ser legítima, en algunos casos, la aplicación de la pena de muerte por parte del Estado. Este incidente acabó con un *severísimo monitum* que la Congregación Consistorial le dirigió el 9 de marzo de 1915 reprobando su conducta y advirtiéndole para que en lo sucesivo se abstuviera de participar en congresos y cuidara sus intervenciones. Tuvo otra polémica intervención a principios de 1915, con motivo del Congreso de la Prensa de Barcelona, en la que según el nuncio, el prelado

Conoscendolo io personalmente, ed apprezzando le sue non comuni qualità di mente e di cuore, è da tempo che speravo fosse presentato per alcuna sede vescovile, in conformità coll'autorevole opinione di vari prelati e di sacerdoti competenti, da me consultati in proposito.

Nondimeno, ricevuta appena la proposta governativa, credetti prudente interpellarne il superiore dei Padri Gesuiti e quello dei Carmelitani, residenti in Tarragona, dei quali mi pregio trascrivere le favorevoli risposte:

“Residencia de la Compañía de Jesús. Tarragona, 23 de diciembre de 1920. Excmo. y Revmo. Mons. Ragonesi, Madrid. — He tenido la honra de recibir la muy apreciada carta de V. E. de fecha 21 del corriente mes en la que se digna pedir que informe sobre las cualidades del Ilustre Señor Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, Dr. Don Isidro Gomá, y dé mí pobre parecer sobre la conveniencia de ser este Señor promovido a la dignidad episcopal. Después de considerar debidamente este asunto, teniendo en cuenta el bien de la Iglesia, y puesto ante la presencia de Dios, creo deber decir: que a mi juicio, y a juicio de muchos, el Dr. Gomá es hombre digno, de excelente fama, ilustrado, muy conocedor de la Sagrada Escritura, elocuente en el decir, prudente en el obrar, de autoridad y buen trato social, y por los indicios que tengo, piadoso. Por lo tanto creo que es muy apto para ser promovido a la dignidad episcopal. Este es, Excmo. Señor el dictamen que en conciencia, y ante Dios, me parece que debo dar. Ildefonso Roca, S.J., Superior”.

Il padre superiore dei Carmelitani di Tarragona così mi scrive: “Carmelitas Descalzos. Tarragona, 23 de diciembre de 1920. Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico. Madrid. — Poco he tratado personalmente al M. I. Sr Dr. D. Isidro Gomá durante los ocho años que vivo en esta ciudad, sin embargo por las muchas y buenas referencias que tengo de él, por lo bien que ha escrito acerca de diferentes materias y por su vida altamente ejemplar y laboriosa, lo juzgo por muy digno de ocupar la sede episcopal de Gerona, y estimo que honrará muchísimo al episcopado español y también a todo el episcopado en general. Besa su anillo pastoral y pide su santa bendición su más afmo. hijo en Cristo (firmado) Fr. Elipio de Santa Teresa, Prior”.

Pertanto, secondo la mia umile opinione, credo che la fatta presentazione è

«enalteció la prensa sin hacer distinción entre la buena y la mala, y en medio de un concurso abundante en representantes de la prensa más peligrosa por su impiedad, radicalismo y pornografía; y se me ha agregado que tan indiscreta apoteosis pareció de tan mal efecto a los elementos de orden que al Congreso asistían, que el Sr. Gobernador se vio en el caso de hacer la debida distinción para poner las cosas en su punto». Cf. *Istruzioni della S. Congregazione Concistoriale pel nunzio apostolico nella Spagna circa le diocesi*, publicado en el apéndice I de mi estudio sobre «Benedicto XV y los obispos españoles. Los nombramientos episcopales en España desde 1914 hasta 1922»: *Archivum Historiae Pontificiae* 29 (1991) 248-252. Cf. también *Inquisizione circa la fede e la condotta morale di Mons. Arcivescovo Antolín López Peláez* (ASV, Arch. Nunz. Madrid 749, fasc. 2, posiz. 296); *Ammonizioni a Mons. Arcivescovo di Tarragona* (*Ibid.*, ff. 216-261).

deгна di essere accolta benignamente dal Santo Padre, prevedendo che il Sig. Gomá riuscirà un eccellente vescovo, e che, come si esprime il superiore dei Carmelitani, onorerà l'episcopato spagnuolo»²¹⁵.

El 7 de enero de 1921 el asesor de la S.C. Consistorial había transmitido a Mons. Cerretti, secretario de la S.C. de Asuntos Extraordinarios²¹⁶, una carta anónima, recibida en dicho dicasterio, en la que aparece una nota autógrafa del cardenal De Lai, secretario del mismo, que ordenaba su envío. El anónimo decía:

«JHS. Tarragona, 23 de diciembre de 1920.

Eminentísimo Señor Cardenal:

Se asegura que el Gobierno ha propuesto para Obispo de Gerona al canónigo de esta Catedral Sr. Gomá. Pida, Eminencia, informes secretos *directamente* a este Sr. Arzobispo; impóngale reserva, *inscio Nuntio, onerata eius conscientia* y sabrá cosas de mucha gravedad, v.gr. por qué Gomá fue destituido del cargo de rector del seminario, etc. etc. Se dice que el Nuncio tiene *cierto interés* en conseguir tal nombramiento. Solo el bien de la Iglesia me mueve a dar este aviso. Dios ilumine a Vuestra Eminencia. Si quiere, puede también pedir informes a los canónigos de esta Metropolitana D. Cayetano Sentís, D. Ramón Senada y otros. El Arzobispo fue colega del Gomá y le conoce bien»²¹⁷.

La candidatura de Gomá no prosperó debido a los informes negativos que sobre él dieron el arzobispo de Tarragona, Vidal y Barraquer, y otros eclesiásticos. A Vidal el cardenal Gasparri le pidió:

«sub secreto pontificio tutte le informazione del caso ... e cioè se abbia le qualità necessarie per essere chiamato a sì alto ufficio; in modo speciale poi a farmi conoscere, onerata sub gravi conscientia Tua, per qual motivo egli fu esonerato dall'incarico di Rettore di codesto venerabile seminario arcivescovile. È superfluo che le faccia notare che il segreto pontificio sotto il quale vengono richieste alla S. V. le dette informazioni si estende a qualsiasi classe di persone»²¹⁸.

Era la primera vez, durante el pontificado de Benedicto XV, que la Secretaría de Estado tomaba la iniciativa de pedir directamente informaciones sobre un candidato, sin contar con el nuncio de Madrid, sabiendo incluso que el nuncio recomendaba abiertamente al candidato. Lo cual demuestra que existían reservas o sospechas sobre la conducta del canónigo Gomá.

Vidal y Barraquer respondió a Gasparri con carta autógrafa, fechada en Tarragona el 24

²¹⁵ Despacho n.º. 1884 de Ragonesi a Gasparri, Madrid, 28 diciembre 1920 (AES, *Spagna* 1263, fasc. 487, ff. 63-64).

²¹⁶ *Ibid.*, f. 65.

²¹⁷ *Ibid.* f. 66.

²¹⁸ Carta del 13 enero 1921, n. 14846 (*Ibid.* ff. 67-67v, minuta manuscrita).

de enero de 1921, diciéndole:

«Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal: Serio es el compromiso en que me coloca la carta de Vuestra Eminencia Rev.ma, obligándome *sub gravi* y *sub secreto* a informar a la Santa Sede sobre un asunto delicadísimo. Puesto delante de Dio cumpliré el encargo con la lealtad y fidelidad que debo al Vicario de Jesucristo, mi venerado Padre, confiando que sólo Su Santidad será sabedor de ello y tomando las precauciones que la prudencia aconseja. Perdóneme, Eminentísimo Señor, pero en los centros de aquí no se acostumbra a guardar las convenientes reservas, lo que obliga a no dar claras y explícitas las noticias que a veces se piden.

Con el mayor respeto, veneración y afecto me atrevo a suplicarle se digne elevar al Santo Padre el testimonio reverente de adhesión inquebrantable y sumisión filial, ofreciéndome de V. Em.cia Rev.ma aff.mo s.s.

+ Francisco, Arzobispo de Tarragona»²¹⁹.

Y en dos apretadas páginas mecanografiadas, adjuntadas a la carta anterior, quedaron resumidas las siguientes informaciones:

«*Espíritu eclesiástico*. Poco se ha dedicado a obras de celo y de interés, quejándose de que los cargos eclesiásticos estaban mal retribuidos y los sermones poco pagados. Busca siempre el interés, decían sus superiores y amigos que bien podían conocerle. En sus sermones no se nota unción.

Es sumamente vanidoso y desea ser nombrado obispo; para ello se ha valido de amigos y de periodistas, escribiendo artículos en alabanza del arzobispo Dr. López Peláez, con cuyo espíritu estaba bastante identificado, como se nota en dichos escritos, y comentando algunos discursos del Señor Nuncio.

Tino y prudencia. Su sistema consiste en transigir y bienquistarse con las personas aun inmorales, a las que recomienda a los superiores. Es de carácter flojo y débil dejándose imponer fácilmente; muy accesible a las recomendaciones sobre todo de los poderosos y de posición.

Competencia científica. Es bastante instruido en ciencias eclesiásticas, en especial en Sagrada Teología, buen orador y escritor. Reúne condiciones para una cátedra, si bien la ciencia le envanece.

Moralidad. Por ser dudosa tuvo que dejar el cargo de Rector del seminario de Tarragona. Hizo algún viaje al extranjero sin permiso del prelado, vestido de paisano; frecuentó algún centro de trabajadoras permitiéndose algunas libertades excesivas; tuvo intimidad con alguna señora de fama algo sospechosa; tenía como íntimos amigos a sacerdotes tachados de inmorales a los que protegía; convirtió el seminario en un centro de oposición y crítica del prelado y superiores a los que siempre criticaba; tenía por costumbre hablar mal de los prelados; en el seminario entraban libros inmorales y de ideas poco ortodoxas y esta poca vigilancia motivó que allí prendiese la inmoralidad; al dejar el rectorado del seminario intentó insubordinar a los alumnos contra los nuevos superiores.

²¹⁹ *Ibid.*, ff. 68-68v.

De cuatro a cinco años a esta parte parece se esfuerza en ser más prudente; ha procurado congraciarse con los Sres. Nuncio, arzobispo de Tarragona y demás prelados, y es más cauto y mesurado en el hablar.

De todo lo indicado podrán informar los prelados de Tarragona y Barcelona, si bien hoy son muy buenos amigos suyos algunos canónigos de Tarragona y el rector del Colegio Español de Roma, antes rector del seminario de Tarragona.

De algunos años acá se ha notado, con escándalo de los buenos, unas ansias grandes de ambición y de figurar en muchos (*sic*) eclesiásticos. Se apela a la adulación, a la influencia, a todos los medios para alcanzar cargos elevados. Lo peor es que la gente sabe la conducta de los elegidos y los medios de que se han valido. Los sacerdotes buenos están retraídos. Faltan prelados de espíritu, de celo, piedad, obediencia y humildad, cualidades que junto con las dotes necesarias de tino y prudencia son las primordiales; lo demás es accesorio y Dios con su gracia suple»²²⁰.

El cardenal Gasparri también pidió informes sobre Gomá al rector del Colegio Español de Roma²²¹, Joaquín Jovaní²²², quien los dió en estos términos:

²²⁰ Con una nota marginal que dice: «Inserito alla lettera del Card. di Tarragona» (*Ibid.*, ff. 70-70v)

²²¹ «Essendomi noto che la S. V. Rev.ma conosce personalmente il detto signor canonico, La prego vivamente a volermi favorire con la maggiore sollecitudine possibile le informazioni che crederà più opportune perché la Santa Sede possa formarsi un adeguato giudizio sulla idoneità del soggetto presentato ad ufficio di sì grande importanza. Soprattutto interesse la S. V. a volermi fornire dei dati sulle qualità morali del candidato. Le aggiungo che, com'è solito in simili casi, tali informazioni Le sono richieste 'sub secreto pontificio' e 'onerata sub gravi conscientia Tua' (Carta de Gasparri a Jovaní, Vaticano 2 febrero 1921, *Ibid.* ff. 72-72v).

²²² Joaquín Jovaní Marín (San Mateo, Castellón, 16 octubre 1874 - Moncada, Barcelona, 5 diciembre 1936) nació en una familia muy religiosa y de buena posición social y económica. Sus padres tuvieron 17 hijos. El beato Manuel Domingo y Sol, que frecuentaba la parroquia de San Mateo, mantuvo amistad con esta familia, por ello, Joaquín hizo sus estudios en el seminario de Tortosa, como alumno interno del colegio de San José. Obtuvo la licencia en teología en el seminario central de Toledo. Fue ordenado presbítero el día 4 de junio de 1898 e inmediatamente ingresó en la Hermandad de Sacerdotes Operarios diocesanos el 12 de agosto de ese mismo año. Fue destinado al seminario de Toledo, del que se hacía cargo ese mismo año la Hermandad, y el año 1899 fue nombrado director del colegio de San José de Toledo, recién fundado por mosén Sol. Lo puso en marcha y al año siguiente le fue encomendada la dirección del colegio de San Juan para Vocaciones Eclesiásticas en Almería. Desde 1901 a 1906 fue

«En contestación a la *carta B-14836*, que V. E. R. se ha dignado dirigirme, he de manifestar que el candidato para obispo, cuyos informes se me piden, es, a mi juicio, muy competente en ciencias eclesiásticas, de palabra fácil para la oratoria y de aptitudes para escritor.

Durante el sexenio 1908 a 1914 de mi permanencia en Tarragona, pude apreciar que el señor de que se trata, por sus imprudencias de lenguaje, alguna vez inmoral, por haberse puesto contra la autoridad eclesiástica, y por haber visitado más o menos frecuentemente una casa de sastresas, tenía adversa la mayor y más sana parte del Capítulo metropolitano y no gozaba fama de varón apostólico ni piadoso, sino más bien de presumido y ligero.

Es cuanto puede y debe decir en conciencia a V. E. R.

administrador del Pontificio Colegio Español de Roma. Un año estuvo en el seminario de Barcelona. Y el año 1908, al hacerse cargo la Hermandad del seminario de Tarragona, fue destinado a él como rector hasta el año 1914, en que hubo de asumir el rectorado del pontificio colegio español de San José, de Roma, hasta 1927, en que fue elegido director general de la Hermandad hasta 1933. Alentó y estimuló con prudencia a todos los Operarios en los turbulentos años de la República española. Durante su generalato la Hermandad se hizo cargo del seminario de Tucumán (Argentina) y tuvo lugar también la aprobación definitiva de las constituciones y su adaptación al nuevo Código de Derecho Canónico. Cesó como director general el año 1933 y el 1934 el cardenal arzobispo de Tarragona, Francisco Vidal, pidió encarecidamente al nuevo director general que lo enviara como rector a su seminario. La persecución religiosa le sorprendió en el seminario de Seo de Urgel, en un cursillo de verano con los seminaristas mayores de Tarragona. Ya habían pasado allí el veraneo del año anterior y todos tenían deseos de repetir. Como el horizonte político-social de España estaba tan enrarecido, no se decidieron a desplazarse hasta el 19 de junio. Allí les sorprendió la persecución. El 25 de julio por la tarde, estando celebrando vísperas, entraron en la capilla milicianos rojos armados, haciendo levantar las manos a todos. Vieron éstos que en el Sagrario no había armas y se marcharon, dejando a los superiores y seminaristas en calidad de detenidos en el seminario de Seo de Urgel. Antes de todo esto, se había puesto en contacto con las autoridades para conseguir que los seminaristas pudieran viajar a sus casas con seguridad. En estas diligencias se ponía en grave peligro, al comparecer ante el Comité revolucionario, manifestando su condición de sacerdote y responsable de los seminaristas. Le ofrecieron un pase para Andorra; pero solamente para los tres superiores, que no lo aceptaron porque su obligación era estar con los alumnos hasta dejarlos sanos y salvos en sus respectivos domicilios. Los condujeron al cementerio de Moncada y allí los asesinaron. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, pp. 653-654.

Joaquín Jovaní, Rector del Pontificio Colegio Español»²²³.

Estos dos testimonios fueron decisivos para rechazar la candidatura de Gomá al episcopado durante varios años²²⁴.

Ante las insistencias de Ragonesi, que solicitaba respuesta sobre la candidatura de Gomá para Gerona²²⁵, Gasparri respondió con un lacónico telegrama diciéndole: «Santo Padre non accetta candidato proposto diocesi Gerona»²²⁶.

Posteriormente, en 1925, Tedeschini quiso nombrarlo auditor-asesor de la nunciatura, pero antes volvió a examinar las fuentes de las acusaciones que se había lanzado contra él y valorar su veracidad. El expediente le fue presentado a Tedeschini por el subsecretario de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, Pietro Ciriaci, de acuerdo con el Secretario, Mons. Borgongini Duca, con el fin de obtener por escrito el parecer del cardenal Vidal, ya que este, en numerosas ocasiones le había hablado a Tedeschini de Gomá y le había pedido «insistentemente» que lo presentara para obispo. Tedeschini le dijo en secreto que no podía presentarlo porque la Santa Sede lo había rechazado por dos veces y, por ello, había pensado nombrarlo auditor-asesor de la nunciatura, lo cual procuró gran disgusto al cardenal de Tarragona, quien añadió: «De todas formas hágame el favor de proponerlo para obispo, por lo menos un año después de su nombramiento como auditor»²²⁷.

El cardenal Vidal se hacía eco de muchos obispos, sacerdotes y religiosos, que hablaban bien de Gomá y todos se sorprendía de que no fuera todavía obispo. Sin embargo, Tedeschini prefirió que fuese el cardenal Reig quien escribiese directamente a Vidal, ya que como presidente de la Junta Delegada del Real Patronato, el cardenal primado tenía la misión de presentar candidatos al Gobierno. Reig aceptó el encargo de escuchar con el mayor secreto a Vidal, quien dio un informe totalmente favorable. Tedeschini no quiso entrar en valoraciones ni en confrontaciones entre lo que Vidal había escrito a la Secretaría de Estado en 1921 (que era conocido por el rector y el vicerrector del Colegio Español y por el obispo de Madrid, Eijo Garay) y lo que después iba diciendo y había confirmado por escrito de forma tan expresiva: por ello remitió la decisión al juicio de la Santa Sede²²⁸.

Reig informó a Tedeschini desde Toledo, en carta del 10 de noviembre de 1925, diciéndole lo que Vidal le había comunicado a propósito de Gomá diez días antes:

«Respecto a la persona de que me hablas, la he tenido en varios cargos importantes y delicados, he podido observarla en ellos, y creo que tiene

²²³ Carta de Jovaní a Gasparri, Roma 3 febrero 1921 (*Ibid.*, f. 73).

²²⁴ En un apunte manuscrito de la Secretaría de Estado se lee: «Quanto si trova in contrario a Mons. Gomá y Tomás è contenuto nei due documenti seguenti» (*Ibid.* f. 69).

²²⁵ Telegrama n.º. 126 de Ragonesi a Gasparri, Madrid, 30 enero 1921 (*Ibid.* f. 71).

²²⁶ Telegrama n.º. 155, Vaticano 7 enero (*sic*, pero es febrero) 1921 (*Ibid.*, f. 74).

²²⁷ Despacho n.º. 2097 (*Documento 58*).

²²⁸ Despacho n.º. 2085 (*Documento 59*).

condiciones para el cargo indicado muchas más que otros que han sido propuestos: ya te lo he dicho varias veces. Lo que sí he de rogarte encarecidamente que mantengáis reservadísima la cosa; después de lo que ha circulado varias veces darían un disgusto al interesado (que no lo merece) si la cosa se publicaba». Y en una carta posterior, del 6 de noviembre, Vidal insistía en la siguiente forma: «Supongo que para lo del Sr. Gomá estará de acuerdo con el Nuncio para evitar entorpecimientos, reiterándole el ruego sobre la reserva absoluta hasta que esté todo ligado».

Y Reig, por su parte, añadía: «Creo que si prosperara la candidatura del Dr. Gomá, sería muy bien recibida por todos, dado su gran relieve en el clero español»²²⁹.

A pesar de tan explícitas y favorables declaraciones, Gasparri escribió a Vidal el 12 de diciembre de 1925, diciéndole que aunque había recibido las buenas informaciones citadas, y sabía que en varias ocasiones el mismo Vidal había recomendado al Nuncio el nombramiento episcopal de Gomá, sin embargo la Santa Sede estaba un tanto indecisa porque «la stessa Eminenza Vostra, in una lettera precedente a me inviata il 24 gennaio 1921 non era del medesimo parere»²³⁰. Por ello Gasparri le pidió a Vidal que le diera explicaciones en propósito, es decir, si se debía dar fe a sus recientes informaciones favorables a Gomá o a las que había enviado precedentemente, que eran contrarias, y Vidal respondió diciendo que Gomá había mejorado y, en base a la información dada por Vidal el 11 de enero de 1926²³¹, le fue comunicado a Tedeschini el 4 de febrero de 1926 que Gomá podría ser aceptado para el episcopado si era presentado por el Gobierno como candidato idóneo²³². Y de hecho, como el Gobierno deseaba destinarlo a Vich o a Lérida, Tedeschini había pedido que le dijera claramente si podía tomar en consideración la eventual candidatura de Gomá o debía prescindir definitivamente de él²³³; y

²²⁹ Carta de Reig a Tedeschini, Toledo 10 noviembre 1925, unida al despacho n.º. 2085 (*Documento 59*).

²³⁰ Carta n.º. 49044 (AES, *Spagna 687, fasc. 68, f. 39*).

²³¹ *Documento 60*. El cardenal Gasparri acusó recibo de estos informes y los agradeció con carta del 28 de enero de 1926, prot. n. 146/26 (*Ibid. f. 42*).

²³² «Il Santo Padre si è degnato disporre che, ove il Governo spagnolo proponga il Rev. Gomá quale candidato all'episcopato, non si facciano difficoltà a nome della Santa Sede. Sua Santità, però, ha stabilito che in tale ipotesi sarebbe necessario fare al predetto sacerdote, per il tramite della Nunziatura, una opportuna ammonizione. Da parte mia prevengo la S.V. che, sempre nella supposizione di una eventuale candidatura del can. Gomá all'episcopato, io dovrei, come sempre in simili casi, interpellare anche in proposito la S. C. del Santo Ufficio, dalla quale spero non emergerà alcuna difficoltà» (Despacho n.º. 287/26 (*Ibid. ff. 56-56v*)).

²³³ Despacho n.º. 2197 (*Documento 61*).

para insistir en la propuesta, procuró que el cardenal Vidal enviase a la Santa Sede informaciones positivas sobre Gomá²³⁴, si bien en el Vaticano se poseían muy buenas referencias suyas ya que había enviado varios libros suyos, como el relativo al matrimonio²³⁵.

Tedeschini había dicho a la Secretaría de Estado el 26 de noviembre de 1925 que entre Vidal y Jovaní, por una parte, y Gomá y Solé, por otra, cuando todos ellos estaban en Tarragona existía una fuerte antipatía y de aquí nacían las habladurías tanto contra Gomá como contra Solé. Por desgracia, la Santa Sede tuvo que suspender el nombramiento de éste último para obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, como veremos más adelante. Gomá fue designado para ocupar la vacante que Solé dejó en el cargo de auditor asesor del Tribunal de la Rota de Nunciatura, que era un puesto muy delicado e importante, por lo que Tedeschini lo escogió y recomendó con mucho interés, aunque desconocía las razones por las que no había sido nombrado obispo, ya que se trataba de un eclesiástico muy versado en las ciencias sagradas y dotado de muy buenas cualidades²³⁶. Además, Gomá había formado parte, junto con el P. José María Bover, S.J., y el canónigo de Santiago de Compostela, Ángel Amor Ruibal, de la comisión española encargada del estudiar el tema de la Asunción al cielo y Mediación Universal de la Sma. Virgen María²³⁷.

²³⁴ Despacho n.º. 2097 (*Documento 58*).

²³⁵ ASV, *Arch. Nunz. Madrid 802, ff. 209-210*.

²³⁶ «Con la nomina di Mgr. Giuseppe Solé y Mercadé ad Ausiliare del Vescovo di Madrid, rimane vacante il posto di Uditore-Assessore del Supremo Tribunale della Rota di questa Nunziatura. Trattasi di un officio molto importante e delicato: ed io, dopo di aver esaminato attentamente ogni cosa, sono venuto nella persuasione che una persona che lo potrebbe disimpegnare bene sia il Revmo. D. Isidro Gomá y Tomás, Officiale e Giudice Metropolitano di Tarragona e Arcidiacono di quella Metropolitana. E' molto versato nelle scienze ecclesastiche, ha pubblicato numerose ed interessanti opere e gode di grande prestigio. Sotto l'Em.mo Predecessore venne presentato reiteratamente per la diocesi di Gerona; ed io stesso lo raccomandai per quella Sede poichè le informazioni che io avevo potuto avere a suo riguardo erano tutte favorevoli. Per ragioni che ignoro egli non venne allora accettato per Vescovo. Supponendo che tali motivi non esistano più o che, comunque non abbiano valore per l'officio di Uditore-Assessore, io mi permetto raccomandarlo alla benevolenza pontificia. La sua nomina sarà accolta, spero, con soddisfazione dal clero spagnolo e confido che incontrerà altresì il beneplacito della Corona. Prego perciò l'Eminenza Vostra di voler presentare al Santo Padre questa mia sommessa proposta e di manifestarmi poi le sovrane disposizioni, onde, in caso favorevole, possa fare gli opportuni passi confidenziali col Governo, secondo si è praticato in casi analoghi, e si proceda quindi alla nomina consueta (Despacho n.º. 2003 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 24 julio 1925, AES, *Spagna 698, fasc. 72, ff. ff. 64-64v*, original mecanografiado).

²³⁷ ASV, *Arch. Nunz. Madrid 846, ff. 601-645*. El estudio de dicha comisión y los votos de ayuntamientos y entes gubernativos están en los *ff. 646-675*.

Interrogada la Sagrada Congregación del Santo Oficio, declaró que nada tenía en contra Gomá, por ello, en febrero de 1926 se le escribió al nuncio diciéndole que si el Gobierno proponía de nuevo a Gomá, la Santa Sede no tendría dificultad alguna en aceptarlo. Y por ello se le pudo nombrar obispo de Tarazona²³⁸ y administrador apostólico de Tudela en 1927²³⁹. Gomá fue nombrado arzobispo de Toledo y creado cardenal en 1935²⁴⁰, pero siguió siendo administrador apostólico de Tarazona y Tudela²⁴¹, hasta el nombramiento del nuevo obispo, Nicanor Mutiloa, el 1 de mayo de 1935.

12. José Miralles, obispo de Mallorca en 1930.

La Santa Sede conocía desde hacía algún tiempo la conducta considerada «no correcta» del obispo de Barcelona, Miralles, en la llamada Cuestión Catalana, porque mantenía una actitud ambigua y a veces llegaba a burlarse de los decretos de la Sagradas Congregaciones Romanas sobre dicha cuestión o a no tenerlos en cuenta. Pero la preocupación por la conducta del obispo Miralles creció en Roma la recibirse la siguiente carta reservada que el cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona, envió al cardenal Gasparri, desde Solsona, el 15 de agosto de 1929:

«Eminencia Reverendísima,

Algunas personas respetables me comunican reservadamente, que el Sr. Obispo de Barcelona, dentro breves días, piensa convocar Sínodo Diocesano, habiendo nombrado *sub secreto*, desde mucho tiempo, una Comisión para la preparación del mismo. Cuantas observaciones se han hecho al indicado Prelado para el aplazamiento de dicha Convocatoria, han sido inútiles, atendido el carácter y modo de ser del referido Sr. Obispo.

Me creo en el deber de ponerlo en conocimiento de Vuestra Eminencia Reverendísima, indicándole algunos de los graves inconvenientes del Sínodo proyectado: a) En las circunstancias que está atravesando esta región con el apasionamiento de los ánimos aquí reinante, no es momento oportuno para convocar Concilios Provinciales, ni Sinodales, b) en un régimen dictatorial no tiene o no aparece tener la Iglesia, la libertad necesaria para reunir asambleas legislativas o dictar leyes de carácter general; c) entre las disposiciones sinodales que se den, puede haber alguna que cause molestia a los fieles o a la dictadura, y aquellas se atribuirán a presión de las autoridades civiles sobre el Obispo, y estas a finalidad política o deseo de complacer al pueblo; d) este último caso es muy probable que motivase una reclamación del Gobierno ante la Santa Sede, lo cual

²³⁸ El proceso episcopal de Gomá está *Ibid.* 939, ff. 163-177, pero no es consultable. Sin embargo, puede verse el despacho n.º. 2045 (*Documento 97*).

²³⁹ En ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856*, ff. 398-406 está la documentación relacionada con este nombramiento de Gomá.

²⁴⁰ *Ibid.* ff. 185-196.

²⁴¹ *Ibid.* 944, ff. 123-132.

siempre es enojoso y debe evitarse; verdad es que la Santa Sede podría salvaguardarse obligando a enviar el proyecto de Sinodales a Roma, para examinarlo previamente, pero es cosa de mucho compromiso, pues atendida la manera de actuar de aquel Sr. Obispo, se haría público y toda la responsabilidad recaería sobre la Santa Sede, como ha sucedido, varias veces, en asuntos análogos, lo que es muy de lamentar.

Es mejor prevenir que curar y con un aplazamiento del Sínodo por dos o tres años, se evitarían los inconvenientes señalados, pues el Presidente del Consejo ha declarado públicamente y de manera oficial que antes de dos años habrá terminado la dictadura.

Ruego a Vuestra Eminencia Reverendísima guarde completa reserva sobre la presente, para evitar serios compromisos.

El proyecto de Catecismo de Vuestra Eminencia Reverendísima me ha gustado mucho y cada día me convezco más de la conveniencia de un Catecismo para toda la Iglesia, salvando las variantes indispensables²⁴².

Ruego transmita nuevamente mis felicitaciones al Santo Padre con motivo de su primera salida acompañando a Jesús Sacramentado, que siempre vela por su querido Vicario en la tierra.

Como estoy veraneando en la montaña de Solsona, para aliviar, mi salud; no tengo aquí copia de la carta que envié al Rey, quien me acaba de contestar muy cariñosamente, sobre un asunto que miro conveniente conozcan Su Santidad y Vuestra Eminencia Reverendísima, y será motivo de una nueva misiva.

Deseando y pidiendo a Dios Le pruebe el descanso de verano, se repite de Vuestra Eminencia Reverendísima S.S. y hermano en Cristo Jesús.
+ F. Card. Vidal y Barraquer»²⁴³.

Por ello se le pidió al nuncio su parecer sobre este asunto²⁴⁴. En un primer momento Tedeschini se mostró un tanto preocupado por el modo de actuar del obispo en la preparación del sínodo y sobre el contenido de los temas a tratar, llegando incluso a decir que el Sínodo debería ser aprobado por la Santa Sede²⁴⁵, asunto que aclaró en un segundo momento, ya que en base al Código de Derecho Canónico solamente los concilios provinciales necesitaban la

²⁴² Sobre el Catecismo del cardenal Gasparri y sus gestiones para que se publica en España cf. ASV, *Arch. Nunz. Madrid 961, ff. 265-398*.

²⁴³ AES, *Spagna 759, fasc. 98, ff. 14-14v*, original mecanografiada.

²⁴⁴ «Cardinale Vidal annunzia confidenzialmente progetto Vescovo Barcellona tenere prossimo Sinodo diocesano mostrandosene preoccupato per attuali difficoltà date le condizioni regione e modo di fare del Vescovo. Prego darmi suo parere» (Cifrado n.º. 9, reservado de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 26 agosto 1929, AES, *Spagna 759, fasc. 98, f. 16*).

²⁴⁵ Despacho n.º. 4001 (*Documento 62*).

aprobación previa de la Santa Sede antes de su promulgación, mientras que sobre los sínodos diocesanos legislaba el obispo directamente, aprobando y publicando sus decisiones, sin necesidad de la intervención de otra autoridad pontificia superior, si bien sugirió que se le dijese al obispo que evitara tratar asuntos o materias sobre las que ya se habían pronunciado las congregaciones romanas recientemente²⁴⁶. El cardenal Gasparri acogió la sugerencia de Tedeschini y le pidió que la transmitiera al obispo²⁴⁷, cosa que hizo el nuncio inmediatamente²⁴⁸. Con todo, la Santa Sede se reservó la revisión de las actas sinodales y dijo no era contraria a su publicación²⁴⁹, pero el nuevo obispo de Barcelona, Manuel Irurita, no consideró oportuna la publicación y envió una carta en la que motivaba sus razones²⁵⁰.

El cardenal Vidal volvió a enviar otra carta reservada, fechada igualmente en Solsona el 20 de agosto, en la que denunciaba el «ambiente de inmoralidad» reinante en el palacio episcopal de Barcelona y la conducta del obispo. Decía la carta:

«Eminencia Reverendísima,

Como Le indicaba en mi anterior, Le incluyo copia de la carta que dirigí al Rey, de la contestación de Su Majestad y de la de Secretario, referentes al enlace del Príncipe heredero del Trono de Italia. Mi gestión reservada y motivada por las indicaciones del Cónsul español en Turín se encaminaba a prestar un favor a las dos naciones hermanas y a las familias en ellas reinantes. Me ha parecido que Su Santidad debía estar enterado de ello, lo mismo que Vuestra Eminencia.

Acabo de ver en el periódico que el Sr. Obispo de Barcelona ha convocado Sínodo Diocesano para el 15 de octubre próximo. Si Vuestra

Eminencia aprecia la conveniencia de la suspensión de dicha convocatoria, debería arbitrarse un medio para dejar en buen lugar al Prelado, como, verbi gratia, la presentación de un razonado estudio o informe de algunos eclesiásticos, cuyo contenido deba ser vaciado o contenido en las proyectadas Sinodales.

²⁴⁶ Despacho n.º. 4009 (*Documento 63*).

²⁴⁷ «Ho ricevuto i rapporti di Vostra Eccellenza Rev.ma NN. 4001 e 4009 rispettivamente in data del 29 agosto u.s. e 3 corrente mese ambedue circa il Sinodo di Barcellona. La ringrazio delle informazioni e mi pare opportuno che Ella stessa insinui al Vescovo che il Sinodo non si occupi di quelle materia cui ha messo mano la Santa Sede in quella regione» (Despacho n.º. 1962/29 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 10 septiembre 1929, AES, *Spagna 759, fac. 98 f. 30*).

²⁴⁸ Despacho n.º. 4032 (*Documento 64*).

²⁴⁹ Despacho n.º. 3129/30, de 23 septiembre 1930, de Pacelli a Tedeschini (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 837, f. 227*, original mecanografiado).

²⁵⁰ Despacho n.º. 4753, de Tedeschini a Pacelli, del 13 de noviembre de 1930 (AES, *Spagna 759, fasc. 98, f. 91*, original mecanografiado; ASV, *Arch. Nunz. Madrid 837, f. 250*, autógrafo de Tedeschini). A este despacho respondió Pacelli con el n.º. 3793/30, del 30 de noviembre de 1930 (*Ibid.*, *f. 251*, original mecanografiado).

Ha estado hoy a visitarme el P. Antonio Soleras, Provincial en Barcelona de los Misioneros Hijos del Corazón de María, y me ha comunicado reservadamente: a) el ambiente de inmoralidad que reina en el Palacio episcopal de Barcelona referente a algunos de los familiares de aquel Sr. Obispo, b) la manera *muy especial* de gobernar de éste, cuyo prestigio disminuye cada día. Lo mismo, según noticias, piensa el P. Provincial de los Jesuitas de dicha ciudad y otras personas muy respetables. Creí de mi deber indicar a Vuestra Eminencia Reverendísima que sería tal vez oportuno que la Santa Sede tomase informes *directamente*, valiéndose de las indicadas personas o de otras que en su elevado criterio estimase adecuadas. Siento tener que causar molestias a Vuestra Eminencia Reverendísima, pero no veo otra solución en descargo de mi conciencia. Sabe que siempre puede disponer de este su affmo. Hnº. en Cristo seguro y verdadero servidor.

+ F. Card. Vidal y Barraquer»²⁵¹.

Aunque en Roma se sospechaba de la conducta del obispo, tras las denuncias contra la Curia de Barcelona presentadas a la Secretaría de Estado el 13 de abril de 1929 por el sacerdote Viader²⁵², y aclaradas por Tedeschini el 22 de agosto²⁵³, sin embargo, Gasparri le pidió al nuncio que informase reservadamente sobre la conducta del obispo Miralles²⁵⁴. Tedeschini redactó en un amplio y detallado despacho enviando los informes recogidos por ocho personas que consideraba de conciencia recta y desapasionadas y propuso trasladar al obispo de Barcelona a otra diócesis. Tedeschini criticó que el cardenal Vidal se entrometiese en esta materia, pues era habitual en él inmiscuirse en asuntos de otras diócesis, y confirmó su antipatía personal hacia el arzobispo de Tarragona²⁵⁵.

²⁵¹ AES, *Spagna 759, fac. 98, ff. 12-12v.*, original mecanografiada.

²⁵² AES, *Spagna 759, fasc. 98, ff. 3-7v.*, original mecanografiada.

²⁵³ Despacho nº. 3797 (*Documento 68*).

²⁵⁴ «Mi viene riferito da persone altolocate di aver saputo in via riservata dal *P. Antonio Soleras, Provinciale di Barcellona dei Missionari Figli del Cuore di Maria*: 1) che nel *Palazzo Vescovile di Barcellona* si nota un ambiente di immoralità per causa di alcuni *familiari del Vescovo*; 2) che il *modo di governare del Vescovo di Barcellona* riesce grandemente pregiudizievole alla sua autorità che va cadendo ogni giorno più in discredito. *Il P. Provinciale della Compagnia di Gesù* e altre elevate persone di *Barcellona*, a quanto si dice, potrebbero confermare tali notizie. Credo quindi opportuno che Ella, con la ben nota sua prudenza debba assumere precise informazioni in merito sia presso le indicate persone sia presso altre che Ella stimasse del caso, per poi riferirmene» (Despacho nº. 1883/29 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 30 agosto 1929, AES, *Spagna 759, fasc. 98, minuta*). Las partes en cursiva están cifradas en el original.

²⁵⁵ Despacho 4080 (*Documento 66*).

El obispo de Barcelona decidió escribir directamente al cardenal Gasparri la siguiente carta para informarle sobre la celebración del Sínodo diocesano:

«Barcelona, 16 de octubre de 1929.

Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado.

Eminentísimo Señor: A las 12.40 de hoy, al regresar de la primera sesión solemne del Sínodo, me ha sido entregado el telegrama de Vuestra Eminencia.

Como los esquemas de los decretos fueron enviados a cada uno de los que habían de asistir, y el envío se hizo en la primera semana de septiembre último para que pudieran examinarlos detenidamente y presentar por escrito observaciones; como éstas han sido examinadas, y no pocas de ellas atendidas por la Comisión redactora de los esquemas; y como en las sesiones preparatorias de que habla el Canon 361, celebradas ya en el salón de actos del Seminario, todas las cuestiones propuestas han sido sometidas “liberae adstantium disceptationi”, estoy moralmente seguro de que en ninguna de las tres sesiones solemnes se presentará nueva discusión, y, si acaso se

presentare, se obrará como la Sagrada Congregación del Concilio desea, y Vuestra Eminencia se ha dignado transmitirme en la segunda parte del telegrama. Debo hacer observar, sin embargo, que las instrucciones por mí recibidas antes de ahora, eran las que se contienen en la siguiente carta reservada de la Nunciatura número 4017: “Madrid, 16 de setiembre de 1929.- Excelentísimo Señor.- Secundando una indicación del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, pues de mi parte lo hubiera estimado superfluo, tengo el honor de comunicar a V. E. que la Santa Sede vería con agrado que de los estudios y de las deliberaciones del próximo Sínodo de esa diócesis, se excluyeran los puntos que se refieran a materias que hayan sido objeto de las últimas disposiciones de la Santa Sede en esa región.— Aprovecho esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de alto aprecio y estima y para suscribirme de Vuestra Excelencia Reverendísima a. y. s. s. y a. a. Federico, A. de Lepanto, N. A.”. Y creo que será del gusto de Vuestra Eminencia saber que ni en las observaciones por escrito a que me he referido, ni en las sesiones preparatorias ninguno de los convocados a Sínodo ha hecho la menor alusión a las materias a que se refiere la primera parte del telegrama, y, por tanto, que sobre ellas no ha habido observación, moción ni discusión de ninguna especie.

Obedeceré gustosamente la indicación de la segunda parte del telegrama, y así, apenas terminadas las sesiones solemnes y los trabajos de la Comisión correctora de estilo, enviaré las Actas a Vuestra Eminencia para que la Santa Sede resuelva acerca de ellas lo que fuere de su mayor agrado.

Una sola cosa debo, por estímulo de mi conciencia manifestar a Vuestra Eminencia, y es que he convocado Sínodo en este año, no por insinuación ni sugestión ajenas, sino pura y exclusivamente para obedecer al

Código, que señala el período de un decenio como máximo, ya que lo celebró mi predecesor el entonces Obispo Reig y Casanova en febrero de 1919.

De Vuestra Eminencia Reverendísima afmo. s. e. y capellán

+ José, obispo de Barcelona»²⁵⁶.

²⁵⁶ AES, *Spagna 759, fasc. 98, ff. 32-32v.*

La Secretaría de Estado, tras haber examinado tanto las informaciones recibidas de Tedeschini y de Vidal, como las de Miralles, elaboró un informe sobre la persona y la conducta del obispo de Barcelona, considerado extremadamente severo, autoritario, despótico y sin corazón hacia el clero, al que aplicaba las disposiciones canónicas con extremo rigor, hasta el punto de ser llamado el «Calles»²⁵⁷ del clero. Daba la impresión de que quería molestar a todos y de estar en malas relaciones con todos. Era persona inteligente y culta y un trabajador incansable, pero actuaba como un perfecto «funcionario»; era una persona llena de sí, «pagada» de sí mismo, que no consultaba nunca nada con nadie, que era impresionable, precipitado al actuar, poco sincero, ligero en el hablar incluso de las autoridades eclesiásticas y también de las civiles. Pero él no reconocía nunca sus errores.

No hacía caridad tomando de lo suyo, excusándose en que debía pagar las deudas dejadas por su predecesor, pero decían los informadores que sabían con certeza que ahorraba 160.000 pesetas al año.

Actuaba de forma precipitada también en las funciones litúrgicas y en la visita pastoral, no dando posibilidad a que la gente se le acercara y no cumpliendo las habituales visitas a los hospitales, escuelas y conventos de religiosas, etc.

No convocaba oposiciones a parroquias, muchas de las cuales estaban vacantes desde hacía años, y esto para poder tener más sometido al clero. Era notorio y escándalo el enfrentamiento que mantenía con su metropolitano el cardenal Vidal y la poca cordialidad que usaba hacia sus hermanos en el episcopado.

Su mayordomo, Riera, tenía una historia turbia, con fama de mujeriego, que usaba lenguaje erótico, de carretero, de tabernero, era vulgarísimo, desequilibrado y maleducado, descortés, agresivo, violento e intemperante. También se le acusaba de ser simoníaco. Y, aunque el obispo conocía estos datos, se reñía de ellos. Todo esto contribuía a disminuir enormemente el prestigio del obispo.

Otras personas cercanas al obispo era arrogantes hasta el extremo de hacer aparecer como suaves la forma rigurosa de tratar que tenía el obispo. Era muy poco edificante el saber que el canciller-secretario estaba reñido con su madre, con la cual non hablaba nunca.

Por consiguiente, no había que sorprenderse si todo el clero estaba muy descontento de su obispo, al que respetaba exteriormente, pero consideraba como un enemigo contra el que sentía una fuerte aversión, que en algunos casos degeneraba en auténtico odio.

Los laicos, no percibían la paternidad del obispo como padre, más bien lo veían como quien gobernaba enérgicamente con el báculo, y aunque le respetaban externamente, al igual que los sacerdotes, se mostraban indiferentes ante él y participaban del descontento del clero.

Las autoridades civiles estaban enfrentadas con el prelado porque no las trataba con el respeto debido, ni siquiera durante sus visitas pastorales a las ciudades y pueblos.

Ante un eventual traslado de Miralles a otra diócesis, Tedeschini suspendió la provisión de Mallorca, para tomarlo eventualmente en consideración porque había nacido en Palma,

²⁵⁷ Se refiere al sectario militar Plutarco Elías Calles (1877-1945), presidente de la República Mexicana desde 1924 a 1928, que desencadenó la mayor persecución religiosa sangrienta contra la Iglesia católica, que provocó numerosos mártires entre el clero, muchos de los cuales fueron canonizados por Juan Pablo II. Cf. mi monografía *Persecuciones religiosas y mártires del siglo XX* (Palabra, Madrid, 2001), pp. 103-110.

capital de la isla, aunque Miralles había rechazado en una ocasión anterior este traslado, pero, ante las nuevas circunstancias, si la Santa Sede le hiciera conocer su deseo, «no sería imposible» que aceptara.

De hecho, Miralles fue trasladado a Mallorca, diócesis vacante desde el 9 de diciembre de 1929 por la muerte del obispo Gabriel Llopart. Habida cuenta de las dificultades que tenía la provisión de la sede mallorquina, Tedeschini encontró un candidato idóneo en el superior general de los Teatinos, Bartolomé Caldentey Bauzá, de quien recogió muy buenos informes²⁵⁸. Pero este nombramiento no se hizo²⁵⁹ y, en su lugar, fue destinado a Mallorca el obispo de Barcelona, a quien el nuncio propuso que se le diera el título de arzobispo, con el fin de que este traslado de una sede de gran importancia como Barcelona, a otra de mucho menos como Mallorca, no fuera visto como un castigo²⁶⁰. Tedeschini recomendó la concesión de este título con despacho dirigido a Mons. Pizzardo²⁶¹ y tuvo que insistir en ella porque Miralles no quería marchar a Mallorca si no se le concedía dicho título²⁶². El Papa aceptó la propuesta de Tedeschini²⁶³ y le asignó el título de Beroe²⁶⁴. El traslado de Miralles a Mallorca le provocó, según los médicos un fuerte ataque de uremia, a causa de los sufrimientos morales de aquellos

²⁵⁸ Despacho N.º. 3890 (*Documento 66*).

²⁵⁹ El Procurador General de los Teatinos, Domingo Motlló, pidió a la Secretaría de Estado, con una carta del 15 de octubre de 1929, que Caldentey no fuera nombrado obispo de Mallorca ni fuese trasladado a ella el obispo de Vich, P. Juan Perelló Pou, que había sido general de los Teatinos, para evitar una serie de problemas que estos religiosos tenían a Mallorca, relacionados con la cesión de la Iglesia de San Cayetano. Por ello era oportuno que Caldentey continuara en Mallorca al frente de su congregación (AES, *Spagna 758, fasc. 97, ff. 65-65v*).

²⁶⁰ Despacho n.º. 4111 (*Documento 67*).

²⁶¹ Despacho N.º. 4112 (*Documento 68*).

²⁶² «Prego sollecitare conferimento titolo arcivescovile concesso Vescovo Barcellona conforme cifr. n. 15 del 23 novembre passato anno perché Monsignor Miralles che ha già ricevuto bolla non intende trasferirsi Majorca senza suddetta concessione (Cifrado n.º. 166 de Tedeschini a Pacelli, Madrid 27 marzo 1930, AES, *Spagna 758, fasc. 97, f. 81*).

²⁶³ «Ricevuto Rapporto N.º. 4111. Compiacendomi buon esito trattative Le significato che S. Padre di è degnato approvare proposta V.E. circa titolo arcivescovile. Quindi V.E. continui pratiche traslazione Mons. Miralles (Cifrado n.º. 16 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 23 noviembre 1929, AES, *Spagna 758, fasc. 97, f. 82*).

²⁶⁴ «Ricevuto cifrato n.º. 166 (165). A Monsignor Miralles è stato conferito il titolo arcivescovile di Beroe (Cifrado n.º. 26 de Pacelli a Tedeschini, Vaticano 27 marzo 1930, *Ibid, f. 83*).

días²⁶⁵ y después hubo los esperados comentarios y habladurías en Barcelona, como informó Tedeschini²⁶⁶.

13. Interferencias del Rey en los nombramientos de cardenales.

Aunque no se refiere al tema concreto del presente trabajo, que se limita a los nombramientos episcopales, sin embargo está relacionado directamente con él, ya que se refiere a la promoción al cardenalato de cinco prelados españoles, que, durante el pontificado de Pío XI fueron siempre y solo arzobispos metropolitanos, a diferencia de lo que había sucedido en pontificados anteriores²⁶⁷ y sucedería en otros posteriores²⁶⁸: Reig, de Toledo, el 11 de diciembre de 1922; Ilundain, de Sevilla, y Casanova, de Granada, en un consistorio celebrado el 30 de marzo de 1925, en el que creó solamente a estos dos; Segura, de Toledo en el mismo consistorio en el que fue nombrado arzobispo de Toledo (19 diciembre 1927) y Gomá, de Toledo (16 diciembre 1935), junto con Tedeschini, que había sido creado dos años antes y reservado *in pectore*.

En 1919 el tema del aumento del número de cardenales españoles le preocupaba al rey porque Benedicto XV, tras cinco años de pontificado, aún no había concedido la púrpura a un prelado español. Este Papa celebró cinco consistorios y en ellos creó un total de 32 cardenales, de los cuales solo tres fueron españoles: Soldevila, arzobispo de Zaragoza, creado en el consistorio del 15 de diciembre de 1919, y los arzobispos de Tarragona (Vidal y Barraquer) y Burgos (Benlloch) en el de 15 de marzo de 1921²⁶⁹.

Pero estamos todavía en el otoño de 1919, antes del consistorio del 15 de diciembre de dicho año. En aquel momento había en España cuatro cardenales, que eran los arzobispos de Santiago de Compostela, José María Martín de Herrera y de la Iglesia²⁷⁰; Valladolid, José María de Cos y Macho²⁷¹; Sevilla, Enrique Almaraz y Santos²⁷², y Toledo, Victoriano Guisasola

²⁶⁵ Despacho n.º. 4274 (*Documento 69*). Pacelli agradeció estas noticias con despacho n.º. 538/30, Vaticano, 19 febrero 1930 (AES, *Spagna 758, fasc. 97, f. 88*).

²⁶⁶ Despacho n.º. 4243 (*Documento 70*). Pacelli, nuevo secretario de Estado, desde cuatro días antes, agradeció estas informaciones con el despacho n.º. 426/30, Vaticano 11 febrero 1930 (AES, *Spagna 758, fasc. 97 f. 87*).

²⁶⁷ León XIII creó cardenales al obispo de Urgel, José Casañas Pagés, en 1895, y al capuchino José de Calasanz Vives y Tutó en 1899.

²⁶⁸ Pablo VI creó cardenal en 1965 al obispo de Málaga, Ángel Herrera.

²⁶⁹ P. PIETA, *Hierarchia Catholica*, IX, 14-19.

²⁷⁰ Creado cardenal por León XIII en el consistorio del 19 de abril de 1897 (*Hierarchia Catholica*, VIII, 39-40).

²⁷¹ Creado por san Pío X el 27 de noviembre 1911 (*Ibid.*, IX, 10).

Menéndez²⁷³.

Gasparri le dijo al nuncio, que el Papa nada sabía del deseo del rey de promover al cardenalato al arzobispo de Zaragoza, de lo contrario ya lo habría hecho, pero además, ante las quejas del monarca, quiso dejar bien claro que España tenía un puesto privilegiado en el Sacro Colegio Cardenalicio, que contaba habitualmente con cuatro cardenales, es decir más que otras naciones, si se tenía en cuenta el número de católicos de cada nación. Para reforzar su afirmación, Gasparri puso los tres ejemplos siguientes: España con 20 millones de católicos tenía cuatro cardenales, mientras que Francia con 40 millones tenía seis, siendo uno de ellos extraordinario, mientras que el ex-Imperio Austro-Húngaro, con más de 50 millones de habitantes solo tenía cuatro cardenales²⁷⁴. Pero, el 15 de diciembre de 1919, como queda dicho fue creado cardenal el arzobispo de Zaragoza, Juan Soldevila Romero, y dos días más tarde, el 17 del mismo mes y año, falleció el cardenal Cos y Macho. De este modo, España volvió a quedarse con el número tradicional de cuatro cardenales en las diócesis españolas.

Al día siguiente, Alfonso XIII recibió al nuncio y le preguntó qué prelado era conveniente proponer al Papa para el cardenalato vacante, pero Ragonesi zanjó el tema respondiendo que era pronto para tratarlo porque no se sabía cuando celebraría el Papa otro consistorio, e informó a Gasparri el 19 de diciembre de 1919 sobre la conversación mantenida con el Rey durante la audiencia que le concedió el día anterior para hablar de este asunto²⁷⁵.

²⁷² Creado en el mismo consistorio (*Ibid.* 11).

²⁷³ Creado en el consistorio del 25 de mayo de 1914 (*Ibid.* 12).

²⁷⁴ Despacho n.º. 97666 de Gasparri a Ragonesi, Vaticano 17 octubre 1919 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 770, *fasc. 1, posiz. 400, ff. 8-9*).

²⁷⁵ «Nell'Udienza di ieri, che accennai col rispettoso telegramma cifrato n.º. 101, l'Augusto Sovrano si mostrò vivamente soddisfatto e contento sia dell'elevazione di Monsignor Soldevila alla dignità cardinalizia, sia degli importanti ufficii diretti da Vostra Eminenza Reverendissima ai Rev.di Superiori generali dei PP. Gesuiti e Cappuccini e al P. Provinciale dei Benedettini circa il Bizkaitarrismo e Catalanismo; e soprattutto della degnazione che Vostra Eminenza ha avuto di darGli, per mezzo del Nunzio, le opportune spiegazioni intorno al viaggio del Cardinale Giustini a Terra Santa e alle circostanze che lo hanno accompagnato. Per tutti questi motivi Sua Maestà mi ha interessato di fare pervenire al Sommo Pontefice le Sue devote azioni di grazie e si esprimere anche a Vostra Eminenza la Sua riconoscenza. Lamentando la morte del compianto Cardinale Arcivescovo di Valladolid, mi domandó: "qual dei Prelati Spagnoli converrà proporre per il cardinalato vacante?". Ma io potei evitare ogni ricerca e conversazione in proposito, rispondendo: «Non credo, Signore, venuto il momento di trattare di ciò, poiché non si sà quando il Santo Padre celebrerà un altro Concistoro per creare nuovi cardinali». Parlandomi poi del Suo viaggio in Inghilterra, mi manifestò riservatamente avere osservato in alcuni membri tanto del Governo come del clero cattolico inglese un profondo disgusto contro il Sacerdozio di Irlanda, accusato di non osservare il dovuto rispetto al principio di autorità; disgusto per ora mal celato,

Este tuvo lugar el 5 de marzo de 1921. En él, además del arzobispo de Tarragona, Francisco Vidal y Barraquer, el Papa quería conceder la púrpura a otro prelado, que podía ser el arzobispo de Sevilla, Ilundáin²⁷⁶, o el de Burgos, Juan Benlloch y Vivó, pero dejó la decisión en manos del rey, quien optó por el segundo²⁷⁷, que estaba muy bien considerado tanto por el monarca como por la familia real y por muchos ministros del Gobierno, políticos y militares.

De las intromisiones del rey de España en los nombramientos de cardenales se ocupó Tedeschini en varias ocasiones. La primera fue en marzo 1924, al informar sobre la conversación mantenida con Alfonso XIII, en una audiencia privada, a propósito de diversas cuestiones eclesásticas y, en concreto, de los nombramientos de cardenales y obispos, en el que indicó las preferencias del monarca para la concesión de capelos cardenalicios a prelados españoles; su preferido era el arzobispo de Sevilla, Ilundáin, en lugar del de Valladolid, Gandásegui; tampoco le gustaba al monarca el arzobispo de Granada²⁷⁸. Tras el consistorio de

ma che presto potrebbe scoppiare alla luce del giorno con danno gravissimo per la libertà del Catholicismo e per la tranquillità dell'Impero Britannico. Si conversò anche sopra la provvisione delle Sedi Metropolitane di Valencia e di Valladolid; ma di questo tema informerò Vostra Eminenza in apposito rapporto, appena vengano concretate le rispettive proposte. Infine conversando alquanto sopra la gravissima situazione sociale e politica, ebbi opportunità di farGli presente la urgentissima necessità di adottare misure energiche in alcuni centri scolari, sopra il quale importantissimo tema, essendo già tardi, Gli promisi di ritornare in una prossima congiuntura. E avendomi dato manifesti segni di speciale benevolenza durante tutta la conversazione, mi congedò amabilmente, dicendo che desiderava vedermi spesso" (Despacho n.º. 1659, ASV, *Segr. Stato 249 (1919) fasc. 2, ff. 190-191*, original mecanografiado, publicado también en las pp. 255-256 de mi artículo sobre «Benedicto XV y la crisis socio-política de España. Despachos políticos del nuncio Ragonesi»: *Archivum Historiae Pontificiae* 43 (2005) 157-262.

²⁷⁶ Ilundáin fue creado cardenal por Pío XI en 1925.

²⁷⁷ Con telegrama cifrado n.º. 158, del 20 de febrero de 1921, Gasparri dijo a Ragonesi: «Santo Padre per tratto speciale benevolenza presso Spagna aveva deciso promuovere Cardinalato concistoro 5 marzo oltre Arcivescovo Tarragona o Arcivescovo Siviglia o quello di Burgos a scelta Governo. Questo Ambasciatore ha ripetutamente domandato Governo una risposta ma finora invano. Urgendo pubblicare nomi Cardinali V.S.I, solleciti risposta altrimenti Santa Sede dovrà suo malgrado omettere nella pubblicazione Cardinali Spagnoli» (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 770, fasc. 5, posiz. 408, f. 453*). Al día siguiente, 21 de febrero, Ragonesi contestó diciendo que el rey proponía a Benlloch (*Ibid f. 454*).

²⁷⁸ Despacho n.º. 1398 (*Documento 72*). Gasparri respondió con el despacho n.º. 29443, del 14 de abril de 1924: "Mi è regolarmente pervenuto il rapporto della Sigoria Vostra Illma. e Revma. del 12 marzo u.s., che reca ad oggetto "Una udiencia del Re". Per ciò che riguarda i candidati alla

abril de aquel mismo año²⁷⁹, Gasparri explicó por qué no fueron creados cardenales españoles²⁸⁰ y Tedeschini informó sobre las reacciones contrarias del rey y del Presidente del Gobierno, a quienes tuvo que explicar las razones que movían al Papa a conceder las púrpuras a distinguidos prelados de diversas naciones²⁸¹. Después del verano de aquel mismo año 1924, Teschini mantuvo una nueva conversación con Alfonso XIII sobre los criterios para los nombramientos de nuevos cardenales españoles y la intervención personal del monarca en la presentación de candidatos a la púrpura²⁸². El Cardenal Gasparri le repitió a Tedeschini, para que dijera al Rey, que en esta materia el Papa no aceptaba presiones de nadie porque deseaba actuar con plena libertad²⁸³.

sacra Porpora, non mancai a suo tempo di far sapere a questo Signor Ambasciatore di Sua Maestà Cattolica quanto ebbi a telegrafare a Vostra Signoria, che cioè nel Concistoro del 24 marzo non sarebbe stato creato nessun cardinale spagnuolo. Riguardo poi alle porposte vescovili ho preso atto di quanto Ella mi ha fatto presente, ed attendo le ulteriori comunicazioni ch'Ella mi promette. Mi è grato infine esprimere a V.S. la soddisfazione della Santa Sede per il modo con cui Ella si è condotta nell'importante colloquio avuto col Re" (AES, *Spagna 680, fasc. 63, f. 54, minuta*).

²⁷⁹ Despacho n.º. 1442 (Publicado en *Analecta Sacra Tarraconensia* 80 (2007) 479-482.

²⁸⁰ Cifrado n.º. 102, del 4 de abril de 1924 (AES, *Spagna 690, fasc. 63, f. 53*).

²⁸¹ Despacho n.º. 1451 (*Documento 73*).

²⁸² Despacho n.º. 1704 (*Documento 74*). Respuesta: "N.º. 37169, 30 diciembre 1924. «Mi è regolarmente pervenuto il Rapporto della S.V. Illma e rev.ma n.º. 1704, in data 30 u.s., riguardante le nomine di nuovi cardinali spagnoli. Non ho mancato di refire al Santo Padre quanto la S.V. mi ha comunicato per opportuna informazione della Santa Sede e mi affretto a significarle che Ella, nelle sue eventuali conversazioni con Sua Maestà, potrà attenersi a quanto Le fu detto a voce nella sua ultima venuta a Roma che, noi, Sua Santità intende risersarsi piena libertà sulla scelta dei cardinali e perciò non può accettare proposte in materia. La S.V. non mancherà de tenermi informata, con la sua consueta diligenza, su quanto può illuminare la Santa Sede (*en la minuta*: il Santo Padre). Profitto dell'occasione per accusarle altresì ricevimento dell'interessante ed accurato rapporto n.º. 1710, in data 4 corr., riguardante "Le condizioni generali della Spagna". Mi valgo (AES, *Spagna 680, fasc. 63, f. 53, minuta*).

²⁸³ Despacho n.º. 37167 de Gasparri a Tedeschini, del 30 de diciembre de 1924 (AES, *Spagna 680, fasc. 63, f. 50, minuta manuscrita*). En ASV, *Arch. Nunz. Madrid 824* está documentación relativa a la creación del cardenal Enrique Reig Casanova, arzobispo de Toledo (*ff. 1-68*), de los cardenales Eustaquio Ilundáin Esteban, arzobispo de Sevilla, y Vicente Casanova Marzol, arzobispo de Granada (*ff. 69-183*) y del cardenal Pedro Segura y Sáenz, arzobispo de Burgos (*ff.*

A propósito de este tema, es interesante notar la aportación del doctor Giovanni Coco, archivero del Archivo Secreto Vaticano, que ha documentado el último intento de veto en un cónclave, provocado por la intromisión de Alfonso XIII en enero 1922, tras la muerte de Benedicto XV. El monarca español estaba muy molesto con la Santa Sede por la resolución adoptada sobre la insidiosa «Cuestión marroquina». Tedeschini tuvo que avisar al cardenal Gasparri de las intenciones del rey de España que pretendía vetar la elección del cardenal Vico, antiguo nuncio en Madrid. La animosidad contra él tenía sus raíces en la firme defensa que el nuncio hizo de los derechos de la Iglesia cuando se votó la *Ley del Candado*²⁸⁴, querida por el Gobierno liberal de Canalejas, que afectaba duramente a las congregaciones religiosas, y contra la cual Alfonso XIII había dicho inicialmente que era contrario y estaba dispuesto a rechazarla. La animosidad entre el rey y el nuncio fue en aumento y su intento de impedirle la elección pontificia no tuvo influjo alguno ya que nadie hizo caso de las pretensiones del monarca español, teniendo en cuenta sobre todo que la constitución apostólica de san Pío X *Commisum Nobis*, del 20 de enero de 1904, impedía definitivamente la exclusión de cardenales, introducida de cualquier manera en el cónclave por el poder laico²⁸⁵.

14. El Patriarca de la Indias, Vicario Castrense y Ordinario Palatino.

Las relaciones entre el clero diocesano y el clero castrense fueron motivo de preocupación para el nuncio Tedeschini a raíz de un conflicto surgido entre el obispo de Calahorra y La Calzada y el Vicario General Castrense sobre si los sacerdotes diocesanos podían optar a las capellanías castrenses, *inscio vel contradicente Episcopo*, es decir, sin saberlo o contra la voluntad del obispo u ordinario propio de lo aspirante a ella²⁸⁶. El cardenal Gasparri transmitió el recurso presentado por el obispo de Calahorra y La Calzada, Fidel García Martínez, contra el nombramiento del capellán castrense Julio Mateo, fechado el 19 de abril de 1929, pidiéndole informaciones y su propio parecer, dado que el caso en cuestión se había

185-175).

²⁸⁴ Cf. mis artículos: «Precedentes histórico-jurídicos de la “Ley del Candado”. Documentos diplomáticos esenciales de 1876 a 1910»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 75 (2002) 315-492; «Negociaciones hispano-vaticanas de la “Ley del Candado”. Documentación diplomática esencial de 1911 a 1913»: *Ibid.* 77 (2004) 309-479.

²⁸⁵ Giovanni COCO, «Queda siempre muy obligado a Su Santidad el Ex-Sultán de Marruecos, Abd El Hafid». La Santa Sede e il regno del Marocco tra XIX e XX secolo. Rapporti religiosi e politici nell'età dell'Imperialismo: *Dall'Archivio Segreto Vaticano. Miscellanea di testi, saggi e inventari. II* (Collectanea Archivi Vaticani, 62) (Archivio Segreto Vaticano, Città del Vaticano, 2007), pp. 147-274.

²⁸⁶ Despacho n.º. 1416 (*Documento 79*). Cf. también amplia documentación sobre esta materia en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 841, ff. 1-330*.

repetido otras veces²⁸⁷.

La Santa Sede, tras haber examinado atentamente el asunto, declaró que no era conforme con los principios establecidos por el Derecho Canónico el que un sacerdote saliera de su diócesis y pretendiera ejercer el ministerio eclesiástico bajo otra jurisdicción sin haber obtenido previamente la autorización de su propio obispo. Por otra parte, la Santa Sede, teniendo en cuenta la importancia de la asistencia religiosa de los militares y la conveniencia de que la superior autoridad castrense tuviera amplia facilidad de seleccionar oportunamente los capellanes castrenses, no dudaba de que ningún Ordinario de España, así como no había rehusado hasta entonces, tampoco rehusaría en adelante, a no ser por causas justas y graves, conceder la oportuna licencia a los sacerdotes dignos, que, movidos por verdadero celo pastoral pidieran ingresar en el Clero Castrense, sujetándose a las normas prudentes que para ello dictara el Vicario General Castrense. Esta decisión fue comunicada por Tedeschini a los obispos el 25 de abril de 1924²⁸⁸.

Además del recurso citado de Calahorra, hubo otro semejante provocado por un sacerdote de Ávila, que no fue admitido al Cuerpo de la Armada por carecer de la licencia de su Ordinario²⁸⁹. Estos conflictos le obligaron al nuncio a reflexionar sobre los males y remedios de la jurisdicción castrense en un amplio e interesante despacho en el que denunciaba que la causa del mal estaba principalmente en la excesiva intervención que la autoridad militar había tenido y seguía teniendo en la reglamentación del Cuerpo, en la jurisdicción y en la conducta del mismo clero castrense. Esta intervención coartaba e incluso anulaba la jurisdicción del Vicario General, y su libertad de acción²⁹⁰.

Tedeschini trató de buscar soluciones a los males de la jurisdicción castrense, de acuerdo con el nuevo vicario, Ramón Pérez Rodríguez²⁹¹. La Santa Sede aprobó sus propuestas

²⁸⁷ Despacho n.º. 2242/28 de Gasparri de Tedeschini, del 8 de octubre de 1928 (AES, *Spagna* 751, *fasc. 93, f. 24*, minuta manuscrita).

²⁸⁸ Despacho n.º. 1489 (*Documento 80*).

²⁸⁹ Despacho n.º. 3820 (*Documento 88*).

²⁹⁰ Despacho si número de Tedeschini a Gasparri (*Documento 89*).

²⁹¹ Despacho n.º. 4089 (*Documento 91*). Ramón Pérez Rodríguez nació en Mecina Fondales (Granada) el 19 de marzo de 1868; hizo los estudios eclesiásticos en el Seminario Pontificio de Granada en el cual consiguió los doctorados en teología y derecho canónico; también se doctoró en derecho civil en la Universidad granadina; ordenado sacerdote el 19 de septiembre de 1891, fue profesor y rector del Seminario de Granada, canónigo de la catedral y vicario general de la archidiócesis, así como capellán real. El 31 de agosto de 1920 fue nombrado obispo de Badajoz y el 28 de noviembre del mismo año recibió la consagración episcopal en el Pontificio Colegio Español, de Roma, de manos del cardenal Merry del Val. El 7 de enero de 1929 fue nombrado obispo titular de Sión y vicario general castrense y el 30 de junio de 1930 se le concedió el título de patriarca de las Indias Occidentales, que conservó hasta su muerte, incluso después de haber sido nombrado obispo de Cádiz-Ceuta el 12 de abril de 1933. Falleció el 28 de enero de 1937

para eliminar los abusos existentes en la atención espiritual a los militares y, en concreto, la supresión de la así llamada «asimilación del capellán»²⁹². Por tratarse de un asunto complejo y delicado, la Secretaría de Estado interpeló a la S.C. Consistorial, cuyo parecer fue remitido a Tedeschini²⁹³.

El Vicario Castrense unía también en su cargo el título de Patriarca de las Indias, y para este cargo fue destinado en 1925 el obispo de Vich, Francisco Martínez Izquierdo, tras haber fracasado los intentos gubernativos de promoverlo a las sedes metropolitana de Zaragoza, Granada y Santiago de Compostela²⁹⁴, a las que se opuso firmemente la Santa Sede, si bien siguió administrando la diócesis vicense hasta el nombramiento del sucesor²⁹⁵. A causa de este fallido traslado a una sede metropolitana, Muñoz Izquierdo cogió tal disgusto que enfermó gravísimamente, tuvo un fuerte ataque de uricemia que casi lo llevó a la muerte, y aunque consiguió superar la fase más aguda de la enfermedad, nunca se recuperó completamente. Además, muy pronto comenzó a manifestar síntomas de enfermedad mental que en poco tiempo le llevaron a una situación insostenible²⁹⁶, por lo que no estaba en condiciones de desempeñar el patriarcado de las Indias con los oficios anejos de vicario castrense y pro-capellán real. La Capilla Real también creó otros conflictos porque los capellanes reales pidieron privilegios que la Santa Sede no consideró oportuno concederles²⁹⁷.

En 1929 se extendieron a los capellanes de Beneficencia los mismos privilegios de los castrenses²⁹⁸ y la Santa Sede aprobó la concesión, con tal de que los nombramientos de los capellanes de Beneficencia se hicieran de forma regular, ya que el Gobierno pretendía hacerlos por su cuenta, prescindiendo de la autoridad eclesiástica²⁹⁹.

Volviendo al patriarca Martínez Izquierdo, hay que decir que, en pocos años se agravó de tal manera su salud física y mental, que fue necesario proceder al nombramiento del sucesor en la persona del ya citado Ramón Pérez Rodríguez, que era obispo de Badajoz, y de quien

(Z. PIETA, *Hierarchia Catholica*, IX, p. 284).

²⁹² Despacho n.º. 2654/29 de Gasparri a Tedeschini, del 22 de noviembre de 1929 (AES, *Spagna 751, fasc. 93, f. 66*).

²⁹³ Despacho n.º. 986/29 de Gasparri a Tedeschini, del 14 de junio de 1929 (*Ibid. f. 53*).

²⁹⁴ Despacho n.º. 1916 (*Documentos 81*) y despacho n.º. 1981 (*Documento 83*).

²⁹⁵ Despacho n.º. 2122 (*Documento 82*).

²⁹⁶ Despacho n.º. 3500 (*Documento 85*).

²⁹⁷ Despacho n.º. 1982 (*Documento 84*).

²⁹⁸ Despacho n.º. 3888 (*Documento 90*).

²⁹⁹ Despacho n.º. 1006/29 de Gasparri a Tedeschini, del 1 de junio de 1929 (AES, *Spagna 751, fasc. 93, f. 60*, minuta manuscrita).

Tedeschini hizo grandes elogios³⁰⁰.

Hasta 1923 el título del Patriarca de las Indias estuvo unido de forma un tanto anómala al de obispo de Sión. El Papa prefirió que ambos títulos se separaran y, por ello Pérez Rodríguez fue nombrado Pro Capellán Mayor de Su Majestad y Vicario Castrense con el título de obispo de Sión, y a Martínez Izquierdo se le conservó el de Patriarca de las Indias³⁰¹, que mantuvo hasta su muerte con carácter simplemente honorífico. También se le solucionó la situación económica mediante un acuerdo con sus familiares para que tuviera una digna sustentación³⁰².

Muñoz Izquierdo falleció en 1930, y entonces el título de Patriarca de las Indias le fue concedido de nuevo al vicario castrense Pérez Rodríguez³⁰³, previo el consiguiente proceso canónico³⁰⁴. Sin embargo, el obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, aspiraba a desempeñar los tres cargos de Patriarca de las Indias, Pro-Capellán Mayor de Palacio y Vicario General Castrense. Tedeschini informó ampliamente sobre estas pretensiones desmedidas del prelado matritense, sugirió trasladarle a Santiago de Compostela y propuso que el obispo de Vitoria, Mateo Múgica, fuera destinado a la diócesis de la capital de España³⁰⁵.

Como este motivo y como había hecho en precedentes ocasiones, Tedeschini censuró duramente la conducta del obispo Eijo Garay, cuya actividad en Madrid se limitaba a participar en numerosos actos sociales, comisiones, presidencias de legados y obras pías y en frecuentes ausencias por diversos motivos, tanto en viajes a Roma como en excesivas vacaciones; apenas recibía al clero y visitaba las parroquias. En conclusión, decía Tedeschini, la vida religiosa no está debidamente atendida y, por ello, cunde el malestar y el descontento entre el público, e incluso entre los religiosos y eclesiásticos; entre todos ellos circulan críticas que lo por menos dejan comprender que el pueblo no está satisfecho de su obispo. «Mi duole dover parlare così di un vescovo, che, d'altra parte, ha tante buone qualità e potrebbe fare tanto bene»³⁰⁶.

A principios de 1931, cuando el rey insistió en el nombramiento de Eijo para Patriarca de las Indias, Tedeschini repitió sus anteriores acusaciones contra el obispo de Madrid, diciendo que era un prelado ambicioso que siempre había mostrado especiales deseos de entrar en la Corte, donde había hecho todo lo posible para crearse un ambiente favorable. Tedeschini no lo quería de forma alguna porque su eventual entrada en el Palacio Real llevaría consigo su carácter frívolo y ligero, su exuberante e imprudente locuacidad, y su sumisión absoluta a los

³⁰⁰ Despacho n.º. 3500 (*Documento 85*).

³⁰¹ Despacho n.º. 3650 (*Documento 86*). Cf. también el despacho n.º. 2465/28 de Gasparri a Tedeschini, del 3 de diciembre de 1928 (AES, *Spagna 752, fasc. 93, ff. 84-84v.*, minuta manuscrita).

³⁰² Despacho n.º. 3651 (*Documento 87*).

³⁰³ Despacho n.º. 4436 (*Documento 92*).

³⁰⁴ Despacho n.º. 4477 (*Documento 93*).

³⁰⁵ Despacho n.º. 4885 (*Documento 94*).

³⁰⁶ Despacho n.º. 2217 (*Documento 48*).

deseos de la Corte, y a la Jurisdicción Castrense no le daría ejemplo alguno de vida santa, y muchos menos la energía que era absolutamente necesaria para impedir las ingerencias laicas y militares en lo que era únicamente derecho de la Iglesia, y que la larga pasividad de tantos prelados débiles había convertido en derecho exclusivo de las autoridades militares, como por ejemplo, en los nombramientos y en las promociones. Eijo aspiró siempre a puestos más altos y nunca ocultó sus ambiciones para ascender a sedes metropolitanas, que fueron criticadas muy severamente por el Nuncio³⁰⁷. Su conducta fue también muy criticada por diversas personas con recursos y denuncias a la Santa Sede³⁰⁸, como la de Javier Zubiri, con motivo de su candidatura para el arzobispado de Santiago de Compostela³⁰⁹. En 1939, al terminar la guerra se pidió su elevación al cardenalato³¹⁰ y el 21 de julio de 1946 se le otorgó el título de Patriarca de las Indias, manteniendo el obispado de Madrid-Alcalá hasta su muerte, el 31 de agosto de 1963³¹¹.

Pero volviendo al asunto del patriarcado de las Indias, con el fin de conseguir cerrar la combinación, Tedeschini propuso el nombramiento del Patriarca Pérez Rodríguez a la sede metropolitana de Granada³¹², que no llegó a efectuarse, a pesar de interés del rey en este traslado³¹³. Poco antes de la caída de la Monarquía se formalizó el nombramiento del Patriarca de las Indias³¹⁴, uniendo las jurisdicciones castrense y palatina en su misma persona³¹⁵, tras las

³⁰⁷ Despacho n.º. 4885 (*Documento 94*).

³⁰⁸ ASV, *Arch. Nunz. Madrid 943*, ff. 463-496

³⁰⁹ Carta de Zubiri a Tedeschini, del 28 de enero de 1935 (AES, *Spagna 861*, fasc. 245, ff. 10-14).

³¹⁰ Cifrado n.º. 102 de Cicognani del 26 de diciembre de 1939 en el que habla del cardenalato para Eijo, con una nota autógrafa de la Secretaría de Estado que dice: "Niente meno". Pero no hay respuesta (AES, *Spagna 862*, fasc. 245, f. 60).

³¹¹ Quedó reflejada en la documentación del Archivo Secreto Vaticano en un frío y escueto y frío telegrama de dos líneas, sin comentario alguno, del nuncio Antonio Riberi, fechado el 1 de septiembre de 1963 que la comunicó a la Secretaría de Estado diciendo: "Causa trombosi morto oggi Vigo Mons. Leopoldo Eijo y Garay, Vescovo di Madrid, Patriarca Indie Occidentali. Riberi" (AES, *Spagna 640*, fasc. 33, f. 102).

³¹² Despacho n.º. 4932 (*Documento 95*).

³¹³ Despacho n.º. 4950 (*Documento 96*).

³¹⁴ Despacho n.º. 4968 (*Documento 97*).

³¹⁵ Despacho n.º. 5007 (*Documento 98*).

oportunas aclaraciones sobre sus competencias³¹⁶. Ya en plena República, Tedeschini informó sobre las últimas gestiones hechas con el rey para el nombramiento del Pro-Capellán Mayor de Palacio y del Vicario General castrense³¹⁷.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1: DESPACHO N.º. 549 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 19 mayo 1922).

Sobre la candidatura del obispo de Huesca, Zacarías Martínez, para la provisión de la diócesis de Vitoria, en lugar del obispo de Osma, Mateo Múgica.

DOCUMENTO 2: DESPACHO n.º. 758 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 7 noviembre 1922).

Sobre el retraso en la entrega de las bulas del nuevo obispo de Guadix, Ángel Marquina, y sobre el nombramiento del nuevo obispo de Canarias.

DOCUMENTO 3: DESPACHO N.º. 2127 DE TEDESCHINI A BORGONGINI DUCA (Madrid, 19 diciembre 1925).

Retrasos burocráticos en los nombramientos de obispos.

DOCUMENTO 4: DESPACHO N.º. 551 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 19 marzo 1922).

Indiscreciones sobre los nombramientos de obispos.

DOCUMENTO 5: DESPACHO N.º. 621 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 24 junio 1922).

Acusación grave contra el candidato para obispo auxiliar de Santiago de Compostela, Justo Rivas Fernández.

DOCUMENTO 6: DESPACHO N.º. 2965 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 15 enero 1928).

Indiscreciones de obispos y eclesiásticos sobre los nombramientos de obispos y petición de medidas para evitarlas.

DOCUMENTO 7: DESPACHO N.º. 1401 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 14 marzo 1924).

Informa sobre la creación de la Junta Eclesiástica para la provisión de los beneficios vacantes.

DOCUMENTO 8: DESPACHO N.º. 1410 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid,

³¹⁶ Despacho n.º. 5096 (*Documento 99*).

³¹⁷ Despacho n.º. 5100 (*Documento 100*).

17 marzo 1924).

Comentarios de prensa sobre la creación de la Junta Eclesiástica para la provisión de los beneficios eclesiásticos.

DOCUMENTO 9: DESPACHO N.º. 2782 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 8 noviembre 1927).

Critica la conducta del cardenal Vidal y Barraquer por haberse ausentado de Tarragona durante el viaje del Rey Alfonso XIII a dicha ciudad y por sus gestiones al frente de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico, aunque de forma interina durante unos meses.

DOCUMENTO 10: DESPACHO N.º. 4427 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Santa Cruz de la Palma, 20 junio 1930).

Supresión de la Junta Delegada del Real Patronato.

DOCUMENTO 11: DESPACHO N.º. 331 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 8 febrero 1922).

Elección del canónigo José Rodríguez como vicario capitular de Toledo.

DOCUMENTO 12: DESPACHO CONFIDENCIAL-RESERVADO SIN NÚMERO DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 26 febrero 1922).

Gestiones para la provisión de la archidiócesis primada de Toledo y las candidaturas del cardenal Benlloch, arzobispo de Burgos, y del arzobispo de Valencia, Enrique Reig.

DOCUMENTO 13: DESPACHO N.º. 350 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 28 febrero 1922).

Petición de algunos canónigos de Toledo enviada a la Secretaría de Estado para que sea nombrado un administrador apostólico de la sede primada vacante en lugar del vicario capitular.

DOCUMENTO 14: DESPACHO N.º. 435 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 31 marzo 1922).

Sobre las candidaturas del cardenal Benlloch, arzobispo de Burgos, para la sede primada de Toledo; del obispo de Madrid-Alcalá, Prudencio Melo, para arzobispo de Burgos; del obispo de Vitoria, Lepoldo Eijo, para obispo de Madrid-Alcalá, y del obispo de Vich, Francisco Martínez Izquierdo, para obispo de Vitoria.

DOCUMENTO 15: DESPACHO N.º. 440 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 3 abril 1922).

Nuevas noticias sobre las gestiones para la provisión de la archidiócesis primada de Toledo.

DOCUMENTO 16: DESPACHO N.º. 495 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 29 abril 1922).

Sobre las gestiones con el Gobierno para impedir que el cardenal Benlloch sea nombrado arzobispo de Toledo.

DOCUMENTO 17: DESPACHO N.º. 428 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid,

30 marzo 1922).

El vicario general de Tarragona, Miguel Serra Sucarrats, candidato para obispo de Canarias o Tenerife, pero el nuncio Tedeschini lo prefiere para auxiliar de Tortosa.

DOCUMENTO 18: DESPACHO N.º. 429 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 31 marzo 1922).

Informa sobre el deplorable estado de la diócesis de Tortosa y propone el nombramiento de Miguel Serra Sucarrats como auxiliar del obispo Pedro Rocamora.

DOCUMENTO 19: DESPACHO N.º. 483 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 19 abril 1922).

Nuevas noticias sobre el estado de la diócesis de Tortosa.

DOCUMENTO 20: DESPACHO N.º. 686 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 31 julio 1922).

Nombramiento de Justo Rivas Fernández como obispo auxiliar de Santiago de Compostela y gestiones para destinar a Tortosa un obispo nuevo y no un auxiliar.

DOCUMENTO 21: DESPACHO N.º. 770 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 14 noviembre 1923).

Sobre el grave estado de salud del obispo de Tortosa, Pedro Rocamora.

DOCUMENTO 22: DESPACHO N.º. 1006 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 2 mayo 1923).

Otras noticias sobre el deplorable estado de la diócesis de Tortosa

DOCUMENTO 23: DESPACHO N.º. 1121 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 29 julio 1923).

Nuevas noticias sobre la situación de la diócesis de Tortosa.

DOCUMENTO 24: DESPACHO N.º. 1222 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 22 noviembre 1923).

Nuevas informaciones sobre el estado de la diócesis de Tortosa.

DOCUMENTO 25: DESPACHO N.º. 1352 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 18 febrero 1924).

Informa sobre el canónigo de Valencia Félix Bilbao Ugarriza, candidato para obispo auxiliar de Tortosa.

DOCUMENTO 26: DESPACHO N.º. 1465 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 15 abril 1924).

Transmite el proceso canónico de Félix Bilbao, obispo auxiliar de Tortosa.

DOCUMENTO 27: DESPACHO N.º. 1761 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 17 enero 1925).

Sobre el nombramiento del obispo auxiliar de Tortosa, Félix Bilbao, como administrador apostólico de la misma diócesis.

DOCUMENTO 28: DESPACHO N.º. 837 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 1 enero 1923).

El Gobierno se opone al nombramiento del obispo de Tuy, Manuel Lago, para arzobispo de Santiago de Compostela, y prefiere al arzobispo de Valladolid, Remigio Gandásegui.

DOCUMENTO 29: DESPACHO N.º. 937 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 17 marzo 1923).

Nuevas gestiones sobre la provisión de la archidiócesis de Santiago de Compostela.

DOCUMENTO 30: DESPACHO N.º. 940 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 23 marzo 1923).

Conversación con el Ministro de Gracia y Justicia sobre la provisión de la archidiócesis de Santiago de Compostela y sobre la reforma de la Constitución.

DOCUMENTO 31: DESPACHO N.º. 952 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 30 marzo 1923).

Nombramiento del obispo de Tuy, Manuel Lago González, como arzobispo de Santiago de Compostela.

DOCUMENTO 32: DESPACHO N.º. 1600 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 30 julio 1924).

Informa sobre el grave estado de salud del obispo de Barcelona, Ramón Guillamet.

DOCUMENTO 33: DESPACHO N.º. 1666 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 7 noviembre 1924).

Informa de nuevo sobre la salud del obispo de Barcelona, Ramón Guillamet, y sobre las gestiones para el nombramiento de un auxiliar o coadjutor con derecho de sucesión.

DOCUMENTO 34: DESPACHO N.º. 1907 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 13 abril 1925).

Noticias sobre el estado de salud del obispo de Barcelona y el nombramiento de un obispo coadjutor.

DOCUMENTO 35: DESPACHO N.º. 1869 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 9 marzo 1925).

Sobre la provisión de las diócesis vacantes de Salamanca (Francisco Frutos Valiente), Tortosa (Félix Bilbao Ugarriza), coadjutor de Barcelona (José Miralles Sbert), Jaca (Agustín Rodríguez) y Lérida (Manuel Medina Olmos). Elogia la obra y la figura de Andrés Manjón. Dificultades para la provisión de las diócesis catalanas con candidatos catalanes. El caso del valenciano José Vila, candidato para Gerona.

DOCUMENTO 36: DESPACHO N.º. 1971 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 13 junio 1925).

Sobre la urgente provisión de la diócesis de Barcelona.

DOCUMENTO 37: DESPACHO N.º. 1978 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 16 junio 1925).

Conversación con el Marqués de Magaz sobre la provisión de la diócesis de Barcelona.

DOCUMENTO 38: DESPACHO N°. 1991 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid 4 julio 1925).

“La Provvidenza risolve il caso di Barcellona”.

DOCUMENTO 39: DESPACHO N°. 1998 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 13 julio 1925).

Firma del nombramiento del obispo de Lérida, José Miralles Sbert, como obispo coadjutor con derecho de sucesión de Barcelona.

DOCUMENTO 40: DESPACHO N°. 1441 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 3 abril 1924).

Gestiones para la provisión de la archidiócesis de Zaragoza.

DOCUMENTO 41: DESPACHO N°. 1545 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 5 julio 1924).

Sobre la provisión de la archidiócesis de Zaragoza.

DOCUMENTO 42: DESPACHO N°. 1611 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 2 agosto 1924).

Informa sobre una conversación mantenida con el Marqués de Magaz, Presidente interino del Directorio Militar, relativa a la provisión de la archidiócesis de Zaragoza.

DOCUMENTO 43: DESPACHO N°. 1662 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 6 noviembre 1924).

Gestiones para conseguir la provisión de la archidiócesis de Zaragoza con el obispo de Mallorca, Rigoberto Doménech Valls, y para impedir el traslado a ella del obispo de Vich, Francisco Muñoz Izquierdo.

DOCUMENTO 44: DESPACHO N°. 1975 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 30 mayo 1925).

Informe sobre el auditor asesor de la nunciatura, José Solé Mercadé, candidato para obispo auxiliar de la diócesis de Madrid-Alcalá.

DOCUMENTO 45: DESPACHO N°. 1984 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 30 junio 1925).

Orden del Directorio Militar al Embajador ante la Santa Sede de retirar inmediatamente la nota relacionada con el nombramiento del nuevo obispo auxiliar de Madrid-Alcalá.

DOCUMENTO 46: DESPACHO N° 1997 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 13 julio 1925).

Nuevas noticias sobre el nombramiento del obispo auxiliar del Madrid y la Nota del Embajador.

DOCUMENTO 47: DESPACHO N°. 2070 DE TEDESCHINI A BORGONGINI DUCA (Madrid, 2 noviembre 1925).

Informa sobre la renuncia de José Solé Mercadé al nombramiento de obispo auxiliar de

Madrid.

DOCUMENTO 48: DESPACHO N.º. 2217 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 3 Marzo 1926).

Informa sobre la conducta personal y la escasa actividad pastoral del obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, a propósito de su petición de un nuevo obispo auxiliar, y extiende sus comentarios a la actividad del obispo coadjutor de Barcelona, José Miralles Sbert.

DOCUMENTO 49: CARTA DE MIRALLES A TEDESCHINI (Barcelona, 14 junio 1926).

Denuncia contra el cardenal Vidal y Barraquer sobre sus intromisiones en las Hermanas Carmelitas Terciarias Descalzas.

DOCUMENTO 50: CARTA DE MIRALLES A TEDESCHINI (Barcelona, 14 junio 1926).

Denuncia contra el cardenal Vidal y Barraquer sobre «La Hospitalidad de Lourdes.

DOCUMENTO 51: DESPACHO N.º. 2309 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 28 junio 1926).

Tensiones entre el cardenal Vidal y el nuncio a propósito de la acción catalanista del clero en Cataluña y quejas del obispo de Barcelona por las intromisiones del arzobispo de Tarragona en asuntos de su diócesis.

DOCUMENTO 52: DESPACHO N.º. 2354 DE GUERINONI A GASPARRI (Madrid, 21 agosto 1926).

Coloquio con el Ministro de Estado sobre el deseo del Gobierno de alejar al cardenal Vidal de Tarragona y de que la Secretaría de Estado le envíe una carta recordándole sus deberes pastorales, según prometió el cardenal Gasparri al embajador de España, Marqués de Magaz.

DOCUMENTO 53: APUNTE DEL CARDENAL GASPARRI SOBRE LA CUESTIÓN DEL CARDENAL VIDAL (Ussita, 29 agosto 1926).

DOCUMENTO 54: DESPACHO N.º. 2049/26 DE GASPARRI A GUERINONI (Vaticano, 1 septiembre 1926).

Responde a su despacho del 21 de agosto sobre el conflicto del cardenal Vidal con el Gobierno.

DOCUMENTO 55: DESPACHO N.º. 2358 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 13 septiembre 1926).

Coloquio con el Presidente del Consejo de Ministros y con el Ministro de Estado sobre la fracasada sublevación de los Oficiales de Artillería y sobre el conflicto provocado por la pretensión del Gobierno de conseguir el traslado del cardenal Vidal de Tarragona a Burgos; traslado al que se opone la Santa Sede, y sobre la fracasada intervención del embajador Marqués de Magaz en todo este asunto, al no conseguir del Papa una carta de reproche de la conducta del cardenal.

DOCUMENTO 56: DESPACHO N.º. 1500 DE TEDESCHINI A BORGONGINI

DUCA (Madrid, 26 diciembre 1926).

Le anuncia el inminente viaje del cardenal Vidal a Roma para defenderse ante la Santa Sede sobre su conflicto con el Gobierno,

DOCUMENTO 57: DESPACHO N.º. 2486 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 15 abril 1927).

Devuelve y comenta una carta del cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona, enviada al cardenal Gasparri, para denunciar la persecución que sufre por parte del Gobierno.

DOCUMENTO 58: DESPACHO N.º. 2085 DE TEDESCHINI A BORGONGINI DUCA (Madrid, 13 noviembre 1925).

Informa sobre el arcediano de Tarragona, Isidro Gomá y Tomás, candidato al episcopado, y transmite la insistente recomendación del cardenal Reig.

DOCUMENTO 59: DESPACHO N.º. 2097 DE TEDESCHINI A BORGONGINI DUCA (Madrid, 26 noviembre 1925).

Informa de nuevo sobre el canónigo Isidro Gomá.

DOCUMENTO 60: CARTA DE VIDAL A GASPARRI (Tarragona, 11 enero 1926).

Informa favorablemente sobre la candidatura de Isidro Gomá para el episcopado.

DOCUMENTO 61: DESPACHO N.º. 2197 DE TEDESCHINI A BORGONGINI DUCA (Madrid, 11 febrero 1926).

Nuevos informes sobre el canónigo Gomá, candidato para obispo.

DOCUMENTO 62: DESPACHO N.º 2405 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 22 noviembre 1926).

El arcediano de Tarragona, Isidro Gomá, candidato para obispo de Tarazona.

DOCUMENTO 63: DESPACHO N.º. 2438 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 11 enero 1927).

Comunica la presentación por el Gobierno y el nombramiento del canónigo Isidro Gomá para obispo de Tarazona, y los nombramientos del padre Perelló para obispo de Vich y del administrador apostólico de Calahorra y La Calzada, Fidel García Martínez, para obispo de la misma diócesis.

DOCUMENTO 64: DESPACHO N.º. 2197 DE TEDESCHINI A BORGONGINI DUCA (Madrid, 11 febrero 1926).

Nuevos informes sobre el canónigo Gomá, candidato para obispo.

DOCUMENTO 65: DESPACHO N.º. 4001 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Vidiago, Llanes-Oviedo, 29 agosto 1929).

Sobre los temores manifestados por el cardenal Vidal a propósito del próximo Sínodo diocesano de Barcelona.

DOCUMENTO 66: DESPACHO N.º. 4009 DE TEDESCHINI A PIZZARDO (Comillas, 3 septiembre 1929).

Nuevas noticias sobre el próximo sínodo de Barcelona, que no necesita ser aprobado

por la Santa Sede.

DOCUMENTO 67: DESPACHO N.º. 4032 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 21 septiembre 1929).

Observaciones sobre algunas propuestas del Sínodo diocesano de Barcelona contrarias a los recientes decretos de la Santa Sede relacionados con la llamada Cuestión catalana.

DOCUMENTO 68: DESPACHO «RISERVATISIMO» N.º. 3997 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Vidiago, Llanes-Oviedo), 22 agosto 1929).

Informa sobre la situación del obispo y del clero de Barcelona en respuesta a la denuncia presentada por el sacerdote José Viader.

DOCUMENTO 69: DESPACHO N.º. 4080 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 25 octubre 1929).

Informes sobre José Miralles Sbert, obispo de Barcelona.

DOCUMENTO 70: DESPACHO N.º. 3890 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 3 mayo 1929).

Provisión de la diócesis de Mallorca con Bartolomé Caldentey Bauzá, superior general de los Teatinos.

DOCUMENTO 71: DESPACHO N.º. 4111 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 16 noviembre 1929).

Gestiones para conseguir el traslado del obispo de Barcelona, José Miralles Sbert, a Mallorca, y propuesta de concederle el título de arzobispo para que no sea interpretado como un castigo el traslado.

DOCUMENTO 72: DESPACHO N.º. 4112 DE TEDESCHINI A PIZZARDO (Madrid, 18 noviembre 1929).

Insiste para que con motivo del traslado del obispo de Barcelona, José Miralles Sbert, a Mallorca, se le conceda el título de arzobispo.

DOCUMENTO 73: DESPACHO N.º. 4274 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 1 febrero 1930).

Enfermedad y curación del obispo de Barcelona, José Miralles, trasladado a Mallorca.

DOCUMENTO 74: DESPACHO N.º. 4243 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 15 enero 1930).

Consecuencias del traslado del obispo de Barcelona, José Miralles Sbert, a Mallorca.

DOCUMENTO 75: DESPACHO N.º. 4753 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 13 noviembre 1930).

Sobre la no oportunidad de publicar el Sínodo de Barcelona.

DOCUMENTO 76: DESPACHO N.º. 1398 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 12 marzo 1924).

Informa sobre la conversación mantenida con el rey Alfonso XIII, en una audiencia privada, a propósito de diversas cuestiones eclesíásticas y nombramientos de cardenales y

obispos.

DOCUMENTO 77: DESPACHO N.º. 1451 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 9 abril 1924).

Reacciones tras el último consistorio en el que no fueron creados cardenales españoles.

DOCUMENTO 78 DESPACHO N.º. 1704 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 30 noviembre 1924).

Conversación mantenida con el rey Alfonso XIII sobre los criterios para los nombramientos de nuevos cardenales españoles y la intervención personal del monarca en la presentación de candidatos a la púrpura.

DOCUMENTO 79: DESPACHO N.º. 1416 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 20 marzo 1924).

Conflicto entre el obispo de Calahorra y la Calzada y el Vicario General Castrense a propósito de un capellán castrense, que ha hecho oposiciones sin permiso de su Ordinario, y expresa su parecer sobre la jurisdicción castrense.

DOCUMENTO 80: DESPACHO N.º. 1489 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 9 mayo 1924).

Relaciones entre clero diocesano y clero castrense.

DOCUMENTO 81: DESPACHO N.º. 1916 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 5 mayo 1925).

El obispo de Vich, Francisco Muñoz Izquierdo, propuesto para Patriarca de las Indias y Vicario General Castrense.

DOCUMENTO 82: DESPACHO N.º. 2122 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 6 diciembre 1925).

El nuevo patriarca de las Indias, Francisco Muñoz Izquierdo, acepta el nombramiento de administrador apostólico para la diócesis de Vich.

DOCUMENTO 83: DESPACHO N.º. 1981 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 18 junio 1925).

Sobre la concesión del título de Patriarca de las Indias a Francisco Muñoz Izquierdo.

DOCUMENTO 84: DESPACHO N.º. 1982 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 18 junio 1925).

Sobre los capellanes reales.

DOCUMENTO 85: DESPACHO N.º. 3500 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 20 octubre 1928).

Informa sobre el grave estado de salud del patriarca de las Indias, Francisco Muñoz Izquierdo y la necesidad de proceder a la provisión de la Pro-Capellanía Mayor de su Majestad Católica y del Vicariato Castrense con Ramón Pérez Rodríguez, obispo de Badajoz.

DOCUMENTO 86: DESPACHO N.º. 3650 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid,

20 diciembre 1928).

Sobre la provisión del Vicariato Castrense con el obispo de Badajoz, Ramón Pérez Rodríguez, ante la grave enfermedad de Francisco Muñoz Izquierdo, Patriarca de las Indias.

DOCUMENTO 87: DESPACHO N.º. 3651 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 20 diciembre 1928).

Sobre la situación económica y personal del Patriarca de las Indias, Francisco Muñoz Izquierdo, que cesa por enfermedad como Vicario General Castrense y Pro-Capellán Mayor de Palacio.

DOCUMENTO 88: DESPACHO N.º. 3820 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 28 febrero 1929).

Sobre el conflicto entre el obispo de Calahorra y La Calzada y el Vicario General Castrense a propósito del recurso pendiente entre ambos por haber sido admitido en el Cuerpo Eclesiástico Castrense un sacerdote sin permiso de su Ordinario. Habla de otro conflicto semejante provocado por un sacerdote de Ávila, no admitido al Cuerpo de la Armada por carecer de la licencia de su Ordinario.

DOCUMENTO 89: DESPACHO SIN NÚMERO DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 19 marzo 1929).

Males y remedios de la Jurisdicción Castrense.

DOCUMENTO 90: DESPACHO N.º. 3888 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 6 mayo 1929).

Extensión de disposiciones de la Santa Sede a los capellanes de Beneficencia.

DOCUMENTO 91: DESPACHO N.º. 4089 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 27 octubre 1929).

Males y remedios de la jurisdicción castrense.

DOCUMENTO 92: DESPACHO N.º. 4436 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 22 abril 1930).

Nombramiento del Patriarca de las Indias.

DOCUMENTO 93: DESPACHO N.º. 4477 DE TEDESCHINI A GASPARRI (Madrid, 22 mayo 1930).

Proceso canónico para el nombramiento del Patriarca de las Indias.

DOCUMENTO 94: DESPACHO N.º. 4885 DE TEDESCHINI A PACELLI (Madrid, 26 enero 1931).

Informe sobre la provisión de varias diócesis, en particular sobre el obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, que aspira a ser Patriarca de las Indias, Pro-Capellán Mayor de Palacio y Vicario General Castrense; sobre el obispo de Vitoria, Mateo Múgica, candidato para Madrid y sobre otros candidatos.

DOCUMENTO 95: DESPACHO N.º. 4932 DE TEDESCHINI A PACELLI (Madrid, 27 febrero 1931).

Propuesta de nombrar arzobispo de Granada a Ramón Pérez Rodríguez.

DOCUMENTO 96: DESPACHO N.º. 4950 DE TEDESCHINI A PACELLI (Madrid, 12 Marzo 1931).

Provisión del Patriarcado de las Indias.

DOCUMENTO 97: DESPACHO N.º. 4968 DE TEDESCHINI A PACELLI (Madrid, 26 marzo 1931).

Nombramiento del Patriarca de las Indias Occidentales

DOCUMENTO 98: DESPACHO N.º. 5007 DE TEDESCHINI A PACELLI (Madrid, 1 mayo 1931).

Diócesis y beneficios vacantes.

DOCUMENTO 99: DESPACHO N.º. 5096 DE TEDESCHINI A PACELLI (Madrid, 25 junio 1931).

Sobre la jurisdicción castrense.

DOCUMENTO 100: DESPACHO N.º. 5100 DE TEDESCHINI A PACELLI (Madrid 29 junio 1931).

Noticias sobre las últimas gestiones hechas con el rey para el nombramiento del Pro-Capellán Mayor de Palacio y del Vicario General castrense.